

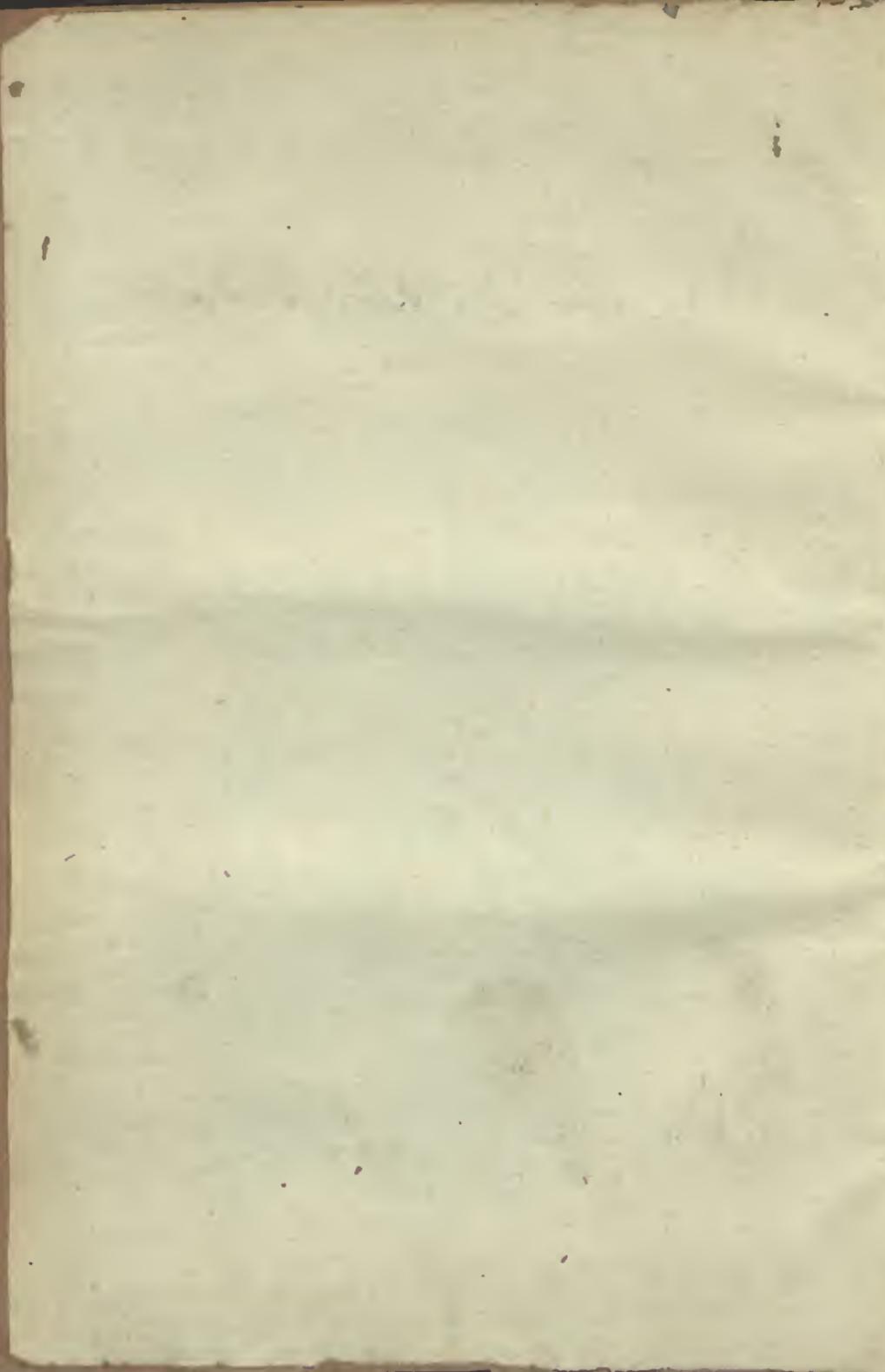




RESERVADO

11/10

Jocondas Correda



~~RESERVADO~~

~~Res~~
~~1150~~

RESERVADO

Q24

21507

DOMINI IOANNAE TERCERORUM



Manipulus curatorum: Nueuamente impresso en româce.

Con privilegio.

Manipulum curatorum.

no tempo quer fis des Cunso
de meu bem E de meu mal
finc logo amos dinar
uer fanoisico rogal pazo

quando letal sorte ouj
semj logo o que seria
quendo que dolos servio
o Anproj so pera mij

Nol quereris asno seuada
farelos aguardes
Ssenas palha comej
que a seuada uel ja cara

Por serci nobre Ronrado
nol darej alqu condito
pois manej Cultado m^o
aveis andor ana fado

fas bem La barda dura ^{dura} folha
pera uol por oucareto
Censardinha aqui superto
quanharcis as feraduras

Tudo isto aveis mister
~~con uero atmo~~
alno tuds uol com uem
pera isti nad Cuem
pera ferdes de Cunha

ou sra N^o Sojal

C Sigue la tabla de la obra presente llamanda **Abundipulus** curatorum.

C El presente libro se parte primeramente en tres partes: en la primera delas quales se tracta delos siete sacramētos y delas cosas pertenecientes ala administracion de llos; y esta parte contiene siete tractados: el primero trata delos sacramētos en general: y tiene tres capítulos.

C Capítulo primero: del establecimiento delos sacramētos. folio. viij.

C Capítulo segundo dela fuerça delos sacramētos. folio. x.

C Capítulo tercero del numero delos sacramētos. folio. xi.

C Tratado segundo dela primera parte que trata del baptismo y contiene ocho capítulos.

C Capítulo primero: que cosa sea baptismo y de donde se diríua. folio. xij.

C Capítulo segundo dela materia del baptismo. folio. xij.

C Capítulo tercero dela forma del baptismo. folio. xiiij.

C Capítulo quarto del ministro del baptismo. folio. xvij.

C Capítulo quinto delos q̄ recibē el baptismo. folio. xix.

C Capítulo sexto dela costubrē y ritu del baptismo. fo. xxij.

C Capítulo setimo del esfero y prouecho del baptismo. fo. xxij.

C Capítulo octavo delas cosas anexas al baptismo. fo. xxij.

C Tratado tercero dela primera parte del sacramento dela confirmation: y tiene siete capítulos

C Capítulo primero que cosa sea confirmation. folio. xxvij.

C Capítulo segundo dela materia dela confirmation. fo. xxvij.

C Capítulo tercero: dela forma del sacramento dela confirmation. folio. xxvij.

C Capitulo quarto del ministro dela confirmation. folio. xxvij.

C Capítulo quinto: delos que reciben el sacramento dela confirmation. folio. xxvij.

Tabla

- Capitulo sexto dela ceremonia y ritu dela confirmacion. fo. xxviii.
Capitulo setimo dela eficacia dela confirmacion. folio. xxviii.
Tratado quarto dela eucaristia en el qual se contiene
onze capitulos.
Capitulo primero que cosa sea eucaristia: y de donde se
dice. folio. xxviii.
Capitulo segundo del ministro dela eucaristia. folio. xxix.
Capitulo tercero dela materia dela eucaristia. folio. xxxi.
Capitulo quarto dela consagracion dela eucaristia fo. xxxii.
Capitulo quinto: del lugar donde se deue la missa cele-
brar. folio. xl.
Capitulo sexto: del tiempo en que la missa se deue de ce-
lebrar. folio. xlii.
Capitulo septimo de quantas veces al dia se deue la missa
celebrar. folio. xliii.
Capitulo ocho: de las vestiduras que se tiene de vestir el sa-
cerdote. folio. xlv.
Capitulo ix. aque personas se deue dar la eucaristia. fo. xlvi.
Capitulo decimo: del ritu y ceremonia que se deue guardar
en la missa. folio. l.
Capitulo xi. de los defectos q' pueden en la missa acaecer. fo. lx.
Tractado quinto de las ordenes y tiene cinco capitu-
los.
Capitulo primero que cosa sea orden folio. lxi.
Capitulo segundo quanto son las ordenes. folio. lxi.
Capitulo tercero si por ventura en cada orden se imprime
carater folio. lxi.
Capitulo quarto: en que acto se imprime el carater en ca-
da orden. folio. lxi.
Capitulo quinto de las cosas que se requieren a los que res-
ciben ordenes. folio. lxi.
Tratado sexto dela primera parte del sacramento dela ex-
trema uncion y tiene siete capitulos.
Capitulo primero dela materia del sacramento dela extre-
ma uncion. folio. lxx.

- C**apitulo segundo dela forma deste sacramento. folio. lxxij.
Capitulo tercero del mynistro que se requiere para aqueste
sacramento. folio. lxxij.
Capitulo quarto del efecto dela estrema vnció folio. lxxij.
Capitulo quinto delos q deuen recibir este sacramento. lxxij.
Capitulo sexto: de las partes del cuerpo en que este sacra-
mento se deue ministrar folio. lxxij.
Capitulo setimo: si por ventura este sacramento se deue
reyterar. folio. lxxij.
CTractado septimo delos desposorios y matrimonio: y la
primera pte q es delos desposorios: tiene cinco capítulos.
Capitulo primero que cosa sean desposorios: y de donde
se discuan. folio. lxxij.
Capi. iij. como se celebran los desposorios. folio. lxxij.
Capitulo tercero en que hedad se pueden contraher los
desposorios folio. lxxij.
Capitulo quarto q efecto se sigue delos desposorios. fo. lxxij.
Capitu. v. en que casos se desatan los desposorios. fo. lxxv.
CParte segunda del septimo tratado que es dematrimi-
nio: y tiene ocho capítulos
Capitulo pmero q cosa sea matrimonio folio. lxxij.
Capitulo segudo como se cõtrahe el matrimonio. fo. lxxij.
Capitulo tercero: quando y como: y con que palabras fue
establecido el matrimonio. folio. lxxij.
Capitulo quarto que fue la causa del establecimiento del
matrimonio folio. lxxij.
Capi. v. que son las personas q se pueden casar folio. lxxij.
Capi. sexto en quâtas maneras se dñe el matrimonio. lxxij.
Capitulo septimo quantos son los bienes que se siguen
del matrimonio folio. lxxij.
Capitulo octavo quantos son los impedimentos del
matrimonio folio. lxxij.
a iii.

Tabla.

¶ Del impedimento que se llama herro	folio. lxxx.
Del impedimento dela condicion	folio. lxxx.
Del impedimento del voto	folio. lxxx.
Del impedimento del parentesco carnal.	folio. lxxx.
Del impedimento del parentesco spiritual.	folio. lxxxij.
Del impedimento legal	folio. lxxxiiij.
Del impedimento del crimen	folio. lxxxvij.
Del impedimento dela diversidad dela ley	folio. lxxxvij.
Del impedimento dela violencia	folio. lxxxvij.
Del impedimento de las ordenes	folio. lxxv.
Del impedimento del ligamiento o atadura.	folio. lxxv.
Del ympedimento dela publica honestad de justicia	folio. lxxxvj.
Del ympedimento dela afinidad	folio. lxxxvj.
Del ympedimento dela ympotencia	folio. lxxxvj.
Del ympedimento del entredicho dela yglesia.	fol. lxxxvij.
Del ympedimento que se llama entredicho : y de los que se casan sin primerº ser publicados en la y- glesia.	folio. lxxxvij.

¶ La segunda parte principal deste libro tiene quatro
tratados: y el primero es de penitencia: el qual tie-
ne quattro capítulos.

- ¶ Capítulo primero que cosa sea penitencia y de don
de se diríua y quantas especies ay de penitencia. folio. xc.
- ¶ Capítulo segundo dela penitencia solem. folio. xc.
- ¶ Capítulo tercero dela penitencia publica folio. xci.
- ¶ Capítulo quarto: dela penitencia particular o se-
creta. folio. xcij.
- ¶ Tratado segundo dela segunda parte principal de con-
tricion: y tiene siete capítulos.
- ¶ Capítulo primero que cosa sea contricion. folio. xcij.

- C**apítulo segundo dela calidad dela contrición. folio. xciiij.
Capítulo tercero dela calidad dela cōtricíō. folio. xcij.
Capítulo quarto quanto tiempo deue durar la
contricion. folio. xcij.
Capítulo quinto de q̄ cosas se deue tener cōtricíō. fo. xcviij.
Capítulo sexto que cosas nos mueuen a ynduzir en
contriccion folio. xcviij.
Capítulo septimo de efecto dela contrición folio. c.
Tractado tercero que tracta dela confession; y tiene
onze capítulos
Capítulo primero: dela hordenacion; o establecimiento
dela confession. folio. cij.
Capítulo segudo: quales son obligados a se cōfessar. fo. clj.
Capítulo tercero: del tiempo que el hombre es obligado
a se confessar folio. ciiij.
Capítulo quarto: q̄uisēse deue cōfessar el hōbre folio. cvj.
Capítulo quinto: de que cosas se deue confessar el
hombre. folio. cx.
Capítulo sexto que tal deue de ser la cōfesion, folio cxij.
Capítulo settimo quādo se deue reyterar la cōfesion folio. cxv
Capítulo octavo como se deue hauer el sacerdote con el
penitente folio. cxvij.
Capítulo nono: de las preguntas que se deuen hazer en
la confession folio cxvij.
Capítulo decimo: del poder delas llaves y de efecto de
la confession folio. cxx.
Capítulo onze: del sello dela confession folio. cxvij.
Tractado quarto dela segunda parte principal que
tracta dela satisfaccion; y tiene xys capítulos prin-
cipales.
Capítulo primero: que cosa sea satisfaccion. fo. cxix.
Capítulo segundo: de la limosna y tiene cuatro capi-
tulos. a lliij

Tabla.

tulos.

folio. cxix

C Capitulo pñmero de q cosas se deue fazer la limosna. cxix.

Capitu.ii. que psonas puedé fazer limosna. folio. cxvij.

Capi.iii. aquien se deua hazer limosna folio. cxvij

C Capitulo quarto como se deua fazer limosna fo. cxvij

C Del ayuno capitulo tercero y pñncipal; y tiene qua-
tro capítulos.

C Capi. pñmero en quatas mäeras se dice el ayuno. cxvij

C Capitulo segundo: quando fue ordenado o establecido
el ayuno folio. cxv.

C Capitulo tercero: quantas cosas se requieran para el a-
yunar. folio. cxv

C Capitulo quarto q bienes se sigue del ayuno. fo. cxv.

Dela oració capitulo quarto y pñncipal del tratado quarto.
folio. cxvij

C Capitulo quinto que penitencia se deue imponer por ca-
da peccado folio. cxvij

C Capitu.vi. si por veturavño puede por otro satisfacer. fo. cyl.

C Tercera parte pñncipal dela presente obra y tiene qua-
tro capítulos principales.

C Capitulo pñmero delos articulos dela fe. folio. cylj.

C Capitulo segundo delas peticiones dela oracion do-
minica. folio cylv.

Capi.tercero delos diez mandamientos por su ordé. fo. cl.

C Capitu.quarto delos dotes delos bienaventurados. clvij.

Delas condiciones que se requieren para dignamente
comulgar. folio. clvj.

C Fenece la tabla.

Comienza el libro del doctissimo: y famosissimo varon Guido de monte roteri. El qual vulgarmente es llamado Hispanipulus curatorum. Enel qual es contenido lo principal delos siete sacramentos y diez maldamisentos y artículos dela fe y siete pecados mortales: y finalmēte todo lo que es necesario pa la salud de nřa cōciēcia. Es muy necesario y prouechozo para todo fiel cristiano: y especialmente para a quelllos que tienen cargo de curas de animas. El qual agor a nueuamente fue traduzido de latín en lengua Castellana por el reucrendo y doctissimo: padre fray Thomas duran: maestro en artes y en sacra theología dela orden delos predicadores: predicator del muy alto y muy poderoso rey y esclarecido príncipe don Juan tercero rey de portugal y delos algarues. &c. E maestro del reuerendissimo y serenissimo señor Cardenal ynfante de portugal.

Prohemio.

CEpistola prohemial del interprete al muy alto y esclarecido príncipe y muy poderoso rey don Juan tercero. Rey de portugal y delos algarues y señor de guinca. &c.

Aze sant Ambrosio muy puderoso: y esclarecido príncipe: que robamos ala sancta yglesia: que es (esposa muy preciosa de cristo) todo aquello que recibimos graciosamente: si no lo quisiéremos comunicar y repartir graciosamente: conforme aquella sentencia de nuestro saluador: que con mucho rigor condeno aquell siervo: que el talento recibido graciosamente: en tal manera lo guardo y escondio que por el ninguna cosa sefructifico ni apruecho ni acrescēto. E a esta causa muy alto príncipe por no ser comprehendido enesta culpa y condenado por negligente: viendo la mucha necesidad que las personas ecclesia

Prologo

sticas (a quien el curdador o cargo de las animas pertenece) tienen de saber aquellas cosas sin las cuales no rectamente pueden essecutar los sus oficios: nin con buena conciencia llevar los redictos y rentas de sus yglesias curadas. Al corde con la confiança de aquel que las lenguas de los ninos y pequenos haze discretas; y desembueltas de traduzir de la tin en lengua castellana a questo presente tractado (cuyo nombre es manipulus curatorum). El qual hasta agora nunca ha usa seydo traduzido: pareciendo me que deste poco de trabajo se podra seguir mucho fruto. Pues segun dize aquel dñs. no platon: no nascimos para solos nosotros. No ouime al traduzir: allende dela causa ya dicha porque de todas las su mas y obras abreviadas y a la conciencia endereçadas que yo tengo vistas y leydas non meparece otra que en tan pequeño volumen ende compreheda mayores sentencias: y mas limadas y necessarias. No solamente para los sacerdotes: mas para todo fiel cristiano q de su anima tuviere zelo: y cuidado. Quise este pequeno seruicio a vuestra alteza dedicar quasi por primicias y primero gusto demis estudios y trabajos que despues de me hauertomado para su seruicio tengo passados. Y esto no porque caya en mi pensamiento que vuestra real alteza tenga necesidad del. Q uyo entendimien to resplandece con sabiduria de otras mas encumbradas cosas: ni tan poco assi mismo le dan tiempo para la presente ver y leer: las muchas y altas ocupaciones que acerca dela gouernacion y regimiento de tan immensos reynos tiene: y a grandeza alcança comprehendē desde poniente hasta oriente. Es a saber desde el pñsa hasta persia: arabia: India ser tes y fantas: y assimesmo entender en la moderacion: y comunicacion de todos les principes cristianos. Los quales por vuestra grandeza (y industria) todos tienen necesidad de vuestra esclarecida alteza. Mas porque este pequeno y

pobre presente: tuviessen alguna auctoridad y no fuese abatido ni menospreciado: siendo atan alto príncipe dedicado que los defectos del supliese y con su fauor consiguiese el fin para que fue traduzido que es en este mundo grā y reposo de las conciencias y en el otro premio eterno.

Cale felix rex.

Epistola del auctor.

Le reverendísimo en xp̄o padre y señor: el señor don Ricardo por la diuina prouidencia obispo de valencia. Guido demonte rotheriomieno: detodos sus devotos: con deuota y humilde recomen dacion se ofrece. **E**l hijo de dios fuente de sabiduría: con maravillosa disposicion: ordenando y disponiendo todas las cosas. La militante yglesia ordeno y dispuso a semejança de la yglesia triumphante: lo qual por figura fue reuelado aquilador de la ley moyses quando le fue mandado edificar el tabernaculo en el desierto conforme al exemplar y traça que le fuera declarado en el monte. **E**l tabernaculo hecho en el desierto deste mundo es la militante yglesia ordenada y cōcerala a semejança de aquella superna y celestial hierusalem. De la qual yglesia militante el propheta refiere sus funda mentos ser firmados en los montes sanctos. Entendiendo por los montes los perlados mayores y superiores que sucederon a los apostoles. Los quales a la manera y semejança de los espíritus dela suprema gerarchia: a los medios y mas bajos perlados alumbran: purgan y perficionan: por

E^pistola del autor

que assi los inedios alumbrados delos superiores: y perfe-
ctos por las ciencias y virtudes: y espurgados y limpios de
los errores: a los inferiores seculares y legos en la misma
manera alumbrén y perfeccionen y limpien. Lo qual hazer
non pueden: si no fueren llenos dela gracia diuina: y dela
sciencia. ¶ Pues mirando: y pensando estas cosas con vn
congoroso cuidado compuse y ordene esta pequenia obra
para enseñanza delos nuevos rectores y curas de animas:
en estilu rudo: empero prouechoso no curando dela elegan-
cia delas palabras: saluo del prouecho y fruto delas animas
la romana yglesia que luzis darys claridad: assy como can-
dela que luze en el firmamento dela yglesia militant que cō
el rayo dela diuina sabiduria: y con el buen exemplo dela
sanctissima vida y con modo sancto dela charitatis correp-
cion. ¶ Uuestros subditos alumbrays: perfeccionays y alimp-
ays: tuue por bien con mucha humildad dedicar: y enderes-
gar para que con la llima de vuestra correcpcion limpia y poli-
da salga a luz. La qual sin ella no osara. ¶ Recebido padre y
señor reuerendo con voluntad begniuolada esta presente o-
brezilla: la qual offrece la humildad acompañada el aficion:
y la charidad la persuade: y corregido: y enmiendado si a vue-
stra señoría paresce: plegale delo comunicar a los nuevos cu-
ras: porque los que no saben sepan: y los que saben se gozen
de saber: y procedan a mayores cosas: a vuestra reuerenda
persona conserue nuestro señor dios para su sancta yglesia.
Alla qual humildemente me encomiendo. Escripto en thure-
lio en el año de mil y trezientos y treynta y tres años.

¶ Fin dela epistola del auтор.



Orque segun dixe el propheta
Abrahãas enel segûdo capitulo y
mas propisamente: hablando dños lo
dice por el propheta. Los labrios de
los sacerdotes guardan la sciencia: y
requieren la ley de su boca porq el sa-
cerdote es angel del señor de las batallas. A esta cau-
sa porque no acaezca a los sacerdotes dela ley euâge-
lica: a qullo que el señor amenaza por el propheta oseas
avn sacerdote dela ley de moysen diziendo assi. Porq
tu rechazaste de ti la sciencia yo te rechagare de mi q
no vses del oficio sacerdotal. Tuue por bñ para yn-
strucion delos nuevos sacerdotes y mayormete delos
que tienen cura de animas escreuir algunas cosas por
las qles se puedâ endereçar éla secuició y exercicio de
su oficio y assi scriuir a dios deuidamente. Alnguno
me deue juzgar de presuntuoso ni temerario pues que
siendo yo vn pecador ygnorante sin sciencia: presumi
de enseñar y informar a los sacerdotes que son dela
ley sagrada professores: antes confiando yo del soco-
rro de aqü que abre las bocas delos mudos: y las le-
guas delos niños haze desembueltas: tentare breue-
mente de escreuir algunas cosas para dar ocasion a
los mas perfectos en doctrina y en saber que escriuâ
cosas mas altas y sotiles y mas prouechosas. Asì co-
mo el perro pequeño q con su mucho ladrar despier-
ta alos lebreles a correr. Cñfio yo en aqü que dio ha-
bla ala asna de balaam: q amí que soy criatura razon-
nable ynfundira gracia para esta presente obra prose-
guir y acabar. Asì tâpoco deuen los sacerdotes vene-
rables tener verguenga de ser enseñados de mi q soy

xi. q. i.
sacerdo-
tibus.

Prologo.

el menor sieruo delloz; antes consideren aquella sentencia del muy eximio dotor santo augustin q dize ansy: yo viejo ya en edad de sesenta años no ternia confusio de ser enseñado de vn niño de vn año. Que avn q sea vergogosa cosa segun dize seneca a los viejos ser enseñados: por q por vergüenza es ser ignorantes. Lo dos los q perfectamente quieren secutar sus officios; como usene que sepā todas: aquellas cosas q asus officios pertenezce. El officio delos sacerdotes mayormēte de los que tienē cura de ansi uas: consiste en q iatro cosas segū la interpretaciō de este nombre(sacerdos) la qual pone san Joā diamasceno. Por q los sacerdotes son aquellos q celebrā las missas: y díjē los diuinos offyzcios y portāto se dize sacerdos: como si dijese (sacra dicens) que quiere bzir(el q dize las cosas sagradas) y tābien los sacerdotes son aquilloz q oyen las cōfesiones y por tāto se dize sacerdos(quasi sacerdus)ogulador. q significa capitā sagrado. Sō tābien los sacerdotes doctores del pueplo: y a esta causa se dize sacerdos(quasi sacradocens) q quiere dezir el q enseñā las cosas sagradas. Sō allēde desto los sacerdotes anisnistradores y dispesadores delos sacramētos: y por tāto se dize sacerdos(qsí sacra'das) q quiere dezir,q da las cosas sagradas. Desto se sigue q por la primera cosa son obligados de saber retamēte: y distintamente: y sueltamente leer: y pronūclar: y acētuar: y alo menos entēder la gramatica d aquellas cosas q enl oficio dela missa se contiene. Por lo segundo tiene de tener tanto de sienzia q sepā quantos son los sacramētos: y la forma cōpetēte de cada uno delloz: y la maniera que sea de tener en administrar los dichos sacramētos: mayormēte q a qulloz sacramētos cuya administracion a ellos pertenesce. Por lo tercero tiene de sa

División dela obra. Fo. VIII

ber tāta sciēcia q̄ se pā conoscer la diferēcia q̄ ay ētre
lepra y lepra: conviene asaber entre peccado y peccado
y imponer y dar las saludables penitencias. Por lo
q̄rto tienē de saber tāto alomenos q̄ al pueblo come-
tido sepā enseñar los articolos dla fe: y las otras cosas
ala fe pertenescientes. Verado lo primoiro q̄ pertenes-
ce ala gramatical. Porq̄ biē metégo por dicho q̄ los
prelados a ninguno dará la ordē de sacerdocio: siu q̄
sea suficiēte enseñado en las cosas dela gramati-
ca) y porq̄ tābien desto se tratara: q̄ndo hablaremos
del sacramēto dela eucaristia. De las otras tres co-
sas en este libro tēgo de tratar. El ql libro q̄ero q̄ sea
llamado. Adanipulus curatorū. porq̄ los sacerdotes
mayormente los curados tienē de tener: este libro prō
pto en las manos pa q̄ vean aquellas cosas q̄ se tienēn
de hazer acerca del oficio de cada uno dellos.

División dela obra.

Repartese esta p̄sente obra en tres ptes. En la p̄
mera delas q̄les se tratará de los sacramētos:
y de las cosas q̄ ala administraciō de los sacramētos
p̄tenesc. En la segūda dela penitēcia: y de las cosas q̄
atañe ala audiēcia delas cōfesiones: y expōsition delas
penitēcias. En la tercera fablaremos de los artículos
dela fe: y de las cosas q̄ p̄tenegē al enseñamiento del pue-
blo. Q̄nto a la primera pte trataremos primero al-
gūas cosas de los sacramētos en general: y despues d
cada uno en p̄ticular. y primero del sacramēto d̄l bau-
tismo: lo segūdo d̄l sacramēto dela cōfirmaciō: lo ter-
cero del sacramēto d̄la eucaristia: lo quarto d̄l sacra-
mento dela ordē lo q̄ntinto del sacramēto d̄la estrema
vnciō. lo sexto del sacramēto del matrimonio

De los sacramentos en general.

Tractado primero de los sacramentos en general: & contiene tres capítulos.

Capítulo primero del establecimiento de los sacramentos.



Quanto a los sacramentos en general: trataremos tres cosas. Primeramente del establecimiento de los sacramentos. Lo segundo dela eficacia y fuerça dellos. Lo tercero el numero y distinción de los sacramentos. Quanto al primero auemos de saber q̄ todos los sacramentos de la ley nueva fuerón instituydos y ordenados por la misma persona de xp̄o: lo qual pruevan los doctores en esta manera porq̄ aquel conviene ordenar y establecer los sacramentos: a quien conviene dar y conceder la ley. Pues assí es q̄ xp̄o por su misma persona fue instituidor y ordenador y dador dela ley euangelica como largamente lo trata el apostol sant pablo en la epistola q̄ es a los galatas: y el propheta ysayas lo confirma diciendo assí. El señor regnó: el señor nuestro dador de ley el vendrá & nos saluara. Siguele luego q̄ a solo xp̄o conviene ordenar los sacramentos dela ley nueva: y assí el sacramento del baptismo fue ordenado por xp̄o: quando por san juan fue baptizado en el río jordan: entonces como dice Beda: con el tocamiento de su carne purissima dio alas aguas fuerça de regenerar es dezir fuerça de quitar el peccado original y dar la gracia: & avii q̄ es verdad q̄ entonces ordenase el sacramento del baptismo. Por entóce ninguno era obligado de lo recibir hasta despues de auer xp̄o resuscitado quando el dia dela ascension dixo a los apostoles an-

Isayas.
xxvij.

Beda:

De los sacramentos en general. Fo. IX.

dad y enseñad todas las gentes baptizádo los en el nō
bre del padre y del hijo y del espíritu sancto. E por sant
marcos díze: andad por todo el mundo y predicad el euā
gelo a todas las criaturas; y el q̄ creyere y fuere bapti
zado sera saluo; y si alguno no creyere sera condenado.
El sacramento dela cōfirmacion ordeno xp̄o quādo pu
so las manos sobre las cabezas delos niños; a los qua
les niños los apostoles echauā y apartauan dela cōpa
ñia de xp̄o. Enr̄o redētor dīxo: dejad los niños llegar
q̄ml. Verdad es q̄ algūos doctores dīzē que el sacramen
to dela cōfirmacion fue instituydo y ordenado el dia de
penthecoste; quādo fue embiado visiblemente el sp̄us an
cto sobre los apostoles. Empo yo por mas verdaderotē
golo q̄ los p̄meros dīzē. El sacramento dela eucaristia
fue ordenado por xp̄o el junes dela cena; quādo despues
de auer comido el cordero pascual: el pan y el vino en su
cuerpo verdaderor sangre. Cō su infinito poder cōvertio
dhiédo. Tomad y comed este es el m̄s cuerpo; y despue
s desto tomo el calice y dīxo: beued todos del; estes es el
caliz d̄ m̄s sagre. El sacramento dla penitencia fue por xp̄o
instituydo en el principio de su saludable pdicaciō quan
do dīxo: hazed penitencia y acercarse vos ha el reyno de
los cielos; y q̄ los pecados se ouiesen de cōfessar a los sa
cerdotes. Manifesto lo xp̄o en figura quādo dīxo a los
diez leprosos curados por el: andad y mostrad vos a los
sacerdotes. Adembargate q̄ diga el profeta ezechiel en
qualq̄era ora q̄ el pecador gime: no me acordare mas
de todas sus maldades. E avn q̄ sea verdad q̄ los peccados
por la cōtradiccio sea perdonados a vñ q̄ esto assi sea de ne
cessidad sea de manifestar a los sacerdotes si ouiere para
ello possiblidad. El sacramento dela ordē ordeno xp̄o.
quando el jueves dela cena despues de auer dado su glo

b. lij

mat. vi.

maihei.

maihei.
lxv.

mat. iiij.

Lu. xvij

Ezechiel
xvij.

De los sacramentos.

rioso cuerpo a los apostoles; les diro. Esto fareys en remébrança mía; entóces segú dízé todos los doctores los ordeno de presbiteros. Este sacramento siete veces lo instituyo xp̄o; segun q̄siete son las ordenes: cuatro son menores y no sacras; tres son sacras y mayores; las menores son hostiariato letorato: exorcistato: y acolitato: son las mayores subdiaconado: diaconado: presbyterado: las quales todas juntas se llaman un sacramento porq̄to das son ordenadas para uno q̄ es el presbitero. La orden del hostiariato q̄ quiere decir portero fue instituido quādo h̄izo un acoite de cuerdas y echo del téplo los q̄ cōprauá y vendrá. La orden del letorato q̄ es letor: fue establecida quādo leyendo: el Ysayas predico a q̄llas pa labras q̄ dizen. El sp̄u del señor sobre mí pues q̄ me un gio apredicar a los pobres me embio. La orden del exorcistato q̄ es cōjurador establecio q̄ndo mādo al aq̄car los dmonios dlos edemoniados. la ordē dñ acolitato q̄ es mi nistro dtraer la cādela: ordēo q̄ndo pdicado diro. yo soy luz del mundo. La orden del subdiaconado establecio quādo despues de auer cenado el jueves santo lauo los pies de sus discípulos: la orden del diaconado fundo q̄ndo amonesto a velar como leuita. La orden del presbyterato instituyo quādo a sus discípulos les repartió su cuerpo y angre: diciendo: quādo quiera q̄ estas cosas fizierdes en memoria de mi las hareys: y quādo al padres su cuerpo y sangre enciara dela cruz assi mismo hostia bia ofrecio. El sacramento dela extrema unción fue establecido por xp̄o quando embio a los apostoles a vngir los enfermos y sanarlos. Dónde se sigue q̄ los doctores que dízé q̄ Santiago establecio este sacramento quādo diro en su canonica: si algūo entre vosotros està enfermo traya a su casa los presbiteros y oren sobre el vntandolo con

Io. iij.

Luec. iiij

mate. v.

Io. xiiij
mathhei.
xxiiij.

mathhei.
xxv.

oleo enel nōbre del señor: salua la reuerencia dellos no
pienso ser verdad por la razon q ya dixe en principio de
ste capitulo. L re o que este dicho ó santiago no fue esta
blecimiento deste sacramento: saluo publicació del: z a
si santlago no fue establecedor deste sacramento saluo pu
blicador. Del sacramento del matrimonio quādo fuese
ordenado: z si por ventura fue ordenado por xpo encar
nado: ay enello duda porq el matrimonio fue estableci
do enel estado dela ynocencia: z assí fue antes del tiépo
dela encarnació como y despues. E portáto para la so
lució z declaració desta duda: cōusene asaber que el ma
trimonio se puede cōsiderar en tres maneras. La pri
mera segū que es oficio dela natura. La segúda segunt
que es remedio dela carnal cōcupiscencia. La tercera se
gū que es señalz significa otra cosa: cōusene asaber que
significa el ayútamēto de xpo z dela yglesia: la qual es
significada por el ayútamēto delos animos z volūtad
des del varo y la muger: y es señal tābien del ayútamē
to dela naturaleza humana z diuina: en vna psona del
hijo de dios: la quale es significada por el ayútamēto de
los cuerpos del varo z muger: considerando el matrimo
nio. Enla primera z segúda manera no es sacramento
dela māera que aquí hablamos del sacramento del ma
trimonio: cōsiderando lo enla tercera manera es sacra
mento. z assí fue por xpo establecido quando enel vien
tre virginal de n̄a señora la vñrgen maria quiso vñir z
ayútar n̄a naturaleza ala diuina en vnsidad personal z
suposital. La qual vñsion significa el matrimonio. Assí
como enel acto matrimonial: el varon z la muger son
dos cosas en vna carne. Assy dos naturalezas huma
na: cōusene a saber y diuina son en vna persama: con
b illij

Dela eficacia delos sacramētos.

uiente asaber en la persona del fijo: y esto abaste quanto
alos q̄ atañe al establecimiento delos sacramētos.

C Capítulo segūdo dela fuerça z virtud q̄ los sacramētos tienen en general.

La fuerça z virtud q̄ los sacramentos tienen hablā
do generalmente: porq̄ despues d'scretos de cada
uno en particular: es q̄tar la culpa de n̄ra anima z darla
grā. Todos los sacramētos dela ley euāgelica quita la
culpa si la fallā z dan la grā: o la acrecentā: salvo si ay
impedimento de pte de aql que lo recibe. E por esto difie
ren los sacramētos dela ley nueva delos sacramētos de
la ley vieja: q̄ los sacramētos d̄la ley vieja: sacādo la cir
cuncissió: ellos en si no tenían virtud ni de quitar la culpa
ni dar la grā. Esto llamā los theologos ex parte operis
operati: es dezir q̄ ellos de su propia virtud no podían co
mo dicho tégo quitar la culpa ni dar grā. E si algúavir
tud teniā (es dezir) si algúna grā dava o culpa quitauan
era por la deuoció del q̄ dava z recibía el tal sacramento.
Los sacramētos dela ley euāgelica no solamente tienen
eficacia de parte dela obra del q̄obra: q̄ es dezir de par
te d̄la deuoció d̄l q̄ los recibe. empotabién tienen fuerça y
eficacia de parte delos mismos sacramentos q̄ se llama
obra obrada por los theologos q̄ es dezir q̄ ellos mismos
en si tienen virtud poniéndolos en secucion. Así como el
fuego tiene virtud de quemar: opus operatis: segū los teo
logos se llama la deuoció del q̄ recibe el sacramēto opus
operatū: se llama el poner en obra y secucion el mismo sa
cramēto: así como en el batismo opus operatū se llama mie
ter el n̄ño en el agua q̄ndo lo baptizā z dezir a q̄llas pala
bras: ego te baptizo. tc. Tábién los sacramētos d̄la nue
va ley dā la grā: z son causa della de pte del q̄ obra: co-

mo pece por el maestro das sentencias en el. lli. li. Ela disti.
pmera: dnde pone la definicio del sacramento dizeo as.
El sacramento es una señal de forma visible de gracia
invisible; y trae consigo la semejanza de aquella gracia y es causa
della: como sea causa dela gracia; y en que manera seria ne-
cessario mayor estudio y especulacion: y por tanto al presen-
te no fablaremos dsto. Tienē otra virtud y eficacia los
sacramentos dela ley euangelica q imprime carater algu-
nos de los en aquellas personas q los recibē. Assi como el
baptismo y la confirmation: y la orden. Carater no es otra
cosa: salvo un especial poder: por el q el que recibe el sa-
cramento puede alguna cosa fazer: o recibir la q antes de
recibir aquil sacramento no podia hazer ni recibir: assi co-
mo el baptizado puede recibir los otros sacramentos de
la iglesia: los qles no podia recibir no siendo baptizado
y el ordenado puede exercer y servir el officio de su or-
den: y antes no podia no ser ordenado: y el confirmado
es obligado osadamente confessar la fe de xpo en tiempo de la
persecucion dela fe: alo qual no es obligado el no confir-
mado: salvo si por ventura fuese particularmente requerido
dela fe. Los otros sacramentos coulense a saber la eu-
charistia: la extremaduancia: el matrimonio: y penitencia
no imprime carater: y por tanto se pueden muchas vezes
repetir y recibir. assi como puede el hombre muchas ve-
zes confessarse y comulgarse: y muchas veces recibir la ex-
tremaduancia: y muerta una muger casarse con otra: los sa-
cramentos q imprime carater no se pueden recibir mas
de una vez: ninguno se puede baptizar mas de una vez: ni
confirmar asimismo ni ordenar: y la razõ es por q siempre
queda en la memoria la eficacia y virtud del tal sacramento conve-
niente saber el carater el q para siempre queda en la memoria. Esto a-
baste por agora dla eficacia y virtud de los sacramentos
en general.

Dela eficacia de los sacramentos.

Capítulo. iii. del numero de los sacramentos.

Quanto al numero de los sacramentos: deueys de notar q̄ son siete. cōsiente asaber el baptismo y cōfirmaciō: eucharistia: penitencia: extrema uincio: orden: y matrimonio. Suelen dar la causa y suficiencia dellos algunos doctores dezidēdo assy. Que la orde q̄ se tiene en la vīda corporal: aq̄lla mesma en su manera se deve tener en la vīda espiritual: en la vīda corporal. Vemos que pr̄meramente el hōbre es engēdrado y tiene ser. Lo segūdo cresce: lo tercero crīase: lo quarto viene a tāta pfec̄o de virtud y fuerza q̄ puede engendrar otra semejante assy y assy el linaje humano es multiplicado. E por quāto la sanidad humana se puede impedir por enfermedad: por tanto el hōbre tiene neceſſidad de dos linajes de medicina. La vīna cōtra la misma enfermedad. Y la otra cōtra las relíquias dla enfermedad assy como en la vīda corporal son menester clīico cosas. Es asaber: generacion: aumentaciō: y criarse: multiplicaciō: y medecina. Assy en la vīda espiritual: qual es la vīda de los fieles q̄ vienen en la fe y en la vñiō dela yglesia. Sō necesarias cinco cosas: es asaber generaciō espiritual: la ql̄ da el baptismo: por el qual el hōbre es rengēdrado: y otra vez nacido en cristo el crecimiento espiritual se haze cōfirmaciō: por la qua l la gr̄a bastimale es acr̄sentada: el nutrimēto y criaciō espiritual se da por el sacramēto dela eucharistia q̄ es májar espiritual del anima. E por q̄ los fieles an menester de ser multiplicados espiritualmente y corporalmente. Para la multiplicaciō espirituales neceſarlo el sacramento dela orden: por el ql̄ los ministros dela yglesia son multiplicados. Quāto a la multiplicaciō corporal es menester el sacramēto del matrimonio: el ql̄ se ordena para

Del numero de los sacramentos. fo XII

corporal multiplicació de los fieles. La medecina espiri-
tual es la penitencia q se ordena cōtra el pecado q es espi-
ritual enfermedad del anima; L' otra la areliquias dlos
pecados vale el sacramento dela extrema vnció: y assy
q'da declarado el numero y suficiencia delos siete sacra-
mentos; y esto baste de los sacramentos en general.

CSigueſe el tratado .ij. dela primera parte
q habla del baptismo: y contiene ocho capítulos.

Ahora trataremos d los sacramentos particular-
mente de cada uno dellos; y primero del baptismo:
del ql trataremos ocho cosas. La p'mera d'remos q co-
sa sea el baptismo. La segúda d la materia del baptimo.
La tercera dela forma. La quarta del ministro del ba-
ptismo. la quinta d los que reciben el baptismo. la sexta
dela costumbre del baptismo. La septima del efecto del
baptismo: la octava de las cosas anexas al baptismo.

CCap. primero que trata q cosa sea baptismo
y porque se dice baptismo.

Baptismo es vna oblation: olauamiento ex-
terior del cuerpo cōcierta forma de palabras
de tal manera q aquella oblation olauamien-
to que por defuera se haze en el cuerpo: sinifica
y es señal de otro lauamiento o mūdificación espiritual
que dentro del anima dios obra. E llamase baptismo
deste verbo: baptizo: baptizas. Que sinifica lo mismo q
lauar: y dende viene que este nombre baptismo: en grie-
go es lo mismo qne lauamiento en lenguaje.

CCapítulo segúdo dela materia del baptismo:

Del baptisino.

Del materia del baptismo es agua simple elemēto
y que esta agua sea materia propia del baptisimo no
ay otra razó: saluo la instituciō de xp̄o q establecio este
sacramēto en tal agua es asaber simple elemēto: porq si
xp̄o estableciera este sacramento en vño o en otro qual
quiera liquor: el vino o el liquor en q ordenara el dicho
baptisino fuera materia suya propia. Esto no embargā
te suelē los dotores poner algúas razones decógruēcia
porq mas en agua q en otro liquor xp̄o establecio este
sacramēto. la vna razó es porq el baptisino es sacramen-
to muy necessario: porq sin el ningū se puede salvar: q
desta causa porq ningū se pueda escusar de recibir este
sacramento por falta dela materia: o por la carissia dlla
es cosa justa que el baptisimo tenga la materia muy co-
mún: q tales el agua q facilmente a do qera se puede ha-
llar. **N**udiera algūo escusar se si la materia del baptisimo
fuera vino o azezte oleche: o porventura otro liquor mas
precioso q no se fallara en todas tr̄as: o cō dificultad se
hallara. **O**tra razó de cōgruēcia suelen poner los doto-
res porq en agua fue instituydo y es porq las propieda-
des mayormente del agua pertenecē a este sacramento.
El agua es mundificativa de las suziedades: da refrige-
rio alos calurosos y encalmados: es clara para los ojos
q la mirā: en la missina manera el baptisimo limpia las má-
zillas del aia: por tanto se llama baptisimo q quisere dezir la
nacimiento y bap̄tizhar tanto vale como lavar. El baptisimo
da resfigerio al calor dela carnal cōcupiscencia: alumbra
los ojos del aia respecto del conocimiento de dios: q d
aq arguye dsta manera los dotores. aqullo es propia mate-
ria del baptisimo cuya propriedad p̄ principalmēte pertenece al
baptisimo asies q al agua p̄ principalmēte cōuenie estas pro-
piedades: sigue de aquí que el agua es propia materia

del baptisimo: si por ventura el agua es bendita o no: no haze al caso para el baptismo q tambien se puede baptizar en agua q no sea bendita: verdad es q se suele bender en la yglesia el agua baptismal por mayor solenidad y reverencia del baptismo. Tambien que sea el agua caliente o fria no obra cosa alguna para el baptismo dene se mucho de mirar que no aya peligro en el baptismo. Empero puede algun dudar si el tal baptismo si se puede fazer en agua rosada: o agua ardiente: o en alguna otra agua q sea destilada: no podiendo auer agua elemental natural. Responde a esto q no porq las tales aguas no son propiamente aguas: salvo humores de aquellos cuerpos o yernas de donde son destiladas. En leysa bise se podria celebrar el dicho baptismo no podiendo auer otra agua porq la leysa no es otra cosa salvo agua colada porcentza: y por la misma causa dice algunos doctores q podian baptizar en orines no podiendo auer agua: lo qual no creo ser verdad: porq la orina no es agua: salvo humor resoluto de los manjares comidos: c lo mismo digo dela salsa como se dice en el capitulo. Non ut apponeres de bap. Por ventura en el caldo donde se cozio carne: podrase fazer el baptismo a donde agua no se puede fallar. La respuesta es q si por ventura ha sido tanta la resolucion dela carne en el caldo q ya dera de ser agua: sea engendrado otra especie de liquor. Digo q en tal caso no se puede celebrar el baptismo en el liquor. si por ventura no es fecha tanta resolucion que no se pierda la especie de agua simple: entonces bien se puede baptizar: podesse conoer la tal resolucion en el dicho caldo segun q esta mas o menos espeso: si fuese tanta la especie: assi como de manteca o poco menos no creo q se

Del baptismo.

podia batizar en tal licor, y mas si la espesura fuese po-
ca q solo estouiese el tallicor epigado algū poco; e tal
casobiē se podria batizar, y lo mesmodigo dñ lodo: si la
agua es esp̄mida del lodo: en aquella agua biē se podria
batizar, y tambiē en la r̄seue derreida: y resoluida en
agua: en la tal agua biē se puede baptizar. Suelē algu-
nos mouer tal q̄stion: si alguno touseste algū niñō por
baptizar acerca d algū pozo profundo: y no touse en
q sacar agua: ni tā poco podia ser socorrido de agua de
etra parte: y el niñō estouesse en peligro de muerte:
por ventura láçarsá el niñō en el poso: dñzle dō estas pa-
labras. Yo te baptizo en el nōbre del padre: y del hijo
n.c. El esto se responde que no: porq segun dize el apo-
stol san Pablo non se tienan de hazer males: para q
de ally vengan bieles. Un que de ally se sigyese
este preuecho: que la anima deste niñō fuese salua, esto
no embargāte este que el tal niñō hechaua en el pozo
peccaua mortalmente. Y assy dañaua su anima quā-
to ansy era: y cada qual segñ la orden de caridad es
mas obligado de amar a su anima que nola de su pro-
ximo. Esq algū dīrese que aun q pecase mortalmē-
te. Este tal podia arrepentirse del pecado: y confessarse
y assy no se dañaria su anima. Esto dīgo que es locu-
ra dezir tal cosa, porque niuguno es cierto y segñre d
la vida: y este no tiene seguridad ninguna. (si luego
en echādo el niñō en el poso) antes q tenga cōtricion
si se mostra o no. Y tābien estando lo echando se po-
dia tābien morir: y desta causa tener tal esperāça es té-
tar a dios: porq es cosa cierta y clara q pecam mortalmē-
te: y no tiene certitud alguna: si le dara dios tiēpo pa-
se cōfesar: y segñ el cōsejo d santo Algos si tienes de to-
mar lo cierto: y drar lo dudoso como ē su lugar severa-

De pe.
dist. viij.
lu. ii.

Capítulo. iii. dela forma del baptismo.

Acerca dela forma del baptismo: es a saber quē otra forma usan los griegos quādo baptizā: y otra los latinos: porq̄ los ḡriegos tienen la forma d̄sta suerte. *Baptizetur seruus cristi. N*icolaus in nomine patris et filij et sp̄s sancti amē. Es dezir: sea baptizado el siervo de cristo. *N*en el nōbre del padre: y del hijo: y del espíritu scto amē. Los latinos tienen la forma d̄sta manera q̄ se sigue. Yo te baptizo en el nōbre del padre y del hijo: y del espíritu scto amē. E aun q̄ por virtud de entrambas estas formas tēga efecto el baptismo porq̄ los griegos tābien son baptizados segū su forma como los latinos. Lo q̄l se muestra porq̄ quando tornā ala vñidade dela eglesia romana no se baptizā. Empero la forma de los latinos es mas cōueniente q̄ la de los griegos. Lo qual al p̄sente se prueva por dos razones. La primera es porq̄ aqllla forma del baptismo: es mas cōueniente: q̄ cōforma mas cō las palabas de cristo: q̄ establecio el baptismo: y asī y es q̄ cristo quādo ordeno el baptismo: tārō a los apostolos segū dízela *M*attheo: yd y enseñad todas las gētes: baptizando los en el nōbre del padre: y del hijo: y del espíritu scto: y cōestas palabras mas concierta este verbo: (baptizo) q̄ no sea baptizado. Porq̄ este verbo baptizo es ativo: y aq̄l verbo: sea baptizado: es pasivo: y este participio baptizadolos: desciende del vbo activo: y no del pasivo: dōde se sigue q̄ es mas cōueniente forma la de los latinos q̄ la d̄los griegos q̄ dízela: sea baptizado. La segunda razō es q̄ a quella forma es mas razonable para el baptismo. Por la qual se espressan mas claramēte aqllas cosas q̄ son mas necessarias en el batismo: tal es la forma d̄los latinos en respeto dela forma

Del baptisnio.

delos griegos: porque en el baptismo es necessaria la diuina virtud q̄da eficacia al baptismo: y esto se toca en ambas formas quādo se dice en el nōbre del padre y del hijo. rc. Estābién necessaria la persona del q̄ recibe el baptismo: y esta se toca en la forma delos griegos quādo se dice siervo de r̄po. A. en la delos latinos quādo se dice (te) es assí mismo necessaria la persona del ministro q̄ baptiza la ql no se pone alomenos expresamente en la forma delos griegos. En la forma delos latinos se pone expresamente quādo se dice: yo te baptizo de dōde se sigue q̄ es mas cōviniente forma la delos latinos. De creer es ql la forma q̄ysa la ygl̄ia romana (la ql dios lo ordenando) es cabeca y maestra de todas las otras yglesias: como se dice en el capi. maiores de bapti. et cius effectu. Es mas razonable y cōviniente que otra ningūa: es luego la forma del baptisimo: baptizote en el nōbre del padre y del hijo y del sp̄u sc̄tō amē nōbrar la persona q̄ se tiene q̄ batizar y pōerse tābiē yo diziédo así pedro o maría yote baptizo en el nōbre delpa drezc. aqllas dos disciōes es asaber maría o pedro y yo no son necesarias en la forma del baptismo. Impero tienē se de poner para expresiō y manifestaciō dela forma del baptismo avn q̄ no de necessidad dela forma. Esta forma se puede pronūciar y dezir en latín: o en otro qualquier lenguaje. Ahas si por vētura se pue de algo mudar delas silabas dla forma o no es de notar q̄ si algūo mudasse algo della: este tal si es su intenciō de mudar el ritu o costumbre dela yglesia ental caso no seria baptismo o supensamiento y proposito es de hazer aqlllo que la yglesia faze: emp̄o por in aduertencia y por no mirar: o por ygnorancia mudar algo dela forma del baptisimo: en tal caso es de notar que el tal

mudar se puede hazer en cinco maneras. Una manera mudando del todo la forma del baptismo: como si dijese. Yo te baptizo en el nombre del engendrador: y del engendrado y del que procede de entrabos a dos: En tal caso no sera bautizado no embargante que legu la comun forma de hablar. El engendrador sea el padre: y el engendrado el hijo: y el que procede de entrambos sea el espiritu santo. Empero hablando propriamente engendrador: y engendrado: y el qual procede de ambos mas expressamente significa los actos nacionales q no las personas: y en la forma del baptismo tiene se de hazer expresaencion de las personas. En otra manera se puede hazer mudanca en la forma baptismal: trastocando las palabras dela forma: como si dijese. Bautizo te yo en el nombre del padre. r.c. O en otra qualquier manera que se trasmuden. en tal caso no se muda la sentencia de las palabras y de tal mudamiento o palabras: no se estorna el baptismo. En otra manera se puede hazer: mudamiento en la forma baptismal añadiendo alguna cosa a estas palabras o la forma: y si entoces ella tal adicion se corrompe la sentencia de las palabras. Como corrompia ario que dezia. Bautizo en el nombre del padre mayor: y del hijo menor. r.c. Tal adicion corrompe la sentencia de las palabras o la forma baptismal. Porque quita la egualdad de las personas divinas: y assy no sera baptismo. O la tal adicion no corrompe la sentencia dela forma sacramental no embargante que algo le mudan siempre se queda el mesmo sentido de las palabras. En tal caso sy aquell que esto muda: entende de mudar la forma dela eglesia (no bautiza) por que no baptiza en la fe dela eglesia: sy por ventura non es su intento o mudar la forma dela eglesia. Salvo por vilia loca devucion

Del baptismo.

adañade algo. Como si alguno baptizase en el nombre del padre: y del hijo. y del espíritu santo amén. y de santa maría virgen. porque la virgen maría le ayudase: o otra cosa semejante a esta: tal adición como esta no impide el baptismo. En otra manera se puede mudar la forma baptismal: quitando alguna cosa de las palabras della: y entonces se le quita dición o parte entera qual querá que sea destas palabras. baptizote en el nombre del padre: y del hijo: y del espíritu santo amén. En tal caso no es baptizado: porq todas aquellas palabras son necesarias de la forma baptismal. Si por ventura no le quitan dición o parte entera: salvo parte de dición: como una letra o sílaba. Entonces o la tal diminución se hace en principio dela dición. assy como desta dición padre: o otra qual quiera le quitasen la primera letra o sílaba. En tal caso no es baptizado: por quanto se muda el sentido de las palabras. Si la tal diminución se haga del fin dela dición assy como desta dición. patris: le quítase la. S. o otra cosa semejante en tal caso no se impide el baptismo. porq no se muda el sentido o las palabras como esta determinado en el decreto. Si dode dice q vn sacerdote que ignora la lengua latina: y baptizaua en esta forma. Baptizo te in nomine patria et filia et spū sanctā amen. E determino el papa en el decreto sobre dicho: que era verdadero baptismo. En otra manera se puede fazer mutación acerca dela forma baptismal: atajando y cortando las palabras de la forma. E si fuese stata la interrucción o cortamiento de las palabras que se impidiese la intención del q baptiza. Como si dijese ala mañana (yo te baptizo) y despues fuese a entender en sus negocios: y ala buelta dijese. In nomine patris et filii et spū sancti amén. En tal caso no baptizana. Si por ventura no fuese tanto el intervalo que la

De. cōs.
di. iiiij.
ca. retu-
lerant.

intencion del que baptiza podesse ser impedida. Como si direse: baptizote (*in nomine patris*) y esto dicho diga a los questan presentes callado: o rezado: o otra cosa semejante; y despues acabe la forma baptismal: en tal caso no impide el baptismo.

C Capítulo quarto del ministro del baptismo.

Os ministros se requieren para el sacramento del baptismo. El uno es quando ay caso de necessidad. El otro quando no ay caso de necesidad: y este tiene de ser sacerdote. Es asaber quando no ay caso de necesidad: y suelen los doctores dar tal razo de esto. Porque aquel es proprio sacerdote y ministro ordinario delos sacramentos, que tiene poder sobre el cuerpo verdadero de christo. Assy es que este que tal poder tiene es solo el sacerdote. Sigue: luego que solo el sacerdote es propio y ordinario ministro de los sacramentos. E que solamente puede dispensar los sacramentos aquell que tiene poder sobre el cuerpo de christo verdadero pruevase desta manera. Porque aquel pertenece la ordenacion del cuerpo místico que es la iglesia: la qual iglesia es ayutamiento del fiel: que tiene poder sobre el cuerpo verdadero de christo. E assy es que la dispensacion de los sacramentos: pertenece ala ordenacion y disposicion del cuerpo místico de christo que es la iglesia. Luego sigue: que ministras los sacramentos: y dispensar los. Alquel partenese que tiene poder sobre el cuerpo verdadero de christo este solo el sacerdote. Luego sigue: que al solo sacerdote pertenece ministrar

Del baptismo.

y repartir los sacramentos. Otro ministro del baptismo ay quando ay caso de necesidad; y este puede ser assy ho
bre como muger agora sea infiel : agora sea cristyan. Esta diferencia ay entre el sacramento del baptismo: y los otros sacramentos. Quel ministro del baptismo pue
de ser no sacerdote en los otros sacramentos: no puede ser sino sacerdote: y la razon es porque el baptismo es sa
cramento de mucha neceſidad: y no los otros sacramen
tos. Porque sin el baptismo ninguno puede ser saluo: y sin los otros sacramentos muchos se saluā. Arguyen
assy los doctores: aquel sacramento que ee tāneſſarto:
que sin el ninguno se puede salvar deue tener el ministro
tā comun que por defecto del ministro ninguno se pineda
escusar. Assy es que enl sacramento del baptismo es de
tāta necesidad que sin recibir le: ninguno puede ser sal
uo. Segun el dicho del salvador por san Johā donde di
ze: syno fuere renacido (es dezir) baptizado del agua y
del ſpiritu Santo: no puede entrar en el reyno d dios. E
por tanto el sacramento del baptismo requiere ministro tā
comū: que ninguno por defecto de ministro se excuse de
no lo recibir. y a esta cauſa en caso de necesidad assy ho
bre como muger fiel o infiel. Assy como judio: pagano: o
hereje puede baptizar: con tal cō q baptize en agua con
ueniente: y diga la forma conueniente d baptismo: y que
tenga intenció de hazer aquello q la iglesia haze: avn
q el infiel crea q no vale nada lo que haze. Empero es de
notar q ſiempre el mas dño tiene de ser preferido como co
currſendo fiel y infiel tiene de preferir el infiel. E tambiē
la muger en presencia del varon no tiene de baptizar: ni
el lego en presencia del clero: y assy d los otros. La ra
zō es: porque el que baptiza en persona de cristo baptiza
cuya persona es presentada mas preferimēte por el fiel: q

Joh. iii.

no por el infiel: y por el hóbre que no por la muger: y por el de orden sacra que no por el que no tiene orden sacra. Es de notar que el que baptiza: requierese que tenga intencion de baptizar (es saber) de hazer aquello que entiende o hazé la yglesia. En otra manera no seria baptismo: aun que todas las otras cosas necessarias para el baptismo concurresen. E no se requiere tal intencion: q el que baptiza entienda quel baptismo valga al baptizado para la bien auenturáça: antes con intencion contra rla. (es saber quel baptismo novale nada) puede el baptismo valer. Albasti al que baptiza tener tal intencion que entiende hazer aquello que la yglesia haze sea lo q fuere: y con esto tiene fuerça el baptismo. Por ventura si alguno burlando contrahazendo derramase agua sobre algunos que no estouiesen baptizados: diciendo aquellas palabras. Baptizovos en el nombre del padre y del hijo. zc. si en tal caso sisieran baptizados. A esto se responde: que si este es su intencion de baptizar y hazer aquello q la yglesia haze: aun que lo haga por burla y escarnio. En tal caso aun que grauemente peque haziendo tan gran desacatamiento al sacramento del baptismo Empero este sera verdadero baptismo: pero si no entiende en su voluntad hazer lo que la yglesia haze entonces no es verdadero baptismo. Por ventura en caso de necessidad podra alguno baptizarse asimismo. A esto se responde diciendo queste caso se pone en vna decretal que comiega. De bitis. donde se cuenta de vn judío el qual por miedo de los judios: no osando llamar ningun cristiano: tomo agua dixo aquellas palabras baptizote. in nomine patris et filii et spiritu sancti amé. Para declaracion delo qual es necesario saber que ay tres maneras de baptismo. Ay baptismo de agua y de spiritu: y de c iij

Questio

Questio

De bat. pa. z. ei. efe.

Del baptismo.

sangre. Baptismo de agua es quando alguno es baptizado en agua: y este es sacramento dela iglesya: y desde hablamos aqui: y hablando de tal baptismo ninguno puede baptizarse. Assy mesmo da la razon el papa en a quella decretal: porque el baptismo es una generacion espiritual. Assy como ninguno puede corporalmente segun san Augustin engendrarse a sy mesmo: assy no puede espiritu in mente ninguno engendrar se a sy mesmo. conviene asaber. baptizarse a sy mesmo. baptismo de spiritu: es quando el espiritu santo limpia y lava el anima de alguno del pecado inuisiblemente: y con este baptismo bien se puede baptizar a sy mesmo: disponiendo a sy mesmo para la gracia. Assy el adulto que tiene años de discrecion: y no es baptizado teniendo devicion al baptismo: y teniendo proposito de se baptizar: teniendo oportunidad si moriesse en tal estado. Con este proposito sera salvo: ni es esto contra lo que arriba tenemos alegado. Que si no fuere renascido de agua y de espiritu santo: no puede entrar en el reyno del cielo. Porque esta autoridad se entiende que tiene de ser renacido o baptizado: en los ninos que realmente tienen de ser baptizados en el agua: y con efecto: y en los adultos o mayores entiende se que realmente con efecto: o en proposito. Es dezir que tengan proposito lo mas presto que podie ren para baptizarse: y assy avn que este no sea realmente y con efecto baptizado abasta el proposito. El baptismo de sangre es quando alguno no baptizado recibe la muerte por christo: y el tal baptismo aprouecha para la salud del anima: con tal que tenga proposito del baptismo del agua. Y el que tal martirio recibe es de edad de discrecion: assy como se lee en la historia de santa Ifigenia martir: de aquellos oradores que se tornaron

christianos por su predicacion los quales mando quemar el Emperador: y si el q recibe el martirio no tiene años de discrecion non se requiere el tal proposito de recibir el baptismo del agua: solamente abasta la muerte por christo recibida: asy como fue en los inocentes: y con tal baptismo ninguno se puede asi mesmo baptszar porque a ninguno es permitido matarse asi mismo por ninguna causa. Ay vale contra esto que Hanson. y Josia se mataron asy mesmos: que segun dice san Jeronimo el caso destos no se tiene d traher por exemplo. Porque los priuslejos de los pocos no hacen ley comun. Es sy alguno dudase sy en el ministro del baptismo se requiere que sea limpia: y sin pecado mortal. A esto se responde que esta question se tiene de entender del sacerdote el ql como ya es dicho es propio ministro del sacramento para cuya solucion es d notar. Que quanto al efecto del baptismo ninguna cosa haze la bondad o malicia del ministro. Porque agora sea bueno o sea malo siempre se consigue el efecto del baptismo: y es el baptismo verdadero. Empero quanto al sacerdote sy peca o sy no: baptizando en pecado mortal (es asaber) que o baptiza en caso de necesidad sin solenidad. asy como suele baptizar vna Vieja. En tal caso no peca mortalmente; aun que este en pecado mortal. O baptiza no en caso de necesidad: y consolencia en tal caso peca mortalmente baptizando en pecado mortal. Porq haze desacatamiento al sacramento: verdad es que Durando que fue obispo d Anisia y despues obispo de podio en fracia maestro en theologia muy famoso dela ordene de los predicadores y fue maestro d l sacro palacio: dijo en su qrtio sacramental q en ql quiser manera quel sacerdote este en pecado mortal peca

Del baptismo.

mortalmente: si por vētura su opiniō es verdadera nolo se: se q̄ es muy dura. Es de notar q̄ el ministro del baptismo tiene de ser vno & dā los doctores tal razō porq̄ bap tiza en persona de xp̄o q̄ es vna: y por tanto la persona q̄ bap tiza tiene de ser vna: dōde se sigue q̄ muchos no puedē baptizar a vno: & si algūo dijese q̄ pues vno puede baptizar a muchos: díziedo assi. Yo vos baptizo en el nōbre del padre y del hijo y del sp̄u sc̄iō. amē. Luego por se me jāte muchos puedē baptizar a vno: díziedo nos te baptizamos en el nōbre del padre tc. Al esto se dīze q̄ no es si milc: porq̄ quādo digo: yo vos baptizo: tanto vale como si dijese: yo baptizo a ti & ati: pero quādo digo nos te ba tizamos: tanto vale como si dijese: yo y tu baptizamos. Porq̄ ay dīferēcia entre nos & vos porq̄ nos tanto vale como yo y tu: y vos tanto vale como ati & ati. E de aq̄ se sigue q̄ dīziendo: vos nose muda cosa algūa dela forma & dīziedo: nos: mudasela substācia dela forma. Suele se poner por algunos tal caso: pōgamos q̄ son dos de los quales el vno es mudo y el otro manco: & ayase de baptizar algūo: y el mudo eche el agua y el manco pro fiera & diga las palabras: yote baptizo en el nombre del padre. tc. Por ventura este tal sera baptizado. Al esto se responde dīziendo que o estos baptizan en la forma de los latinos: o de los gr̄egos: si en la forma de los gr̄egos ental caso dīzē algūos que no es baptizado porq̄ co mo ya dicho es: el q̄ baptiza en qual quiera forma que baptize: baptiza en persona de xp̄o: como sant juan bap tista de xp̄o dīze. El que me embio a baptizar: me dīxo so bre quien vieres decendir el spiritu sancto el es el q̄ bap tiza. La persona de ch̄risto es vna como dīze Altanusius: no dos personas sino vna es ch̄risto: de donde se sigue que el que baptiza tiene de servilo en qualquiera forma.

que baptize. Otros doctores dizen: assy como escoto z sus sequaces que si baptizan en la forma delos griegos que vale el baptismo porque avn que sea verdad que el que baptiza baptize en persona de christo que es vna persona: tambien baptiza en el nombre dela trinidad: en la qual ay muchas personas: z assi no es contra el baptismo: segun la founa delos griegos avn que sea muchos los que baptizan. Qual destas opniones sea mas verdadera: no sabria determinallo. Alm parecer en tal caso con el sumo pontifice se auia de cnsultar: al qual las mayores quistiones mayormente las q tocan a los articulos dela fe se tienē de referir. Si por ventura baptiza en la forma delos latinos. Dizen comun mente quasi todos los dotores que no es baptizado por la razon q ya tengo dicha dela diferencia de: nos: z vos: la qual razó es del glorioso santo romas en la tercera parte. Herueo gran theologo dela orden delos predicadores: dize esta razon. Porque en el sacramento de suma verdad no deve auer ninguna falsedad: el baptismo es sacramento de suma verdad: sigue luego que no deve tener falsedad alguna: assi es que si estos usasen la forma delos latinos la qual usa la yglesia romana z los que la siguen auria en el baptismo falsedad: porque el manco dizeiendo: yo te baptizo: no dize verdad por quel no baptiza: es asaber no laua porque el mundo es el que laua. Donde claramente paresce que el tal baptismo es ninguno. Esta razon trabajan algunos dela soltar. Dizeiendo que si el manco no dixesse. Yo te baptizo: saluo dixese: nos te baptizamos: assy dizeiendo no diria falso saluo verdad: porque esta oracion nos te baptizamos: es verdadera por vna figura que se llama Sinedochie: como si ouiesse dos escriuanos: los quales scriviesen vn libro: el uno la vna

Del baptismo.

meytad y el otro la otra. Año dellos podria bien dezir
nos otros escriuimos este libro. Desta manera es aqui
porq el mundo enl tal baptismo mete enel agua la criatu-
ra y el manco dize las palabras. Cada vno puede bien
dezir nos te baptizamos. Esta solucion no vale cosa por
que para que alguna proposicion se verifique de dos co-
sas porla figura que se llama finedoches(que es tomar
el todo porlaparte) Requierese que ambas aquellas co-
sas se refieran avn mismo acto : y de vna misma razon:
porque si hiziesen diuersos actos. Es a saber actos de
diuersas razones: vna proposicion no se puede verificar
de ambos a dos. Como si vno rasgasse el pergamino y
el otro escriuiesse el libro: no se podria verificar esta pro-
posicion nos otros escriuimos el libro. Desta manera
es desta otra proposicion nos baptizamos: porquelvno
le lava enl agua y otro profiere las palabras: son actos
diuersos : y por tanto non se puede verificar aquesta
proposicion.

Capítulo quinto de los que resaben el baptismo.

El sacramento del baptismo son obligados de lo
rescebir todos: assi varones como mugeres: porq
sin el baptismo o realmente rescebido : o en propósito:
como arriba decimos. Ninguno se puede salvar. Pero
y diuersidad enlos que ya tienen edad de discrecion:
y enlos pequenos porque enel que es mayor y tiene a-
ños de discrecion que llamamos adulto. Requierese
que tenga propósito y propia intencion de recibir aque-

llo que la eglesia da porque ninguno es renacido del agua y del espíritu sancto (en los adultos) Salvo el que tiene voluntad y querer para ello: como se dice en el capitulo omnis de consecratione distinctione quarta. En el pequeño abasta la fe y proposito del que lo offrece al baptismo. Por ventura puede alguno ser baptizado en el vientre de su madre: como si una muger estando de parto estuviessse en peligro de muerte. En tal caso si podria la criatura baptizarse en el vientre de su madre. Si responde se que non. La razon es segun los doctores por que el que recibe el baptismo tiene de ser recibido en las manos del ministro y mojalle en el agua. Las quales cosas non se pueden hazer acerca del que esta en el vientre de su madre. Donde paresce que el que no es nacido non puede ser baptizado. Como parece en el capitulo maternis: en el principio de consecratione distinctione quarta. Donde se dice que aquel que segun Adauin no es nacido: no puede ser regenerado segun christo: y esto missino se dice en el capitulo: si quidquid est in homine. E por ventura si alguna parte de la criatura es nascida si se podria baptizar. A esto respondio yo: que si la parte que es nascida es la cabeza que se tiene de lavar: o mojar con el agua. Diziendo asi desta manera. Yo te baptizo en el nombre del padre y del hijo y del espíritu sancto. Amén. Es verdaderamente baptizado. E despues si nasciere del todo non se tiene de tornar a baptizar. La causa desto es porque la cabeza es parte principal del hombre: a donde responde con todos los sentidos del cuerpo. Impero dizesse de otra manera que si la parte que es nascida es otra que non sea la cabeza. Asy como un pie: o una mano: dizen algunos doctores

Del baptismo.

que aquella parte se tiene de mojar con agua y baptizar se: y quies verdaderamente baptizado: ny se tiene de tornar abaptizar si despues nasce del todo: y la causa que estos dijen es porque el baptismo se haze por el alma: y no por el cuerpo: y el anima segun su essencia: esta toda en el cuerpo: y toda en cada parte del cuerpo. E por tanto baptizado qualquier parte es baptizado todo. O tres dizen que la tal parte que es nacida se tiene de baptizar: y despues si nasciere del todo tiene se o tornar a baptizar diciendo assy. Si tu eres baptizado yo no te baptizo. Dhas si no eres baptizado yo te baptizo en el nombre del padre y del hijo. r.c.. Quales destos digan mas verdad no lo se, mas creo segun my juzzio que esto prostre ro sea mas seguro. Puede dudar alguno sy el sanctificado en el vidente dela su madre: si se tiene de baptizar. A esto se responde que si: y no por la culpa dela qual es ya limpio por la sanctificacion: mas porque sea escrito en el numero de los fieles por la ympresion: y sello del calor baptismal. E tambien porque se cumpla el manda miento de cristo: que manda que todos reciban el baptismo. Es otra question si los hijos de los judios menores que avn no tienen uso de razon pueden ser baptizados contra la voluntad de los padres. A esto digo que algunos doctores señalanamente escoto: y durando y sus sequaces dijen que si: y que los príncipes: y señores de las tierras: en las cuales moran los judios les puedan tomar los hijos: y forzosamente hazer les baptizar. La causa es porque los judios son siervos y esclavos de los señores. E segun las leyes los hijos de los siervos son de los señores: o los q'les ellos son siervos: de mane ra q' los señores los puedan vender y encargar. E arguyen asi mas cosa es poder obligar y sujetar al servicio y señorío

Dela eficacia delos sacramentos. Fo. XXI

del algun señor temporal que no al servisio de dlos: si qual todo hombre naturalmente es obligado de servir: assi es que los señores de las tierras dôde los judios moran: pueden vender los hijos de los judios y darlos a otros señores contra voluntad de los padres. Siguese luego que los pueden traer al servisio de xpo haciendo los baptizar avn que los padres no consentâ en ello. Otros doctores dijen assi como santo thomas y sus sequaces q los hijos assi menores dlos judios no tienen de ser baptizados contra la voluntad de los padres. Lo viuio por el perigro que se podria seguir: porq quando los menores fuessen adultos y llegassen a edad de discrecion auñedo sido baptizados contra voluntad de sus padres: renunciariâ por vêtura el baptismo: y apostatarian la fe y tornarseâ al judaysmo: porqne los hijos naturalmente si quieren a los padres: y allede desto si los nñños pequeños se podiesen y desiesen baptizar contra voluntad de sus padres: veresimile es que los rey es xpianissimos y emperadores passados q fueron tan zeladores dela fe manda- ran que los hijos de los judios fueran assi baptizados. Y tambien los sumos pôstfices acôsejaran a los tales reyes y principes en curas tierras mozauan los judios para que esto fuera assi hecho. Qual dñtos diga mejor: remito al buñ juyzio del letor. Otros si podemos dudar si los furiosos y los locos si tienen de ser baptizados. A esto se responde q estos o fueron furiosos desde su nacimiento de suerte q nñca tuvieron uso de razõ: o tuvieron en algñ rie po uso de razon: empô perdierolo por algñua causa. Si fueron furiosos desde su nacimiento no se tiene de baptizar porque como ya dicho es en el adulto es necessaria la fe y proposito de recibir aquello que la iglesia ofrece y da: y como los tales nñca puedan tener fe ni proposito: porq

Del baptismo.

A. licio.

presuponenmos que nūca tuvieron uso de razon. Sigue
se q los tales no puedē recibir el baptismo. Esta sente-
cia de este dotor amí ver es muy rsgurosa cōtra todos los
dotores; assi theologos como juristas: todos dijē que si
fuerō furiosos r sin uso de razō desde su natuśad delos
tales es el mismo juzgio y sentencia q de los niños que no
tienē uso de razō: de guisa que recibē el baptismo r grā
baptismal como ynocentes sin pecado: de otra manera
estos tales qdariā sin remedio sin culpa suya y delos pa-
dres: lo qual repuna ala piedad de dios. Y por salvar es-
te dotor: su cōclusion se tiene de entēder en aqlllos locos
que fuerē hijos de infieles: segū santo thomas). Pero si
no son furiosos desde su nacimēto: salvo q en algū tiépo
tuvierō uso de razon: o por ventura algūos tiēpos estā
locos y otros tiēpos cuerdos: entonces si enel tiépo que
estauā cuerdos tuvierō fe y deuocion al baptismo r lo de-
mandarō: deuē ser baptizados si se ofrece necesidad a-
vn que estē cōla furia. Mas si enlos tiēpos que estauā
cuerdos no tensā fe: ni mostrarō deuocion al baptismo
ni lo demandauā: no deuē ser baptizados: r lo mismo di-
go delos endemoniados q si ante q fuessen endemonia-
dos tensā fe r deuocion al baptismo: deuen ser baptiza-
dos: de otra suerte no. Lo mismo digo delos frenéticos
Tābiē podemos dudar de los que duermen si puedē ser
baptizados. A esta question digo q si el que duerme pue-
de ser despertado del sueño: que no se deue baptizar dor-
miendo: mas sino se puede despertar: en tal caso es la mis-
ma sentencia que enlo sobredicho: que si enel tiempo q
no ddrinā tuuo deuocion al baptismo r lo demandaua:
entonces deue ser baptizado. Pero si estando desplerto
no tuuo fe: ni mostro deuocion al baptismo no deue ser
baptizado. Otrosi podria algūo preguntar si por ven-

tura nacesse algun monstruo: el qual tuviessen dos cuerpos juntos; este tal si se tenia de baptizar como vna persona: o como dos personas. Digo que como quiera q̄l baptismo es por el anima & no por el cuerpo; no embar gante que tēga dos cuerpos: si el anima no es salvo vna deve ser baptizado como vna persona: & si fuessēn des animas tenia de ser baptizado como dos personas. Para saber si es vn anima o son dos: es de considerar q̄ si son dos cuerpos son dos animas: y si vn cuerpo vn anima: & si tiene dos pechos & dos cabeças tiene dos animas: sino tiene salvo vn pecho & vna cabeça avn q̄ tēga los otros miembros doblados no terna salvo vn aia.

C Capitu. sexto dla costubre & rito del batismo.

El baptismo se faze en dos maneras. La vna manera cabullendo la criatura enel agua q̄ es meter la toda enel agua. La otra manera es derramādo agua sobre la criatura: & para ver qual destos modos sea mejor: digo q̄ sino ay temor peligro: o por la flaqueza del q̄ baptiza o terneza dela criatura: o por otra algua cosa q̄ mejor es baptizar cabullēdo toda la criatura q̄ no derramādo agua sobre ella. E la razō es porq̄ el baptismo significa la sepoltura de xpo: & a esta causa dice el apostol san pablo: soy sepultados en xpo por el baptismo: & como la sepoltura de xpo sea mejor figurada metiendo la criatura toda enel agua q̄ no derramādo agua sobre la criatura: por tanto es mejor baptizar cabullēdo q̄ no en la otra manera segūda. Embo es de notar q̄ cada vno deve de guardar la costubre de su yglesia & no la deve mudar. E si por vētura abasta cabullir lo vna vez o tres veces. Digo que abasta vna: como parece enel ca. propter de cō. diss. iiiij. Pero mejores tres vezes como parece enil ca. postq̄z. di. 4. y en la glo. porq̄l baptismo dase enlnōbre

Del baptismo.

de la trinidad; la qual trinidad es mejor representada por trina sumersion que no por vna eó tal que las palabras no se acabé de pronunciar ante q todas tres sumersiones seá acabadas; y en esto que sea vna o tres tiene se ó guardar la costubre de su yglia como arriba esta dicho.

C Capitulo septimo del efecto y prouecho del baptismo.

El efecto principal y prouecho del baptismo es li-
piar toda culpa: assi original como actual y dar la
gracia de abrir la puerta del reyno del cielo: en lo qual defie-
re dela circuncisión. La qual ante dela passió de xpo a
vñ q quistase la culpa original y diesse gracia: empo la
puerta del reyno del cielo no la abria. Y esta es la senten-
cia de Beda: q dize en la homelia dela circuncisión. De-
ne saber vña caridad que aqüí missimo remedio de cura sa-
ludable q antigamente obraua la circuncisión en la ley
contra la llaga del original pecado obra agora en tñepo
dela gracia recuelada el baptismo: saluo q la puerta del rey-
no del cielo no podia abrir. Embo es de notar q el bap-
tismo de otra manera obra en los niños: y de otra ma-
nera en los adultos y mayores: porq en los pequeños no
se requiere cosa alguna de parte dellos. En los adultos
requiere se que no ponga impedimento de su parte: el im-
pedimento es que no tenga contraria disposición (es dezir)
que no se allegue al baptismo fingidamente: antes con a-
quella devoción q se requiere para recibir tal sacra-
miento. No solamente el baptismo da la gracia: pero tambien da a
todos assi a pequeños como a grandes q no ponen impe-
dimento todas las virtudes: assi theologales como mo-
rales: y avn q no quanto al uso dellas: alomenos quanto al
habito a todos se dan. Esta es sentencia del concilio ge-

ner al y esta en las constituciones del papa clemēte quinto: y estuuiese escrito. Ósuma trinitatē fide catolice. Y otro efecto del baptismo que por el se contrahe parentesco espiritual: que es deudo espiritual: que empide el matrimonio que non se concluya: y el contrahido desata dela qual materia hablaremos quando determinaremos del matrimonio. Por el baptismo se empriime carater. que es vna señal como ya arriba esta dicha: y por tanto el baptismo no se puede reiterar (es dezir) q̄ no se puede uno baptizar dos veces: que segū las leyes ciuiles la pena del q̄ dos veces se baptiza es q̄ le cortē la cabeça. c. ne sanctū. baptissimasteretur. l. iij. y segū los canones es q̄ no puede ser promovidos alos ordenes sacros.

Capitu. octauo delas cosas anexas al baptismo.

Quando el baptismo se haze con solenidad precede le algunas cosas q̄ son cathecismo y exorcismo; cathecismo quiere decir ensenamiento: porq̄ en el cathecismo es enseñado el q̄ se tiene de baptizar dela fe: y del merecimiento dela fe. Y enesta causa baptizado demanda el sacerdote (quid petis ab ecclesia) es dezir. que demandadas de la eglesia: y el q̄ se baptiza si es adulto responde. fe. y sy es pequeño respondē los padrinos en persona del: y luego el sacerdote pregūta (la fe que te dara) y responde el: vida perdurable; y entonces dice el sacerdote: estás vida perdurable n.c. Eneste cathecismo o ensenamiento haze tres cosas el sacerdote baptizado. Lo primero mete los dedos en las orejas del q̄ se baptiza: y pôle saliuia en su boca: lo q̄l simifica quel q̄ se baptiza tiene q̄ tener las orejas abiertas pa oy: la balabtra de dios: y los enseñamientos dela fe. La saliuia q̄ en la boca le poné simifica q̄ tiene de estar pronto y aparejado pa responder: y hablar

Del baptismo.

dela fe: porque la habla se haze mediante la saliuia. **L**o segundo haze la señal dela cruz en la fruete y en el pecho y significa q el baptizado tiene d recibir: y tener la fe de christo en el coraçon: lo qual es significado por la cruz fechada en el pecho. **E**por la boca tiene de confessar la fe de christo sin verguença alguna. **L**o qual es significado por la cruz fechada en la fruete: adonde aparece la vergüenza las quales dos cosas dice el apostol san pablo. (**E**n el coraçon se cree la fe pa la justicia y en la boca se hace la cōfession para la salud) **L**o tercero que haze es poner la sal en la boca. la qual significa la sabiduría segun **C**ollo. 9. la doctrina del apostol: que dice q toda palabra tiene de ser códida y sabrosa co la sal de la sabiduría diuinal. **E**xorcismo es lo mismo q cōjuraciō por quanto es cōjurado el demonio: para q salga del anima del q se tiene de batiszar: para q de lugar al espíritu santo q viene. **E**haze tres cosas el sacerdote baptizado. **L**o primero haze una cruz en la fruete con el dedo pulgar: así y a macho como a hebrea diziédo christo viue. christo reyna. r.c. **E**significa q el que se baptiza es cōfinado y santificado para q sea templo de dios: morada del espíritu santo. **L**o segundo haze una cruz d saliuia en las orejas: y otra en las narizes y otra éla boca diziédo. **E**fecta qd est aperire: y significa ql q se baptiza tiene d tener cerradas las orejas del coraçon pa q no oya las sugerencias: y engaños del diablo: y a de tener la boca cerrada para no hablar palabras malas: y tiene de hazer tal vida que sea segun la doctrina del apostol buen olor y fama de christo en su vida. **O** significa q tiene de lançar de si tal humo: de oracion deuota: por la qual el demonio sea pelido. **S**egù la sentencia del angel rafael: que dice q aquel humo alaçaua todo lignaje de demonios: y estas cruces se haze con saliuia.

Ad.ro. x

Thob. ix

ua cōviene a saber por la virtud de christo que es signifi-
cada por la saliuia: segun dize vna glosa. sobre aquello de
san johā. Illutū fecit ex sputo et luminit oculos meos: Joh. 6.
quiere dezir h̄ijo lodo de saliuia: y vntome los ojos. porq
assy como la saliuia nace de los secretos dela cabeza: assi
elfijo de dios es engēdrado dla substācia del padre. Lo
tercerio haze vna cruz de oleo cōjurando en las espaldas
y enel pecho: y significa q el q tiene de ser baptizado tie-
ne de ser fuerte para luchar cōtra el diablo: y para tra-
her la carga dela penitencia. Y estas cosas se hazen
mediante el oleo dela grā diuisina. Despues del baptismo
el sacerdote haze trescosas enel baptizado. Lo primero
vngelo cō crisma: y significa la virtud dla grā del espi-
ritu sancto la ql toma enel baptismo. Lo segundo dale vna
vestidura blāca q significa la inocēcia baptismal. Lo ter-
cero dale vna cādela encēdida q significa la lūbre dela fe: la
ql se da enel baptismo. Ahas es de notar q estas cosas
no son de essēcia del baptismo: es d̄cir no sō necesarias
porq sin ellas se püede biē dar el baptismo en caso de ne-
cessidad. Emposi enel tal caso el baptizado viuiere tiene
de ser trahido ala eglesia: y recibir el cathecismo y exor-
cismo: porq sea guardada la costubre dela eglesia: y no
se deve baptizar otra vez: si sabé cierto si es baptizado: y
si no se sabe: si enese d baptizar de la manera. Si tu eres
baptizatus ego nō te rebaptizo: mas si tu no es baptiza-
tus. Ego te baptizo: in nomine patris et filii et spūs sancti amē
y estas colas abastē assi breuemēte dichas di baptismo.

CTratado tercero dela primera parte del sa-
cramēto dela confirmation cōtiene. vii. capítulos.
DOs q despues dla regnaciō espūal: se sigue el spūal
crecimiento por tanto despues q esta dicho dla regene-
raciō espūal la ql se haze por el batissimo: i estā dterminar
d il

Dela confirmacion.

del espiritual crecimiento que se haze por la confirmation. A cerca delo qual se tiene de considerar siete cosas. La primera que cosa sea confirmation. La seguda dela manera dela confirmation. La tercera dela forma. La quinta del ministro. La quinta q los q reciben la confirmation. La vi. del rito y ceremonia dela confirmation. La sexta del efecto y prouecho dela confirmation.

C Capitulo primero q cosa sea confirmation.

CLa confirmation puede ser assy distinta. confirmation es una señal en forma de cruz fecha con crisma en la fructe del baptizado; por la mano del obispo con certa forma de palabras para osadamente confesar el nombre de christo.

C Capitulo segundo dla materia dela confirmation.

CLa materia del sacramento dela confirmation: como nace por la sobre dicha distincion es crisma. En el qual crisma q son dos cosas (esasaber) oleo de olivas y balsamo. La razõ porq estas dos cosas son materia deste sacramento, es la ordenacion de christo: el qual establecio estas dos cosas por materia deste sacramento. E aun que no se leya en los euangelistas q christo este sacramento estableciesse. Empo sant pedro que fue vicario de christo: pastor y rector dela universal iglesia: enseño y publico: y predico auer christo ordenado este sacramento. E aun que esta publicacion no se halle en las epistolas canonicas dela iglesia. Impero el romano potissimum lo tiene por cierto: por los decretos dla iglesia romana. Parece tambien ser assy: por la obseruacion primitive dela universal iglesia desde el tiempo de san pedro:

hasta agora: la qual vñuersal costumbre y obseruacia
 es de mas excelēcia que la auctoridad de ql quiera; por
 quanto la vñuersal yglesia es regida por el espíritu san-
 to; y no puede errar: y si alguno dudare porq los euāge-
 listas no posieron las materias y las formas de los sa-
 cramētos. A esto responde el diuino san Dionisio en el
 libro dela celeste jerachia: diciédo que los euangelistas
 lo quisieron callar: porq las formas y materias de los sa-
 cramētos nō veniesen en menos precio: y escarnecimien-
 to a los infieles: porq como dize nuestro salvador non se
 deve poner las perlas delante delos puercos. Otra ra-
 zon es del baptismo: el qual como sea sacramēto de ne-
 cessidad sin el qual ninguno se puede salvar. A esta cau-
 sa fue necesario q su forma a todas fuese comun y mani-
 festa: y por tanto los euangelistas la posieron expresa en
 sus euangelios. Poné otra razon los doctores: porq el
 crisma sea materia deste sacramento: y es porq como di-
 cho es: enel crisma ay dos cosas olco de oliuas y balsa-
 mo: cuyas propriedades conviene a este sacramēto: porq
 el oleo de las olinas es mantinimēto del resplandor y
 claridad. E por tanto se pone en las láparas para q la lú-
 bre pueda ay durar: lo qual significa el conocimēto de
 la lumbre dela fe: la qual deve de tener mas q los otros
 el confirmado: por quanto es obligado de se ofrecer a los
 perseguydores dela fe: y confessar la sín q pa esto sea reqri-
 do dōde ql cōfirmado sedize en el salmio. falle a dauid sier psalmus
 uomigo por el baptismo: y co oleo santo o vngy: en la cō-
 firmaciō: mimano le ayudara en la psecuciō dela fe. El
 balsamo tābié por razō de ser claro: y quasy respládecer
 significa el olor dela buena fama y opiniō q deve tener
 el cōfirmado. Dōde en el eclesiastico se dize como espe-
 cie odorisera y balsamo de olor: y de aq arguyē los do-

lxxvij.

Dela confirmaciou.

tores en esta maniera. aquello es propia materia dcsie sa sacramento cu yas propriedades principalmente cōulen en el efecto del. Assy es que las propriedades d'l oleo y bal famo : mayormente cōpeten al efecto del sacramento dela confirmaciō: de d'ōde paresce ser materia propia deste sacramento. Pero deue se de notar q̄ se requiere q̄sta materia sea p̄mero santificada o bendizida por el obispo ate que sea propia materia deste sacramento: y da santo to mas desto la razō enel quarto. Dizido que ē los sacra mentos q̄ cristo recibio en su cuerpo: no se requiere san tificaciō dla materia dellos. Porq̄ el mismo saluador la santifico cō el tocamiēto de su santissima carne: y de aqui viene porq̄ cristo fue baptizado. No se req̄ere de necesi dad del sacramento: quel agua sea p̄mero bēdezida ante que sea materia del baptismo. Porq̄ como dize beda cristi cō el tocamiēto de su purissima carne: dlo fuerça re generatina alas aguas: y porq̄ tābien cristo recibio el sa cramento dela eucaristia en su persona: no se req̄ere q̄ pri mero el pā y el vino seā bēdichos; paraq̄ seā materia del

3. pa. q. Empo en los sacramētos q̄ lxxij. ar. cristo en su persona no recibio: req̄erese q̄ primero seala .iiij materia santificada: y porq̄ cristo no recibio en su persona el sacramento dela confirmacion: por tanto en este sacramen to se req̄ere santificaciō de materia: y lo mismo digo del sacramento dela ordē y extrema uinció: en los q̄les tābien se req̄ere ser la materia santificada. En la tercera parte pone el mismo santo thomas otra razō a do dze: q̄ en a quellos sacramētos: en los q̄les se requiere ministro es pecialmente cōsagrado: es necesario q̄ la materia d'l sacra mento tēga cōformidad al ministro del sacramento: assy es q̄ enel sacramento dla confirmaciō req̄erese ministro es pecialmente cōsagrado: es asaber el obispo d donde se

4. se. di.
vii. ar. ii

sigue quel sacramento dela confirmation tenga la materia
especialmente consagrada: y de aqui se sigue que non se
puede hazer este sacramento en otra materia.

C Capítulo. iiiij. dela forma del sacramento dela confirmation.

La forma deste sacramento son las palabras q̄ lo obi-
spo dize quādo haze la cruz en la fruente d̄l q̄ se tie-
ne de cōfirmar cō crisma: las q̄les palabras son aq̄llas.
Losigno te signo crucis: cōfirmote crismate salutis a
mē: es dezir señalote cō el señal d̄la cruz: y confirmote cō
crisma de salud amē: y q̄ aq̄esta sea decete y cōuenible for-
ma deste sacramento puede se prouar desta manera. Alq̄
lla forma es decete forma del sacramento: por la q̄l y en
la q̄l son dichas y pronunciadas aq̄llas palabras q̄ son
necesarias pa el sacramento dela confirmation: así es q̄
en la forma sobre dicha. Só exp̄sadas aq̄llas cosas que
son necesarias para el sacramento dela confirmation: por
que éla confirmation es necessario el ministro q̄ da el sacra-
mento: y este se exp̄me q̄ndo se dize (cōsigno y cōfirma) y
es tâbien necesaria la persona del q̄ recibe el sacramento: y
esta se profiere quādo se dize. te. Tâbien es necesaria la
materia del sacramento lo q̄l se señala quādo se dize: cris-
mate. Es otro si necesaria la virtud de dios: la q̄l da fuer-
ça al sacramento: la qual es significada quādo se dize. In
nomine patris y filii. y. c. El efecto aliende desto d̄l sacra-
mento: se manifesta en la sobre dicha forma: d̄l qual mas
largamente se tratara adelante: quando hablaremos d̄
los prouechos deste sacramento. De dōde paresce que
esta forma es conuensible a este sacramento

C Capítulo quarto del ministro deste sacramento. d iiii

Dela confirmacion

OEL ministro deste sacramento dela confirmacion es solo el obispo: la razon delo qual segun los doctores estal. Assi como acaesce en la policia corporal bie ordenada. De aquella misma guisa tiene de ser en la policia spiritual. En la policia corporal bie ordenada promouer al guno para algun estado o grado de excelencia sobre los otros. Assi como hazer alguno cauallero pertenece y atañe a quel que tiene autoridad sobre la comunidad: asi como al principe. Dues como el confirmado por el sacramento dela confirmacion sea puesto en excelente estado respeto de los otros: por quanto es armado cauallero de Christo: donde se sigue quel dar el sacramento dela confirmacion a solo el obispo pertenece quel tiene cuidado de toda la comunidad en su diocesi. Pero en caso de necesidad si puede otro confirmar. Es de notar quel acerca deste articulo ay opiniones contrarias de los doctores. Dize algunos doctores quel papa puede cometer y mandar a qualquier varon christiano quel minister el sacramento dela confirmation: y dan para esto tal razõ dizeodo assi. Al quel que tiene lugar de cristo en la tierra y tiene entero poder en la iglesia de dios: puede dispensar en los sacramentos todos quel no fueron y constituydos ni ordenados por Christo: assi es quel no se lee en todo el canon del nuevo testamento quel Christo instituyesse el sacramento dela confirmation ser dado por solos los obispos. Sigue luego quel el papa quel tiene todo cumplimiento de poder en la iglesia y tiene lugar de Christo en la tierra puede ordenar quel sacramento de la confirmation sea dado: por otro quel no sea obispo. Otros doctores dize lo contrario dizeodo quel papa no puede cometer alguno sino es obispo quel aya de dispensar el sacramento de la confirmation: y para esto se mueve portal razõ por quel en aquellas cosas quales son de necesidad del sacramento no puede el papa mudar cosa alguna.

assí es q̄l obispo es de necessidad del sacramento dela cōfirmaciō y ministro dste sacramento y por tanto no se puede ministrar por otro saluo por el obispo: la mayor proposiciō es cōcedida por todos los doctores: la mejor prueuā la dsta manera porq̄ así como es necesario en este sacra mēto q̄ tēga materia santificada: y nīgūo puede mudar esto: así es d necesidad de este sacramento q̄l ministro sea sātificado: la q̄l sc̄ificaciō se faze éla cōsagraciō episcopal: por dōde parece q̄ solo el obispo es necesario ministro dste sacramento. Otros doctores tienen la vía media: y dízē q̄ el papa no puede cometer aqlquier fiel indiferentemente q̄ dispese este sacramento: po puede lo cometer aqlquier sacerdote: la razō delo primero es porq̄ a nīgūo se puede cometer poder sobre el cuerpo de xp̄o mīstico: alome nos quāto ala dispēsaciō delos sacramentos: si no tiene poder sobre el cuerpo de xp̄o verdadero: porq̄ el poder d̄l cuerpo de xp̄o mīstico deciēde del poder sobre el cuerpo de xp̄o verdadero: y solo el sacerdote tiene poder sobre el cuerpo de xp̄o verdadero. Por dōde parece q̄ al solo sacerdote se pue dedar poder sobre el cuerpo mīstico de xp̄o quāto a dispensar dlos sacramentos: y como quisera q̄ misnistrar el sacramento dela cōfirmaciō sea tener poder sobre el cuerpo de xp̄o mīstico: siguese luego q̄ a solo el sacerdote se puede dar poder q̄ sea ministro de este sacramento. La razō delo segūdo parece por vn decreto en el qual se lee como el papa gregorio dio poder a vnos sacerdotes de Inglaterra q̄ pudiesen ungir a los bautizados en la frente con crīsma: y en la tal vñciō se otorga el sacramento dla cōfirmaciō: de guisa q̄ se puede cometer por el papa a los sacerdotes sin ser obispos q̄ dispensen este sacramento: y esto postrero creo es mas verdad.

Capitu. v. de los q̄ recibē la cōfirmacion:

Dela confirmacion.

Al sacramēto dela cōfirmacion son obligados de recibir todos los baptizados: así varones como mugeres: porq d' otra manera acaece en la caualleria secular y de otra en la spūal: porq la caualleria secular no la tienen de recibir las mugeres: porq las mugeres no sō ydoneas para batallar corporalmēte. Embo la milicia y caualleria spūal puedē la recibir sin differēcia así hōbres como mugeres: porq así los vnos como los otros son cōuincētes pa batallar spūalmēte cōtra los pfiguidores dla fe: y como este grado de caualleria se de elacō firmaciō: a esta causa este sacramēto pueden recibir todos: así varones como mugeres. Y esto es lo q díze el a postol sant pablo q en jesu xp̄o ni masculo ni hebreo qere dezir q para cō xp̄o no ay differēcia entre varō y mu ger. Pero es deuer si los niños sise puedē cōfirmar. Di go q si como comiegan a tener uso de razō: porq en tal tiépo ya son ydoneos para cōfessar la fe de xp̄o: y en este sacramēto dase el spūscitō para fortaleza: para q la fe de xp̄o cō osadia se reciba y se cōfiesse. Si uede tābiē algūo dudar si puede dejar d ser cōfirmado sin pecado. Si esto respōdo q sin este sacramēto blē se puede saluar porque muchos no cōfirmados se saluā: pero si ocurre oportunidad de recibir este sacramēto todos son obligados d lo recibir: y si lo deixasen sin causa razonable de recibir pecā mortalmēte: y la razō puede ser esta porq cada uno quāto ensi es: y segū su posiblidad se deue disponer pa recibir la grā o el crecimēto della: si es capaz de aquello porlo ql la tal grā o su crecimēto se da y como enl sacramēto dla confirmaciō si dignamēte se recibe se da la grā o su crecimēto. luego cada uno es obligado dlo recibir si se ofrece oportunidad. E portāto los sacerdotes q tienen cuidado ḡlas aias deuē enseñar asus perrochianos q recibā este sacramēto qndo fuere p̄sente éla perrochia.

Capítulo sexto del ritu y ceremonia de
este sacramento.

Las maneras de recibir este sacramento es que el cōfirmado es vngido cō la señal dela cruz poren obispo en la frente cō crisma cō la forma de las palabras ya dichas: es asaber consignore signo. zc. Y esta costumbre es conuéniente por quanto en ella es significada la virtud y prouecho deste sacramento: porq la virtud y eficacia deste sacramento es q poren se da el sp̄u sc̄o para osadamente cōfessar la fe: y para q por el: el confirmado es fecho cauallero de xp̄o. Y estas dos cosas son significadas en la ceremonia deste sacramento. Porq por la vñció es significado q el cōfirmado y por la confirmation se faz batallador de xp̄o. Antiguamente los luchadores eran vngidos. Otros es significado fuera desto quelcōfirmado tiene osadameste de confessar la fe: porq algúno puede ser empesado desta confession dela fe de xp̄o por dos cosas: es asaber por vergüenza y por temor dela muerte. Contra lo primero se hace al cōfirmado la cruz con crisma en la frēte: adonde primero parece la vergüenza porq quādo el hōbre recibe vergüenza: primero comienza en la frēte y portato p̄tra esta vergüenza es vngida la frēte y assí mismo contra el temor se haze la cruz en la frente por que quādo el hōbre teme comienza la frente: y toda la cara se parar amarilla: y assí contra el temor el hōbre cōfirmado es armado cō la señal dela cruz: la bofetada q se da al que se confirma no es de necesidad del sacramento salvo porque se acuerde. El lugar que se vnge deuse de cobrir y tapar con algun paño de lino por la reverencia del sacramento.

Capítulo septimo dela eficacia y prouecho
deste sacramento.

Dela eucharistia.

Elefeto y prouecho deste sacramento dela confirmation. Es que se da el espíritu santo como dicho es: y fortaleza pa osadamente confessar el nombre y fe de cristo: porq en este sacramento sino ay empeditimento de parte del que lo recibe dase nueva grá: o acrcienta se la antigua. Siguese alsiende desto otro prouecho deste sacramento que por el (si se recibe dignamente) los pecados mortales y veniales son perdonados. Emprimese tambié carater por este sacramento como dicho es y por tanto no se puede recibir dos veces este sacramento; assy el que dos veces lo recibe segun las leys merece que le corté la cabeza: assy como se dixo del baptismo. Otros si es de notar que en el carater dela confirmation: presupone o requiere ya el carater del baptismo: porque ninguno puede ser confirmado si no es primero baptizado. En gendrarse assy mismo por este sacramento: parentesco espiritual assy como por el baptismo. El qual parentesco impide el matrimonio que ya es hecho: y embaraça el que se tiene de hazer. Deste empeditimento adelante se tratara quando del matrimonio hablaremos: y este abaste del sacramento dela confirmation.

CTratado q̄rto dela primera parte q̄ tratara del sacramento dla eucharistia: y tiene. xj. capítulos.

Despues q̄ asi auemos tratado dela generacion espiritual que se faz por el baptismo y el crecimiento espiritual: que se haze por la confirmation. Reina agora de tratar del espiritual mantenimiento el qual se da por el sacramento dela eucharistia. acerca delo qual veremos onze cosas y la primera q̄ cosa sea eucharistia.

CCapítulo pímero que cosa sea eucharistia: y de donde se dice.

Eucaristia se puede así declarar. Eucaristia es sacramento del cuerpo y sangre de cristo y contenidas debajo de aquellas especies o se mejanza de pan y de vino por virtud de las palabras por el sacerdote dichas. Se dice eucaristia: de eu: que significa bonum y charis: que es gracia porque en la eucaristia es contenido aquel que es fuente de la gracia. Esasaber cristo: de cuyo finchimientito todos recibimos gracia: como se dice por sant juan en el capitulo primero.

C Capítulo segundo del ministro deste sacramento.

En el ministro del sacramento dela eucaristia: conuiene saber ministro q̄ pueda y deua celebrar missa es el sacerdote ritamente y legitimamente ordenado. El q̄ este sin pecado mortal: y al qual no sea vedado celebrar missa: y digo q̄ pueda y deua: porque muchos pueden q̄ no deuen celebrar: así como los sacerdotes hereges y descomulgados y cismaticos: o desgradados. Los q̄ les si celebrare realmente consagran el corpus christi: pero pecan mortalmente en dezir missa: y no solamente ellos pecan mortalmente: pero tambien todos los que oyen las missas de los tales si son notorios. Digo tambien ritamente y legitimamente ordenados por q̄ ninguno sino es ordenado: como de ue un sacerdote no puede celebrar missa. Pero es de notar que en dos maneras puede acaecer q̄ alguno no sea legitimamente ordenado. La una q̄ en su ordenacion faltó alguna cosa: la qual es de essencia dela orden: así como si uno fuese ordenado por obispo: o por vesture quando lo ordenaron no le vngieron las manos: o no toco el calice con la mano: o el q̄ le ordeno no diro las palabras concorrentes y deuidas a la orden y no tuvo intencion y propósito de ordenar: el que así es ordenado en ningun ca-

Dela eucaristía

so puede celebrar missa porque no es sacerdote. En otra manera puede acaecer y es que en la ordenanza del tal sacerdote concurren en todas las cosas q̄ son necessarias al sacramento dela ordē. Em̄po dexose alguna cosa la ql̄ avn q̄ no sea de esencia del sacramento es de solēnidad de la ordē: el tal bisé puede celebrar: mas creo q̄ no haze bié mayormente si por su negligēcia aquello tal fue dexado. Quales cosas sean de necesidad del sacramento dela orden quales de solēnidad: no conulen retractar dello en la presente obra porq̄ mas pertenece al obispo q̄ no al simple sacerdote. Digo tambien (e stando sin pecado mortal) porq̄ ninguno en peccado mortal deue de celebrar. Mas es de saber q̄ algúo estar en peccado mortal pue de acaescer en dos maneras: o q̄ sea en peccado mortal notorio & publico: o q̄ sea en peccado mortal secreto & occulto. En la primera manera si es notorio heretico: o cismatico: o descomulgado: o simoniacos: o fornicatorio: no solo lamete el peccado mortalmente celebrando como dicho es: mas tambié todos los q̄ oyen su missa. La razō es porq̄ estos quattro pecados principalmēte reynan: & son contrarios a este sacramento: porq̄ en este sacramento esta el secreto dela fe: & portanto son lançados & esclusidos los hereges. Es atamēto y vnsō de caridad. Y por ratos son despedidos los cismaticos & descomulgados: es vaso de gracia (y de aqui se llama eucaristia) y a esta causa son excluydos los simoniacos: los quales cōpran & venden la gracia. Tambié este sacramento lleva y lcuanta al hombre a spiritual estado: y portanto son vedados & expellidos los notorios fornicators: los quales todos son carnales. E dízese notorios fornicators: no por sospecha o otros indicios & señales aparentes. Saluolos que son condenados de tal crimen segun la ordē del derecho: o ellos

en juzgio por su voluntad lo confessaron: o segun denechos son conuēcidos; o por la euidēcia y aparecīa del missimo fecho: y llamo euidēcia del mismo fecho: quando es tan notorio q̄ no son menester testigos: ni por algūa mānera se puede encubrir. Si por ventura estā en peccado mortal se creto (en tal caso) deuse de notar q̄ puede esto ser en tres maneras. La vna q̄ cometio y sabe cierto aver cometido algun pecado mortal: del qual nunca se doño: ni se arrepintio ni tuuo ni tiene pesar alguno. El sacerdote q̄ asficelebra no solamente peca mortalmente mas mortallissimamente: y del tal dize el apostol sant pablo: q̄ el que lo come y beue indignamente juzgio: es asaber de muerte para si come y beue. En otra manera puede al guno estar en pecado oculto: es asaber q̄ cometio algun pecado mortal: el qual nunca lo cōfesso: empero no se le acuerda de aq̄l pecado: y entonces el tal si con diligēcia examinó su conciēcia ante que se pusiese a celebrar y no se pudo acordar del tal pecado: y esta en proposito q̄ si se acordase q̄ lo confesaría y haría penitēcia del: y gene ralmente tiene dolor de todos los pecados: este tal non solamente no peca en celebrar: antes por virtud del sacra mēto dela missa merece pdon: y es absuelto del tal pecca do: y assi se entiende a q̄lla sentēcia de sant augustin q̄ di ze que este sacramēto da vīda a los muertos. Es asaber aquellos que desta manera en pecado mortal estādo celeban. Empero si despues se acuerda del tal pecado es obligado de lo cōfesar: y por tāto cada vno antes q̄ celebre deue con diligēcia examinar su cōciēcia para saber si esta en pecado mortal o no. Y esto es lo q̄ dize el apo stol san pablo. examinese asi mismo el hōbre y asi d̄l pā coma y d̄l caliz beua. y si por ventura alguno estādo en pcō mortal: del q̄l no se acuerda se dispone pa celebrar ante q̄

Dela encharistia

en algúna manera examíne su cōsciecia; creo que peca por quanto traspassa el mandamiento del apostol q dixe. Era misene así mismo el hóbrie. La tercera manera q pue de algúno estar en pecado mortal es q se acuerda determinadamente auer cometido algun pecado mortal: y entonces o este tiene al presente copia de sacerdote: o no: si tiene copia de cōfessor es obligado ante q celebre de se confessar: y sino se cōfiesa pena mortalmēte celebrado: y no abasta la cōfession general q se faze en principio dela misa: porque la tal confessió solamente se estiende a los pecados veniales y no a los mortales mayormente aqlllos delos quales se acuerda hóbrie. Embo si no tiene copia de confessor: en tal caso ocurre necesidad de celebrar o no: así como teniendo cura de animas: y es domingo o fiesta otra solene y el pueblo cuyo cura es quiere oír misa y sería escádalo en el pueblo si no cclebrase: o por ventura algú perrochiano suyo esta enfermo en peligro de muerte y pide q le sea dado el corpus xpí: y no tiene hostia cōsagrada para le dar: o por ventura ocurre otra semifata necesidad de celebrar: así como si ouesse de velear nouos: o otra cosa tal. En estos casos y otros semejantes es obligado detener cōtricion delos pecados: y pesarle de aqél pecado de q se acuerda: y proponga de se confessar en teniendo oportunidad de cōfessor y diga su misa en nōbre del señor: porque xpó que es sumo sacerdotelo absuelue del pecado. E despues cōfielese quādo tuulere copia d cōfessor. E si este q así como dicho es está en pecado mortal no tiene necesidad ninguna de celebrar en ningúna manera deue de celebrar porque sin duda ninguna si celebrase mortalissimamente pecaría. Si algun sacerdote recibiese dincro de alguno para que le dijese misa de requie o alguna misa otra. Por ventura

Este tal sacerdote tenia competencia necesidad para auer de celebrar: de suerte que podiese celebrar estando en pecado mortal: sin que se confessase no teniendo copia de confesor. A esto digo cometiendo mesièr a mejor juizio: segun q amí me paresce que ningù sacerdote deue recibir dinero para dezir missa: demanera q su intencion sea de regular la missa con el precio del dinero. Embo como dice el apostol: si os sembramos cosas espirituales no es maravilla: q cojamos vras cosas temporales: no es vedado a los sacerdotes: que para la sustencion dela vida reciba dinero: de aquél por quí dho la missa: no por el precio dela missa. Hay ormente quado el sacerdote no tiene suficiente miente para sustencion dela vida: y viendo al caso propuesto si a recibido este dinero si es suficiente necessidad para auer de celebrar estando en pecado mortal: sin se confessar no teniendo copia de confesor. Digo salua siépre la mejor sentencia: q o este sacerdote es obligado por razon del beneficio a el colado por su perdado: o por aquel q es patronero en el beneficio: a dezir cada dia missa: assi como aquéllos que tienen perpetuas vicarias o capellanías en alguna iglesia: deste tal segun mi parecer es la misma sentencia: q del q tiene cura de animas: es a saber que tégá dolor de su pecado: y se arrepiente de él: y con propósito de lo confessar en teniendo oportunidad: en el nombre del señor celebre su missa. O este sacerdote recibio dinero para dezir alguna missa particular: assy como ay muchos q reciben dinero por missas rogativas y votivas: assy como por yna missa o muchas de requies: o del espiritu santo: o de nra señora: o de enfermos: o por otras semejantes. Desto digo que en ninguna manera estando en pecado mortal: sin se confesar deue celebrar porque pecar a mortamente celebrado missa: ny deue

Dela eucaristia.

recebir dñero para dezir missa estando en tal estado: ante se deue de escusar en buena manera deziendo q aquella sazon no esta bien dispuesto para celebrar: y quando queriendo dños me hallare bien dispuesto. yo hare lo q peds. por tanto al presente perdonad me: y si alguno con mucha insistencia le requiriése que luego le dixese missa. torne le su dñero: y en ninguna manera se ponga a ce le brar missa. **D**ire tambien arriba poniendo la definicio del ministro dela missa: quié y qual deue de ser el tal ministro y entre otras cosas dixe (al qual no le sea vedado celebrar) **L**o qual dixe por algunos religiosos: a los quales segun sus ordenaciones les es mandado no celebrar todo el tiempo que estouieren en algunas penitencias por algunas culpas passadas. **P**or vētura dudarla alguno si el angel si podia ser ministro deste sacramento: esdezier si podia consagrarse. **A** esto digo que ni el angel bueno ni malo segun su natural puede consagrarse o celebrar: por que no puede recibir carater sacerdotal. **E** la causa es porq el carater sacerdotal requiere ante desí el carater baptismal: y a esta causa ninguno puede ser ordenado si no es baptizado. **A**rguyé luego assy los doctores: ninguno puede recibir carater sacerdotal sino es baptizado: el angel no puede ser baptizado: porque el que es baptizado tiene de ser asperso o mojado en agua. **L**o qual no pertenece al angel porq la agua es corporea y el angel no: de donde se sigue pues q no puede ser baptizado no puede ser ordenado en sacerdote. **E** si alguno dixese que aun q el angel sea incorporeo y espiritu: po puede tomar cuerpo: y en el tal cuerpo baptizarse: assi como el anima razonable no es corporea: pero baptizase en el cuerpo. **A** esto digo q no es simile: porque de otra manera se junta el anima al cuerpo: y de otra manera el angel por

que el anima se junta al cuerpo como la forma cõ la ma-
teria; y el angel como mouedor alla cosa que es mouedis-
ta; y por tanto baptizado el cuerpo es baptizado el ani-
ma; y no el angel; porq del anima y el cuerpo juntos re-
sulta vn supuesto; y no del angel y el cuerpo que el angel
toma; y como las operaciones. y segun el aristotel; sean
de los supuestos. daqui viene q baptizado el cuerpo es marth.i.
baptizada el anima: lo qual no es assy enel angel que
cuerpo toma; y a esta causa puede el anima recibir el ca-
rater baptismal; y no el angel ni cõsagrarse: Que seria fi
vn angel presentasse vna hostia diziédo que era cõsagra-
da; por vëtura era obligado dela adorar. Digo q si la p-
sentasse el mal angel; que no la deuia adorar; saluo si su-
pueste de cierto q era consagrada; mas si el angel bueno
la presentasse deuia de adoralla. La razõ es porque el
angel malo segun nuestro salvador es mentiroso: y pa-
dre dela mentira: el qual siempre trabaja de engañar a
los hombres; y por tanto nunca deue ser creydo. El an-
gel bueno siempre es verdadero: y cryado dela verdad;
y siempre procura la saluacion delos hombres; y a esta
causa siempre deue ser creydo. Verdad es quel angel
malo (segun el apastol san pablo) muchas vezes toma
semejança de angel de luz. E por tanto la hostia presen-
tada por el angel; siempre deue de ser adorada; con esta
condicion si esta verdaderamente consagrada: saluo si
costase por cierto que fuese angel bueno. Jo.viii.

C Capítulo tercero dela materia del sa-
cramento dela eucaristia.

Dela eucaristia.

La materia del sacramento dela missa no es una sal
u dos (es a saber) pan y vino. **E** la razon porque
estas dos cosas sean materia dste sacramento es: porque
este sacramento es ordenado para spiritual mantenimiento
y como quiera quel mantenimiento corporal consista en
comer y beber: y el pan principalmente tiene razo de mäjar
y el vino tiene razon de pocio o liquor para bever. **A**ssy
el mantenimiento espiritual consiste en mäjar y bevida es
spirituales: y por tanto en este sacramento se da el cuerpo de
cristo por manjar: de haro de semejança d pan: y la sangre
de cristo se da a beber: de haro de semejança de vino. **E**
Jo. vij: assy dice el mismo cristo por san iohā. **N**isi carne es ver
dadero mäjar: my sangre vñdadera beber. **A**ssi as de sa
ber que el pan q tiene de ser materia dste sacramento es
pan de trigo amasado con agua natural q es la elemen
tal: y digo pan porq en masa o pasta no se puede consa
grar este sacramento. **E**digo tambien de trigo porque en
otro pan: assy como de cevada no se puede consagrar el
corpus cristi. **D**igo assy mismo que tiene de ser facho y
amasado co agua elemental: porq no embargante quel
pan fuese de trigo si fuese masado co otra agua: o con
otro liquor: assy como co vino: o co leche: o con agua ro
sada: o co otra semejante cosa que no fuese agua simple
Deforo. no se podia consagrar en el tal pan este sacramento. **E**s
cō. capi. de notar que de preceto y uso dela iglesia romana la ql
vltimo. disponiendo dios es cabeza y maestra de todas las otras
y assy como a cabeza y maestra todas la tienen de obe
deger. El pan enel qual se consagra el cuerpo de cristo.
tiene de ser cenzeno y no fermentado. ny leudo con leya
dura. **P**orque aun que sea verdad que se pueda consa
grar por virtud del sacramento en pan leudo el qual tie
ne leuadura. **E**mpo pecarsa mortalmete el que celebra.

se enel tal pan y densa ser castigado. O tro si es de notar quel vino que tiene de ser materia deste sacramento: tiene de ser de vna o parra: porque en otro vino assy como de granadas: o moras: o manganas: o qual quer otro vino que no fuese de vna no se podia celebrar. Assimismo es de notar q cn vinagre y agras no se puede celebrar: y entiendo vinagre quando el vino del todo es couertido en vinagre. q si fuese vino algun tanto podiasse consagrarse a vn q no se deula hazer podiendo hallar buen vino. La razon es porq el vinagre y agras no son dela missima especie y natureza del vino: lo ql paresce en tener calidades contrarias. En mosto avn q se pueda consagrarse: creo que sera mejor esperar hasta q este bese cozido y clarificado: porque el mosto por razõ de ser espeso y viscoso: a pena se podria sacar del calice sin q quedase reliquias del enel calice. La razõ pontissima porq estas dos cosas es asaber: pan de trigo: y vino de vua son materia de este sacramento. Es porque cristo instituyo q se celebrasse este sacramento en esta materia: y si lo ordenarla en otra materia aquella fuera propia materia de este sacramento. Pero fue cosa conueniente q cristo ordenase este sacramento celebrarse en la tal materia: porque los efectos corporales del pan y vino: especialmente conuenen a este sacramento. El pan naturalmente tiene virtud de confortar segun a quello del psal. El pan confirma el coraçon del hombre. El vino assy mismo tiene propiedad de alegrar: segun el propheta dauid. El vino alegra el coraçon del hombre: y este sacramento dignamente recibido: conforta espiritualmente al que lo recibe que no desfalleca enel camino deste mundo. Por esto se llama viatico. Porque a los viatores es asaber a los caminantes conforta y alegra: Y tambien a esta causa se llama eucaristia . de en que es

Dela eucaristia

bonū:y charta que es gracia: como si dixeret bona grā
la qual al que la recibe alegra:y assy como el pā se haze
de muchos granos:y el vino de muchas vias: assy los
 fieles q este sacramēto reciiben siēdo muchos son todos
 vna cosa:y son ayuntados en charidad:y por esta causa se
 llama comūnīo.de. cō. que quiere dezir juntamēte.y vnsō
 que es ayuntamēto. El mismo cristo se cōparo al gra-
no de trigo por san Iahā adōde dize si el grano del trigo
cayēdo éla tria no fuere muerto. rc. y tābiē se cōparo
ala vsl o parra qdēdo yo soy vsl o parra vndadera;ya esta
causa cōgruamēte el sacramēto del cuerpo y sāgre d xpo
se cōsagra en vino de vua:y en pan de trigo. Empero es
de notar q avn que el agua no sea necessaria.ni de essen-
cia dela materia deste sacramento:deue se de mesclar con
el vino enel calice: y tiene de ser en poca quantidad:por
que el agua figura el pueblo segū aqullo que se dize enel
apocalise. Las aguas muchas son los muchos pue-
blos:y portanto la mision del agua con el vino enel ca-
lice: significa la vñion espiritual de christo y del pueblo
christiano la qual se haze por virtud deste sacramēto. Pe-
ro es de ver si el sacerdote si puede consagrare el pan: o
materia dste sacramēto en qual quiera cantidad. avn
que sea gran multitud. El esto dizen algunos doctores
que no: salvo sola aquella que abasta para el y para
el pueblo a el cometido. La razon destos es porque
como este sacramento sea ordenado para el uso de los
fieles: no puede mas quāridad cōsagrare dela q basta al
uso de los fieles. Otros doctores dizen que no esta deter-
minada la cantidad de pan ni de vino que el sacerdo-
te pueda consagrare: ante qual quiera cantidad que le
presentase: de pā y vino hora fuese grāde hora peque-
ña consagraria. Porque como en la forma dela consa-

Io.xij.

Io.xv.

apo.xvij

Dela eucaristia. Fo XXVIII

gracion se pôga este pronombre. hoc. el qual es demon
stratiuo : es menester que la materia que se tiene de con
sagrар sea presente alos ojos del sacerdote donde dizen
quel sacerdote que esta enel altar no puede consagrar
todo el pan que esta enla plaça: ni todo el vino que esta
enla despêsa. Empero puede consagrar todo el pan y el
vino que le presentâ delante en qual quisera quantidad
que sea: y la razon es: porque si aquella opiniô fuese ver
dadera sigüyseya quel sacerdote que esta enel desier-
to no puede cósagrar tatas hostias: quâtas podia consa
grar el q esta en vna muy populosa ciudad: ni tâ poco el
sacerdote sin cura podra cósagrar tâto como el sacerdo
te curado: las quales cosas son dichas sin ningüa razon
E respôden ala razô de los otros diziédo q ay diferen-
cia entre este sacramêto y los otros sacramêtos: porq la
essencia y el ser delos otros sacramêtos cósiste salamête
enla dispêsalciô y usodela materia: assi como la essencia
del baptismo cósiste en aql deramar d'agua: y enla pro
laciô dela forma: y assi delos otros sacramêtos. Empe
la essencia del sacramêto d'la eucaristia cósiste enla cô-
sagraciô dela materia y no enel uso della: porq presupue
sto q la hostia cósagrada sinûca algûola recibiese: no d'ra
ua de ser v'dadero cuerpo de xpo: y a esta causa aun q el
sacerdote nodeua cósagrar mas hostias d'las q sônece-
sarias pasi y pa su pueblo: empo si cósagrarse muchos
millones dellas todas seriâ cósagradas. Suelen algûos
mouer a cerca d'sta materia tal qstio: si rouisse el sacerdo
te treze hostias pa cósagrar: y pêlase q no tensa mas de
xii: porvêtura seriâ todas. xliij. cósagradas. A esto respon
de el scñor verêgarlo arçobispo d'santiago maestro ê theo
logia paresiêe e vn quolibeto suo: y dixe q el sacerdote
o etiêde d'cósagrar todas qntas hostias d'lâte d' si tiene

Dela eucharistia

Perdono piensa que son mas 8 doze; en tal caso dize que todas son consagradas; o es su propósito solamente de consagrar doce; y entonces ninguna es consagrada; por q como cada una sea consagrable y no mas una q otra; y el sacerdote non se determino mas avna q a otra. Luego por la razon q tu dizes q esta no es consagrada por esta misma dire yo q esta otra no es consagrada; y assi se podra dezir de cada una; donde se sigue q ninguna es consagrada. A esta causa quado el sacerdote tiene de consagrar muchas hostias no se deve determinar a cierto numero limitado; salvo deue enderezar su intencion a consagrar todo quanto delante si tiene.

Capitulo quarto dela forma dela consagracion dela eucharistia.

Todas las formas de los sacramentos consisten en palabras ciertas y determinadas. De aqui viene que la forma de este sacramento consiste en ciertas palabras y limitadas. Para saberen q palabras determinadamente consiste la forma de este sacramento; es de notar que en la missa ay algunas palabras q solamente son de solemnidad y ay palabras q son de necesidad. Las palabras q solamente son de solemnidad; son aquellas que pertenesce para una hermosura; y decor de la missa; assi como las prosas co algunos versos q se diz en debaro dela gloria i excelsis y debaro de los santus; y agnus. Estas cosas tales no han cosa alguna para lo essencial dela missa; antes creo q quando ouiere sermon; se tienen de dejar del todo estas melodias y cantos; o alomenos abreviarse por q mag-

aprouecha la predicacion que no los tales versos: porq
estos tales aplazan alas orejas corporales: y las pala-
bras de nuestro señor dios sanan las enfermedades del
anima. Las palabras que son necessarias: son aquellas
que derechamente son del oficio dela missa. Empero es
de saber que ay dos maneras de necesidad. Ay vna ne-
cessidad de precepto: y otra de sacramento. En la missa
algunas cosas ay necessarias con necesidad de precepto
o mandamiento: y otras cosas son necessarias de necesi-
dad sacramental. Las cosas necesarias de precepto son
aquellas palabras que por san pedro y los otros sumos
pontifices fueron ordenadas para se dezir en la missa: las
cosas necessarias por necesidad de sacramento: son aq-
llas palabras que xpo nuestro redemptor dijo en la cena:
quando instituyo este sacramento. Ay gran differencia
entre las dichas palabras: que si alguno deixasse aque-
llas palabras que son de precepto: y dixerese aquellas que
son de necesidad del sacramento: y tuviese intencion y
proposito de consagrare: este tal verdaderamente consa-
grara: empero pecca mortalissimamente: y deula de ser
grauiissimamente castigado: y si por caso dixerese todas las
palabras que son necesarias de precepto: y deixase las q
son necesarias por necesidad de sacramento. Este tal a
vn quetuviiese proposito de consagrare: en ninguna ma-
nera consagraria: porque segun dice el philosopho. La
forma es la que da el ser ala cosa. Es sin la forma no pue-
de tener la cosa ser. Siguense luego que solas aquellas
palabras que son la forma de aqueste sacramento: son
necessarias sacramentalmente. Las palabras quanto
ala forma dela consagracion del corpus christi: son a
questas (Hoc est enim corpus meum) Es de saber que.

Dela eucharistia.

esta dicion: enim: non es de necessidad del sacramento: porque dado que algun sacerdote con proposito de consagrare direse. Estas palabras (Hoc est corpus meum) y no dñe (enim) Verdaderamente consagraria. Empero es dubda si son necesarias otras palabras antes de stas para que la forma sacramental sea perfecta. Para esto es de saber que segun dice el Escoto en su quarto delas sentencias: todas aquellas palabras que comienzan (Qui pridie quam pateretur) hasta donde dice (Si mili modo) exclusiue son necesarias para la forma dela consecracion del corpus. La razon suya es porque el sacerdote que consagra profiere aquellas palabras dela consaguracion en persona de christo: necesario es luego que algunas palabras precedan las palabras dela consagracion: por los quales se demuestre que el sacerdote habla en persona de christo. Estas palabras son aquellas esilicet (Qui pridie quam pateretur) Donde paresce ser cosa necesaria aquellas palabras ser primera y preceder Esto mismo declara el sobre dicho doctor por este exemplo. Si alguno diresse (Digo ihesu christo fuese mynistro dela circuncision) seria duda si por ventura a questa sentencia fuese dicha por el blenauenturado apostol sant pablo: o no. Empero n diresse sant pablo dice. Digo ihesu christo fuese mynistro rc. Entonces todos los que a questo oyesen conoscerian a questa sentencia ser dicha por el blenauenturado sant pablo. Pues ansi es enel proposito: para denotar que el sacerdote dice a questas palabras (Hoc est enim corpus meum. rc) En persona de ihesu christo: es necesario que vengan pri-

mero algunas palabras. Por las quales son de entender que nuestro redemptor ihesu christo dixo aquestas palabras (Hoc est enim corpus meum) Aqueellas palabras que aquesto denotan. Son las sobredichas. Qui pridie quam pateretur. ac. ¶ Otros doctores di-
-jen que ay dos maneras de necessidad. Es a saber ne-
cessidad de precepto y tambien necesidad de sacramen-
to. Quato ala necesidad del lacramento dijen q solamente
son necessarias aqllas quatropalabras conuiene saber
(Hoc est corpus meum) & con aquestas cuatro pala-
brasse haria la consagracion del corpus: teniendo yn-
tencion de consagrar las otras palabras: son de necesi-
dad de precepto. Si alguno deixase alguna palabra de
llas asabendas: pecaria mortalmente. empero toda vía
consagraria. Y ala razon del escoto quando dice que el
sacerdote consagra en persona de Christo. Y por tanto
es necesario que diga algunas palabras: por las qua-
les parezca que habla en persona de Christo. Respon-
den a esta razon diciendo que aquesto de necesidad del
sacramento no es necesario. Solamente basta el pro-
posito del sacerdote que entiende de hablar en persona
de Christo. Lo qual se muestra bien claro por aque-
llas palabras (Hoc est enim corpus meum) que el sa-
cerdote en persona propria de Christo habla aquestas
palabras: porque ningund sacerdote entiende dezir ser
suyo propio aquel cuerpo. Antes habla en persona de
nuestro redemptor ihesu christo. Euro es este cuerpo:
& assi tenemos de concluir y dezir que la forma sacra-
mental del corpus Domini. Consiste precisamente:

Dela eucaristia.

en aquellas palabras. **Hoc est corpus meus.** Al cerca de lo qual es de saber que lo que demuestra y significa a queste pronomenc **(Hoc)** quando se dize **(hoc est .n. corpus meus)** ay grande duda. Algunos doctores dixeron que demostraua el corpus christi: otros que demostraua la substancia del pan. Empero esto (salua su renerencia de quien lo dize) no es verdad: y arguyo assy contra ellos: segun la sentencia de todos los doctores: y segun la verdad las palabras sacramentales fazen aquello que significa. Empero las dichas palabras **(Hoc est .n. corpus meus)** non hazen quel corpus xp̄i sea corpus christi porque antes que estas palabras se digan: el corpus christi era corpus christi. Y tampoco hazen quel pā sea corpus christi: porque esta es falsa la substancia del pan es corpus christi: Siguele luego que este pronomenc **(hoc)** non demuestra ni el corpus christi: ni la substancia del pan. E por tanto dizen otros queste pronombre: **hoc:** no demuestra nada: por quanto estas palabras dizense por el sacerdote por manera de quien cuenta o reza lo que otro diro. E por tanto este pronombre. **Hoc:** no se pone enesta oracion demonstrativa saluo materialmente. Empero esto 'no vale nada: porque siempre queda la dificultad: porque avn que estas palabras se digan por el sacerdote: como por manera de quien reza. Empero christo que consagro el dia dela cena no las diro por manera de rezar. E por tanto entonces quando las diro: este pronombre. **Hoc:** alguna cosa demostraua. y assy queda la misma dificultad que prymero. E por tanto dizen otros que este pronombre. **Hoc:** non demostra cosa determinada saluo cosa indeterminada

da: de suerte que quando se dize: hoc est corpus meū en persona de xp̄o: es necessario que algunas palabras sean primero dichas: por las qualcs se de a entender q xp̄o diro estas palabras (hoc est. n. corpus meū) & la sentencia es esto q se contiene debaro destas especies: sea lo q fuere: es mi cuerpo. Si alguno dijese q aquello q se contiene debaro de aquellas especies es todo el tiempo q aquellas palabras se dize es la substancia del pā por q el corpus crisi no comenzó a ser allí: salvo despues q las palabras fueron acabadas: luego quādo se dize: hoc est enim. tc. Si la sentencia es aquello que se contiene debaro destas especies es corpus xp̄i: siguese q el pan sea corpus xp̄i. Lo qual es falso: a esto se responde q esta proposición hoc est. tc. assí como otra qualquiera hasta q del todo sea acabada no es perfecta ni engendra perfecto sentido en el entendimiento del q oye. Por tanto no se deve de juzgar dela verdad suya hasta q del todo sea proferida. Cosa cierta es segun la fe: q lo que se contiene debaro destas especies despues de proferida la ultima silaba desta oración Hoc est corpus meū: es el cuerpo de xp̄o. Por tanto ver daderamente se dice q lo que este pronomen. Hoc demostrar es aquello que se contiene debaro destas especies qualquiera cosa q sea. Y esto abaste quanto ala forma dela consagracion del corpus christi.

Alcerca dela forma dela consagracion dela sangre de xp̄o para saber en que palabras consista: ay dos opiniones. La una es de santo thomas: & delos que le siguen: los quales dize que la forma dela consagracion dela sangre consiste en estas palabras. Hic est enim calix sanguinis mei noui & eterni testamenti mysterii fidet qui proxibis & pro multis effundetur in remissionē peccatorum De tal manera que todas estas palabras son de essen-

Dela eucaristia

cla dela forma: y el que deixasse alguna de las palabras no farla nada: y la razon suya es esta porq de essencia y entidad de alguna proposicion: non solamente son el sugeto y predicado: mas tambien aquellas cosas q son del determinaciones del subgeto y del predicado: y assi es que estas palabras (noui et eterni testamenti hasta in remissio neni pecatorum) son detei minaciones del predicado. s. calix sanguinis mei: De donde se sigue que todo lo dicho es de essencia dela forma. Henrique de gadano y sus secaces dizen q solamente en estas palabras. Hic est enim calix sanguinis mei; consiste la forma de la consagracion de la sangre. De manera q dichas estas palabras luego a illi esta la sangre de xpo: las otras palabras q despues se siguen. s. noui et eterni testamenti. rc. Dizen estos q no son de essencia dela formam de necessidad del sacramento: solamente son de necesidad de preceto de suerte q el q dexare alguna de las otras palabras. s. noui eterni testamento. rc. avn q grauemente pe case no deixaria de consagrare. La razõ destos es esta: porq las formas sacramentales no importan ni significan de necesidad del sacramento sal uolo q hazen: assi es q la essencia dela sangre de christo en este sacramento derechamente y expressamente se signifca por estas palabras. Siguese luego q solamente consiste la forma dela consagracion dela sangre en estas palabras s. Hic est. n. calix sanguinis mei. Qual destas opiniones sea mas verdadera: yo confieso q no lo se. Embo la pme ra tengo por mas segura: para la qual confirmar Fray bernardo de ganacho: que en otro tiempo fue clero claromontes y bachiller en theologia parisiense trahe dos señales en su corretorio contra maestre henrique. La primera señal es: que el sacerdote no demuestra al

pueblo la sangre para la adorar: hasta auer acabado todas aquellas palabras. s. **Dic est enim.** **zc.** fasta in remissionem peccatorum. Luego aquellas palabras acabad as leuanta el calice: y demuestra al pueblo la sangre de cristo para ser adorada: en señal que entonces fue acabada la consagracion dela sangre y no antes. La segunda señal es q̄ sancto ambro西io que es uno de los quattro doctores dela yglesia principales: en su missal escriuio las formas de todos los sacramentos con letras de oro. Enel qual missal escriuio todas aquellas palabras. s. **Dic est n.** hasta in remissionē pecatorū: con letras de oro: de donde parece que fue de intención de sancto ambro西io q̄ todas aquellas palabras ya dichas son de la forma dela consagracion dela sangre de xp̄o: y de mi pequeño juicio a quello parece querer aquella decretal. **Lu marthe:** extra de celebrar misa. El caso dela decretal es este. Un obispo m̄strandole con diligēcia q̄ ninguno de los euāgelistas pusiera aquestas palabras (misterium fidei) maravillauose q̄ si se fuera de tanta osadía añadir alas palabras sacramentales y interponer estas palabras. Sobre lo qual se aconsejo con el papa: y consta que su yntencion era que aquella palabra fuese dela essēcia dela forma que de otra manera la question era en si ninguna: porque en la misma forma y manera se podría preguntar de qualquiera palabra de todo el canon. El papa no lo reprehende de aquella question: mas antes lo alabo. Por donde paresce que todas aquellas palabras son de esēcia dela forma dela sangre. Qual sea la verdad de estas opiniones non lo se. Empero mi consejo es que todos los que celebraren digan todos aquellas palabras debaro de una lausula con aquel actual proposito:

De la eucaristia

en intencion de consagrar. Es mas de saber que en las palabras desta forma sacramental se toca quatro beneficios que recibimos dela passio de jesus christo: dela qual passion este sacramento es remembranza et memoria; segun a quello que sant pablo dice. Quando quiera q este pan consideres; y el calice beuerdes la muerte del señor significareys. El primer efecto y primer beneficio dela passion de christo es, que por ella somos libres del poder del diablo y esto se toca en la forma del sacramento quando dice. Hic est calix sanguinis mei. Assi como antigamente los hijos de yisrael fueron libres del poder et servidumbre de pharaon por la sangre del cordero pascual. Assi el pueblo christiano es librado del poder del demonio por la sangre de christo; segun lo confiesa sant Juan en el apocalipsis de christo diciendo: redemiste nos para dios en tu sangre. El segundo efecto o beneficio que recibimos por la passion de christo es q por ella somos fechos herederos dela gloria celestial; y este efecto se toca en la forma sacramental a donde dice (nouo et eterni testamenti) Assi como el padre ordenando su testamento dera por herederos a sus hijos; assi cristo ordenando el nuevo testamento instituyo por herederos dela gloria del paraiso a los fieles christianos; y este testamento fue confirmado co su passion: por q el testamento con la muerte del testador se confirma; segun dice el apostol san pablo oy esto es lo q el mismo apostol dice en la misma epistola del nuevo testamento es medianero para que interviendiendo la muerte encubra los que son llamados el prometimiento dela heredad eternal. Emigo es de notar q la ley evangélica se dice nuevo testamento; a diferencia dela ley de moysen q fue testamento viejo y anterior. Edice se nuevo; por q promete cosas nuevas; es a saber los bienes celestiales; los quales nunca se leen ser

Primo.
corin. xj.

epoca. v

ad be. ix

prometidos en el testamento viejo; sino solamente bienes temporales: y porque los bienes temporales son tránsitos: por tanto el testamento viejo fue tránsito; lo. E porque los bienes celestiales son eternos: por tanto el testamento nuevo se llama eterno. Díze setabién nuevo: porque por nueva manera fue instituido y ordenado: es a saber por la sangre de cristo. La ley de moysen fue instituida por la sangre de los animales: segun el apostol san Pablo en la epístola que embio a los ebreos adhibri. ix.
 en la epístola que embio a los ebreos adio por la sangre de los cabrones o bezeros: salvo por su propia sangre: entro vna vez en las cosas santas fallada la eterna redención. y por tanto es mediador del nuevo testamento. El tercero effeto o beneficio q por la passion de xpo recibimos es q por el somos en la fe informados: lo qual se toca en la forma deste sacramento quādo se díze (misteriū fidei) porq como díze san ambrosio ensueñamerō la sangre sacada de baro de la ala derecha dela paloma: vale para a lumbrar los ojos corporales. E asy mismo la sangre de christo: que de su lado derecho salio estando en la cruz: vale para alumbrar los ojos espirituales del anima: para creer las cosas que son dela fe: y en figura dsto el velo del templo que ocultaua y escondia aquellas cosas que estauan dentro en el Santa santon. fueron propido en la passion de christo: en señal que aquellas cosas q estauān ocultas y en cerradas de baro dla sōbrade dela ley de los prophetas fuerō abiertas y descubiertas. El qrtto effeto o beneficio recibido por la passiō de xpo: es que por ella somos limplos de los pecados: y esto se toca en la forma deste sacramento quando díze (In remissione peccatorum) E desto habla san iulian en el apocalipsis dízleido assy amo a nos otros: y lava nos de nuestros pecados con su sangre. Destas cosas parece que la oration
 hebree. iiii

Dela eucaristia

ma dela consagracion del corpus xp̄i precisamente con-
sistie en palabrias.s.(hoc est enim corpus meu) y la for-
ma dela consagracion dela sangre en aquellas palabri-
as s.(Hic est enim calix sanguinis mei noui et eterni testamen-
ti misterium fidei qui pro vobis et pro multis offendetur
in remissionem peccatorum) No embargate que sea ver-
dad que todas las palabrias del canon se deuen de dezir
con grande atencion: y deuocion: y recogimienta de espi-
ritu. Hayormete estas palabrias se deuen dezir quanto
possible fuere con grādissima deuocion y actual intencion
E si alguno preguntas:que es la causa q en la forma de
la consagracion dela sangre: no se dice(Hic est sanguis
meus) assy como se dice en la forma dela consagracion del
corpus dñi (Hoc est corpus meum) Puede se dezir a
esta question que la causa es: porque este sacramento es
ordenado para que del usen los fieles christianos. El q
uso es espiritual y sacramental quanto al cuerpo y sangre
y porq los hombres mas aborecen beuer sangre q no co-
mer carne por tanto para evitar este aborrecimiento: no se
dice en la forma de la sangre(Hic est sanguinis meo) como
se dice en la forma del corp(Hoc est n.corpus meu) mas
dize se(Hic est .n.calix. rc). Como se q una figura que
los grāmaticos dize methonomia q es quando se pone el
cōtidente por lo cōtenido: assy como quando se dice beued
vn vaso de vino entiendese el vino q esta en el vaso: assy mis-
mo quando se dice:Hic est calix sanguinis mei. rc no quise
re dezir q por virtud de las palabris este ay el calice: q ya
primero estaua(saluo q ally esta la sangre de xp̄o) Pue-
de alguno preguntar:porq en la forma dela consagracion del
cuerpo no se dice:Hoc est n.corp meu qd pro vobis tri-
tur. Como se dice en la forma de la sangre: qui provobis
efundetur: pues el cuerpo tabien fue traydo como la san-

mathe:
xy l.
Már:
xxix.
Io.xxix.
Luc.xxij
p.corib.xj

gre derramada. A esto se dice que este sacramento es una memoria de la passio y muerte de cristo como dice al 21 po stol en la primera epistola de los corintios. Etabie xpo estableciendo este sacramento dijo por san Lucas esto ha zed en mi memoria es a saber dela mi passio: la passio y la muerte de cristo : muy mejor se representa por la sangre derramada: q no por el cuerpo ser traydo: y por tanto se dice en la forma dela consagracion dela sangre (q provobis efundetur) y no se dice en la consagracion del cuerpo el ql por vos otros sera traydo. Es de notar tambien que avn q por virtud de las palabras dela forma de la consagracion del cuerpo de barro dela especie del pan esta solemnemente el cuerpo de christo. Eassy mismo por virtud de las palabras dela consagracion dela sangre de barro se las especies del vino no esta salvo la sangre de xpo. Empero por vna conjuncion natural de barro de cada vna de las especies esta todo xpo verdadero dios y verdadero hombre y asi se dice en la prosa del corpor y pescarne y mazar sangre y bever empo xpo esta todo entero de barro de cada especie.

Capitulo quinto del lugar en que se tiene que celebrar la missa.

SEntencia es de todos los phisicistas: ser maravillosa la influencia del lugar propio: y ala verdad es cosa de maravillar en tanto q muda y altera la cosa de su propia natura. asi como aristotele dice en el libro de las platas de las pomadas fisicas assillamadas porq en fisica fueron primeramente falladas destas pomadas las q nacen en fisica maternas: y las que nacen en otras partes son suaves para comer: de donde parece ser maravillosa la naturaleza del lugar. Y por tanto fue mandado a los hijos de israel que no ofreciesen sacrificio salvo en el lugar quel señor

de vetero.
xi.

f si

Dela eucaristia.

escogio. Pues si el sacrificio de ysrael el qual se ofrecia de carnes de cabrones : y bezerros : y corderos : no se aula de ofrecer saluo en lugar santo y limpio. Quanto mas el sacrificio catholico enel qual christo verdadero dios: y verdadero hombre se ofrece: no deue de ser ofrecido saluo en lugar santo y limpio. Por ende el lugar en que se deue celebrar la missa regularmente es la yglesia. E assy dize san augustin : fuera dela yglesia non ay lugar de verdadero sacrificio: y digo regularmente porque en algunas casas se puede dezir la missa fuera dela yglesia. Empero es de saber que este nombre yglesia quanto haze al proposito d agora puede se tomar en dos maneras. Porque en vna manera yglesia no es saluo el agutamiento de los fieles que son vna cosa : en se y charidad. Y assy tomia san augustin yglesia quando dize que fuera dela yglesia: quiere dezir fuera dela fe dela yglesia no ay lugar de sacrificio verdadero. En otra manera yglesia es la casa material en que se dizen las oras y las missas: y fuera dela yglesia assy dicha por algunas cosas pnedes se la missa celebrar: assy como en justa y honesta batalla: o quando se junta mucha gente alguna festividad de algun santo. o alguna missa nueva: o cosa otra se mejate: y la yglesia es pequena y el pueblo no cabé enella. Puede se enel clisterio : o en alguna plaga honesta y limpia leuantarse un altar : y de tal manera aparejar que ny el pueblo ny viento puede ofender alguna cosa. Assy mismo de licencia del prelado se puede celebrarmisa por alguna necesidad: en casa de alguno en camara decente para ello: de tal manera que siempre se celebre sobre altar portatis : el qual se ponga sobre alguna tabla de piedra encarada en firmo palo y sea bendicha por el obispo. y esta tabla tiene de ser entera que nosea quebra.

da porque siendo quebrada no se puede enella celebrar missa: y tambien si esto uiesse desencarada dela madera antes pecaria el que assy celebrasse. Esta tabla tiene de ser piedra y no de otra materia: y la razon es porque cristo que enella es ofrecido y sacrificiado: llama se piedra como parece por el apostol san Pablo. petra autem erat christus: la piedra era christo. Otra causa ay tambien: porque el sepulcro de christo: el qual representa el altar portatil fue cortado de piedra segun dice san Marcos: y por esta misma razon los corporales tienen de ser de si no y no de otra materia: porque christo en el monumeto fue embuelto en vna sauvana limpia: es asaber clinio muy blanco: y los corporales significan aquelloz llenegos en que christo fue embuelto. Assi mismo el calice no tiene de ser de vidrio: porque facilmente se puede quebrar ni de palo porque el palo es poroso: y en los poros podria la sangre entrar: ny de azero: ny de cobre: ny laton. por que engedran fastidio y vomito y sera peligro: puede ser de oro: o plata: o estano. Es de notar que quando el altar es todo bendito: no es necesario que aya en el otra tabla o ara. Assi mismo es de saber q el altar agora sea en la eglesia: agora fuera dela eglesia siempre se deve levantar hacia la parte oriental: de suerte quel que dice la missa tenga la cara a oriente: y la razon es porque christo se llama oriente como parece por san Lucas: visitar nos ha el que nasce del alto: y de christo canta la eglesia o oriente splendor de luz eternal. Tambien se puede tra her otra causa: porque segun dizen los philosofos. La parte oriental es la destra del cielo: y tambien dice christo por san Mateo: que poma los buenos ala mano derecha el dia del juzgio. Pues porque mereciamos el

Primo.
corin.x.

Luc. j.

marth. 25

Dela eucaristia.

dia del juzgio ser puestos ala mano derecha tenemos de
orar contra la parte oriental: y porque la principal das
oraciones es la missa: por tanto el que dice la missa tiene
de tener la cara buclra ala parte oriental. ser la yglesia co
sagrada o no: no haze cosa ala missa avn que quanto ala
solentad dela missa siempre si es posible se tiene de de
cir en yglesia consagrada porque es muy honrosa cosa:
y prouehosa ser la yglesia consagrada: porque quado
alguno por causa de orar entra en yglesia consagrada:
perdonanse le los pecados. veniales. Es assimismo de
notar que en la naue nunca se deue d celebrar missa por
pellgro de se derramar la sangre. En la yglesia que esta
enuiolada por derramamiento de sangre o firsimero hu
mano no se tiene de celebrar missa: y si alguno enella ce
lebrase: grauemente pecaria. Empero si celebrase no se
ria yrrigular: como fue declarado por bonifacio otavo:
si la yglesia fue euviolada como dicho t ego nose podria
celebrar en el cimiterio siendo Junto con la yglesia por
que quandola yglesia esta poluta: tambien el cimiterio
si esta Junto con la yglesia es inviolado. Empero no al re
ues: es a saber si el cimiterio fuese enuiolado no por es
so la yglesia avn que estuviese contigua con el cimiterio
seria enuiolada: porque la principal traher al menos
principal: y no la menos principal al mas principal se
gún se determina en las decretales. de ecle. vel. al. si ecle
sia. l. c. Donde se sigue que en el cimiterio contiguo y
anero ala yglesia enuiolada no se deue sepultar nadie. y
otra cosa seria si el cimiterio no fuese contiguo ala y
glesia porque entonces avn que la yglesia fuese inviola
da el cimiterio no estando contiguo no seria enuiolada.
Como parece en el capitulo ya alegado. En tiempo de

Dela eucaristia. Fo XLII

entredicho no se tiene de dezir missa con boz alta: ni las puertas abiertas. Ni tampoco las otras horas en la yglesia: saluo en quatro festividades principales. Es asa ber en el dia de nauidad: y en el dia dela resurrecion: y el dia de penthecostes: y en el dia dela assumption de nra señora. E porque las yglesias no sean defraudadas de sus oficios: y el oficio diuino nose deje por negligencia y la deuocion delos fieles no se pierda y la indeuocion de los infieles se acreciente en tienpo de qualquiera entre dicho cerradas las puertas los entredichos y descomulgados echados fuera dela yglesia: no tañiendo las campanas se tiene de dezir la missa: y todo el oficio diuino: assinoturno como diurno la boz barra y en la yglesia: de suerte que no se pueda oyr de aquello que estan fuera: todo esto esta determinado en el sexto. capít. alma mater de senten. excomunica. Y el que lo contrario hiziere es yrrigular y hygnabil para ser electo: ni tampoco puede elegir ni puede ser absuelto: saluo por la see apostolica: saluo en el articulo dela muerte: assi esta escrito en el sexto de senten. excomunica. capi. ysqui. Assimismo estando algun descomulgado presente ninguno deue celebrar en la yglesia: ni en otra parte: de otra manera peca mortalmente: y allende desto sera suspenso dela entrada de la yglesia: ni puede ser absuelto: saluo para quel que pufo la sentencia dela descomunion. Assi se dice en el sexto capitulo episcoporum. de priuslegis. Y esto nolo deuen tener en poco porque si suspenso celebrasse seria yrrigular como expresamente esta determinado. liber sexto desentencia excommunicatione. capitulo. si cui.

Dela eucaristia.

C Capitulo sexto: en quel tiempo se tiene de celebrar la missa.

Oñe salomon todas las cosas tienen tiempo esto con mucha razon porque todas las cosas reciben mucha mudanza: segun la diversidad delos tiempos. Lo qual muy claramente se manifiesta en la lechiza: la qual siédo nueva es humida y fria: y tiene propriedad de temperar el heruor dela colora y sangre y despues q florece couertese en humor calienter y seco y amargo: el qual daña a los coleroscos y de complecion caliente. De donde se sigue claramente quanta mudanza y alteracion ressalban las cosas naturales a causa del tiempo. Lo qual muy hermosamente fue figurado en el exodo: a donde se lee que el manz cogido en tiempo cierto tensa todo dulcor y toda sua usdad de sabor: y quanto se cogia en tiempo no de uso: assy como en sabado podreclase y corrompase de gusanos. Aqueste manz era figura del cuerpo de nuestro señor Jesucristo: assy se dice en la hystoria del corpus christi: adó de dize. La figura deste sacramento precedio quando el señor llouio manjar a los padres en el desierto. Luego asi como el manz no se deua de coger: saluo en tiempo de uso. Tambien por el semejante este santissimo sacrificio no se tiene de offrescer: saluo en cierto tiempo y conueniente. Es luego a saber que la missa se tiene de celebrar de dia y no de noche. Saluo en la festividad del nacimiento de nuestro redemptor jesucristo: en la qual la missa se celebra a media noche: porque en aquella hora fue nacido christo: y desto mas diremos abaro. Antiguamente tambien se dezia la missa de noche en la vigilia dela resurrecion: por lo qual avn agora se dice en la oracion:

Eredi.
ca xvij.

Dela eucaristia Fo XLIII

Dios que esta sacratissima noche. E la razon porque la missa se celebra de dia & no de noche vna: es porque en la missa se renueva la memoria dela passion de nuestro redemptor ihesu christo qne fue hecha de dia & non de noche. Otra razo ay porque por la noche es figurando el estado del pecado: y por el dia el estado dela gracia como dize la glosa sobre aquella palabra del apostol a los romanos. Hechemos de nos las obras de las finies adro. xij blas que son los pecados: y vistamos nos las armas de la luz que son las virtudes que son armas dela gracia. Luego para significar que aquel que dice la missa tiene de estar en estado de gracia sin pecado: por tanto se dice la missa de dia y no de noche. Para ver en que hora se tiene de dezir la missa: es de notar que tres horas ay principales: en las quales se deve dezir la missa: que son tercia y sexta y nona: & mejores dezir la missa en qstas tres horas que no en otras algunas: la razon es porque como muchas veces dicho esta la missa dize en memoria dela passion de nuestro redemptor ihesu christo: en estas tres horas fue crucificado & padecio. Alla ora dela tercia fue crucificado con las lenguas de los judios y sentencia de pilatos: porque alla hora dela tercia clamauan los judios: crucifige eum: y en aquella hora pilatos determino de satisfacer alla peticio de los judios. Alla hora dela sexta fue levantado en la cruz: assi lo dice san marcos a. xv. Era quasi hora sexta & crucificaronlo. Alla hora dela nona dio el espíritu: assi dize sant matheo: y acerca dela hora nona clamio con gran voz y dio el espíritu. Esto entiendo dela missa que se dice solenemente en la y xxviii. glesia: porque las missas particulares pueden se dezir desde que amanece hasta sexta: y en los dias de los agu-

uar. xv.

Dela eucaristia.

nos hasta nona. Despues de nona non se tiene de celebrar missa: salvo en algun dia de ayuno por razon de celebrar ordenes. Tambien notaremos aqui pucs que se ofrece hablar enesta materia que no solo la missa: mas tambien las otras canonicas se dizen en memoria de la passion de jesu cristo. Los maytines se diz en memoria q christo ala hora delos maytines fue preso y atado y traydo delante de annas principe delas sacerdotes dode fue en muchas maneras escarnecido. E tienen se de decir los maytines ala media noche: segun aquella sentencia del propheta dauid que dice ala media noche me leuantaua para alabar asi. La prima se dice en memoria que jesu cristo aquella hora en casa de Layfas atado ala columna fue cruelissimamente açoñado. De suerte que des de la planta del pie hasta lo mas alto dela cabeça non tenia cosa sana: segun lo dixo el propheta ysayas. La tercera se dice en memoria q aquella ora xpo fue leuado delante de pilatos y crucificado colas lenguas delos judios q daban bozes: crucifige: crucifige eum. E fue cumplido aquella prophecia del propheta dauid: que dice. Abrireron sobre mi su boca assi como leon que ruge y brama. La sexta se dice en memoria que en aquella hora christo fue despojado y escarnecido: y fue puesto en la cruz por los ministros de pilatos: y entonces se cumplio lo que el profeta dauido dice. Lanzaron mis manos y mis pies. La nona se dice en memoria que en aquella hora nuestro redentor jesu cristo le dieron a beuer hyzal y vinaigre: y espiro diciendo. Padre en tus manos en comiendo mi espíritu y fue cumplido aquello que el propheta dauid dice. Dijeron me permanjar hyzal y en mi sed me dieron a beuer vinaigre. Las bissperas se dizen en memoria q en aque-

psalmus
xvij.

ps. xxij.

ps. xxij.

psalmus
xviii.

illa hora nuestro redemptor ihesu christo fue entregado por pilatos al noble centurion τ a Joseph: y por ellos fue tirado dela cruz. ¶ El completorio se dice en memoria que nuestro redemptor jesu christo en aquella hora de su triste madre τ de las otras santas mugeres fue llorado y conficionado con vnguentos aromaticos y puestos en el sepulchro. Assi seria cosa buena y decente que cada vna destas horas se dixeret a su tiempo determinado: segun lo dice el propheta dawid. Siete vezes te alabe cnel dia: mas pues esto non se puede guardar por la humana flaqueza y cotidianas ocupaciones: alomenos guardese aquello que ordenado esta en el capitulo presbitero de celebratione missa. A do dice que el sacerdote acabado el oficio de los maystines ala media noche pague la obligacion de su servicio. s. prima; tercia; sexta; y nona y bisperas: de maniera que en sus tiempos conuenibles segun su posibilidad o por si; o por los ministros publicamente se digan. Despues destas horas dichas τ los enfermos visitados: si quisiere salgase ayuno alcance para algua obra fazer. Etienese de dezir todas estas horas por la manera q se manda en el titulo sobredicho en el capitulo de los oficios. Quedese manda q todo el oficio: assi nocturno como diurno se diga con mucha diligencia todos juntamente y deuotamente: y el q a sabedades esta manera traspassa y este mandamiento no guarda sepa que pecca mortalmente: por quanto es quebratador del precepto de la eglesia. E deuele tambien de notar q ninguno deue de ser missa hasta q diga los maystines τ sera cosa congrua y necesaria q la prima se dixeret ante dela missa. assi mismo que es de saber quel sacerdote no tiene de dezir ni fazer el oficio que el quisiere: salvo del tiempo de los sanctos q en aquella tierra se haze.

psalmus
cviii.

Dela eucaristia

C Capítulo seteno quantas missas en vn dia se pueden celebrar.

Pues tenemos dicho como la missa se deua celebrar de dia cosa justa es saber quā tas veces se deua dezir missa enel dia; y para esto es de notar segun que se dice en las decretales ninguno dceve dezir mas de una missa enel dia; y sera muy dichoso aquel que dignamente la dize en vn dia. Sacase desta regla el dia dela misericordia de nuestro redentor; enel qual se celebrian tres missas: de suerte que cada sacerdote puede aquel dia celebrar tres missas segun dice enel decreto. **E**la razō por que se dijen tres missas. **L**a vna es por misterio: por que por estas tres missas son representados tres estados es asaber ante dela ley; y de baro dela ley; y el estado de la gracia. **L**a missa q̄ se canta ala media noche: representa el estado que fue ante dela ley quedó todo el mundo estaua en tinieblas; y por esto en aquella missa se canta a q̄lla profecta. **Y**sa. ix. el pueblo de las gētillas q̄ andaua en las tinieblas vio la luz crecida. **L**a segūda missa q̄ se canta en la mañana significa el estado q̄ fue de baro dela ley; enel qual estado començaron conocer a cristo por los dichos delos prophetas y la ley; empero no tenia perfecto conocimēto de dios: y por tanto se canta enel alua que comença la luz mas no claramēte. **E** por tanto en aquella missa se canta la luz resplandecera. **L**a tercera missa se dice lde dyo claro: significa el estado dela ley de gracia en que estamos: y comienza el officio. **A**n nñio nos es nacido. Otra causa es porque se dijen tres missas para representar tres natividades de christo. **L**a primera se dice para representar la natividat eterna; por la qual nascyo del padre; y por

Decete
missae. c.
cōsului.

Decōsa.
di. c. no
cte. sc̄ta

esto se dize en el principio del oficio: el señor dico amistu
 eres mi hijo: y dízese aquella misa de noche quādo haze es
 curo para denotar q̄ aquella natiuidad es a nosotros ocul
 ta. La seguda se dize para representar la natiuidad espi
 ritual en la qual nace xpo en los coraçones de los justos:
 por grā: y por tanto se canta en la misa. La luz resplan
 decera sobre nos q̄ se entiende la luz de grā. La tercera
 misa representa la natiuidad tēporal: en la qual xpo nas
 cio segun la carne de nra señora la virgē maria: por nra
 salud. E portāto se canta en esta misa: vn nñño no es es
 nado. Em̄po esto no embargante si consideremos los
 euangēlios q̄ se leē en estas missas. La primera represen
 ta la natiuidad tēporal: por la qual xpo nascio corporal
 mente de nra señora segun la carne: y portanto en todo el
 euangelio q̄ se dize en esta misa es a saber salio vn māda **Lucc. ii.**
 mīsto de Cesar augusto: se fabla dla natiuidad tēporal
 como parece claro aquíe mirallo quissere. La segunda
 representa la natiuidad spūal: y en ella se cāta aq̄l euāge
 lio: los pastores hablauā los vinos cōlos otros: el qual **Luce. ii.**
 todo se puede entēder dela natiuidad spūal. La tercera
 represen̄ta la natiuidad eterna: por la qual nacio xpo del
 padre. E portāto se dize aq̄l euāgelio. En el principio era
 la palabra: el qual fabla dela eternal generacion del fijo **Johā. i.**
 de dios. Assi misand es de notar q̄ el viernes dela cruz
 no se tiene de dezir missa: y la razon es porq̄ este sacramē
 to es figura dela passiō de xpo: la qual en aq̄l dia fue he
 cha y venvia la verdad por aq̄l dia deue de cesar la figu
 ra: los otros días no tiene de dezir el sacerdote mas de
 una misa: salvo en caso de necesidad. En el qual puede
 celebrar solamente dos missas: y el uno de estos casos es si
 algūo se murio y el sacerdote celebro ya la misa del dia
 entonces puede dezir otra misa por defunto. s. Requie

Dela eucaristia.

eternaz; con tal que avn este ayuno: y no aya otro sacerdote que pueda celebrar. Otro caso ay si esta alguno en peligro de muerte: y demanda q le den el corpus xp̄st; y el sacerdote no tengalhostia consagrada: puede otra vez celebrar con tal como dicho tengo q este ayuno: y no aya otro queste aparejado para celebrar: lo qual siépre setiene de entéder. Otro caso ay por necesidad de bodas: o velambres: es asaber quádo se passa el tiempo delas velambres: si algunos vienen ase velar despues dela missa dicha: puede otra vez el sacerdote celebrar con las condiciones sobre dichas. Otro caso ay por la necesidad de los peregrinos: si vinieron ya dicha la missa: y este responde Raymundo en su summa: empero salua su autoridad este caso parece expresamente ser contra el capitulo. se refiere de celebra missa. El caso de aquel capitulo es q el arçobispo ipontino el jueves dela cena de antigua costumbre era obligado de consagrare crisma en la eglesia ipontina: y el mismo arçobispo el mismo dia por la mañana tiene costumbre de sobir ala eglesia del rionte gargano a recibir los peregrinos de aquel lugar: y alli le compellé celebrar el clero y pueblo: sobre lo qual demando el consejo del sumo párifice: el papa respondio q en la eglesia ipontina cada quatera obligado de consagrare la crisma: solamente avia de celebrar. De donde manifiestamente parece que por razon de los peregrinos no se due traspasar la constituciõ sola una missa celebrar. Y por tanto sometiendome siempre al mejor juzgio misa apruebo esta costumbre que se haze en algunas eglesias de Francia: que quando acaesce ser dicha la missa y vienen algunos peregrinos a alguna eglesia: sino ay sacerdote aparejado para celebrar: vistise un sacerdote como si houiese de dezir missa: y dice una missa a nuesta seño-

ra; o de le spiritu sancto; o dela trinidad; o de aquel santo por quien se haze la romeria. Empero non dize el canon ni consagra: saluo muestra les algunas reliquias: en lugar de leuantar el corpus christi. Y esta missa se llama missa seca. Empero si en alguna parte se guarda otra costumbre siguiendo la opinion de raymundo non condena la tal costumbre. Otro caso ay tambien: por necessidad de honestad y utilidad: assi como si viniese alguna persona principal despues dela missa dicha: y quisiesse oir missa: puede entonces el sacerdote celebrar con tal q sea como tengo dicho. En este caso pone la glosa en el capitulo contulisti de celebratione missa. Desta necessidad no se que diga porque no veo tanta necesidad para que traspasse este manifiesto mandamiento de sola missa dezir. Ayormente que en nuestros tiempos estas personas principales no mucho son aficionadas alas missas: y los qne assi son aficionados traen consigo sacerdotes. Otro caso ay por necesidad de obligacion asi como quando son dos yglesias anexas: y cada vna con cura de animas: y tienen tampoco reditos que no bastan para dos sacerdotes: antes vn solo sacerdote tiene cargo de ambas. En este caso puede el sacerdote en vn dia celebrar en ambas yglesias señaladamente en dia que es obligado de o dezir missa al pueblo: o administrar el sacramento; o otros oficios que requieren missa y este caso en muchos lugares acaece y guardase en las partes de Tolosa: y en ciertas partes de alemania. E creo que en derecho non se halla precepto que solamente se diga vna missa porque en todos aquellos capitulos. En los quales se haze mincion desta materia no se pone saluo este verbo (abasta) el ql no trae fuerza obligatoria: empero la costumbre dela yglesia q es mas q nninguna auctoridad ysa y tiene esto: y por tanto ningune

Dela eucaristia

tiene de hazer contra ella y si haze peca y tiene de ser punido. En qualquiera destos casos que el sacerdote celebra muchas missas. En la primera missa no tiene de tomar ni vino ni agua: despues q toma la sangre: salvo luar solamente la boca y guardarse mucho no trague al guna cosa: porq los sacramentos tienen de ser recibidos en ayunas: y en cada vna de las missas tiene de recibir el cuerpo y la sangre de xpo: y en la posterior missa despues de consumir la sangre de cristo tiene de recibir la oblacio acostumbrada y no en las otras como dice. Todo esto esta en el capitulo ex parte de cele. misse. et de. co. di. quinta. capl. vt gejunij. se. septi. qz nishil.

C Capítulo. viii. delas vestiduras quese tiene de vestir el sacerdote.

Dize el sabio q todo tiépo tus ropas deuen de estar limpias: quanto apruechare el uso decete delas ropas para la conueniente administracio del oficio que cada uno exerceita y obra. Claramente lo muestra la experienzia delos medicos. Hallase por cierto q el collirio q es cierta medicina para los ojos si el boticario lo la faze con la ropa q otro dia antes auia pisado y majado cosa verde daña a los ojos del paciente. Pues si la ropa no devienda daña ala cōfeclon del collirio: quanto mas dañara en la consagracion del cuerpo d xpo. Dónde por figura fue mandado a moysen dador dela ley: a donde dice: haras ropas santas para aaron: en las quales sanctificadome nistre ami. Es de saber q todas las vestiduras q viste el sacerdote en la missa tienen de ser santificadas y benditas por el obispo: y es de notar q la primera vestidura que se viste el sacerdote q es sobre pelliz no es de esencia dela missa en el simple sacerdote: solamente es de hone-

Rad: & digo enel simple sacerdote por los obispos & ca-
 nonigos regulares y capellanes del papa: de los quales
 esta ropa blanca es hábito de honor. Es así mismo de sa-
 ber q contando esta ropa o en su lugar el roquete: siete
 son las vestiduras q se viste el sacerdote en la missa: es a
 saber roquete o sobre pelliz: amito: alba: cinta: manípulo
 estola: casulla: y estas siete ropas significan siete dones del
 spu sancto: de los cuales tiene de estar el sacerdote rociado. Así lo dice sant lucas. Véstite vos de virtud del spu
 santo de arriba. O significan q el sacerdote tiene de estar
 guarnecido y armado contra los siete pecados mortales
 así lo dice el apostol san pablo. Véstidose el armadura
 de dios para q poda es estar contra las asechanças del
 diablo: o significan siete virtudes tres teologales & qua-
 tro cardinales: colas cuales tiene de estar adornado el sa-
 cerdote. & por tanto dice el apostol. Vistamos nos armas
 de luz, glc. armas de virtudes: porq no es cosa honesta
 andar vestidos d saco q es el pecado ni en los palacios del
 rey q es christo que es rey de los reyes entrar. Segú se
 dice en el libro de Hester. O significa q el sacerdote tie-
 ne de ser dado alas siete obras de misericordia: & por ta
 to el apostol dice. Vístid vos de nro señoz ihesu xpº de
 cuya sabiduría no ay numero. O significa siete felici-
 nes d la oració dominica q son oydas é la missa. Enseñal
 de lo qual se lee en el libro de Hester: que la Reyna hester
 vestida co vestiduras reales fue oyda del rey Asuero.
 O significan que el sacerdote dignamente celebrando co
 estas siete vestiduras terna siete dotes en el pñ ay se qua-
 tro de parte del cuerpo: y ti es de parte del anima: en se-
 ñal de lo qual se lee que Jacob vestido d las ropas muy
 buenas de Esau recibio la bendicion de su padre. O si
 nifican que christo jesu pládoso: todo el tiempo q el

lu.xviii

ephevi.

ro.xiii.

hester. 4

ge.xvij

Dela eucaristía

mundo dyrare : el qual se buelue por siete días : y estara presente con nosotros en este sacramento hasta la fin del mundo : y estas cosas prometio cristo que es la misma verdad diziendo. **P**orad mientes q yo soy con vosotros hasta la fin del mundo. **E** para mas particularmente hablar de cada ropa es de notar que el roquete: o sobrepe-lliz significa que el sacerdote tiene de tener limpieza dela vida. **P**or tanto esta vestidura es de lino blanco y limpio: y por esto dice el sacerdote lauare entre los innocentes mis manos. El amito que se pone sobre la cabeza significa el leuatumeto del spu en dios: que el sacerdote deue tener mas q los otros: mayormete quando dice misa: y porenso dice el sacerdote sur suz corda. los coraçones sean leuantados para dios. El alba q es cõplida significa perseverancia en lo bueno: la qual el sacerdote deue tener: porque el que perseverare hasta el fin sera saluo. la cinta que tiene el alba que no arrastre por el suelo: significa el temor que estorna al anima q no se abaxe a peccado: por quanto dice el sabio: los que temen a dios aparejaran sus coraçones: y delante de su acatamiento santificaran sus almas. El manípulo significa el fruto de buenas obras: el qual los buenos sacerdotes reportara en el parayso. **D**estos dice dauid. Quedrá con alegría y traerán sus manojos. La estola significa la mortificacion de la carne: y por tanto se pone a manera de cruz: para significar quel sacerdote tiene de traer la cruz dela penitencia en su coraçon y en su cuerpo. **A**ssi lo dice el apostol. La mortificacion de ihesu cristo trahereys al derredor de vuestro cuerpo. La casulla que cubre todas las otras vestiduras y esta sobre todas: significa la charidad que es sobre todas las virtudes: y cobrira la multitud de los peccados. **E**portanto dice el apostol. Arreglados y fun-

dados en la charidad: justamente bieuamos. Otras mu-
chas moralidades se pueden traer. Empero basten a-
questas.

C Capitulo nono: aquien se deua dar este sacramento.

TPor quanto no es bueno tomar el pan delos sijos
y dar lo a los perros a comer: ni tampoco las mar-
garitas se tienen de dar a los puercos: y como en este sa-
cramento glorioso sea contenido el pan bieu que del cie-
lo descendio que es christo verdadero dios y verdadero
hombre o que es nobilissima perla preciosa: la qual co-
mo el hombre la hallare: con el gozo della va y vendete-
do lo que tiene y comprala. E por tanto aqueste sacra-
mento no se tiene de dar a los perros: opuercos que son
los peccadores crueles y impiados. Luego para ver a
quién se deua dar este sacramento: tenemos de ver prime-
ro dela manera de recebir este sacramento. Dara lo qual
es de notar que aqueste sacramento se puede recibir so-
lo corporalmente y solo espiritualmente y corporal y es-
piritualmente juntamente. E segun esto en quattro ma-
neras se rescebe aqueste santissimo sacramento. Algu-
nos resceben este sacramento solo corporalmente. Aissg
como algun yniel que non cree en este sacramento estar
verdaderamente el cuerpo de nuestro redemptor ihesu
christo: y recibiese la hostia cosagrada: aqueste tal resci-
beria solo corporalmente este sancto sacramento: porque
muy claro esta que non lo recibia espiritualmente pues
que non rescebia el fructo deste sancto sacramento: nin
tampoco lo rescebia sacramentalmente. Porque aquel
lo rescebe sacramental mente: que creemuy verdadera-

Dela eucaristia.

mente en este sacramento estar el cuerpo de Ihesu chrissto:
y este caso dicho es no lo cree: assi paresce q solo corpo-
ralmente lo recibe y no sacramentalmente y lo mismo di-
go de vn raton o de vn perro: y de qualquiera otra be-
stia q si acaeciese q comiese la hostia consagrada. Otros
solamente reciben este sacramento spiritualmente assi como
los fieles justos y santos q oyen missa con deuocion y tie-
nen deuocion para la oyu y no comulgau. Empero son par-
ticipantes del fruto de este sacramento: y assi se entiende el
dicho de sant augustin que dice cree y recibistelo. Cree
es asaber cõla fe firmada y recibistelo espiritualmente.
Otros reciben este sacramento juntamente corporalmente
y sacramentalmente: mas no espiritualmente: assi como los
falso cristianos q reciben este sacramento en pecado mor-
tal: los tales reciben lo corporalmente: porque reciben aqu-
ellas especies consagradas: y tambien lo reciben sacramen-
talmente: porq son planos y creen que debaron de aquellas
especies y semejanza d pan este el cuerpo verdadero de
xpo: y assi usan del sacramento segun q es sacramento.
Empero no lo reciben espiritualmente: porq no reciben el
fruto de este sacramento. Otros reciben este sacramento cor-
poralmente y sacramentalmente y espiritualmente: asi como
aquejlos que con deuocion y se estando en caridad y gracia
reciben este sacramento: porque por su recibimiento ga-
nan muchos bienes: es asaber en la presente vida la gracia
y en la futura la gloria. Lo segundo tenemos de ver q
cosas son las que se requieren para este sacramento re-
cibir puramente. Acerca de lo qual es de notar q tres
cosas se requieren: es asaber: estar libre de pecado mor-
tal y levantarse del spuma de los y simpleza corporal de
lo primero dicho esta arriba en el primero capitulo. E-
tambien se dira mas en este. De lo segundo de levantar:

el spiritu a dlos; dize el sacerdote ante que comiese el canon los coraçones esten leuantados: como si disrese el q quisiere tomari este sacramento: tisne del cuantar el corazon adtos. Lo tercero q es la limpieza corporal: venios que los q tratá alguna cosa sagrada q lauan las manos y porq en este sacramento se trata aquil que es el sancto de los santos requisiere en el q lo recibe la limpieza corporal. Empero es de notar q la limpieza del pecado es necessaria para deuidamente recibir este sacramento: las otras dos cosas son necessarias de grande cõgruydad: y a esta causa qndo la iniudicia corporal tiene cõsigo anera alguna culpa mortal y falta de juçzio: assi como polucion q acaece ensueños: dela qual polucion tenemos de tratar para ver quâdo estorua q no se resiba este sacramento. Es de saber q la polucion q acaece en sueños no es pecado desi: mas puede ser efecto de pecado mortal: o venial a ninguno segun que su causa puede ser peccado mortal: o venial a ninguno sobreste caso siêpre tenemos de recurrir a la causa de dôde procede la tal polucion: pue de luego la tal polucion proceder de algun pensamiento passado o de comer o beuer demasiado: o de tetaciô dia bolica o de enfermedad o dela naturaleza quererse allistar o descargar asi en los des modos primeros no pue de ser sin pecado mortal o venial porque si precedio pensamiento deliberado con consentimiento o de sorden de comer o beuer de liberada o acostumbrada es peccado mortal: por tanto la tal polucion impide la recepcion de este sacramento. Empero si el pensamiento no fue con consentimiento deliberado: o el comer o beuer desordenado o acostumbrado no fue deliberado es peccado venial: y por esto la tal polucion no impide de necessidad la comunión deste sacramento: saluo de vna honestad impedira

Dela eucaristia.

mayormente si fuere en alguna ymaginacion torpe por la qual comunemente se suele sugetar el spiritu. Empero si se ofreciesse alguna cosa graue assi como alguna festividat o se temiese de escandallo no se deuen destoruar porensto el recebir del corpus xp̄i. Si la tal polucion nasciesse de alguna yllusion del diabolo no creo q se tiene de derar la comunión mayormente si viene en tiépo de festividat o general comunión. Mas si nascce de alguna enfermedad o cargamiento dela naturaleza: si se dera la comunión por reverencia es cosa loable: saluo si ay algo que reforma el pecado como dicho es arriba. En aquel decreto que dice que el hombre despues dela tal polucion tiene se de abstener veinte y quatro horas: tiene se de enteder con la lymitacion sobredicha. Pues visto en quantas maneras se recibe este santissimo sacramento y que condiciones se requieren para limpiamente lo recibir resta de ver quisen son aquellos que deuen de recibir este sacramento. E para questo es de notar que este sacramento se tiene de rescebirs de los que estan ayunos como se dice setima. q. prima nichil. de. consecratione distincione quinta. vt gejunij. E para declaraciō desto has de saber que ay dos maneras de ayunos. Uno se llama ayuno natural: y otro ayuno dela yglesia. El ayuno natural se quebranta recibiendo qualquier cosa de comer: o beuer: avn que sea medicina. El ayuno dela yglesia se quebranta comiendo alguna cosa por manera de manjar siendo mas de vna vez: pues quando dezimos que este santo sacramento se tiene de recibir en ayunas entiendese del q es natural porque primero tiene de entrar en la boca del christiano aquel santissimo manjar que otro ningun manjar. De suerte que aquell que rescibe este santo manjar no tiene de auer recibido otra ninguna cosa a

quel dia:ni de comer: ni de becer ni de medicina. Esto no embargare la necesidad que nostenre ley no deue poner ley a los enfermos. E por tanto los enfermos: y aquelllos que estan puestos y constituydos en necesidad no son obligados a esto:antes en qualquier hora assi de noche como de dia agora despues de comer: como antes de comer:pueden recibir este sacramento quando nece sario fuere. Que sera si algun sacerdote: o alguno otro que quiera comulgar se lauo de mañana la boca y traga alguna gota de agua. por ventura este comulga. Digo que antes que se reciba este sacramento cosa decente es que cada uno se laue y limpie: assi corporalmente como espiritualmente quanto possible fuere. E por tanto lauar la boca ante que se resiba este santo sacramento loolo y aprucuolo con tal condicion que no se traguen agua ninguna asabiendas. Empero si alguna se tragase cosa muy poca en quantidad juntamente con la salvia y por maniera de salvia: no creo que impedira la recepcion deste santo sacramento. Y pongo que alguno de noche comiese anis o hinojo o cosa otra semejante: y quedase algunas reliquias entre los dientes. Por ventura esto estorvara que no resiba este santo sacramento. Digo q no pue no lo hizo a sabiendas: salvo tragarlo por maniera de salvia. Tambien este sacramento no se deue recibir salvo de aquel que tiene uso de razõ: y por tanto no se deue dar a los nños anteq tengã uso de la razon: y asi esta mandado en el capitu. ois utriusq; sexus. de. pe. 2 re. porq ante de aquell tiempo no saber discernir entre majar espiritual y corporal: y assi no temia aquella reverencia q se deue atan alto sacramento. E por la misma razõ este sacramento no se tiene d dar a los locos y furiosos. Empero de estos teniendo de distinguir porq los tales o son furio

Dela eucaristia.

sos desde su nascimientu: de suerte que nunca tuuieron uso de razon. E creo que alos tales este sacramento no se tiene de dar: porque este sacramento requiere atual deuacion enel que lo recibe: y los tales no la pueden tener. o los tales furiosos algun tiempo tuuieron el uso de razon y por alguna causa lo perdieron: y algunos tiempos lo tienen y algunos caescen del. Enel tiempo que estan sanos y cuerdos: si demandan este sacramento con deuacion y lo quieren rescebir con reverencia deue seles de dar: cõ tal que enel tiempo dela furia en ningun caso no seles de por la causa que dicho tengo. Alos frenaticos non seles tiene de dar este sacramento: mayormen- te si ay sospecha dela irreverencia al sacramento. Assy como de escupir: o otra semejante cosa. Hable delos freneticos enlos quales esta ligado el uso dela razõ. Alos endemoniados si lo demandan con reverencia y deuacion: creo que seles deua de dar con tal que los tales tengan uso de razon y atual deuacion para lo rescebir. E creo que tanta deuacion podia tener a este sancto sacramento que por virtud deste sacramento seria libre del demonio. Alos leprosos tambien no se deue dar este sacramento: lo qual entiendo delos leprosos assi enficionados que no podrian el cuerpo de nuestro redemptor recibir y tratar en su boca sin lo echar: assy como ay muchos q̄ se les han caydo los labios y los dientes y estan todos roydos hasta la garganta. Assi se escrue de vn monge de cister enla vida de sant luyg rey de francia: al qual q̄n do le ponian el bocado enla boca cayasele dela boca al tal leproso no se tiene de dar el corpus christi. alos otros leprosos bié seles puede dar. El sacerdote leproso no deve celebrar en presencia del pueblo: salvo si quisiere celebrar sea aparte: asi entiendo aq̄llos capitulos de cle: ergo.

decretoribus et manu. El hugo tambien dice que el sacerdote leproso puede celebrar estando presentes los otros leprosos. Alos sentenciados y cödenados a muerte por sus delitos no se les da el sacramento; salvo por gracia especial: assi como los q enhorcan o quemá o hchan en rios: o de otra qualquier manera matan. Alos que por hereges quemá si con devoció y humildad y reverencia lo pidien tiene seles deue dar: assi esta en el.lib. vii. de here.ca.frater.co. Mas por vētura al que esta en peccado mortal: tiene se le dar el corpus xp̄i. A esto se tiene de decir q el pecado o es notorio o no: si es notorio assy como si fuese publico usurero: o publico amancebado o publico pecador de otra qualquier manera: sino se aparta y segun la ordenacion dela eglezia no haze satisfació congrua: no se le tiene de dar el corpus xp̄i: aun q coymportunidad lo pida: antes se tiene de decir: amigo no es justo tomar el pa de los hijos y dallo a los perros: si el peccado fuere oculto y secreto: o este pide el corpus xp̄i en el tiempo q todos son obligados a comulgar assi como quando ay comunión general: o q esta enfermo o en otro caso en el qual es obligado de comulgar: o pide en otro tiempo Si en otro tiempo pide aun q publicamente lo pida: no es obligado el sacerdote de gelo dar: mas digale: amigo no es tiempo de comulgar agora: y por tanto no te devo dar el corpus xp̄i agora: espera hasta el tiempo por la eglezia establecido. E si pide el sacramento en el tiempo q es obligado de comulgar: entonces o este le pide en publico o en secreto: si lo demanda en secreto no gelo tiene de dar mas tiene lo de amonestar q no lo pida publicamente: en pero si el tal es pertinaz en su malicia: y pide en publico que le dé el corpus xp̄i: el sacerdote tiene gelo de dar por que no lo tiene de manifestar por pecador: y ninguno de

Dela eucaristia

ue de ser privado de su derecho: fasta que sea declarado
hauer perdido el derecho: y porque cada perrochiano
tiene derecho de pedir el corpus christi asu cura y el cu-
ra es obligado en aqueste tiempo delo dar a los perro-
chianos: y nñngun christiano es privado deste derecho:
salvo por peccado mortal publico. Ea esta causa como
quiera que el sacerdote sepa su subdito estar en peccado
mortal: si el pecado no es notorio: no se le tiene de negar
el corpus christi: si en publico y en tiempo establecido
por la madre santa iglesia lo pide. Assi se lee que hizó
sant bernardo. El qual como vn dia comulgasse los mó-
ges: vno el qual sabia sant bernardo que estaua en pecca-
do mortal entre los otros: llegose ala comunión san ber-
nardo y díole la comunión: y muy passito le dixo. Sea
dlos juez entre ti y mi. Como quisier díresse dlos sabe q
tu yndignamente lo recibes: y yo no lo puedo negar. E
por tanto el sea juez entre mi et ti. y esto dicho el triste dlmó-
ge cayo muerto en el suelo. Y a esta causa cada vno se
guardé que no llegue a este santo sacramento yndigna-
mente porque no empeceria al sacerdote: salvo assi mes-
mo. E los sacerdotes farian bien si este enréplo y otros
semejantes a sus subditos cótasen. Por ventura a los q
estan sospechosos de algun crimen: dar seles hâ este sa-
cramento si lo requieren. Digo a esto que ay tres mane-
ras de suspiccion: una es violenta y otra es probable que
tiene alguna prouanca: y otra liuiana. La sospecha vio-
lenta es contra la qual no se recibe prouanca. Como se
alguno se hallasse con alguna muger corrupta en la ca-
ma solo con sola: desnudo con desnuda en lugar y tiepo
para esto aparejados: y no ausiendo impedimento ni de
edad ni parentela ni de otra causa alguna en este caso
ay violenta presuncion que aqueste tal tuuo parte cone-

lla. De manera que se no recibe la prouança en contra
rio. Sospecha prouable es aquella que nasce de algu-
nas señales y conjeturas prouables. Assy como si al-
guno se hallasše muchas vezes hablar con alguna mu-
ger en lugar sospechoso: seria sospecha prouable que al-
gun mal hazian. Sospecha leue es que nasce de loca: y
desordenada sospecha de alguno: y esta se llama leue por
q̄ es loca. Assi como si algūo viesse algū buñ varo y algu-
na buena muger moça que se saludauan o se rehyan no
en lugar: ni tiempo sospechosos; locura era presumir que
hazian mal: y del tal diuze salomon. El que presto cree es
llusiano de coraçon. Pues quando se pregunta si a los sos-
pechosos de algun crimen se les deue dar este sancto sa-
cramento. Digo que si q̄ alguno se tiene presuncion violē-
ta de algun crimen notorio: aquel tal deue se negar este
sacramento. Assi como si de alguno houiesse presuncion
violenta que es notoriamente heretico o usurero: o aman-
cebado: y assi de los otros crimenes. Digo que ante que
se den este sacramento se tiene compurgar deste crimen
Assi se diuze de purga. capitulo segundo. Si por ventura
la susppcion es solamente prouable non se le tiene de ne-
gar este sancto sacramento hasta que este hecha prouan-
ça contra el: aun que notoriamente se tenga del la tal sus-
pcion contra el. Empero tensa de ser amonestado que
se phrgasse antes que se llegasse a recibir este santissimo
sacramento: y si consintiesse bien haria. Empero si co per
seuerancia negasse el crimen del qual prouablemente se
presume cōtra el: creo que no tenia deser expelido y alcā-
çado de su derecho antes que fuese prouado contra el:
mayormente que su caso se tracta y no empesca a nadie
salvo assi mesmo. Esto no embargante parece me que el
sacerdote a terror le podia dezir y tensa algunas pala-

Dela eucaristia.

bras coñinatorias y saludables:diñiendo si dignamente te lo recibes:aprouecharte ha para la saluacion del cuerpo y del anima:y si yndignamente sea dios juez entre mi y ti.Si por ventura se tiene presuncion leue contra alguno de qualquera crimen:por la tal sospecha como sea luisana y flaca:en ninguna cosa le prejudica;generalmente sera bueno quel sacerdote diresse algunas palabras coñinatorias:manifestando que ninguno se deve presumir ser malo sino coste claramente.capit.de presun. porq muchos muchas cosas dijeron:que cada uno se deve copurgar quanto a dios y quanto al proximo ante q reciba este sacramento.Por ventura a los descomulgados tiene se de dar este sacramento.Respondo que no todo el tiempo que estan descomulgados:estan apartados dela comunicacion de los fieles y participacion de los sacramentos,sy por caso algun descomulgado esta en peligro de muerte y pide que le den el corpus christi:a este que le faran.Respondo que este o esta descomulgado a jure o a bomine:si esta descomulgado a jure:el sacerdote tiene le de absolver:si el pide con humildad la absolucion:porq esta en peligro de muerte:el sacerdote lo puede absolver de qualquier sentencia de descomunio puesta por el derecho:avni que la tal absolucion fuese reseruada alla see apostolica:assí esta determinado en el capit. pastoralis de off. ord. Impero en qualquier caso que le absoluere le tiene de absolver desta manera:que si dios le diere vida que luego lo mas presto que el pudiere vaya aquell que lo puede absolver a recibir con muy grande humildad lo que le mandare sobre las causas porque fue descomulgado:et si lo haze: luego torna a caher en la misma sentencia de descomunion. Assí esta determinado, de sentencia excoñunicatione. capitul. cc. 8 qu. liber sexto.

Así si esta descomulgado por el juez: o esta descomulgado solo por contumaz: o por otro delicto alguno: o deuda o por alguna otra cosa. En tal caso en qualquier manera q sea: tiene de ser absuelto: si pide con humildad la absolucion. con tal condicion q primero depre das o canon suficiente q obedecera a los mandamientos dela iglesia y satisfaera a los jurados: y sino quisiere dar prendas o cancion: jure q satisfaera lo mas presto q pudiere. Item q sera de aquil que estando en pecado mortal o descomulgado: y en peligro de muerte: embia por el sacerdote para q le orga de confesion y lo absuelva y le de el corpus christi: y antes q venga el sacerdote pdio la habla. por ventura a este darle ha el corpus christi. Digo q si entiende alguna cosa: tiene de ser amonestado sino puede hablar que muestra señales de contricion: es saber q levante a dios ambas manos juntas: y q se fiera en los pechos: y por otras señales muestra pedir absolucion de los pecados y dela sentencia de descomunido: y sus parientes y amigos tienen en lugar del de prometer: y quedar por fiadores: o dar prendas: que si pudiere y dios le diere vida q se presentara delante de aquil que lo pueda absolver y q recibira y obedecera co humildad su mandado: y assi lo puede absolver y darle el sacramento. Mas sino entiende nada si consta y se puede prouar q tuvo señales de contricion y de penitencia: tiene le de absolver y comulgar colas canonizadas o prendas o juramientos de los parientes y amigos assi como dicho es. Es tambien de notar q el sacerdote quando comulga asu pueblo tiene le de amonestar de algunas cosas. Lo primero q no llegue a este santo sacramento con coscia de pecado mortal. Lo segundo q pide qualquier oficio o rencor q tuviere de alguno. Lo tercero que ningun descomulgado lo rescriba: ni tampoco:

Dela eucaristia.

suio estuviere ayuno saluo por causa de necessidad. **L**o quarto q ante dela comunio y despues tienense de abstener de sus mujeres; alomenos por tres dias, de cōsecre. dñi. ss. ois hō. xxiiij. q. quarta. faciat. **L**o quinto q despues de recibido el corpº xpí no escupa; saluo en lugar limpio y esto ante de comer despues de recibido el corpus dñi. **L**o serto q quanto fuere possibile se guardes gomiso. Es assimismo de notar q despues de recibido el corpus xpí tienen de tomar vn poco de vino; porq no quede alguna cosa deste sacramento en la boca y escupiendo lo eche; por dōde en algunas yglesias ay costumbre loable quel dia de pascua despues dela comunión toman pan; y vino.

Capitul. x. del ritu y ceremonia que se guarda en dezir la missa.

Todas las cosas honestamente y segun orden se hagan por vosotros; palabras son del apostol san pablo; por las cuales nos enseña como ordenadamente y honestamente todas nřas obras sagramos: a mayormēte aqllas que al culto diuino pertenecen. Entre las quales la missa es principal. Tenemos agora de dezir del ritu y ceremonia q en la missa se deue guardar. E para esto es de notar que el sacerdote cō las armas espirituales armado q son las ropas y vestiduras sacras; de las quales dicho es: tiene de llegar se al altar; y porq segun dice salomon. El justo en principio de su scribito de si mismo es acusador. Primeramente el sacerdote tiene se d acusar assi mismo en la cōfession; haziendo cōfession general; la ql vale para pdon delos pecados veniales; y tambiē delos mortales olvidados. Embo delos mortales de que se acuerda; siene ante que se vista antes que vaya al altar de

confesarse sacramentalmente y confessado procede a la missa. Item deueys de notar primero porq este sacramento se dice missa; segū sant augustin; dñse missa porq quādo este sacramento se celebra embiasiā aq̄l missio o mēsa gero celestial; y segun q̄ expone iusto: este celestial embiado: es el angel del gran cōsejo; y es embiado para cosa-grar; porq este sacerdote inuisible es el que principalmēte cōsagra a este sacramento adō qui era que se celebra y el es el sacerdote y el sacrificio como dice el mismo san au-gustino. Otra razon dñe el hugo: diziendo que esta ho-
nia se pueda llamar missa) porque es embiada del padre para estar con nosotros; y despues de nosotros para el padre; pa q̄ por nosotros rive que. Tambien es denotar que la missa se celebra en tres lenguas q̄ son hebreayca; griega; latina porq aleluia; amen; o fannia; sabaoth; son nobres hebreycos. h̄is lecyson; xp̄cleyson son griegos. Todo lo otro es en lengua latina. Díjese la missa en-
ras tres lenguas; porq el título de xpo estādo en la cruz fue escrito en lengua hebreayca griega; y latina. La mi-
ssa se parte en quattro partes: es a saber obsecraciones; oraciones; postulaciones greciarū acciones. La primera parte pertenesce para institucion del pueblo. la seguda para la consagracion del pan y vino. la tercera para re-
ibir la materia consagrada. la quarta para dar graci-
as a dios. la primera parte dura desde el principio dela missa hasta la offrenda. la segunda parte desde la offren-
da hasta en fin del pater noster. la tercera parte hasta la comunión. la quarta parte dura hasta el fin dela missa.
La primera parte tiene diez partes. La primera es el
yntroyto. E llamasse yntroyto porque entonces el sa-
cerdote que tiene de insinistrar se deve de juntar al altar.
Y avn es de notar que antigua mente enel lugar del

Dela eucaristia

Entro yto deziasle todo vn psalmo y cantaualo el clero a cerca delos grados del altar: y por esso se llamaua gradu al. Enigo sant hieronymio el qual de madado del papa damaso: el oficio eclesiastico ordenio: sacado el canto; ordeno diuersos introytos segula diuersidad delos dias; y delas fiestas; y de aqil psalmo que antiguanete se dezia y cantaua en lugar del introyto: tomo unverso. Y es de notar q en todos los dias simples: el introyto q es el oficio dos veces se canta: para significar que en xpo ay dos naturalezas: la vna diuisina y la otra humana. En los dias solenes dizease tres veces a significar tres tiempos q son ante dela ley: y debaro dela ley; y tiempo de gracia: y por esso las dos primeras vezes se dice baro porq enlos dos tiempos passados: no claro ni alto se hablaua de xpo. La tercera vez se dice alto: porq enel tercer tiempo en toda la tierra salio el sonido y predicacio de los apostoles y euangelistas. Despues del oficio: o yn troyto siguense los quirios. Kiricleyson: quiere dezir señor ave misericordia: y xpeleyson. Christo ave misericordia: y dizease tres veces por las tres personas q son padre y hijo y spu santo: y dizease nueue veces por los nueue ordenes delos angeles: delos quales por virtud dela misa pedimos ser compañeros. En los dias solenes despues delos quirios cantase el cantico angelico q es gloria yn excelsis deo. El qual cantico los angeles cantaro en la natusidad de xpo: hasta donde dice bone voluntatis. lo otro todo es a saber laudamus te. etc. El bienaventurado sant hylario obispio de pitania lo añadio y ordeno q enla missa se cantase. Etienese de cantar la gloria en las fiestas delos apostoles y martyres y confessores. en cu ya honra la iglesia es dedicada: y en las fiestas de nra señora. Mas quando enlos dias feriales se canta missa

de nuestra señora; o del espiritu santo; o de otro sancto
qualquier; no se tiene enella cantar la gloria ni el credo:
avn q en la tal missa se cante el propio profacio. E la ra-
zon es como se dice en el capi. cōsilium. de cele. missa; pa-
ra q se muestre differēcia entre la festividad propia & la co-
memoraciō. En los sabados quādo de nra señora se ha-
ze; paresce me que se denie cantar gloria in excelsis ded;
porque aquel dia singularmente es a nuestra señora de-
dicado y aplicado por muchas causas q no es necessa-
rio aqui declarar. Dicha la gloria; el sacerdote buclue-
se al pueblo y saludandolo dice. Dñs vobiscū: es dezir
el señor sea acō vosotros; la qual salutaciō fue tomada del
viejo testamento. s. de libro de Ruth. quando dixo a los
segadores oboz. el señor sea cōvosotros. Y es denotar
que el obispo en lugar de (dñs vobiscū) dice par vobis;
y la razon es porq el obispo representa la persona de xp̄o
el qual quando saludaua a sus discípulos dezia (par vo-
bis) paz sea con vosotros. Tambiē es de notar q avn q
en la yglesia no este mas de uno siépre el sacerdote tiene
de dezir (dñs vobiscū) porq fabla atoda la yglesia; y res-
ponde le; et cū spū tuo: que es dezir; y sea con tu spū: la
qual respuesta fue tomada del apostol en la epistola segū-
da; thymo. quarto. Despues de la salutacion y respuesta
dice el sacerdote (oremus) hablando como procurador
en persona de todo el pueblo; y dicho oremus; dice la o-
racion; y esta oracion díjese colecta; porque antiguamen-
te el obispo o sacerdote la dezia a todo el pueblo colecto
que quisere dezir ayuntado. E porq en uros siépos non
podemos assi ayuntar el pueblo; dezimos la oracion; la
qual llamamos colecta; como antiguamente se llamaua.
Es tambiē de notar questas oraciones ienen de dezir
en cierto numero; de suerte que tienē de ser una o tres; o

Dela eucaristia.

clico o siete: quando se dize una significa la vniad de la
essencia q en tres psonas consta: quando se dizen tres si-
gnifica la trinidad de las psonas. La primera significa
la psona del padre: y la segunda del hijo y la tercera del spi-
ritu santo: o dizes tres porq rpo en su passion de la qual
este sacramento es memorial: tres veces se lee auer orado
la primera quando oyo en el huerto: la segunda quando di-
xo padre perdona los q no saben lo que fazen: la tercera
quando digo en tus manos encomiendo yo mispn. Quan-
do se dizen cinco significa la memoria de las cinco pla-
gas de cristo. Quando se dizen siete significa q el sacerdote
si divinamente celebra es oydo por todas las siete peti-
ciones q en la oracion dñica se contiene. O para signifi-
car q pide los siete dones del spiritu santo por si y por los
otros por los quales dice la missa. La segund dize maestre ju-
an de beleth. No se deuen dezir mas de siete oraciones.
Tambien es denotar q si se dize la missa por los bniros
no se tiene de dezir coleta por los defuntos: y si se dice por
los defuntos no se tiene de dezir oraci6n por los bniros:
salvo aquella comu. Omnipotens sempiterne de9 quis uorū
Si en alg6n caso ella missa por bniros se dice alg6na oraci6n
por los defuntos: no tiene de ser la postrera: salvo alg6na
de las otras: porque el fin tiene de responder con el princi-
plo: dicas las oraciones respondense: am6: para confirmar
cion de lo dicho. Acabadas las coletas dizes la epistola
la para informaci6n del pueblo: y llama se la epistola de
epi qd c supra: que es arriba estola qd est missio: es de
zir embiada como cosa de arriba embiada porq las epi-
stolas fueron de arriba embiadas al euangilio. Y nota
que ninguno tiene de dezir epistola: salvo si fuere sudia-
cono: y por esto es mejor que el sacerdote la diga q no el
mojo que ayuda a missa. Despues dela epistola dize se

Dela eucaristia. Fo LVI

el respôsorio: el qual se nombra assi: porqas uerso o ala epistola tiene de responder: dize se verso aboluer porque los que lo dizen se tienen de boluer al oriente. Despues dize le alleluja con su verso que es cantico de alegría: y por esso en tiempo delos ayunos que es tiempo de llo-
ro non se tiene de dezir alleluja: y por la misma razon en la missa por defuntos. En las grandes solennidades dize se despues dela alleluja: sequencia que tambien es can-
tico de alegría: y assi significan estas dos cosas el alegría
dela gloria del cielo: ala qual por virtud dela missa espe-
ramos venir. Despues de questo luego se lee el sancto
euangilio: y aquel que lo lee luego a principio saluda al
pueblo para lo fazer atento para oyr el euangilio y dize se
euangilio quasi mensagero bueno: porque en el euange-
lio es christo anunciado y manifestado el qual es angel
de gran consejo: o porque en el son manifestadas las co-
sas que a nuestra salud pertenecen. E nota que quando
el euangilio es de principio dellibro: tiene de dezir ini-
cium sancti euangeli. tc. Assi como liber generacionis
et in principio erat verbum: y quādo no es del principio
dize se sequencia sancti euangeli. Tambien es de notar
que dicho el titulo del euangilio tiene de responder:
gloria tibi domine: que es dezir gloria a ti señor porque
en el euangilio se trata dela gloria de nuestro señor dios
y nuestra y como cristo vencio al diablo y nos redimio
y con victoria subio ala gloria del padre. E por tanto
los que oyen el euangilio alegrandose dan bezes a hon-
rra y alabanza de su salvador y su redemptor jesucristo
diziendo: gloria a ti señor. Como quien dize: señor la tu
gloria que en el tu santo euangilio se predica sea con no-
sotros y para siempre jamas permanezca. Es assay
mesmo de notar: que quando se lee el sancto Euan-

Dela eucaristia

Gelio dos círios tienan de estar encendidos: en señal que el señor embio sus discípulos de dos en dos delante de si para predicar este euangilio: y es de notar que quando se comienza el euangilio: así el clero como el pueblo: y así el que lo dice como el que lo oye: tienen de poner la señal dela cruz en la frente: y en la boca: y en los pechos. En la frente porque es lugar de vergüenza: y por esto los hombres sin vergüenza llamamos effrótes q es decir sin frenes: y por esto ponemos la señal dela cruz en la frente para significar: que no tenemos de tener vergüenza de confessar christo crucificado: y ser verdadero dios y verdadero hombre. En la boca y en los pechos nos signamos para denotar q tenemos de confessar por la boca muy osadamente y senzillamente a rpo crucificado: y firmes y fielmente creello en el coraçõ: en cuyo libro que es el euā gelio se lee ser dios y nuestro señor. El sacerdote o el diacono q tienen de leer el euā gelio se signa en la fréte: y boca y pecho: para dar a entender q no tienen vergüenza: a este euā gelio q leē predicarlo por la boca y creerlo en el coraçõ. Tambié signa el libro para significar q es el libro de cristo crucificado. Entanto que el euangilio se lee todos descubren las cabeças: por dos causas. La primera para mostrar q la doctrina cuangelica quiso todas las coberturas de la ley antigua. La segunda para mostrar q todos los cinco sentidos tienen de star atentos para oyr el euangilio. Es tambié de notar q el q dice el euā gelio tiene de tener la cara buelta al senentriõ q es el norte: en señal q por virtud del euangilio nos devemos guarnecer contra todas las astechâcas del diablo q vienen de aquilon: segun dize hincremyas q de aquilon se derramara todo mal. Alcabado el euā gelio todos se rúen de signar cõ la señal dela cruz contra el diablo por q no

arrebate de nřo coraçō y boca la doctrina euangelica.
 Despues del euangelio luego se díze el credo: el q̄l no se
 deve dezir saluo en los dias solenes: y avn no en todos:
 saluo en aquillos delos q̄les se faze minicidio en el msimo sim-
 bolo. Tienese de dezir en todos los dias del domingo y
 en la fiesta de la trinidad: natividad: circuncision: epiphania
 pascua: ascension: pentecoste: en la fiesta de todos los sctos
 en la transfiguracion de xp̄o: en las fiestas de nřa señora: y
 de todos los apostoles y dela cruz. En las otras fiestas
 no se tiene de dezir. Dicho el credo sigue la ofrenda: o
 ofertorio: el q̄l se nobra de ofrecer: porq̄ entonces ofrece
 mos las cosas necessarias para la missa q̄ son pan y vino
 y agua: y el sacerdote las ofrece diziédo: recibe santa tri-
 nidad. zc. y faze la señal dela cruz sobre el pan y el vino
 para q̄ dios lo santifique: o faga santo. E nota q̄ el sacer-
 dote bendize el agua y no el vino: porq̄ el agua significa
 el pueblo q̄ tiene necesidad de bendicion de dios. El vi-
 no significa a xp̄o q̄ es sobre todas las cosas bendito: y a
 quis se acaba la primera parte dela missa q̄ es enseñanza
 del pueblo. Sigue la segunda parte dela missa: q̄ es
 dela materia dela consagración. Y esta tiene quatro ptes:
 La primera parte es secreta: la seguda el profacio: la ter-
 cera el canó: la quarta la oració dominica. Recibida la
 oblacón el sacerdote lava las manos: tornado al altar in-
 clinase profunde y díze: en sp̄ de humildad para deno-
 tar q̄ por limpieza o inocencia devida: y humildad y contri-
 ción de coraçō se tiene de fazer digno ministro deste sacra
 mēto: y enderezándose buelue se al pueblo diziédo: rōgad
 hermanos por mis. zc. E portáto aquillos que lo oyē de-
 uē de orar por el: diziédo a q̄l psalmo. E raudiat te deus
 si dñe tribulacionis. O puede dezir el señor: sea en tu co-
 ragō y en tu boca para recibir el sacrificio de tu boca: y

Vela eucaristia

detus manos por tu anima y por la salud de todos nos
otros; los seculares deue de se humillar y assi mismo de
zir lo que supieré. Entóces el sacerdote díze con silencio
las secretas. Es de notar que tantas secretas y por la
missa i ordene se tiene de dezir que coletas se dixerón en el
principio dela missa ante dela epistola ni mas ni menos.
Ella nase secreta porque secretamente se díze y pronuncia
las quales antiguanente se dezía en voz alta para q to-
dos los legos las entediesen. Segú que cuéta johánes
beleth, en su summa acōrecio vna vez que vnos pastores
sobre vna piedra pusiesen su pan vn dia; y dixerón la se-
creta y las otras palabras del canó sobre el pan el qual
se tornó carne al pronunciar delas palabras: enlos qua-
les por dios fue fecho rezlo castigo: porq a todos supista
mete los mato vn rayo del celo. E por esto fue estable-
cido q estas secretas se dieren en silencio de manera que
no las sepá los legos. E tambié ay otra razon porq se
dize secretamente porq no seá tenidas en poco: assi como
la sagrada escritura es trayda oscuramente porq no sea
en poco tenyda. Despues el sacerdote díze en voz alta:
per oia secula seculorum: y respondido amé: sin se boluer-
al pueblo saluda lo diziédo (Dñs vobiscum) dela qual sa-
lutació y respuesta ya es dicho: y porq en este sacramento
se requiere mucho leuantamiento de spu a dios: por esto
dize el sacerdote (Sursum corda) es dezir tened los cora-
ciones leuātados para dios: segú a qullo del apostol: las
cosas de arriba buscad: y el pueblo como obedeciédo a
cōsintiendo: díze habemus ad dñm. Es a saber leuanta-
dos: y porq tenemos de dar grās a dios por todas las
cosas q nos dio y da: porenso añade luego el sacerdote
(Grās agamus dño deo nr̄o) el pueblo cōsintiendo respó
de es cosa digna y justa. Despues sigue se el prefacio: y

dizese prefacio casi prelocutio que es vna habla adelantada casi preparatoria para este santo mysterio: y en este prefacio nōbran se algunas ordenes delos angeles: por que en la missa creemos los ángeles ser presentes: y estar asistentes al sacerdote. Dicho el prefacio siguese el canto de los angeles.s. Sanctus. Sanctus. tc. SabaOTH: quiere dezir de batallas. Osanna quiere decir suplico salua: y dízese tres veces para de notar la trinidad delas personas diuinias. Edízese Dominus de⁹ en singular para denotar la vñidad dela essencia en las tres personas. Y esto es tomado del propheta ysayas: en el capitulo sexto: ysayas díze que vio los seraphines: diziendo a bozes.sanctus.sanctus.sanctus.tc. E de aquí nos otros cantamos el cantico delos angeles: porq por este sacrificio los hóbres tienē de ser tomados alas ordenes delos angeles. E portanto clamamos en los cielos ser salvos conellos: y despues dízese otro verso: benedictus qui venit in nomine dñi. El qual verso se toma del euangello: matheo.rrj. y por ello mientras se canta se tienen de signar con la señal dela cruz: en señal que se tomo del euangello: que es libro del crucifijo: y en este verso cōfessāmos xpo auer venido enel mundo: y rogamos por el ser salvos. Despues siguese el canon q̄ comiega. E igitur: y dura hasta par dñi: y dízese canon que es nombre griego que quiere dezir regla: y dízese regla porque regularmente por estas palabras se haze la cosa gració de este sacramento: o porq el que celebra en todas las cosas settene de auer regularmēte y todo lo q̄ en este canon se contiene se díze en silencio salvo el pater noster y esto por tres razones: la p̄miera porq dños m̄ira a clamor del coraçō y no dña boca: como pece por san ber. dízédo no la boz salvo el proposito: no la musica das bozes: no

Dela. en charistia

el clamor: saluo el amor suena en la oreja del señor. La segunda causa es porq el ministro el qual con grā reuerencia y deuoció y recogimēto de spū:a de proferir y dezir estas palabras fatigado cōel largo clamor del canō sea ympedido dela atēció y sele enfr le la deuoció. La tercera porq no seá estas cosas tā santas tenidas en poco por el cotidiano ypresente uso destas palabras y de alli se digan en lugares no decētes: y assi seá ocasion de escāda lo como fue delos pastores quedíxe. En vn decreto esta mādado so pena descomunisō: que ningūo profiera estas palabras: saluo vestido en vestiduras sacras y en libros y sobre altar cōsagrado: y por tanto porq yo soy peccador y tēgo los labr̄os māzillados: y estas sacratissimas palbras son tā llenas de mysterios que no cōviene a hōbre pecador fablallas: y porenso yo no digo mas dellas. Y esto digo porq a ningūo por propia autoridad saluo al suyo potisice no cōviene alguna cosa q̄tar ni añadir. Es tābié de notar q̄ el canō comiēça enesta letra. ¶. q̄ antigüamēte se fazia a manera de cruz: porq el sacrificio que se faz por virtud destas palabras es memoria dela passiō de xp̄o: assi lo díxo xp̄o quādo instituyo este sacramento. Esto fazed en mi memoria: y porq estas palabras tiene eficacia dela passiō de xp̄o: porenso la ymagē dlcristo se tiene de pintar enellas. Enestas sacratissimas palbras hazese oració general por la yglesia catholica por el papa q̄ es la cabeza dela yglesia: y poren obispo: y creo q̄ se tiene de entēder poren obispo en cuya diocesi: estamos y la missa se dice. Etābié poren obispo q̄ ordeno al q̄ celeb̄a: ruegase tambié poren rey q̄ es señor temporal: ruegase tābié por todos los xp̄ianos: professores dela sc̄ta fe catholica y apostolica: las quales palabras se declararan enla tercera parte desta obra quādo trata

remos del credo in deuz. E por esta parte que dize: pro
oibus artodatis. queson xpianos: son escluydos los ci-
maticos hereges: judios: moros: y paganos y descomul-
gados. E assi nota que no se puede orar por los desco-
mulgados. despues fazese oració especial por aquelllos a-
quié el sacerdote es obligado: y creo que como es obli-
gado segun ordene de caridad que assi es obligado delos
ordenar en la missa: de manera que primero poga aquel
a quién primero es obligado: y assi delos otros. De tal
manera que si especialmente dize la missa por algúna la vir-
tud del sacrificio refiera aquel: y por esto no se tira que
no ruegue por los otros. Empero acerca desta oració es
de notar que tiene de ser mental y no vocal: y esto por
dos razones. La primera porquel sacerdote este mas re-
colegidlo en el spu y mas atento porq las palabras algúna
vez ebaracá la oració. La segúnda para mostrar q dios
no mira al clamor dela boca saluo del coraçó assi como
ya diximos. Es así mismo de notar q ningú xpiano q
ala memoria ocurra deue o ser excluydo desta oració an-
tes qualquer que ala memoria ocurra tiene de ser encomé-
dado especialmente: de otra manera los sacerdotes peca-
rían. Empero nota que el sacerdote ante que diga missa
puede hazer esta oració diziédo assi mentalmente señor
mí dios yo enesta missa te entiendo de encomendar este.
A. y este. n. tc. Despues hasta que digna mentalmente
assi acuerda te señor de aquelllos que ante te encoméde.
Despues nobrásse muchos santos y santas. los quales
por xpo se sacrificaron pa de clédo muerte por el. y estas co-
sas basté agora para las palabras del canó. Empero tene-
mos de dezir algúna cosa delas señales que se faze enel
canó. Para lo qual has de notar que segú que dice el y
nōcēcio enel libro dela missa. las señales dela cruz que

Dela eucaristia.

se fazē éla missa son. xv. y fazēse en siete veces & significā
er presamēte la pasiō de xp̄o. La primera vez fazēse tres
diziēdo aqllas palabras (hec dona hec munera. tc.) & si-
gnificā como xp̄o fuertes veces traydo: la primera por
el padre q lo embio a este mundo: la segūda por judas q lo
vēdio: la tercera por los judios q lo truxerō a pilato pa-
ra q lo crucificasen. La segūda vez hazēse cinco señales
de cruz diciēdo aqllas palabras. (Benedicta ascripta)
tc. y significā cinco psonas q fuerō en la pasion de xp̄o
Es asaber la psona de xp̄o vēdido: la psona de judas q
lo vēdio: las psonas q lo cōpraron q fuerō tres: es asa-
ber los pōtifices: los fariseos: los escribas. La tercera
vez fazēn dos cruces quādo dize aquella palab: a (Be-
nedicta) la qual palabra se dice dos veces: la primera so-
bre el pan y la segunda sobre el vīno. y fazēnse estas dos
cruces para la cōversion destas dos materias q son pan
y vīno. En la quarta vez fazēse cinco cruces diciēdo aq-
llas palabras (Hostiā purā) tc. y significā cinco llagas
q xp̄o recibio en la cruz. En la quintavez fazēse dos seña-
les: la vna sobre el corpus; y la otra sobre la sangre diciē-
do aqllas palabras (sacro sanctū filij tul corpus) y signi-
fica las ataduras qo que fue atado xp̄o: y los aqotes con-
que fue aqotado. En la sexta vez fazēse tres diciendo a
quellas palabras (sanctificas viuificas) tc. y significan
tres veces q a xp̄o crucificarō: la primera vez con las len-
guas delos judios: la segunda colā sentēcia de pilatos.
la tercera colas manos de aquelloz m̄nistros d̄ pilatos
En la setima vez hazēse cinco señales diciendo aqllas
palabras (Per ip̄um & In ip̄so) tc. las tres con el corp⁹
sobre el calice: y las otras dos sobre el altar allado. y si-
gnifican tres formētos: es asaber de passion y compa-
sion y el agua y sangre que manaron del lado de chrislo

y assi son todas estas señales veinte y cinco: que es numero q̄drado para demostrar que por mas que este sacrificio se multiplique siempre es uno: y esto abaste de las señales del canon y por el consiguiente de toda la segunda parte dela missa que es para la consagracion dela materia del sacramento: excepto que quando se dice par domini se hazen tres cruces. Siguele la tercera parte que es para consumir el sacramento glorioso: y en esta parte lo primero el sacerdote parte la hostia en tres partes: de las quales la primera significa el cuerpo de christo mistico que son los fieles que andan en este mundo peregrinando: la segunda aquello que estan en el purgatorio: la tercera los que estan en el paraiso. Et dicio per omnia secula seculorum: y respondido amen. dice el sacerdote (par dominus) haziendo tres cruces con una parte dela hostia sobre el calice: y significa que por la muerte de cristo fué la paz reformada entre dios y el hombre: y dízese tres veces agnus dei. Agnus: dízese de agno que quiere decir p̄o porque christo ihesu por su piedad y misericordia nos redimio. O dízese agnus porque el cordero por el solo valido conosce la madre: y assi christo en su passion conocio a su madre. E dízese tres veces agnus: porque cristo en la cruz tres cosas conocio que son el padre obediente ciendole la madre suya a sant juan encomendandola y el linage humano redimiendolo. et dízese dos veces misericordia y en fin dona nobis pacem Para dar a entender que en este mundo y en el purgatorio tenemos necesidad dela misericordia de nro señor dios: y en el paraiso tenemos paz y folganza perpetua. En la missa de los finados se dice dona eis requiem: porque la missa se dice por ellos para q̄ vayan ala gloria y folganza del paraiso. despues ponen una parte dela hostia en el calice q̄ significa aquellos

Dela eucaristia

p. xxv.

que estã en el parayso: q̄ estan embriagados en la gloria del parayso: segun q̄ d'auso lo dize. Será embriagados dela abundacia de tu casa: despues tomado el osculo de la paz: segú algunos dela eucaristia: segú otros del calice: segú otros del altar de la paz al diacono: y el diacono al sudiaco: et assi decendendo por todos los otros para significar q̄ la paz q̄ da dios q̄ sobrepuja todo sentido por cristo deciendo a los perlados: y de los plados a los subditos y significa tambié q̄ todos los q̄ quieren ser participantes del fruto de este sacramento: tienen de ser atados en y atamiento de paz y claridad. Despues dicha cierta oracion el sacerdote recibe el sacramento debajo de entrâbas especies: assi de pan como de vino. A los legos no se da debajo dela especie del vino: por el peligro que puede acaecer acerca de derramarse. Despues que el sacerdote ouiere tomado el sacramento tiene de tomar vino y lauar la boca: saluo si en aquel dia tenia de celebrar otra missa: y esto abaste quanto a la tercera parte. La quarta parte dela missa la qual pertenece a dar gracias a dios. Lo primero contiene la comunicada y dice se comunicada q̄ los fieles todos comunica y son unidos y acatados en caridad: despues dela comunicada dízese una oracion: la qual assi se llama: porq̄ se dice despues de la comunio: y tiene de decir: esas oraciones por la misma orden y el mismo numero q̄ las coletas fuerõ dichas ante dela epistola: y en la forma misma se tiene de acabar. Despues saludado el pueblo respondido et cum spu tuo: diga el sacerdote (ite missa est) q̄ es dezir: y d vos empos de misa r̄po y seguid lo que la h̄ sia es emblada per vosotros a dios padre placar: o yd vos a vras casas q̄ la missa es acabada. Y nota q̄ yte missa es no se tiene de decir: saluo q̄ndo ay gloria iercessis deo: saluo dízese: benedictus

camº dño: y élas missas por los finados requisiſcát in pa-
ce. y la causa porq no se dize (ite missa est) en fin d cada
misa es por el cuerpo místico de xpº q la egla esta entre
partes: uno esta en el cielo glorificado q son los santos d
parayso. Otro esta en la tierra q son los fieles que estan
en este mundo: otro q ya se aparto deste mundo y avn no
esta en el parayso q son los fieles q está en el purgatorio:
avn q cada misa todo el cuerpo de xpº místico rescba
como parece por las tres partes en q se reparte la hostia
empo segun estas tres differēcias se apropiá las missas:
algúas se celebrá a honor delos santos q está en el cielo
y en aquellas das e licecia al pueblo diziédo: ite missa est co-
mo si díxese: yd y trabajad de entrar en aquella gloria de
perpetua folgāça. Algúas particularmēte se celebran pa-
ra la salud delos bniuos: y porq no somos ciertos de nra
salud y porenso tenemos d trabajar q no se pierda en no
sotros la eficacia dela misa por uña negligēcia: y porenso
en estas missas se dize en fin benedicamus dño segun lo
del psalmo. Bédezre al señor en todo tiépo. Algúas se
dizé particularmēte para la folgāça delos defuntos y en
aquellas se dize: requisiſcát in pace. assi misimo has de no-
tar q el sacerdote cinco veces se buelue al pueblo y siete
veces lo saluda: bolverse cinco veces significa q cincove-
zes aparecio nr o redētor el dia dela resurrecio. La pri-
mera ala magdalena en el huerto. la segūda alas muge-
res q venian del monumēto. la tercera a sant pedro y por
ello quādo se buelue el sacerdote la tercera vez se buelue
con filecio. la quarta aparecio a los discipulos las puer-
tas cerradas: y no estaua cōellos santo thomas. la quin-
ta apecio a los dos discipulos q yauan al castillo d emaus.
Y las siete veces q al pueblo saluda significa que porvir
tud dela misa se consigue la vida eterna en la qual tene-

ps. xxxiiij

Dela eucaristia.

mos siete dotes: q̄tro de parte del cuerpo y tres de parte
del alma. Estable de notar q̄ començar el sacerdote la
mis̄a ala diestra del altar y despues yr ala siniestra y tor-
na acabar ala diestra: significa q̄ r̄po dela diestra del pa-
dre vino ala siniestra del mundo: otra vez el dia de la ascen-
cion torno ala diestra del padre: segun q̄ diro san juan. sa-
li del padre y vine al mundo: otra vez deyo al mundo y buel-
uo me para el padre. E si alguno preguntase si en el canon
el sacerdote se tiene de tardar mucho: o detener poco. Al
esto digo que el sacerdote se tiene de proferir todas las pa-
labras del canon cō mucha grauedad y grande atencion.
Empo no se tiene de tener mucho: porq̄ no vengan las
moscas y pierdan la suauidad del vnguento: q̄ es dezir q̄
no vengā las diabolicas tentaciones y le fagan perder
la suauidad q̄ es la virtud deste sacramento: porq̄ la vo-
luntad del hombre es flaca y niudable: y nunca esta en un
mismo estado: y por tanto porfigura desto se diro a los si-
jos de yrael que comiesen el cordero pascual cō mucha
prieslla. Es estable de saber que nunca se tiene de dezir la
mis̄a sin lūbre y esto baste das ceremonias dla mis̄a.

C Capítulo onze: de los defectos que acaes- cen en la mis̄a.

A donde ay mayor peligro: allí mayor consejo se re-
quiere: y porque en la celebracion dela mis̄a si no
se haze en la manera q̄ se deue hazer acontece gran peli-
gro. y por tanto para remediar estos defectos q̄ en la mis̄a
suelen acaecer deuese poner gran diligēcia. Los defe-
ctos dela mis̄a puden acaecer ante dela consagraciō: o des-
pues o en la misma consagraciō. antes dela consagracion
puede ser defecto: si no se ministrala mateia de cuida; assy
como si en lugar de vino se pogá agua. Dónde si por ca-

so el sacerdote o el q le sirue en lugar de vino en la missa
pusiese agua q deusa de fazer. Digo ql sacerdote o conos-
cio este errar ate d consagracion o despues; si ante dela consagracion
tiene de tirar el agua y tomar vino co agua y pro-
ceder adelante. Es sino cae en ello hasta la consagracion; o lo
conoce ante de consumir el corp: o despues; si ante tiene
de tomar vino co agua en el calice; y tornar a comendar (si
misimodo postqz cenatur) y si por vertura no lo conoce, ate
de recibir el corp: entoces tiene d tomar una hostia no
consagrada y poner vino con agua en el caliz y tornar de
principio del canon segun algunos; mas creo q bastara co-
mendar de donde dice comunicates. Y q assi acabar su ofi-
cio. Y si digas q por vertura este no conocio este defecto fa-
sta q como el agua q en lugar del vino estaua puesta en el
caliz y asi no esta ya ayuno q sera entalcaso. A esto se res-
ponde y digo qsto le tiene d tener por regla general q qn
doquier a q ay dos pctos acerca d una materia el mas
fuerte mas obliga en el proposito acerca d la celebracion
dela missa ay dos pctos; el uno es q la missa se diga por
sacerdote qste ayuno; el otro es q el sacramento enteramente
se acabe de manera q celebra siempre consagracion debaro
de entradas especies de pan y vino. Es manifiesto q el pre-
cto dela integridad y perficion del sacramento es mas fu-
erte q el pcto q manda q el sacerdote este ayuno por q el
primero es acerca dela essencia del sacramento y el segundo
es acerca d uso del sacramento; y por tanto avn q este ayuno
recibido agua y no este ayuno tiene de fazer lo q q dico
tengo que es tomar otra hostia no consagrada y vino y a-
gua y tornar de principio del canon; o de aquell lugar comuni-
cates y assi prosiga hasta el fin. Si por vertura puso vi-
no en el caliz y no pudo agua q sera en este caso. A esto digo
q si el sacerdote lo conocio ante q consagrarse la sangre tie-
ne d poner agua en el caliz; y asi consagrarse; sino mtro en ello.

Dela eucaristia.

hasta despues de cōsagrada la sangre tiene se de arrepentir dela negligēcia: r proceder en la missa porq el vino es la propia materia deste sacramēto y no el agua como dicho es. Que sera si el sacerdote conozca estar veneno en el calice jūtamēte o araña o mosca q cayo dētro ental caso tomarlo ha. Líertamēte quāto al veneno y la araña digo q no porq el caliz dela vida non se torne en caliz de muerte: mas esta sangre tiene se de poner en vn vaso lñ pio y guardarse entre las reliquias con algun escrito q manifieste alli estar la sangre de xpo y q no se rescriba de nñnguo; porq en aquellas especies esta mezclado venenoz si el sacerdote no ouiere tomado el corpus tiene d poner vino en el caliz cō agua y repetir de aquél lugar (similitudo) y si tomo el corpus tiene de tomar otra hostia no cō sagrada assi como arriba es dicho. Quāto ala mosca digo q por la mosca no tiene de derar de tomar la sangre: mas creo q no tiene de tragar la mosca: segun algunos quicrē: baste q se laue y se tome el agua o el vino cō q se lauo: y si se teme de vomistar tome algo para remedio d vomiso: r la mosca quemē la y la ceniza guardese en el sagrario: y lo missimo digo del araña q se tiche de quemar y la ceniza guardarse en el sagrario. Ponganlos q el sacerdote lcuantādo la hostia aparesce enella semejāça de vn nñño: o de carne: en este caso q se deue hazer. Rcspondi y digo q esto o aparecio a todos: o al sacerdote solo: o al pueblo solo. Si aparecio assi a todos ental caso tienen se de fazer oraciones a dñs para q se buelua en la semejāça de pan: r si se buelue tiene se de rescebirl y consumirl: y sino deue tomar otra hostia r cōsagralla: y sino aparece al sacerdote saluo al pueblo tiene el sacerdote d recibir la. Puede acaecer q cayga el caliz y la sangre se derrame que se fara en este caso. Digo q por vn decreto

del papa pfo: somos enseñados lo que se deua fazer ade
dice q si por negligencia alguna dela sangre se desilare
en tierra: tienese de lamer con la lengua: y raspese y raya
se la tierra: y si fuere entablado no se pise aq^u lugar: y ras-
pese y quemese: y la ceniza dentro del altar se ponga: y el
sacerdote haga quaréta dias penitencia. Si por ventu-
ra sobre el altar se derramare: cojalo el sacerdote con la
boca y lengua y haga penitencia tres dias. Si se derra-
mo sobre los manteles del altar: y llegare hasta los se-
gundos manteles: o liencos: haga penitencia quatro di-
as: y si distilare hasta el tercero lienco: haga penitencia
nueve dias: y si llegare hasta el quarto lienco haga peni-
tencia de quarenta dias: y los liencos aquien la sangre
tocare tres vezes los laue el que ministra: puesto el ca-
lice debaxo: y aquella agua se guarde acerca del altar.
Si alguno por se embriagar o por mucho comer por vo-
mito langare la eucaristia: si fuere lego haga penitencia
quarenta dias: y si clérigo o monge setenta dias faga pe-
nitencia: y si obispo nouenta dias: y si por causa de en-
fermedad la vomitare: siete dias faga penitencia. Estas
cosas estan escritas en el decreto: y la materia que por vo-
mito fuere hechada tienese de quemar y la ceniza poner
se cerca del altar. Si alguno dudare q penitencia tiene
de ser aqlla. Algunos dicen que todos los dias de aqlla
penitencia tiene de ayunar en pan y agua: y no comul-
gar: otros dicen q basta que faga alguna abstinencia: o
que diga algunas oraciones. Dógamos que algun sa-
cerdote se vista para dezir misa: y ya procediendo en la
misa: acuerdase de algun pecado mortal q auia cometido
y no lo auia confessado: o vinole ala memoria estar ds
comulgado: este tal que hara: porque si procede parcsce
pecar mortalmente: por q juzgo recibe para si: y si derala

de conse-
d. i. c. su-
per v gili-
ca. si quis
perchre-
tate.

missa escandaliza el pueblo. Algunos dijen que este tal no tiene de dezir las palabras dela cōsagraciō: solamente tiene de recibir la hostia. Empero esto no es verdad antes es herroz porq assi haziédo pecaría grauemente por que este tal parece burlar de dios faziendo tanto desacatamiento al sacramēto y engañar al pueblo porq lo haría ydolatrar; así esta escrito de cele. missa. c. de homine. E por tanto digo q si este sacerdote no puede dejar la missa sin escandalo q se arrepienta y duela del pecado: y así mismo se duela porq tā tarde le pesa y propoga de se confessar lo mas presto q oportunidad tuviere: y consa gre en el nobre de dios porq en este caso el sumo sacerdote q es dios lo absuelve. Avn q algunos dijen que lo mismo es en la descomunio. empero creo q en este caso si el sacerdote no ouiere cōsagrado q tiene de dejar la missa fingiéndose enfermo: o buscar otra necessidad legitima: o sino pudiere dejar la missa: duelase y arrepientasse y proponga de se hazer absolver: y creo que quanto a q̄l pecado es absuelto del sumo sacerdote que es dios y esto quanto a la culpa: si por ventura queda absuelto quāto a la pena dela yrregularidad no lo determino aqui. Pongamos por caso quel sacerdote fornia cōsciencia q dero alguna delas palabras del canō: por ventura tornar las ha arrepentir. Respódo: q o tiene cōsciencia prouable y casi cierta o tiene cōsciencia leve y estropulosa. Si tiene conciencia clerta o mucho prouable q dexo delas palabras del canō: tiene de repetir las mayormente si la tal cōsciencia tiene delas palabras dela cōsagraciō: porq no se presume repetido lo q prouablemēte se dudá o no se sabe ser hecho segun esta escrito. de consa. dist. iiiij. ca. si nulla y de pres. nō bap. ca. vomscus. Mas creo q el sacerdote tiene de tener esta intencion: si dice estas pala-

bras no las entiendo repetir con intencion de consagrarr
 y sino las dize: digo las. El gemitó para esto del. cap. ij
 de bap. et eius. effe. A donde se dize: si tu eres baptizado
 no te baptizo; mas sino eres baptizado yo te baptizo in
 nomine pa. rc. Por leve y escrupulosa conciencia nose
 deuen de yrreterar estas palabras: y portanto el sacer-
 dote tiene de estar muy atento y recogido quando estas
 palabras dize. Pongamos que el sacerdote quando di-
 ze missa haziendo los signos con la hostia: por ventura
 por friso: o por in aduertencia o por otra ocasion alguna
 la hostia se cayo en la sangre: en aqueste caso que hara.
 Digo que la tiene de dejar allí y no la tiene de sacar re-
 cibala con la sangre: porque los signos y el quiebrar la
 hostia en partes que se hazen conella: mas son en signi-
 ficacion de algo que no es esencia dela missa. E si por
 caso la sangre se huela en el calice. Digo quelsacerdote
 con el aliéto y baño dela boca tanto tiene de trabajar
 hasta que se derrita: mas creo que seria mas seguro q el
 calice se emboluiese en paños calientes y sino aprobecha
 se q se pusiese en agua heruiédo: mirando co diligēcia
 no entrase agua en el calice. Pogamos qquādo el sacer-
 dote dize missa se muere: o le toma supitamente algua en-
 fermedad: de suerte q no puede acabar la missa q se fara
 en este caso. Digo q acerca dsta materia se duetener una
 regla general que siempre aquell que dze la missa tiene
 de recibir y acabar este santo sacramento si puede: y si
 no puede otro tiene de recibir y acabar en su lugar. En
 el proposito digo qo el sacerdote se muere: o se estowia
 por algua enfermedad antes q se comience el canon: o
 despues de comegado: si anteno se tiene de tener curda
 do de la acabar la missa. Si despues: o ante dela consagra-
 clon o despues: si ante otro sacerdote se tiene de velir:

VII de la eucaristia.

Y comenzar de donde dejo: y si se muriere: o impide des-
pues dela consagracion: otro sacerdote tiene de suplir lo
que falto y recibir el sacramento. Mas pogamos que se
muriere o impide despues de recibido el corpus ante q re-
cibiese la sangre: digo q otro sacerdote tiene de recibir
la sangre y acabar el oficio. E si por caso vñ ratõ o any-
mal otro alguno comio la hostia consagrada. Digo q si
aqlas especies consagradas se pudiesen sacar de aqñ a-
nimales: tienenese de poner co mucha reverencia en el sagra-
rio y quemar el animal y poner la ceniza debajo: o dentro
del altar. Pogamos que algun sacerdote reseruo tanto
tiempo el sacramento sin mudar q estã las especies corrompi-
das y podridas: que se fara de aqlas especies. Digo q
se tiene de tener por regla general en esta materia q todo
el tiempo que estas especies son especies de pan y vino: to-
do aqñ tiempo esta debajo dellas este sacramento: como d-
yan de ser especies de pan y vino: luego dera destar el sa-
cramento debajo dellas: y por tanto si las especies del
sacramento son venidas a tanta corrucciõ que no parez-
ca especies de pan ni de vino: ya no estã debajo dellas
el sacramento si se tiene de tomar como consagradas sal-
vo el sacerdote despues q en la missa recibio el sacramien-
to tome con reverencia aqlas especies: mas no como con-
sagradas. E sino viniero atanta corrucciõ que no parez-
can dejar de ser especies de pan y vino: entõces tienenese
de tomar como consagradas. E q sera si por caso de aq-
llas especies se ha engendrado gusanos. Digo q los gu-
sanos se tiene de quemar: y guardar la ceniza dentro del
altar y el sacerdote por cuya negligencia estas cosas aca-
hacen tiene de ser castigado asperamente: y portanto el sa-
cerdote tiene de tener vigilancia de no guardar mucho
tiempo la eucaristia o q no la poga en lugar muy humi-
do porq facilmente se podra corromper aqlas species.

CEsto brieveamente díxe acerca del sacramento y su mynistro y vestiduras; para que los sacerdotes simples en las tales cosas hallassen la corteza; y en las otras cosas que mayor tractado requieren tuviessen ocasion de pensar y dudar y preguntar.

COrden y continuacion de los sacramentos que restan.

Prosiguiendo la orden a principio deste libro puesta y dicho de los sacramentos que produzen y promouen y cōseruā al hōbre en el ser spiritual; que son baptismo: confirmacion: y el sacramento dela eucaristia. Resta agora dezir de aquellos sacramentos q̄ al hōbre leuāta de los pecados: si en ellos cayere. Y estos son la penitencia q̄ libra al hōbre del pecado y el sacramento dela estrema viñciō que sana delas reliquias de los pecados. Empero porque en la segunda parte deste libro se trata dela audiencia de las cōfessiones y imposición de las penitencias. E portanto el tratado del sacramento dela penitencia para aquella parte se reseruara; porque non sea necesario repetir vnas mesmas cosas. E por q̄ lo mas digno tiene de preceder alomendos digno: y el sacramento dela orden es mas digno y mayor que el sacramento de la estrema viñcion; portanto primero diremos del sacramento dela ordē q̄ no del sacramento dela estrema viñcion.

CTractado quinto dela primera parte del sacramento dela orden y tiene cinco capítulos.

Que dar y ministrar el sacramento dela orden pertenesce de Jure regularmente a los obispos solos. Los quales resciben la viñcion del sacramento que todas las cosas les en-
i iij

Del sacramēto dela ordē

Señā: segun dize sant juan euanglista: y por tanto acerca de la materia dste sacramento dela ordē pocas cosas dste porque deseo tener por maestros a los santos & venerables obispos: assi como los tengo por padres y señores. Empero porq todos los sacerdotes todo el poder que tienen: les viene dela orden q recibierō: por tanto alguna cosa del sacramento dela orden les conuene saber: lo qual en breuelo trataré. El presente tractado a cinco cosas por ordē reduzire. Lo primero que cosa sea orden. lo segundo quantas son las ordenes. lo tercero si en cada orden se imprime carater. lo quarto en que acto se imprime el carater. lo quinto q cosas se requirē en el q recibe las ordenes: y esto baste.

C Capítulo primero que cosa es orden.

SEgun hugo de sancto victor. Orden es vna señal conel qual y porel qual vn poder espiritual: o oficio espiritual es otorgado al ordenado. E ponese en la distincion (poder) quanto alas ordenes propriamente dichas y oficio se pone qnto alas ordenes generalmēte dichas.

C Capítulo. ii. quantas son las ordenes.

En el numero dlas ordenes ay diferencia entre los canonistas y los theologos. los doctores canonistas dizen que son nueve: conuene a saber psalmista: historiario: letorato: exorcista: acolitico: subdiaconado: diacono: presbiterado y episcopado. La razon que porve tura mueue a los canonistas es: porque como en cada orden se da y otorga especial poder y oficio: y por tanto a donde ay especial poder y oficio deue de hauer especial orden: y porque en el episcopato se da particular poder:

y en el psalmistato particular oficio. De desta causa el episcopato y psalmistato son ordenes especiales: y porque esta iglesia militante corresponda ala triunphantē y en la triunphantē ay nueue ordenes de angeles. Assi mismo en la militante ay nueue ordenes de ministros: y esta razon parece bien congruente. Empero los doctores theologos muchos: y los mas tienen que no son salvo siete ordenes porque dijen q el psalmistato y episcopato non son ordenes: y assi corresponden siete ordenes a siete ordenes del spiritu sancto. Sea lo que fuere desta materia bi en me paresce que psalmistatus no es orden: assi como la primera tonsura dela qual mas se vera porque el psalmistatus puede lo dar un simple sacerdote: mas la primera tonsura solo el obispo la da: mas dijen los doctores que la primera tonsura no es orden: salvo disposicion para las ordenes: la disposicion no es de necessidad: salvo de congruencia. Del episcopato si por ventura es orden yo dubdo: y por tanto de xolo ala determinacion delos mayores. Santo thomas en el quartolibro: dice que orden se dice en tres maneras. En una manera segun que es nombre de oficio: y assi psalmistatus es orden. la segunda manera segun que es nombre de dignidad: y assi episcopatus es orden: la tercera manera segun que es nombre de un especial poder. Assi no son mas de siete ordenes y assi se pueden concertar las derechas y opiniones delos doctores. El numero y la suficiencia destas siete ordenes comunmente assi llamadas es este. Porque toda orden por tanto se dice orden porque se ordena para el cuerpo de ihesu christo segun que se contiene en el sacramento dela eucaristia: y segun dice sant augustin: el q mas se acerca a este sacramento mas principal como mas principal orden es. Puede se luego alguna orden
Assi

Del sacramento dela ordē.

ordenar se ha este sacramento: o quanto a consagrar este sacramento: y assi es la ordē del sacerdocio: cuyo afi-
cion es cosagraro el corpus cristi: o se allega par el sacra-
mento cosagrado despesarlo al pueblo: y assi es la ordē
del diacono: cuyo oficio antigamente era la sangre al
pueblo dispensar. E por esto dixo sant lorenzo a san sisto
por ventura has me prouado no ser quise deuo: aquie co-
metistela dispensaciō dela sangre del señor. O se ordena
para presentar (la materia q se tiene de consagrar) al sa-
cerdote: y assi es la orden del sudiacono: cuyo oficio es la
hostia y el calice con vino y agua aparejar en el: o se or-
na para traer la materia ya dicha al altar: y assi es la or-
den del acolitado: cuyo oficio es el hostiaro cōla hostia
y las vinageras con agua y vino traer al altar. O se or-
dena para alançar el diablo porq no sean por el empedi-
dos los hombres para recibir este sacramento: y assi es ex-
orcista cuyo oficio es conjurar los demonios. O se orde-
na para recibir a los dignos y espeler a los indignos: y
assi es la orden del hostiaro: cuyo oficio es guardar la
puerta dela yglesia porq no entren los yndignos. O se
ordena para proponer aquellas cosas q estauā dichas
en el viejo testamento de cristo: el qual esta contenido en
este sacramento: y assi es la orden del letorado: cuyo ofi-
cio es leer las profecias del viejo testamento: y assitene-
mos el numero y suficiēcia delas siete ordenes asi nōbra-
das. Destas siete ordenes algunas se llaman menores y no
sagradas assy como letorado: hostiaro: exorcistado: y a-
colitado. Las otras tres que son subdiaconado: diaco-
nado y presbyterado sellaman mayores y sacras.

Capitulo tercero: si por ventura en cada
una destas ordenes se imprime carater.

Omo arriba dicho es quando se trataua de los sacramentos en general. El carater es vn especial poder: por el qual el que recibe el sacramento q̄ carater imprimē puede hazer o recibir alguna cosa: la qual no pue de aq̄l que no recibio el tal sacramēto: assi como el q̄ recibe qualquiera orden puede fazer alguna cosa especial que no puede fazer el q̄ no es ordenado: assi como el presbytero consagrar: lo qual no puede fazer el q̄ no es presbytero: y por esta causa en cada ordē se imprime carater. Si alguno diga q̄ el no ordenado puede hazer aquello que es de orden: assi como el que no es acolito: puede llevar el hostilario & vinageras al altar: por do parece q̄ no se imprime carater en cada orden. El esto se dice q̄ no pue de porq̄ segun aq̄lla regla comun: aquello podemos que segun derecbo podemos: & ninguno de derecho puede hazer lo que es de orden: salvo el que es ordenado. Assi mismo es de notar que los carateres de todas las ordenes presuponen el carater baptismal: porque el baptismo es puerta de todos los sacramentos & fundamento y segun el apostol faltando el fundamēto no se puede cosa alguna edificar: & por tanto ninguno salvo bap̄izado es capaz de algun sacramento: assi esta determiniado en el capitulo vñens de pres. non bap̄iza. El por ventura el carater de vna orden presupone el carater de otra es decir el que no es subdiacono si puede ser ordenado de diacono: o el que no es diacono si puede ser ordenado de presbytero. Digo que de necessidad el carater de vna orden no presupone el carater de otra. El por tanto el que no es subdiacono se puede ordenar de diacono: y no diacono de presbytero: a vn que no lo deua hazer antes de rigor de derecho tiene de ser depuesto: si por mala o egnorancia algun orden dero. Empero de licencia

Del sacramento dela ordē.

del obispo dandole conuinciente penitencia por la negligencia o ignorancia que cometio por dexar alguna orden en medio: puede ser promovido ala orden que devo. Y en tanto es suspendo dela secuaciō dela orden superior que tomo: porque segun gre. ordenadamente alas ordenes tiene de sobir: porque cayda codicia y dessea aquel que ala cubre de alto lugar no curado delos grados por las asperezas busca la subida. E por ventura el carater dela orden presupone la primera tonsura: o el carater de la confirmation. avn que hugo dice que ninguno puede ser ordenado sino tuuiere prima tonsura et toman argumento distincion quarenta. Empero como los doctores theologos comunimente tienen que el carater dela ordē no presupone la primera tonsura: ni tan poco la confirmation: porque el no confirmado se puede ordenar: avn que no se deua hazer. Tenemos dicho arrisba que la primera tonsura es vna disposicion para las ordenes solamente de congruencia: y no de necessidad. Es assi mesmo de saber que segun aquellos que dicen que el episcopato es orden: el carater dela orden episcopal presupone el carater sacerdotal: porque el no sacerdote en ninguna manera puede ser obispo. Y esto parece sentir el capitulo ex litteris de exce. prela. La orden sacerdotal es casi fundamental substancia dela orden episcopal.

C Capitulo quarto: en que acto se imprime el carater en cada una destas ordenes.

UIsto que en cada orden se imprime el carater: resta ver en que acto se imprime en cada orden. Y es de notar que el carater en el sacramento dela orden

di. xlviij.
cap. sicut
ditto.
de cle. pro
per. capi.
vnico.

es sacramento y res sacramētal; y por tanto es necessario que ala impression del carater concurran des cosas que se requieren en cada sacramento: es a saber alguna señal ceremonial: que es material en el sacramento: y algunas palabras determinadas que son forma del sacramento luego en el acto en que se emprime el carater en el sacramento dela orden requerirse estas dos cosas. Es a saber tocamiento de algun ynstrumento endereçado para la secucion de aquella orden: y prolation de algunas palabras. En la orden sacerdotal emprime se carater segun sancto thomas quando trahē el calice el obispo al que se ordena con pan y vino: y profiere aquellas palabras (Accipe potestatem consecrandi. &c.) Otres dizen que en la vincion de las manos alli se imprime el carater: lo primero tengo por mas verdadero. En el diacono no emprime se el carater quando toca el libro delos euā gellios con las palabras para aquesto deputadas. En el diacono emprime se el carater: quando toca el calice sin pan y tambien sin vino. Por lo qual distiere del sacerdote que toca con pan y con vino. En el acolito se emprime el carater segund algunos quando toca el candelero. En segundo dize sancto thomas quando tocalas vinageras y aquesto tengo por mas verdadero porque las vinageras mas directamente se endereçan ala Eucaristia que el candelero. En el exorcista se le imprime el carater: quando toca el libro delos exorzismos. En el letor quando toca el libro delas prophecias. En el hostiario que es el portero quando toca las llaues dela iglesia. Es asy mesmo en cada vna de estas ordenes: como se toca cada vna destas cosas se tien en de dezir las palabras para esto deputadas. Y por que sin palabras non se haria

Del sacramento dela ordē.

cosa alguna: y creo que el obispo tiene de traer estos instrumentos o ofrecer a los ordenados y ellos como dicho tengo tienen de tocar porque parecen significar lo las palabras dela forma que el obispo dice quando estas cosas ofrece a tocar porque dice (accipe) que es dezir toma: y portanto cada uno que se tiene de ordenar: myre mucho acerca desto.

C Capítulo quinto que cosas se requieren en el que recibe las ordenes.

Porque segun el philosopho las obras delos agenes requieren el paciente dispuesto: y por tanto para que las ordenes dignamente y legitimamente sean recibidas: quatro cosas generalmente se requieren. Lo primero que sea varo porq la muger no puede ser ordenada ni puede recibir carater de alguna orden clerical: como dice sant ambrosio sobre la epistola ad thymoches. y esta escrito enel decreto xxxvij. quinto. capitu. muliere. et de sen. exco. de monialibus. La razon porque la muger no puede recibir carater de orden: es porque cristo que fue instituydor dela ordē sacra: no promovio muger alguna para orden sacra. Avn que la beatissima virgen maria fuese mas digna et mas excentissima que todos los apostoles: empero no aella: mas a ellos comictio las llaves del celo. De pe. re. capitu. noua. Si por ventura enel algund capitulo se halle llamar la muger diaconissa o presbytera: tiene se de entender que aquella se llama diaconissa: sobre la qual se hazia alguna bendicion por la qual conseguia algund officio especial. o por ventura que houesse de leer las homelias estando enlos maystres: o alguna otra cosa que no convenia alas otras mōjas. Presbytera se llamaua segund la costumbre dela egle-

sia premisiua ala muger del presbytero o por ventura al
 guna biuda q tenia cuidado de las cosas dela iglesia e
 assise tienē de entender todos los capítulos que hablā
 desta materia. Lo segundo q se requiere es hedad legiū
 ma. Acerca delo qual es de saber q los doctores canonis-
 tas acerca desta materia fazē muchas arengas. Enipo
 porq en nuestros tiēpos con se oculta son promouidos
 muchos moços y nabisles sin baruas para presbyteros
 y alas otras ordenes sacras; y avn venmos algunos pro-
 mouidos y criados en dignidades y personados; y avn a
 obispados y cardenalazgos fuera del tiēpo por el dere-
 cho tasado avn para subdiacono: lo qual se faze por despē-
 fació dela se apostolica q es regida por el spū Santo y a es-
 ta causa no se deve de tachar por mal; y por tanto desto
 no digo mas. Esto se tiene de tener por regla general q
 ningū se tiene de ordeuar antes q comiēce diez y ocho
 años de subdiacono: saluo si fuere en fauor dela religiō:
 ni de diacono ante delos veinte años comenzados: nin
 se puede ordenar de missa antes q comiēce veinte cinco
 asii esta determinado. de.eta.sj. qualis.or. capítulo gene-
 ralē in clementina. Creo q los señores obisplos si ouie-
 re necesidad pude en esto dispensar y dispesan cada dia
 segun la necesidad ocurre q no tiene ley de. ec. jure. capi.
 qd non est licitū. Lo qual en todas estas cosas se tiene
 mucho de mirar. Lo tercero q se requiere q sea de bue-
 nas y honestas costumbres por que las puertas delas di-
 gnidades y ordenes alos infames: y sospechosos de cri-
 men no se deuan dar segun se dice enel decreto: sobre to-
 do se requiere enlos q se tienen de promouer alas orde- lxxi. di.
 nes o dignidades que sea de buena fama y honestad en de iure in
 las costumbres y viva. De que condicōn sea y que costū ratur. ca-
 bres aya de tener el que tiene de ser promuido alas or- relatū.

Del sacramento dela ordē.

prima ti
iiij. ad ti-
cum. i.

denes sacros declarado. El apostol sant pablo en la epis-
tola athimoteo: a do dize. Conviene que sea sin repre-
hension y sin pecado y varon devna sola muger: tempe-
rado: compuesto: prudente: casto: hospitalero: doctor: no
bevedor: no ayrado: saluo modesto: no letigioso: no codi-
cioso: saluo bien per lado de su casa: no conuertido nue-
uamente: y avn que esta epistola parezca ser entendida
del obispo. Empero segun sant augustin y Ambrosio
tiene se de estender alos otros ordenados que se tienen
de ordenar. Y es de notar que cada condicion puesta en
aquella auctoridad auria mucho que dezir: empero por
que seria menester luengo tractado quasi superficialme-
te tocare algunas cosas. Dize lo primero que sea sin cri-
men: lo qual no se tiene de entender todo ci sié porque
ninguno blive sin peccado. E segun dize sant hieronimo
Es cosa quasi contra natura algun ser sin peccado: y
por tanto se tiene de entender de pecado y norme y feo:
y notorio. E has de notar que estando en pecado mor-
tal qualquiera hora occulto ora manifiesto rescibiendo
ordenes: pecca mortalmente: y assi mismo recibiendo los
otros sacramentos. E por tanto cada vno se deve conse-
sar antes q come ordenes. Lo segudo dize: varo de vna
muger: y esto tiene se de entender negatue q no sea de mu-
chas. distin. lxxxi. capitu. proposuiti. Porque si se enten-
diessse afirmatiue. s. que houesse de tener vna muger se-
guraseya que los virgines y los que no tienen ninguna
muger no podrian ser promouidos: lo qual es asurdo.
E habla el apostol segun la costumbre dela yglesia pri-
mitiva: en la qual era licito alos que se ordenanan tener
vna muger: cō tal que fuese virgen. agora no es licito:
porque el voto dela castidad es anero alas ordenes sa-
cros. Dclos bigamos porque no son promouidos: y q

cosa sea bigamia; y de quantas maneras se contrahe no
digo agora nada porque excede los límites deste tratca-
do las otras cōdiciones porque son manifiestas no las
declaró aqui. Es así mesmo de notar que en diuersos
capítulos del cuerpo del decreto y decretales se ponen o
tras condiciones que no tieneu dc tener los que se tienen
de ordenar; así como que no aya fecho penitencia sole-
ne; no sea curial; no sea esclauo; non tenga muchas deu-
das; no sea en el cuerpo viciado; no sea illigitimo; no sea
adultero; no peregrino no sea ygnoto non sea menor de
edad. Proleguir de cada vna destas cosas seria nece-
rio largo tractado. ¶ Lo quarto que se requiere es que
tengan suficientes letras porque el que tiene de ser pro-
mouido para regir las animas tiene de tener noticia; y
conocimiento dela sagrada ecriptura para ynformar
las animas. E por esto ee ordenado y establecido en to-
das las yglesias metropolitanas que en ellas aya doto-
res theologos; y los clérigos que saíeren dela prouin-
cia para oyr theology que recibá enteramente sus sa-
larlos; y sino les bastan la yglesia les tiene de proveerlo
do lo necesario de. magris. c. nonulli. Tiené así mismo q
ser peritos y dotos élas ciencias húmanas y seculares y es-
to para enseñanza porq puedá discernir y apartar lo ve-
ro delo falso y porellas tener entrada ala teología; y por
tanto es mandado q aya maestros en las artes liberales
en todas las yglesias cathedrales; y en las otras cuyas
rētas pudieren bastar; los qles eñen a los clérigos dlas
dichas yglesias; y a los otros seculares pobres de gfa
por lo ql algun suficiente beneficio dela yglesia se deue de
putar para el maestro así esta determinado enel capitu-
lo ya alegado y entiendo delas sciencias sermonociales;
así como grámatica logica rhetorica. E mayormente

Dela extrema vncion.

dela grammatica; per que las sciencias quadrinariales: assi como Arismetica. Geometria. Musica. Astrologia poco: o ninguna cosa hazen para las sciencias dela piedad segun dñe sant hieronymo. Quanta sciencia de uan tener los sacerdotes buscalo en el prohemio deste libro: e avn que muchas cosas se pudiesen dezir acerca dela materia delas ordenes sacras. Esto baste quanto al presente.

C Tratado sexto dela primera parte dela extrema vncion: e contiene siete capitulos.

 **N**ora tenemos de tratar del sacramento de la extrema vncion. Acerca del qual se tienen de considerar siete cosas. Lo primero q sea la materia deste sacramento. lo segundo qual sea su forma. lo tercero quié sea el ministro. lo quarto q efecto es el deste sacramento. lo quinto a quales se deu dar. lo sexto en que partes del cuerpo se aya de hazer. lo septimo si se tiene de reyterar.

C Capítulo primero dela materia deste sacramento.

La materia del sacramento dela extrema vncion es de olío de olivas bendicho por el obispo. La razón porque ayezte d'olivas es la materia deste sacramento es la institucion de xpo q ordeno este sacramento fue fecho en olío quando emblo a los apostoles ungirlos enfermos y sanarlos: y con esto concierta la publicacion de santiago q dñe. Si alguno de vosotros esta enfermo: llame los presuyteros dela yglesia e rueguen por el ungendolo con olío santo. Y es de notar que quado en las escrurias se halla simplemente olío entendese de olío de olivas por q aquél es olío simple: los otros no: sino fue-

ron fallados por deseto de aql olio:assí como olio de nubes:olio de lino:y así de otros. Luec. x. Fueró fallados para al gúa medicina:así como olio de almendras:o rosado. *rc.*
 Y la razó dela cōgruēcia porq este olio es materia deste sacramēto:es porq la propriedad deste olio conuiene mucho cōla propiedad deste sacramēto:porquanto el olio es mitigatiuo delos dolores:y porenso se poie en las llagas y por tanto el samaritano echo oleo en las llagas del llagado q dize san lucas y el efeto dste sacramēto es mitigar el dolor spūal y corporal: como diremos quādo hablaremos delos efetos destes sacramētos:y porenso el olio dela oliua es propia materia deste sacramēto. Y es de notar q para el olio ser propia materia y cōunierte deste sacramēto es necesario q sea primero bēdischo porel obispo y esto dio a entēder santiago quādo dixo vngēdolo con oleo santo q es santificado: y la razon porq tiene de ser santificado ya es dicha enel tratado dela confirmacion enel capitulo segundo.

Capi. segūdo dla forma dla extrema vnció.

La forma deste sacramento son las palabras q dice el sacerdote quādo vnge el enfermo cs asaber (per Islam sanctā vncione. *rc.*) que significā por esta sancta vnció:y su plissima misericordia perdonere dios todo lo que ofendiste por la vista o por el oydo. *rc.* y assí enesta forma se toca la virtud deste sacramento: dela qual diremos quādo trataremos d su efeto. E has de saber q ay differēcia entre las formas delos otros sacramētos:y de ne: porque las formas delos otros sacramentos son en dicatius y demōstratius como parece discurriēdo por todas; mas la forma deste sacramento es pccatua por manera de dessear como paresce al q mirar lo quisiere. Estambien de notar que enel missal de sant ambrosio

Dela estrema vñcion.

se halla esta forma: vnglo tus ojos o tus orejas. &c. y por esta santa vñcio. &c. desto no tenemos de curar saluo q tenemos de vsar dela forma q vsa la yglesia romana. E si alguno preguntase porq la yglesia romana vsa en esta forma de verbo optat su mas que en las otras formas. A esto se dice que por quanto este sacramento no se tiene de dar: saluo al que esta propinquo ala muerte que ya esta para partir: y como es costumbre a los que estan para partir les desseamos la salud; assila yglesia porensta forma dessea la salud a los que se parten de la vida.

C Capítulo tercero: del ministro dela estrema vñcion.

El mynistro de este sacramento es el presbytero y no otro ninguno: (saluo sacerdote) puede este sacramento ministrar. Lo qual se manifiesta por la auctoridad ya alegada de santiago: y la razõ porque el solo presbytero es ministro de este sacramento es porq el que tiene de dispensar el sacramento del cuerpo de cristo missico es necesario que tenga poder sobre el cuerpo de cristo verdadero este poder tiene el solo presbytero: y a esta causa el solo presbytero tiene de ministrar este sacramento. E no ha ze al caso si alguno arguyesse del baptismo porque el baptismo es sacramento de gran necesidad: y por tanto es menester que tenga ministro muy comun como ésta dicho hablando del baptismo en el ca. iii. Si por ventura se requieren muchos presbyteros: o baste uno: paresce por la auctoridad ya alegada que ayan de ser muchos porque dice presbyteros en plurar: sancto thomas en su quarto: dice que sino se pueden auer muchos que basta uno con los ministros: con tal que el presbytero faga la vñcion y diga las palabras y si antes que acabe semne

ra: o se limpida otro lo tiene de acabar lo que queda de acabar del sacramento dela estrema vncion.

C Capitu. iiiij. del efecto deste sacramento.

Efecto deste sacramento es este: assi como acaece en la enfermedad corporal: assy en su manera tiene de ser enfermedad espiritual. En la enfermedad corporal acaece desta manera que puesto que alguno sea curado della siempre queda alguna flaqueza corporal q pro uiene dela antigua enfermedad: y a esta causa tiene nece sidad de dos medicinas. Una que sea curativa dela enfermedad: y otra q sea reparativa dela virtud y flaqueza. Assi acaece en su manera espiritualmente: la enfermedad spiritual es el pecado: asi lo dice dauid. Señor qued pliedad de mi porque estoy enfermo y sanad me. rc. La medicina sanativa y curativa de aquella enfermedad es la penitencia: mas despues que el hóbre esta sano de aquella enfermedad: todavia queda una flaqueza spiritual y contra esta flaqueza se ordena este sacramento: y portando el efecto deste sacramento es la santidad desta flaqueza espiritual. Etambien otro efecto que por el son perdona dos los pecados veniales: y aun los mortales olvidados. y dase nueva gracia: y crece la quietancia si esto todo dignamente lo recibe. Tiene otro efecto que si es cosa que cumple al anima del que lo recibe: es le restituya da la santidad corporal: por virtud de aqueste santo sacramento pruebanse todas aquestas cosas por la auctoridad alegada del bienaventurado apostol santiago: en la qual se sigue mas. Aleluya biste eu dñs. Que es dezir. Alislarlo el señor de sus enfermedades: y si estuviereen peccados ser le han perdonados.

Delsacramēto dela extrema vñciō.

C Capítulo. v. a que psonas deue este sacra- mento ser dado.

Obla auctoridad ya alegada se cōcluye q̄ este sacra-
mento no se tiene de dar saluo a los enfermos: por
que dīz Santiago (infirmitur q̄s ex vobis) y no se tie-
ne de dar a todos los enfermos saluo a los q̄ está en pe-
ligro: y son cercanos a la muerte. los q̄les cō deuoció pe-
dieró primero este sacramēto: y puesto q̄ seā frenéticos.
Como q̄era q̄ este sacramēto sea de a q̄llos q̄ se parten
y despiden: no se tiene dar saluo aquellos que ya estan
aparejados para la partida desta vida.

C Capítulo. vi. en que partes corporales se aga de hazer este sacramento.

Porque la materia ya purgada y esclusa: la medici-
na se tiene de aplicar al miébro paciente: y por tanto
la materia del pecado ya purgada por la penitēcia: este
sacramēto q̄ es medicina como dicho es cōtra las reliq-
uias y flaquezas q̄ quedan delos pecados: se tiene de apli-
car a los miébros q̄ son organos delos sentidos: por los
quales la enfermedad del pecado entrá en el anima. E-
poz esto de este sacramēto se tiene de vngir los ojos, y ore-
jas: la boca: narizes: pies: y renes: de manera q̄ a los ojos
se diga por esta vñciō santa: y su piñissima misericordia te
perdone dios todo lo q̄ pecaste por la vista: y alas orejas
por las orejas: y assi de los otros sentidos: y a las renes
por el dolor de la luxuria: mas q̄ diremos díl ciego q̄ nacio
q̄ nūca pecó por vista: y del sordo q̄ nūca pecó por los oy-
dos: y del coro q̄ no pecó por el andar. Por vētura tiene
se de vngir a q̄llos misébros. Digo q̄ si: por q̄ el ciego no
pecó en ver: mas por vētura pecó desordenadamente dese-
ando la vista: y lo mísimo del sordo y coro. E píense tam-

bien por la misma razon que avn que alguno no tuvise ojos: o miembros otros algunos que se tenia de vngir por los lugares dōde ausā destar los dichos miēbros.

Capitulo. vii. si se tiene de reyterar aque-
ste sacramento.

Omo en este sacramento no se impresa carater co-
sta manifiesta es: que se puede reyterar porq el ho-
bre puede muchas vezes llegar al punto dela muerte.
Empero podia algūo dudar: si en vna mīssima enferme-
dad puede algūo ser vngido muchas vezes. Digo q de
las enfermedades algūas ay q presto se acabā así como
causono calentura efimera y así de otras; y en las tales
enfermedades no se tiene de reyterar otra vez. Empero
si tornase acaer en la misma enfermedad como el recaer
sea ya otra enfermedad dela primera: puede se enel tal
otra vez vngir. Otras enfermedades ay largas assico-
mo rose ethsica y semejantes que duran por vii año o mas
y como en la tal enfermedades el hombre pueda ve-
nir al punto dela muerte muchas veces: puede se muchas
vezes reyterar este sacramento: esta es sentencia de san-
to thomas enel quarto libro de las sentencias. Empero
dize que si se halla sentencia de algun dotor en contrario
que no la condena. E lo que dijen algunos que el que
vna vez fue vngido: y sanado: que non se tiene despues de
bañar: es vna vanidad porque seguirseya que el obispo
cuya cabeza fue vngida con crímina: no se tenia de lavar
la cabeza: cuya vncion es mas digna que esta. Empero
quando algun enfermo se vnge tiene de estar allí algun
menistro que con estopas limpie el lugar dela vncion:
y despues quemé aquellas estopas.

De los desposorios.

Esta parte de los desposorios tiene cinco capítulos.

A cerca de los desposorios se tiene de considerar cinco cosas. Lo primero q cosa sea desposorios y por que se nōbran así. Lo segundo como se contrahē. Lo tercero en que edad se pueden contraher los desposorios. Lo qarto qual sea el effeto de los desposorios. Lo quinto porque casos se desaten los desposorios.

Capítulo primero q cosa sea los desposorios y de donde se diríuan.

Os desposorios son vna promissió o prometimiento de casamiento futuro: esto es quādo algunos prometē por palabras de futuro de se casar. Desta diffinicion q es comū a los legistas y canonistas: parece q los desposorios pcedē al matrimonio: así como el tiēpo presente precedē al venidero q es el futuro: y dízē se desposorios de spondeo que quiere dezir prometer porq son un prometimiento.

Capítulo.iiij como se celebrā los desposorios.

Os desposorios se contrahē en quattro maneras. La vna manera por desnuda promissió: así como quādo dízē tomar te por muger: y ella tomar te por marido. En otra manera dādo arras de desposorios así como dñero o cosas algūas otras. Otra manera cō señal de anillo y aqullo se llamar vulgarmente desposorio: po mas propriamente dar señal de matrimonio. En otra manera quādo entreviene juramēto: cō tal q siēpre sea las palabras de futuro como dichoes: porq si fuesen de pseste ya no serían desposorios salvo matrimonio.

C Capítulo tercero en que hedad se puedē contraher los desposorios.

Porque despues d los siete años assi los moços como las mocas comiçā a tener la discreció que se reqere para los desposorios hazerse. E por esto despues de siete años se pueden hazer los desposorios. E si por vētura ante de siete años ellos o sus padres en lugar y nōbre dellos hagā o cōtrayan los tales desposorios. no vale cosa alguna lo q̄ hazē: saluo si quādo ellos llegaren a hedad de siete años lo touiesen por rato y firme: porq̄ entōces vale. De tal manera q̄ avn q̄ el desposado no conosca a la esposa carnalmēte: su pariente no la podra tener por muger istāpoco la esposa. E nota q̄ la hedad cōue niēte para q̄ la muger pueda cōtraher matrimonio y casarse son doze años: y en el hōbre catorze: y si ante desta hedad se casan no es matrimonio: ni vale el casamiento solamente serā desposorios: saluo si fuerē tā cercanos alla hedad de ser casados q̄ puedē ya cōsumar la copula carnal: porq̄ entōces parece q̄ la malicia suple la hedad.

C Capítulo quarto que effeto se sigue de los desposorios.

Los desposorios se contrahen en dos maneras: algunas veces se hazen puramente: otras veces con alguna condicōn. Sy se contralhe con condicōn: puede acaescer en muchas maneras: porque la condicō fusta o es posible: o imposible: o necessaria. Sy fuere imposible como sy direse: yo me casare contigo sy tocare con el dedo enel cielo: sy necessaria como sy direse yo me casare contigo sy saliere mañana el sol. O otra semijante cosa: aquestas condicōnes no

De los desposorios.

vallen mas que sino se pusiessen. Si la condicion fuere possible: o es honesta o desonesta: si es honesta como si dixese: yo me casare contigo si tu padre quisiere: o si me das cien ducados: si la condicion puesta no se cumple no vale el matrimonio: ni es obligado delo consumar hasta ser la condicion acabada: aun que ouesse juramento qualquier se contrajeron los desposorios. Empero tiene se de entender salvo sino se sigulo copula carnal entre ellos: porque si ouo copula carnal: entonces es ya fecho verdadero matrimonio: porque parece auer se quitado la copula carnal. Si por ventura la condicion fuese desonesta: y fuese contra la sustancia o bienes del matrimonio: como si dixese casarme contigo con tal que procuras veneno de esterilidad: y si quisiere por dñero cometer adulterio: o hasta en tanto que halle otra mas hermosa. Esta condicion daña el matrimonio contraydo: de manera que ni los desposorios ni el matrimonio no valen. Mas si la condicion fuere desonesta mas no contra la sustancia o bienes del matrimonio: como si dixiese casarme contigo si matares un hombre: o si furtares: y assi de otras semejantes cosas. Digo que las tales condiciones se tienen de entender por no puestas: y no se tienen de recibir y tienen los desposorios. Tienen de notar que aun que sea dicho que los desposorios se puedan contraher con condicion de dñero prometido. Empero no se tiene de prometer el dñero por manera de pena: ya si fuere prometido no vale la promission ni se puede pedir: assi como si alguno dijese: si no me casare contigo no te dare cien ducados: no vale la condicion de la pena: por quanto los matrimonios tienen de ser libres. scilicet de verbo ob. l. tua. de sposa. ca. velut. c. requisiuit. s. gena. c. de espousa. l. arras. z. l. mulier. Empero si los desposorios se hazen puramente sin con-

dicion: y son ambos de hedad para contraher: si en los tales despósorios entre si no juramento: tienen de ser cō plidos por descomunión para consumir el matrimonio: por palabras de presente: salvo si ay temor que mate la muger: o de otro semejante peligro. E si alguno dellos se caso con otra persona por palabras de presente den le penitencia por el píjuro y dela fe que quebranto: y absuel uan le dela descomunión. E si no entre si no juramento tienen de ser amonestados para que cōtrayen el matrimonio por palabras de presente: y non forzalos: por q los matrimonios forzados suelen tener mando y fines. E si no estan en edad de casar son obligados desperar hasta que vengā a los años de edad legítima para cōtraher el matrimonio. E lo mismo digo si uno esta en hedad legítima y el otro no: porque el que esta en legítima hedad es obligado de esperar al otro: o si ambos no consiente podran por la autoridad dela eglésia apartarse.

Capítulo quinto: en que casos los despósorios se desatan.

DEsque una vez los despósorios son fechos: una vez ligan de tal manera: que si desposa despues cō otra: y no consumo copula carnal con la segunda: tiene de ser compellido que torne a la primera pero si a la segūda conocio carnalmente como ya este se diga matrimonio: tiene destar conella y no tornar a la primera.

En ocho casos se desatan los despósorios. **E**l primero si alguno dellos quiere entrar en religion: lo qual puede fazer avn que el otro non quiera: y avn que el matrimonio por palabras de presente sea contraydo: cō tal que no se aya seguido copula carnal: y el que queda en el siglo queda libre del vínculo del matrimonio: quando

De los despósorios

el otro fuere profeso en la religión. esta este caso de confi-
uer. con.ca. expúblīco: y dest.dne.lz. preter solitu. El se-
gundo caso es quando el sposo no se falla: porque se pa-
sa a otra region: fecha primera penitencia del juramien-
to y dela fe quebrantada: este caso es ta. des.ca. illud aut.
El tercero caso es si alguno dellos despues delos despo-
sorios encurre lepra: o paralísto: o pdslo los ojos: o ma-
nos o las nai ftes: o le vino otra cosa torpe: ponesse este
caso de. consu.lepro.ca.listeras de iure.ca. quēadmodū.
El quarto caso es si sobreuino afinidad: como si el des-
posado dormio con alguna parenta de su esposa: o al re-
ues: y para esto prouar abasta la sola forma: ponesse este
caso: septima quistione secundo quidam despōsauit de
consan. et afini.ca. super eo. El quinto caso es si el uno
al otro se sueltan y se quistan la fe: ponesse este caso de spō.
capitu.preterea. Impero algunos no rescriben este caso
y por ello dize que aquella decretal allegada no es de-
cretal: o habla de promission comparativa. El sexto
caso es si alguno dellos cometio fornicacion: y ponesse a
queste caso de jure iura.capitulo queinadmodum. ¶ El
septimo caso es quando el esposo de hecho con otra o la
esposa con otro contrahe por palabras de presente o por
palabras de futuro y se siguió copula carnal: en tal caso
desuelven se los despósorios por causa del vínculo ma-
yor que sobreuino. Impero tienen de hazer penitencia
del juramento o dela fe y promission quebrantada: pone-
se este caso de spons. capitu.consuluit.de spon. duorum.c.
tua nos. ¶ El octavo caso es quando el menorvino a he-
dad legítima y perfecta: y pdslo ser absuelto del vínculo
delos despósorios y que le diessen licencia de casarse co-
otra persona, este caso se pone de despōn. impu. capitulo

de illas; y ca. a quous. Y nota que todos estos casos sa-
cando el primero que es quando quiserse entrar en reli-
gion son de desposorios de futuro que verdaderamen-
te y propriamente se dizen desposorios. Y nota assi mes-
mo que en dos casos delos sobre dichos: por el mismo
caso o derecho son luego desatados los desposorios que
son quando entra en religion; y quando se caso con otra
persona: enlos otros casos tienen se de desatar por au-
toridad del juez dela yglesia.

CTratado septuago de la primera parte del
matrimonio y tiene dos partes.

Glabado con el a

ad

sutorio domino el tratado
de los sacramentos que engendran: rccrcan:
mantienen: promouen y reparan al hombre
en la vida espiritual. Resta tractar del sacra-
mento que produze al hombre y engendra en el ser y vi-
da corporal que es el sacramento del matrimonio. Em-
pero porq este libro es compuesto para los simples que
non son perfectos en derecho canonico: y ciuile: y ale-
gar muchos textos: assi de canones como de leyes que
en aquesta materia: mayz ramente occurren: podria traer
confusion a los ymperfectos. Por tanto lo mas que pu-
diere me apartare de las tales alegaciones: porque los
simples las semejantes alegaciones: ni las sabran leer:
ni entender. Y porque segun dice el philosopho. La dis-
posicion precede la forma: assi los desposorios preceden
el matrimonio. Y portanto primero tractaremos delos
desposorios.

Del matrimonio.

Comienza la segunda parte del tractado .
septimo dela primera parte principal que tracta
del matrimonio: y tiene ocho capítulos.

Ospues que tractamos delos desposorios: resta
otrar del matrimonio: acerca del qual díremos
ocho cosas. Lo primero que cosa sea matrimonio: y de
donde se díria. Lo segundo como se contrahe el ma-
trimonio. lo tercero en que tiepo y en que lugar y con q̄
palabras fue establecido el matrimonio. lo quarto q̄ fue
la causa de su establecimiento. lo quinto quien son los
que pueden contraher el matrimonio. lo sexto quantas
maneras ay de matrimonio. lo septimo quantos son los
bienes y puechos del matrimonio. lo octavo quales
y quantos son los impedimentos del matrimonio.

Capítulo primero que cosa es matrimo- nio y de donde se díria.

Contra el matrimonio por los doctores así es disfundo
El matrimonio es vna legítima cōjunesio del
varo y dela muger q̄cōprehēde cōversaciō in-
dissoluble de vida. No se dize enesta disfusión
del varo y delas mugeres: ni delos varones y dela mu-
ger: porq̄ ni vn varon muchas mugeres ni vna muger
muchos varones puedē tener. Dízese tābſe cōversaciō
indissoluble d' vida: y esto es porq̄ ninguno dlos dos sin cō-
sentimiento d' l otro puede proseguir continēcia ni vacar a
la oraciō: y así entrellos en tanto q̄ bluē permanece atamie-
to perpetuo conjugal. De otra manera se disfine el matrimo-
nio así: El matrimonio es vn ayuntamiento de varo y
demugre: compañía de vida comun: comunicacion de
disuelto y humano derecho. Deriuia se matrimonio de
mater y munio. Que quiere dezir: officio de madre por
quanto se deue dar alas mugeres ser madres. E por

tantose de sua antes ó madre q de padre porq su officio mas se parece en el matrimonio q no el officio del varo.

C Capítulo. ii. como se cōtrahe el matrimonio.

P or solo consentimiento se contrahe el matrimonio el qual solo que falte (concurso de todas las otras cosas y avn que entre venga copula carnal) no se haze cosa alguna. Luego como el varon consiente por pala bras de presente cō dñe maridable en la muger; y la muger en el varo; agora sea cō las palabras acostumbradas: diciendo el varo recibo te por mia; y ella responde recibo te por mio; o si dice el varon de aqui adelante te quiseron tener por muger; y ella respoda: y yo de aqui adelante quise ro te tener por varo. O cō otras quales quiser palabras y señales q se manifieste el consentimiento: luego es hecho el matrimonio; y digo señales porq el sordo y el mu do pueden contraher matrimonio y no hablando salvo por señales. Empero si pueden hablar los que se casan: necessarias son las palabras: quanto ala iglesia que manifiesten el consentimiento de entrumbos.

C Capítulo. iii. quando y donde y cō que palabras el matrimonio fue establecido.

E n el paraiso terrenal fue el matrimonio ordenado y ante del pecado: con que palabras fuese establecido dijeron algunos que cō aquellas palabras del gene. ca. iij. creced y multiplicad vos y enclyrd la tierra. Dhas esto no creo ser verdad; porque mas parecen aquellas palabras bendicion de los que casan. E por tanto digo que por aquellas palabras profeticamente por la boca de adā proferidas fue instituido el matrimonio quando diro: agora es este hueso de mis huesos; y carne de mi

Del matrimonio.

carne: por lo qual depara el hombre el padre y la madre
y juntar se a con su muger: y seran dos en una carne: pue-
des ver esta materia arriba en el capitulo primero de los
sacramentos en general.

Capítulo quarto que fu la causa del esta blessimiento del matrimonio.

Dos causas son principales porq el matrimonio
fue ordenado avn q ay otras muchas menos prin-
cipales. La primera causa principales el fruto q
se sigue que son los hijos. E por esto ordeno dios el ma-
trimonio en el paraizo terrenal antes del pecado entre
los primeros padres a los quales dixo creced e multipli-
cad vos. La segunda causa es para evitare la fornicacion
y esta causa tiene lugar despues del pecado: y desta dize
el apostol san Pablo: para evitare la fornicacion cada uno
tenga su muger: y cada muger su varo. Las causas se-
cundarias son muchas, es asaber, para reformar la paz
la hermosura dela muger: las riquezas y assi de otras:
con tal que la intencion de los q casan no sea principalmen-
te por estas causas saluo por las dos primeras prin-
ciales.

Capítulo quinto quién puede contraher matrimonio.

Todo hombre que cōsentir puede en effeto cōjugal
y para copula carnal tiene abilidad: puede contra-
her matrimonio saluo sy expresamente le sea vedado.
E digo que puede consentir porque el mozo ante dela
legitima edad que son catorce años: y la moça ante de
los doce: avn que digan las palabras por las cuales se
contrahe el matrimonio no es matrimonio: porque no
pueden cōsentir: y assi mismo el loco o furioso avn que

diga las mismas palabras no es matrimonio, porque no pueden consentir y esto se entiende todo el tiempo que esta en su furia: porque si algunas veces le deixa la furia y a otros tiempos le toma: puede se casar y puede testar: y hazer todas las otras cosas que los otros hazen como parece por la ley, c. decodicil. l. ne codicillos. E digo assi mismo si para copula carnal tiene habilidad: y por tanto el que carece del misibro genital o de entrumbos testiculos: o es naturalmente frio no se puede casar. E digo tambien salvo si expresamente le sea vedado: porque el edito que manda que no se case: es prohibitorio: o defendido y por tanto a los q no se les defiende oveda pueden casar: Só algunos vedados q no casen por voto o por orden y assay de los otros enpedimentos de los cuales abaro diremos. E nota quel matrimonio puede se contraher entre los ausentes por procurador: assi fue contrahido entre el rey de aragon y la Reyna que agora son.

C Capítulo. vi. quatos maneras ay de matrimonio.

El matrimonio se dice en muchas maneras. **D**yvi matrimonio legitimio: y otro clandestino. **L**egitimio matrimonio: es quando la muger se demanda a q illos que tienen poder sobre ella: y se desposa y se dota segun las leyes y es bendicion segun costumbre de los sacerdotes y solo la mente se recibe. **E**mbo no entiendas q no puede ser matrimonio verdadero sin estas solenidades: mas como acace q los otros sacramentos q ay algunas cosas q son de necessidad del sacramento: y otras q solo son de solenidad **A**ssy es en el matrimonio algunas cosas ay que pertene-
cen a la sustancia del matrimonio: assy como consentimiento expreso por palabras de presente: y este solo haze el

Del matrimonio.

matrimonio: y otras cosas son que pertenecen ala sole-
nidat y hermosura del matrimonio: assi como son las so-
lennidades ya dichas: sin las quales es verdadero y legi-
timo matrimonio: quanto ala verdad avn q no quanto a
la honestad. **M**atrimonio cládestino sellama quando
se faz sin las ya dichas solennidades: y los q assi se casan
ponense a gran peligro porq puede el uno al otro dejar
quando quisiere: de hecho y casar co otra: y assi perma-
necerá en adulterio. **E**a esta causal los tales se les tiene
de acosejar en el foro dela cōcilecia q de nuevo torné aca-
sar en la faz dla eglezia. **T**é ay vn matrimonio q se llama
comēçado y otro perfecto matrimonio y cōsumado: el co-
mēçado es por palabras de presente: el pfeto y cōsuma-
do es por copula carnal. Y es de notar q el matrimonio
puede se dezir perfecto en dos maneras. La vna mane-
ra por santidad: y la otra por significació. El matrimo-
nio puede ser perfecto por santidad ante dela copula car-
nal: y por esto sant augustin escriuēdo a vna q co su ma-
rido auia prometido voto de castidad entre otras cosas
dize assi: no porq juntamente vos apartastes dela carnal
conjunció: tu marido deixa desertu marido: antes tanto
mas santomete quedareys casados: quanto mas sanctas
obras juntamente fizierdes. **E**mpo el matrimonio no es
perfecto ante dela copula carnal: porq la cōjunció corpo-
ral del varō y dela muger significa la cōjunció dela na-
turaleza diuina y humana en la persona del hijo de dios
como dicho es en el capi. primero delos sacramētos en
general hablādo. **E** assi se respóde ala question q se faze
si entre la beatissima virgen nra señora y joseph fue ver-
dadero matrimonio: diciendo que si porq fue perfecto en
santidad: avn q no por significació. **A**lgunos llaman el
matrimonio comēçado los desposorios que se fazē por

palabras de futuro rato y firme por palabras de presente y consumado por la copula carnal. Item delos matrimonios en que uno es legítimo y no rato ni firme: otro cierto o estable; y no legítimo y otro legítimo y rato. El matrimonio legítimo y no cierto ni firme: es el que se hace entre los infieles y díjese legítimo porque se hace por otra denación de ley; y conforme alas costumbres dela prouincia y no se contrahé contra lo que dios tiene mandado. Empero no es cierto ni firme matrimonio: porque se hace sin fe. Dijo augustino: no es rato ni firme el casamiento que sin dios se hace. Firme y legítimo es el matrimonio que se hace en personas legítimas y fieles: empero sin la solennidad que el derecho manda: rato y legítimo es el matrimonio que se hace entre personas legítimas y fieles y cõ la solennidad que deve fazer.

Capítulo. vii. quantos son los prouechos y bienes que del matrimonio se siguen.

Os bienes del matrimonio son tres: es a saber fe y fruto y sacramento: assi lo dice san augustin. El bien matrimonial esta en tres partes i repartido que son fe fruto y sacramento. La fe consiste en esto que despues de hecho el matrimonio no el varón ni la mujer con otra o con otro regañá ayuntamiento de concubina o generación. El fruto es para que se reciba con amor: y se crée virtuosamente: el sacramento consiste que ninguno de los dos se aparte ni entre burlarse. Y nota que los dos primeros bienes del matrimonio algunas veces se falla: en el matrimonio y otras veces no: el tercero bien perpetuamente se halla en tanto que dura el matrimonio.

Capít. viii. que cosas son las que impiden el matrimonio: y tiene. xvij. parte zillas.

Onde son los impedimentos del matrimonio: los que impiden el matrimonio que se tiene de contraher: y deszan el que ya esta contrayendo: empero si estos impedimentos o alguno de ellos acaece antes del matrimonio excluye qualquier consentimiento

Del matrimonio

lo cōjugal: mas si acaccē qualquier destos impedimētos despues del matrimonio cōtraydo no desatā el matrimonio: como se declara por estos enréplos. El furioso no puede contraher matrimonio mas si despues d casado se fazc furioso no por esso se desfaze el casamēto. **A**llimismos que carece d ambos testículos no puede cōtraher matrimonio: mas si despues de casado se castrase de entrábos: no por esto se desata el casamēto: y assi se tiene de entēder d los otros impedimētos quātos seā los impedimētos del matrimonio: parece por los versos sigusētes: error: cōdiciō: voto: parētesco: ci. jme. **D**isparado de ley violēcia ordē atamēto honestad. **A**l fuidad frialdad: esios doze impidē el casamēto así fecho comē porfazer **A**llēde destos doze impedimētos ay otros q impiden el matrimonio q no se faga: empero el ya fecho no lo desatā q son tiépo de las ferias: y entredicho dela xglesia: como y en q manera estos impedimētos se ayá de entēder trataremos de cada uno deilos.

Del impedimēto del error del matrimonio.

Ontados todos los impedimētos: resta dezir de cada uno dellos y primeramente del impedimēto del error dela persona: el qual de su propia natura t no por ordenaciō dela xglesia excluye el matrimonial cōsentimiento porque el que yerra no cōsiente. **A**si d luriss: do in. liber si per errorem. t la voluntad delos q yerrá no es ninguna: ca. de ior. resa li. eū por test. z:l. nō sdcirco. E portanto si el varon o la muger errasse enel cōtraer del matrimonio no ay cōsentimēto el ql solo fazc el matrimonio. **C**uya causa has de notar q tres maneras de error puede acaecer acerca dela persona . primero cerca dela misma psona como por pedro piēse q es juā y era se acerca dla psona. **O**tro es error de fortuna como siēdo pobre pēsase q era rico: otro error es de calidad como siēdo ríllano pēsase q era fidalgo o siēdo coruta pēsase q era virgē. **D**estas tres maneras de error solo el error dela psona impie-

Del matrimonio. Fo LXXX

de el matrimonio: como si pēsando q casaua cō suā casase cō Pedro. si pēsando casar cō marta casase cō berta: no es este tal casamiento. El error dela calidad y dela fortuna no impide el matrimonio: así como si algūo se casó cō algūa creyēdo ser virgē: o hija del rey: y ella era corrupta: y hija de un rustico vale el matrimonio.

Del impedimento dela condicion.

Al impedimento dela códicio fue introduzido por la yglesia en fauor d'la libertad. Dolo q'l breuemēte es de notar q'si el hōbre q es libre se casa cō sierua sabiendo q' era sierna: o la muger libre se casa cō sieruo sabiendo q' era sieruo: vale el casamiento entre los dos: mas si la muger siendo libre se casa cō sieruo no sabiendo q' era sieruo: saluo pēsando q' era libre: o el hōbre libre se casa cō sierua pēsando q' era libre no vale el matrimonio entrellos: saluo despues q' el uno conoscio la códicio del otro ser tal y cōsintio por palabra y por hecho en la copula carnal. Embo has de notar q' el error dela códicion pede impedimento el matrimonio q' no se faga y dessaze el ya fecho: embo no el error dela pte y gual o mejor: así como si el sieruo se casase cō otra sierua: la qual pensava ser libre: o con libre la qual pēsava ser sierua: por q' no se engaña nisciune q' contradezir. De las códiciones puestas en el matrimonio puedes ver arrisba en el cap. lxxij. d'los desposciones per q' la misma sentēcia es allí: y aquí.

Del impedimento del voto

Acerca del impedimento del voto has de notar q' se entiende d'lo voto dela cōtinēcia o castidad: acerca d'lo q' es de saber q' ay dos maneras de voto d' castidad. Uno q' sella una voto simple: y otro solēne. El voto simple estorua el casamiento q' no se faga: mas el casamiento ya fecho no lo dessaze. Embo el voto solēne pone impedimento en el casamiento fecho y por fazer: d' máera q' estorua q' no se faga y el ya fecho d'fa

Del matrimonio.

zelo. Qual sea voto solemne avn que en otro tiempo fue alterado por los doctores: empero ya esta declarado por bonifacio octavo. de. vo. 2. vo. reden. c. vnico. li. 6. donde se dice quel voto se soleniza en dos maneras para q basta desazer el matrimonio ya fecho. Una manera si recibe ordene sacra assy como subdiacono o presbitero. De otra manera por la profesion expressa o callada hecha en algua dia las religiones aprobadas de suerte q los de ordene sacra: y religiosos no pueden contraher matrimonio. E nota una pena constitucion del papa clemente contra los religiosos que se casan de fecho: son descomulgados y regulares ni pueden ser dispensados salvo por la se apostolica.

Del parentesco carnal.

Del parentesco es en tres maneras. uno es carnal: y otro espiritual: y otro legal. Primero veremos del parentesco carnal q es naturalmente primero q los otros: y llama se este consanguinidad: y es de ver q cosa sea consanguinidad y de donde se deriu y qual sea la linea dela consanguinidad y qnos son sus grados: y como se cuantan: y hasta q grado es vedado contraher matrimonio. La consanguinidad es vn atencion de personas q descienden de vn mismo troco contrahido por carnal generacion: llamo troco aquella persona dela qual algunos traheron origen: assy como adaua troco de cayn y enoch y de los hijos que del descendieron: y dice se consanguinidad. de. co. que es juntamente y sangres que asi q tienen comun sangre: o devna sangre procedentes. La linea dela consanguinidad es vn agutamiento ordenado de personas cojuntas por consanguinidad: q de vn mismo troco descienden: y contiene diversos grados. Las lineas dela consanguinidad son tres. es a saber. de los ascendentes: y descendentes: y trasversales. La primera es de los ascendentes. es a saber. de aquellos de quien trahemos origen: assy como padre y madre abuelo y

sta el quarto grado y no mas: y esto se tiene de entender en la linea trasversal y no en la ascendente o descendente por q ene stas estiendese in infinito la consanguinidad en la trasversal hasta el quarto grado y no mas: de manera quel quinto gra do abre la puerta para el matrimonio cõtraher.

Del impedimento del parentesco spiritual

Unido del parentesco carnal. Resta tratar del parentesco espiritual. Del qual primero veremos que cosa sea el parentesco espiritual y quantas especies o maneras ay de este parentesco y como estorua el casamiento: y en que sacramentos se contrahe este entendimiento. **C** quanto al primero parentesco espiritual es vna certeza o proximidad que nasce de dar algun sacramento: o dela administracion: o recreacion del r.g. El sacerdote baptiza un nino resibes lo tui: cada uno de estos es padre espiritual del nino baptizado y compadre delos padres del nino. **T**res especies o maneras ay de parentesco espiritual. **C** La primera se dice compadrazgo a co que significa juntamente (paternitas:) que es dezir juntamente padres: porque el un compadre es padre espiritual y el otro es padre carnal. **O**tra se dice paternidad y esta se halla entre el baptizado y el que recibe el baptizado que es dezir entre el hijoado y el padrino. **O**tra se llama fraternidad: la qual se mstra entre el hijo espiritual y los hijos carnales del compadre. Resta agora dezir como se impiden estos parentescos acerca del matrimonio y primero del compadrazgo. Y es dñotar que ay dos maneras de compadrazgo o copaternidad: por q vna se llama recta q es la q yo mesmo por mi cõtraydo y esta emplede el matrimonio q no se faga y desata el ya fecho: assi como si yo recibiesse por hijoado el y so de maria: o maria recibiesse el mso: nunca Maria se podra casar conmigo: y si casasse non vale el matrimonio: asfesta determinacion de cognac. sp. capitulo. ventena. **C** Ona

Del matrimonio.

se dice compaternidad indíreta: y es aquella q el vno de dos cassados despues que cōsumarō copula carnal cōtrahe: por el aucto del otro. así como si la muger despues d mi conoci da carnalmēte recibio vn h̄ijo en l bastisimo: o fue madrina del algun baptizado lo ambos padres del baptizado son cōpadres misos avn q yo no reciba el baptizado. porque marido y muger comunica se el vno al otro sus operaciones. E desto se pone vn exemplo muy euidente en vna decretal. de. cōgra sp̄si. c. niartines. adōde dñe martin caso se cō berta: y johā cō marfa. despues de cassado johā fue padrino devn h̄ijo de martin y berta: despues moriose juhan: y así missimo berta: quedo martin y marfa. La qual marfa fue comadre del martin por causa de su marido juhan que fue cōpadre demartin. Pregúnta agora aquella decretal si el dichomartin podra casar cō la ya dicha marfa: respóde el papa q en ninguna manera puede cōtraher matrimonio. E al sy qda magnisimo q todo cōpadrazgo o cōpaternidad: agora sea directa agora in directa empide el matrimonio que nō se cōtraya: y el ya contraydo lo dessata. Algora veremos dla paternida espiritual que ay entre el padrino y hayjado. La determinaciō del de recho es q nunca puede auer matrimonio entre las tales personas: y si cōtrajeron matrimonio tienen de ser apartados: 30. q. i. c. de eo qdō interficiatis. y c. si quis sacerdos. Última mente resta dezir dela fraternidad espiritual: q no se halla entre los h̄ijos espirituales y carnales del padrino o dela madre: y avn que los doctores antiguos acerca desta materia fuerō diferentes. Einpero firmamente y sin dudase tiene de tener: que todos los h̄ijos de dos cōpadres agora fuesen ante dela cōpaternidad agora despues se pueden legitimamente casar: sacando aquella persona mediante la qual se contra xo la compaternidad: porque la tal persona no pude casar cō h̄ijo ni h̄ija de su padre o madre espiritual. 30. q. 3. ca. n̄cn oportet: si. quib⁹ cōsulust de. cogia. sir. c. pris. c. Item nota que.

el compadre puede licitamente tomar por muger la hija de su compadre salvo si fuere su ahijada por cuya causa fue comadre. 30. q. 3. illud. Suelen se preguntar si porventura alguno podra tener dos comadres por mugeres una enpos d otra. A esto se responde que va mucho sy fue comadre ante del matrimonio o despues; porque si fue comadre ante que se casase; licitamente puede tener dos comadres por mugeres. r. s. Como si maria y marti son comadres; y despues de ser comadres martin caso con maria. y consumio la copula carnal; muerta maria puede licitamente casar se con marta. E la causa es porque por la copula carnal q despues se siguió entra marti y marta no se siguió copaternidad en martin y marta 30. q. 9. post oblitur. Mas si esta comaternidad es despues del matrimonio contraydo y consumado por copula carnal; y situ muger recibio por el baptismo alguno fijo dela otra: entonces esta cuyo hijo recibio tu muger es fechada comadre tuya por el aucto de tu muger; y assi muerta tu muger no puedes casar. co ella por quanto es tu comadre. E la misma copaternidad tienes de entender que se aquiere ala muger por el matrido. Empero si alguna muger recibio del baptismo o confirmacion algun hijo de tu muger el qual ouyo de otro hombre y no de ti. en tal caso aquella muger es comadre de tu muger y no tuya: porque no fue contigo comunicada aquella comaternidad; y por tanto muerta tu muger tu podras casar con otra. Lo mismo es si tu hijo el qual ouiste de otra muger: el que es su padrino no es compadre de tu muger; porque no se comunico esta copaternidad. En este caso y otro puede tener dos comadres por mugeres; y la muger dos compadres mas. Es tambien d notar q el lego q baptizo alguna muger no puede contraher matrimonio con ella: y si de hecho se caso no vale el matrimonio; y tiene se de desatar el casamiento. Item nota quel hijo o la hija del sacerdote o de otro qual quira que baptizo: moço o moça: no se pueden casar con esa

Del matrimonio.

moça y moço que el padre baptizo como parece por. cap. ya
alegado ne dū. Es tambien de notar q̄ solamente por el sa-
cramento del baptismo y dla confirmació se cōtrahē este pa-
rentesco espirituual q̄ empida el matrimonio y lo dessata. Por
el catecismo avn que se cōtraya el tal parentesco q̄ empida
el matrimonio q̄ se tiene de cōtraher: empero no dessata el
elya contrahido.

Del parentesco legal.

Porque el parentesco legal el qual se llama adocion o
adotar o a hijar apenas o nunca se usa: y poco se trata
del cñl derecho canonico por tanto al p̄sente no se tratara d;

Del impedimento del crimen.

De los crímenes y pecados algunos estorná y embara-
gan que no se haga el matrimonio. Mas el q̄ ya es fe-
cho no lo dessata assi como incesto: o matar a su muger: o to-
mar por fuerza la muger a grena: o penitencia solene: o si algu-
no fue padrino por baptismo de su proprio h̄ijo por negar el
debito a su muger. Itē si mato algū presbítero: todos estos
erímines y pecados y porventura otros muchos empidē q̄ no
se haga el matrimonio. mas el q̄ ya es fecho no lo dessazan
Antes si son muchos y se p̄sumen no ser cōtinētes la iglesia
deue les dar licēcia pa casarse. Só tres crímenes q̄ solamente
empidē el matrimonio q̄ no se haga: mas el ya fecho desatan
Primeramente quādó alguno cometio adulterio cō alguna
muger casada: y el o ella cō engaños dā la muerte al marido
dela adultera: o a la muger del adulterio por casar se ambos
en este caso no tiene de casar: y si casan tienen d ser apartados
de. eo. q̄ durist vrorē. qua. po. per. ad. c. si hor: y c. pri. y 2. El se-
gundo es si el adulterio prometa a la adultera q̄ se casara con
ella despues dela muerte de su marido legitimo: o la adultera
al adulterio despues de la muerte dela muger del adulterio.
El tercero es quādó no promete de se casar cō ella: empero

se puede resistir ni repeler. El miedo es vn temor dela razon por el peligro que vee presente o del futuro como se dice en la misma ley. La violencia o coaccion es leue; y otra forzosa: la leue no excluye el consentimiento matrimonial: mas la violencia excluye lo. La coaccion forzosa es quando lo prende y trahen por fuerza contra su voluntad o leata. Ay un miedo que cae en constante varon: y otro no. El miedo q cae en varon constante excluye el consentimiento matrimonial. Qual sea miedo q cae en varon constante: digo que miedo de muerte o de tormento corporal: o de ser cativo: o de ser corrupido por fuerza. Es de notar q un miedo puede caer en una persona q no cae en otra: y acaesca asi como tal miedo puede caer en mi q no cayese en el rey: por q no es veresimile q los hombres de alta dignidad auer temor de lo q en la ciudad setene. o q el rey tema lo que un pequeno cauallero. Si pos si por clarissimas prouagias se prouase el miedo: es libre de toda presuncion que aya contra el segun q ally se dice: y assy el juez segun el estado y diversidad de personas: tiempos: y lugares juzgara q tal sea la violencia o miedo: y assy juzgara o por el matrimonio o contra el. Assy mismo es de notar que qual quer miedo o violencia que sea no se tiene de oyz ni tener por miedo ni violencia: si la muger estuuo anno y mediod con su marido.

Del impedimento de las ordenes.

Quomo ya dicho tenemos arriba ay ordenes menores: assy como portero: letor: exorcista: y a colito: y estas no impide el matrimonio q no se contraya: ni tampoco desfaze el q ya es hecho. Ay otras ordenes q llaman mayores: assy como ser subdiacono: o diacono: o presbitero: y estas impide el matrimonio q no se haga: y el q ya es hecho desfaza por quanto a estas ordenes es anexo voto solene de continencia.

Del impedimento del ligamiento o atadura,

Del matrimonio.

Esiste impedimento es saber quando alguno esta ligado o atado o casado con otra muger: siempre fue tan valido y fuerte que ante que sobre esto viniese constitucion dela iglesia nucia el ligado con una muger pudo ni puede recibir otra nita poco fue licito sin especial dispensacion de dios: que fue ordenador y establecedor del matrimonio: assi como dispenso con Abraham y Jacob y los otros patriarcas. Empero por que alguno puede estar atado con alguna muger solamente por desposorios: y otra por casamiento es de ver lo que el derecho en ambas determina. E por tanto es de notar que si alguno se caso con alguna muger por palabras de futuro no se tiene que casar o desposar con otra niella con otro y si con otra se caso por palabras de futuro tiene que dejar la segunda y tornar alla primera: mas si se casa con otra por palabras de presente: o por palabras de futuro con tal que se siguiere copula carnal: Entonces es valedero el matrimonio de la segunda: avii. que el casamiento o desposorios de la primera fuese por juramento confirmado: salvo que tiene de hazer penitencia del juramento quebrantado y ofensa no coplida. E si esta por matrimonio ligado con su muger y no se a seguido copula carnal entre ellos: puede que quiera de ellos entrar en religio aun que no quisera el otro: y el que da en el siglo puede con otro lo con otra casar: mas si entre ellos se siguiere copula carnal: nunca mientras vivieren se pueda apartar. Salvo por causa de fornicacion y entonces si se apartan: tienen de perseuerar sin se casar si se recogillan porque segun el dicho de nro redentor este tal si se casa es adulterio. mas fogamos que la muger pensando su marido ser muerto case con otro y despues buelue el marido que sera aqui. Digo que todo el tiempo que cree ser muerto y el marido no viene es excusada de adulterio por la ignorancia de este hecho: y los hijos si algunos tiene del segundo son legitimos: mas luego como veniere el primer marido tiene de dejar el segundo y tornarse para el primero: lo qual si no lo hace es juzgada por adultera.

Pongamos que no viene el marido etihero cree que es vivo que hara; no pida el debito a su marido que agoratice; mas si le demandare el debito obedezca. Este consejo se da en el .ca. dñs ac redenptor. de. sc. nup. Iten pogramos q el marido fue alla guerra contra moros o alguna religiõ muy lejos y no viene ni se sabe si es vivo o muerto q hara la muger. Digo q avn que sea muy moça no se puede casar hasta que sea certificada dela muerte de su marido. Pues como se certificaria: digo q por juramento de aqñ en cuya capitania pelen; o de los compañeros suyos q saben y conocen ser muerto; y avn segñ las leyes avn tiene desperar vn año despues del juramento ante q se case; segñ el derecho canonico despues del juramento luego se puede casar; para esto haze lo que el apostol dice muerto elvaro case se la muger qndo qsiere en el se ñor; y sähieronísmo no cõdena las bodas segundas ante les aprueua.

Del impedimento dela justicia dela publica honestad

LEl justicia dela publica honestad es qimpedimento por la eglesia introduzido por su honestidad. De la qual ay dos maneras mas en estetempo ay solamente una manera la qual se contrahé por desposorios. esa saber. sy alguno se desposo co alguna moça de siete años; avn que no tuviese parte co ella; ninguno de su parételes se puede casar co ella; ni tã poco el co otra de su parételes dlla. E por tanto dñe de siete años; porq si le desposan e juramente y sin cõdiclo se haga ate de siete años no tiene fuerçã ni valenada; ni trahen impedimento ninguno; salvo sy despues de siete años ella los aprouare. Nota assy missimo quces declarado nueuamente por derecho nueno: que a vn que los desposorios sean nengunos por razon de affynidad o con sanguiñidad; o religyon; o fraldad; o por otra causa qual quisera co tal que no sea nengunas o no depan de valer por

Del matrimonio;

razon dela hcedad por qualquiera delas maneras dchadas tra
hen impedimento de publica honestad de justicia.

Del impedimento dela afinidad.

Afinidad es vna proximidad de personas:la qual nace
de toda copula carnal careciendo de toda parentela. E
dice de toda copula carnal porque la afinidad: no solamente
por copula matrimonial se causa mas tambien por copula for
niscia. E avn que antiquamente ouiesse tres linages: o ma
neras de afinidad:mas en este tiempo no ay: saluo la pmera ma
nera de afinidad no estan ya en uso la segunda manera z la
tercera.es dnotar q el primer linage o manera d'afinidad se co
trahi y causa dela persona sobre añadida ala consanguinie
dad por copula carnal:segun aquella regla la persona añadida
a persona por carnal generacion niuda el grado del parentes
co:mas no niuda el linage:mas la persona añadida ala per
sona por carnal cōjuncion niuda el linage del parentesco mas
no niuda el grado:y porque mejor se entienda p ogo en exemplo
Yo y mi hermana somos vn parentesco:toma mi hermana
por marido: o namorado a pedro: este pedro es vna persona
añadida a mi parentela por cōjuncion carnal niudo la forma
o linage del parentesco mas no niudo el grado: porq pedro
no es mi parente por consanguinidad:saluo por afinidad: z
assim niuda la manera del parentesco: mas no niudo el grado:
porque assi como mi herma es mi parenta en primer grado
assii pedro tiene conigo afinidad en el primer grado: z lo
mismo se tiene de entender de todos los maridos y namora
dos de mis parentas: todos me son en aquel grado que las
mismas mis parentas me atanen. E como dice delos maris
dos y namorados de mis parentas lo mismo se tiene de en
tender de las mugeres z mancebas de mis parentas q en el
grado que ellos me son por consanguinidad:en aquel me son
ellas por afinidad. Item lo mismo digo de los parentes de

mí muger que todos son mis parientes en el grado q son a ella
y porenlo nota q assi como la cōsanguinidad impide el ma-
trimonio hasta el quartogrado y el ya cōtraydo lo desata asila
afinidad hasta el quarto grado haze lo mismo. Nota así mes-
mo q como los grados dela afinidad tengā nascimēto dela
consanguinidad quādo ocurre alguna duda dela afinidad
de algunos: tenemos de recurrir alguna persona mediante la
qualquier nascimēto la tal afinidad: q tiene se de inquirir en
qual grado dista de aquella persona que saber queremos dela
manera q arrisba deiximos y como supieremos en que grado
de cōsanguinidad sō: luego sabremos en q grado de afinidad
Tábiē has denotar q avn q la muger de mi cōsanguineo:
tenga conigo afinidad el h̄ijo q nace della y de mi consan-
guineo no es afin conigo salvo pariente por consanguinidad
mas si tuviese h̄ijo de otro q no fuese mi pariente aquel h̄ijo
no me pertenecería ni por afinidad ni por cōsanguinidad. el
fijo del pariente de mi muger ser me ha por afinidad lo q supa-
dre es ami en el mismo grado. E tābiē nota q avn q mi pariente
se muera el ql mediate cōtrahe afinidad la persona q queda
biua toda via tiene conigo la misma afinidad. Es de notar
allē de delo dicho q avn q sea verdad q la afinidad nace por
copula de carnal fornicaciō como dicho tégo: si enese de ente-
der segū ordē y modo natural porq si algūo conociese algūa
cōtra natura: y fuera del vaso natural: la ql manera es abo-
rrecible criminosa y dañada: no se cōtrahe por la tal māera
afinidad ningū: a por quāto la tal copula non haze comisión
de sangre: ni vnió de carne porla ql se cōtraya afinidad. E
lo mismo me parece q seria de aql q h̄iziese naturalmente lo q
se fazer suele: empo no cūplio ni semino dētro enel vaso dela
muger porq no fuera mistura de las semientes en tal caso segū
raymundo no se contrahe afinidad.

C Del impedimento dela impotencia de po-
der complir la copula carnal.

Del matrimonio.

Entre los otros impedimentos del matrimonio. Este impedimento que es impotencia de no poder conocer mujer tiene principal lugar: porque claramente es contrario de su propio natural al matrimonio: el qual se ordena para recibir generacion: y visitar la fornicacion: y a estas dos cosas es contraria la impotencia de poder conocer a muger. Emporque no toda impotencia esto haze es de ver qual sea esta impotencia y quanta maneras aya della y quales impide el matrimonio y quales no. La impotencia de no poder conocer a muger o es vicio del aia: o del cuerpo: o de entrabos ambos cõla qual impotencia alguno es impeditido de cumplir copula carnal cõ alguna. Y muchas maneras desta impotencia: una es natural: y la otra accidental. La natural es asy como ser hombre frio: o la muger muy apretada: o defecto de hedad enel moço. El accidental es assi como ser capado de entrabos testiculos: o maleficio q es ser enhechizado: lo qual se haze por ciertos maleficios q se diz en suertes o hados. Atene impotencia natural: una es temporal y otra perpetua: la impotencia natural q es temporal empide el matrimonio por el tiempo q dura: assy como defecto de hedad enel moço: porq todo el tiempo q es menor de hedad no se puede casar. La natural impotencia: assy como ser frio enl varõ si es perpetua empide el matrimonio q no se faga y desfaze el ya fecho. De la muger q fuere apretada ha de saber q si se puede remediar por beneficio d medicina o por mucha costubre deraron de coincidente estatura no impide el matrimonio: con el qual puede carnalmente ser conocida. En nota q si es apartada de su marido por ser muy cerrada: la qual no pudo conocer: y por continuo uso del otro cõ quiõ se juntó es ya fechada y denca y habil para varõ tiene se de apartar del segudo y tornarse al primero. Mas si fuere tanto el artamiento y cerramiento dela tal muger q no pueda tener remedio ni por beneficio de medicina ni por otra manera alguna empide el matrimonio por hazer y el fecho desfa-

Se como parece por los capítulos ya alegados. Si por ventura fuere impotencia accidental: así conio sercastrado: firmemente tienes de tener que la tal impotencia empide el matrimonio que no se faga: y el casamiento ya hecho lo desata y esto tienes de entender segun lo q abaro declare. Del maleficio tienes de saber que o es el tal maleficio temporal: o perpetuo: si temporal no traen empedimento alguno al matrimonio. Si perpetuo empide el matrimonio que no se haga y de saze el ya hecho. Si preguntas como se sabra ser temporal o perpetuo. Digo que a principio todo maleficio se tiene de presumir ser temporal: mas despues que tres años estuviere juntos continuando siempre en el acto matrimonial: y duro todo este tiempo el impedimento reputase el maleficio perpetuo. Mas tienes de notar que lo que dicho tengo de ser castrado y del maleficio: si se de entender quando estos impedimentos fueron primero que se casasen que si acaesciesen despues de casados no son empedimento ninguno. Lo missimo se tiene de entender de otro qual querer empedimento. Tienes de entender todas estas cosas ya dichas del matrimonio de los christianos: porque del matrimonio de los infieles non pertence a nos. Del dinorcio que por estos impedimentos se hace non digo cosa alguna: por quanto la materia de questo pertenece a los oficiales de los perlados: y non a los curados. Alos quales se endereça este libro.

Del impedimento del entredicho dela yglesia.

O Jcho de los impedimentos que al matrimonio empiedren assi fecho como por fazer: resta dezir de los empedimentos que estoruan el matrimonio q no se haga: empiezo no desfazan el ya hecho. Y estos son dos es asaber tiempo de las ferias: y entredicho dela yglesia. Acerca de las ferias has

Del matrimonio.

De notar que en el tiempo de las ferias pueden se hazer desposos; y tambien contraher se matrimonio para el qual se requiere el solo consentimiento: po entregar la muger a su marido. y la solemnidad de las bodas: y la copula carnal esto es vedado. E nota ql el tempo de las ferias y q las velabres se cler rã: es desde el austero hasta las octavas dela epiphania: y desde la festa agissima hasta las octavas de pascua. y los tres dias de las rogaciones ate dela ascension hasta las octavas de pentecostes.

Del ympedimento que sellama entredicho o mandamiento dela eglesia.

A cerca del mandamiento por el ql entredizela eglesia Alguno q que no se case: tiene de tener por cierto que quando es maldado alguno q no se case con alguna q por ventura se dijesu parlata o tiene afinidad: o por veytura es espesa de otro no tiene de casar: mas si casa y no ay otro impedimento q lo estorue saluo el preceto dela eglesia (pueden justamente perseverar y no los tienen de apartar) Arguye con tra esto porque en el primer caso que es ser pariente tiene de apartar. de co. z. affe. ca. nom debea. E tambien en el segundo caso que es por tener afinidad se desfaze el matrimonio. ca. ex. lleris. ca. sponsa despô. E assy mismo en el tercero caso si se casa por palabras de presente: y despues se casa con otra desfaze se el matrimonio y vale el primero. A esto se responde que no se tiene de apartar en aquellos tres casos saluo por algun tiempo para que hagan penitencia: porque me nosprecian el mandamiento dela eglesia. assi esta expresamente determinado en el capitulo. De muliere. despô. y assy se tiene de entender todos los canones que dizan que los tales tienen de ser apartados: porque tienen de entender no del todo saluo por algun tiempo. E porq se cuestionen muchos peligros acerca desta materia del matrimonio: fue establecido en concilio general que quando los casamientos se ouieren

Dela penitencia. fo LXXXIX

de hazer que por los presbyteros publicamente se apregonen: para cierto termino dentro del qual el q quisiere y pudiere po ga legitimamente: y assi mismo los sacerdotes inquis ran y pes quisen si por vētura ay algū impedimento: y quando ouiere alguna congetura prouable contra el matrimonio tiene de vedar y entre dezir el tal cōtrato expressamente hasta q se aclare lo q sobre ello se deua de fazer. E si el sacerdote parrochial esto no quisiere fazer o cada regular q se hallare en el matrimonio clādestino: sea suspeso del oficio por tres años y mas grauemente sea castigado segun q la calidad dela culpa lo requiere. E los q no se quisieren casar conforme alo dicho avn q sea en grado licito y no vedado: de se les la penitencia cōpetente por su desobediēcia. E qualquiera q pusiere impedimento maliciosamente cōtra el legitimo matrimonio: allede dela penitēcia q deue de hazer por su pecado tiene de someter ala pena delos canones. Y esto se guardamuy biē en las yglesias de fracia: a dōde tres domigos y tres días solenes ante q se casen son manifestados en la yglesia: diziēdo q si alguno sabe algun impedimento por el qual el matrimonio no se deua hazer: vēgalo diziēdo y estollamā en fracia bāna y los q se casan estas cosas deixadas son descomulgados: empero cada yglesia tiene su costubr. Estas cosas bastē del matrimonio: y assi se acaba la primera parte deste libro: en la ql delo mal dicho y mal tratado pido pdon: y ruego al lector q sin embida lo mal dicho corrīja y enmiede.

Comienza la segunda parte principal que trata dela penitēcia y de aquellas cosas q para oy con fesiones y dar penitencias pertenecē: la qual en quattro tratados es disuida.

CPrologo.



Ldulce jesu: dios verdadero y piadoso samaritano que vño y azeyte puso en las llagas del ferido: que decēdendo de hiersalē en gerico fue de

Dela penitencia.

ladrones salteado: el estado y cayda de su pecado: y tambien el remedio y medicina del por yna parabola y semejanza señala y maravillosa declaro. por iherusalen q vision de paz es declarada q es la ynocencia baptismal conuinsente merte es representada Bersabee q significa pozo de salud. **L**ouenesa ber el alma de qlquier xpiano harta del pozo del agua baptismal q en fese desposa coel piadoso jesu verdadero y pacifico salomon q es verdadera paz q haze entrabas cosas vna. segun el dicho del profeta. **P**er gerico ciertamente es entendida la luna q nunca en vn estadio permanece: figura y manifista el estadio del pecado con q el hombre loco q es el pecador segun el testimonio del sabio manifestissimamente como luna es mudado. El hombre pues q de hiersusalen en gerico deciede es el pecador q deixando la baptismal ynocencia por los estrenos caminos delos vicios se despenia y deciede: y assi es de los bienes o dones de gracia por ladrones del infierno robado y en los bsenes naturales herido. A este tal pues cojos de piedad y mia nro seor jesu xpo mirando por sanalle delo mas alto del cielo alo mas bajo del mundo descendio y tomando carne en el vientre dela virgen sin manzilla: atando las llagas del herido con cuerdas de caridad en el ara dela cruz hecho pladosamente sobre ellas el vno dela disponente o mortificante penitencia y el olio dela indulgencia y pdon. E por testimonio desto: o señal: o principio de saludable pdicacion: co este saludabler suauissimo thema predicho. Fazed penitencia y allegarse ha el reyno delos cielos: en el qual nos manda fazer penitencia y nos promete la gloria. Finalmente acabada la obra que el padre le encomendo que es dar salud al enfermo por nolo derar sin guarda encomendolo al estabulario que es el sacerdote que tiene cura de animas y diale dos dineros que son las dos llaves dela iglesia. La vna sciencia para conocer la otra poder para absoluery ligar y dando ge las dispotened cuidado. Pues porque los sacerdotes que

enel derecho canonico: o sagrada theología non son mucho enseñados tengan algun conocimiento con que puedan conocer las diferencias dela lepra manifestar la medicina dela saludable penitencia. Copile enla segunda pte desta obra cō diligente estudio: segun que mejor & mas brevemente pude: algunas cosas tomadas delas sentencias de diversos doctores: & delos dichos de mis mayores: porquesi alguna vez los nuevos & menos sabidos curas enel juyzio dela conciencia dudaren este tractadolcs sea alguna introducción. No porque otras propias fuerças puesto que son n̄gunas: mas confiando dela clemencia del salvador que habiendo bien todas las cosas hizo oy los sordos: y hablar los mudos: y por esto olector mi deseo considerando: con lengua ponçón osa no mereprehendas: mas si algunas cosas: hallares prouechosas a solo dios las atrsuye & las menos prouechosas o del todo sin prouecho amis & q̄ decendiendo con caridad las corrijas y enmijedes.

¶ Fin del prologo.

¶ El tratado primero dela segunda parte es de penitencia en general. Tiene quatro capitulos.

 Viendo pues de tratar de penitencia: primero diré algunas cosas della en general: y despues de todas sus partes en especial: y luego que cosa es penitencia: y donde es dirigida: & quantas son sus especies. Segundo dela penitencia solem. Tertio de publica penitencia. Quarto dela penitencia particular.

¶ Capítulo primero: de que cosa es penitencia: y donde se diriuia & quantas son sus especies.

De penitencia.

PEnitecia seguri el ambrosio es llorar los pecados padados y no cometer mas algo que se deua llorar. Esegún augustino dize: la penitencia es vna vengança de dolor que castiga en si lo que se duele auer cometido. E viene penitencia de pena y tener así q es casivn tener de pena en quanto el penitente por la pena que sostiene castiga así mismo por las cosas y lícitas que cometio preua se esto.

De otra manera se puede tambien declarar la penitencia astilla penitencia es vna cosa muy buena y perfecta q todos los defectos reduzea perfeció. A vn que en la verdad cerca dela distincion dela penitencia muchas y diuersas diuisiones pongá los doctores diziendo en q manera la penitencia es virtud y como es sacramento y en esta materia sean muchas questiones mouidas: yo entiendo dejar todo esto por que mas cōtiene cōfusion q edificació de las almas y tratar dela diuisión dela penitencia. Es pues q notar q la penitencia se diuisa é vna manera como genero en especies: y en otra como todo en partes. La p̄mera diuisió es de las penitencias: vna solē: otra publica: otra particular: o propia.

Capítulo segundo dela penitenciasolen.

En la penitencia solen quattro cosas son de notar. Lo primero que o que tal es su forma para lo qual se tégá por cierto que la penitencia no se dice solē porque se hace en público: mas porque se hace cō tal solennidad que los q hā de hazer esta penitencia el miercoles primero de quaresma se presentan en la yglesia delante el obispo y sacerdotes. El obispo hazeles primero vna amonestacion y muestra les la grauedad y fealdada de sus pecados: y vestido q cilicio echa los dela yglesia cantando aquel responso que se toma. De gen. 3. capi. en sudor de tu rostro. r.c. E assiestan fuera de la yglesia hasta el jueves dela cena en el qual dia son admisi

dos para que entren en la iglesia y no para la comunio hasta que por el obispo sean reconciliados. De esto se trata clara y perfectamente en la distincion. So. Lo segundo que principalmente en la penitencia solene se considera son tres razones de su solenidad. La una es para ejemplo y temor de los otros. La segunda para auerguençar las que pecan. La tercera para significar como fue echado adá de parayso: y por esto con grandes suspiros y gemidos les deue el obispo declarar q assy como adam por su pecado fue desterrado y echado del parayso: que assy ellos por los suyos son echados dela iglesia: y por esto segun se escrue: xxvj. q. ca. vltimo. Esta penitencia no se haze dos veces y assy se entiende el dicho de santo Ambrosio de donde dice assy como es unico el bahlissimo: assy es unica la penitencia porque habla dela penitencia solen que no se haze mas de una vez salvo si lo contra rso en alguna iglesia se acostumbrase que en tal caso sin peligro se podria hazer otra vez. Lo tercero principal es saber porque delictos o pecados y a que personas se deue dar la solen penitencia: donde es de saber que no se da sino por grave y feo y magnificissimo pecado tal que de turbacion o tadia la ciudad o comunidat: y no se deue dar a clerigo sy no fuere deposito o degradado. y el que una vez la haze no puede despues recibir ordenes sacras ni y administrar en las recibidas. Edan se desta prohibicion quattro razones. La primera es porque no son dignos de recibir los vasos de las cosas sagradas que son las ordenes los que poco han fueron vasos de vicios. E aun que el pecado por la penitencia sea perdonado: pero queda una llaga o irregularidad que impide de recibir el sacro orden. La segunda causa es temor de caer lo qual nasce dela costumbre primera: porque cierto en el que trae assy la suziedad del grave pecado no puede resplan decer la dignidad del sacerdote. lxj. dñ. insacerdotibus. La tercera causa es por el escandalo del pueblo: porque como

De penitencia.

esta penitencia no se ponga sino por grande y magnisfestsimo crimen que toda la ciudad contubase no podria este tal sin graue escandalo ministrar. La quarta es porque no tiene gesto para reprehender el que conosce de si mismo auer cometido las cosas mismas o otras mas graues que las que reprehende. xxvij. di. capitulo primum. segundo liber. di. iudei. Pero dispensasse conel que hizo solem penitencia qnanto a las ordenes menores por alguna necessidad o prouecho de la yglesia como se dice en la. di. liber placuit. Si se pregunta qulen puede hazer esta dispesacion. respondo que el obispo pnes qmlo es specialmente prohibido extra de sen. exco mi.. Si se dixerse lo contrario por aquello que se escrue. liber. di. capitulo expe. donde se dice que el obispo que ha sabsidas ordena al que hizo solem penitencia deuria ser persuado del poder de ordenar: digo que no contradice porque aquello se entiende quando ordena sin necessidad & sin dispensacion. Quando besordenadamente dispesa. li. di. si. in aliquo Item el que haze solem penitencia no puede casar: pero si se casare valdra el casamiento. Esto se prueua. liber. di. confirmandi. 2. xxvij. q. vij. capitulo. vi. Lo quarto principal que se ha de notar es qulen es el que puede dar esta penitencia. y es de saber que solamente el obispo o de su mandado algun sacerdote. Tambien solamente el obispo o en articulo de necessidad de su mandado el sacerdote podra reconciliar el solem penitente. Si bie hizieren penitencia podran ser reconciliados en las octauas de pascua y comulgar: y entrar en la yglesia. Si no quedaran assay hasta el fin dela vida: y esto se dice. xxvij. q. vij. capitulo. vi. porque esta materia mas pertenece a los reuerendos y santissimos obisplos de los quales soy yo sieruo & discipulo que a los simples sacerdotes por esto no digo mas desta materia.

Capítulo tercero de penitencia publica.

Pública penitencia propiamente se llama aquella que se hace publicamente aun que con la sobre dicha solemnidad assí como quando se manda a alguno que camine con bculo de vn codo por el mundo o con alguna vestidura: o con otra cosa tal. **E**sta penitencia podra dar segun creo qualquier confessor al que con el se confessase: porque no lo hallo prohibido salvo si la constumbre dela yglesia fuese contraria o el obispo lo reservase para si. **E** nota que esta penitencia no se da de dar a clérigo sino fuere deposito: ni tampoco alego si no por crímen graue y magnificient y porque juzgar de los pecados graues y magnificientes pertenece a los obispos. **C**reoy doy por consejo que aquel quien en tal penitencia se deue dar sea al obispo remetido; prueba se esto de pe. di. vi. sacerdos. **E** creo que la tal penitencia se podria tornar hacer tantas quantas veces se hiziere el peccado por el qual se deue dar. de penitencia. dñ. iii. capitulo. reperitur. et c. Siete veces en el dia cae el justo. et c.

Capítulo quarto dela penitencia particular.

La particular penitencia es aquella que singular y particularmente se hace: quando alguno cada dia sus pecados al sacerdote secretamente confiesa. **E** desta specialmente aqui entendemos tratar para conocimiento dela qual es de saber que qual quiera penitencia particular tiene tres partes que son contrición de corazón: confession de boca: satisfacción de obra. y esta es la seguda definicion dela penitencia: y esto dice Juan cristo en la perfecta penitencia fuerça al pecador a sufrir todas las cosas. En el corazón cierto es la contrición: y en la boca confession: y en la obra satisfaccion y toda humildad: y esta frutifica penitencia. de. pe. j. c. perfecta.

Dela contrición.

porque cierta siéte en tres maneras a dios ofendemos que son de letacion y pensamiento: in prudencia en el hablar: soberbia en la obra para que segun la regla de los medicos lo contrario con su contrario se cure: con siene que en tres maneras satisfagamos con la contrición del corazón: con la confession de la boca: y con la satisfaccion de la obra: y la penitencia assi perfecta es aquél dicho soho beneficio de tres días que pedian los hijos de ysrael que son los que por see veen a dios: en egypto que las tinieblas de los peccados: de las quales saliendo dezian. El dios de los hebreos nos llamo para que vamos camino de tres días que son. Contrición. Confession: y satisfaccion por la soledad de aqueste mundo: y sacrificiemos sacrificio de penitencia al señor dios nuestro por que quizá no nos acontezca pestilencia que es culpa al presente y cochillo que es pena en lo futuro. ¶ Tambien la penitencia assi perfecta es aquella bendita escalera con estos tres escalones. La qual vio Jacob leuantada dende la tierra hasta el cielo: y al señor junto alla escalera: y esto por tres cosas. ¶ La primera porque fuertemente sustente al que por ella subiere. ¶ La segunda porque si fuere necesario de la mano al que por ella subiere. ¶ La tercera: porque quando fuere cansado el que subiere por ella mire al señor: y ponga en el todo su confiança que no es cierto tan cruel segun dice augustin que lo permita caer. En el primer escalon esta dolor. En el segundo verguença. En el tercero trabajo: Pues estas tres partes dela penitencia por orden se ha de tratar: y primero dela contricion.

¶ Tractado segundo dela segunda parte principal: que tracta dela contrición: y tiene siete capítulos.

Cerca dela cōtricōn siete cosas por orden se de ue cōsiderar. Primero q cosa sea la cōtricōn. Segundo dela grādeza dela cōtricōn. Tercero dela qlida dlla. Quarto de su duraciōn. Quito de que cosas deue ser la cōtricōn. Sexto q es la causa q nos mueve a contricōn. Septimo que prouecho se sigue dela contricōn.

Capítulo primero q cosa sea contrición.

Para ver que cosa sea contrición: es de notar q la cōtricōn se toma aquí asemejāca del quebrātamēnto q se haze en las cosas corporales. Dues de saber q la cosa se dise corporalmente contenirse quādo en partes muy menudas se parte assi como las especies aromaticas en el almirez se quebrātan en partes muy menudas. E por esto ay disferēcia entre contricōn y fraciōn que es quebrātamēnto por q sra cion es en partes gruesas quebrātar las cosas; y cōtricōn es en partes menudas. Dues llamas el dolor de los pecados contricōn: y no fraciōn o atricōn para significar que el penitente no solamente tiene de tener dolor de sus pecados en general: mas tābien en particular de cada uno de ellos: y desto dī reinos mas largamēnte abaxo en el qnto capitulo de este tratado Porq se llama mas cōtricōn q no dolor: para esto as de saber q segū dīze san bernaldo sobre los cáricos q por tanto se dīze cōtricōn y no dolor: porq así como el vnguēto para sanar se cópone de muchas yeruas majadas en el almirez: assi el vnguēto de la cópūcion se cópone de las yeruas de muchos spedados nacidos en el anima pecadora: porq como se dīze en el ps. lxiij. en la tierra desierta sin camino y sin agua. estas yeruas asinalcidas tienen de ser majadas en el almirez dela cōciencia. E avii q esto sea verdaderamēnte y santamēnte dicho empo. ber. no da la razō de lo q se pregūtaua: porq segū esto mas se dira el hōbre (cōterens) es dezir el q quebrāta q nō (contric) q es ser qbrantado: y el pecado dīze se qbrantado.

Dela contrición.

Es por tanto as de saber que en la contrición se consideran tres cosas: primero que es aquello q se quebranta: lo segundo por quié es qbrantado:lo tercero para que se qbranta o donde para este qbrantamiento. Lo q se quebranta es el corazón del pecador:q es vaso de barro lleno dveneno del pecado:y por tanto el propheta Jóhel declarando la cōtrición por auctoridad de dios dice:cōuerisid vos en mi en todo vñro corazón : en ayuno y lloro y planto y quebrad vñros corazones es asaber por la cōtrición. Al quello por dōde el corazón del pecador es quebrantado y molido:son dos muelas:vna decima q leuanta para arriba:y esta es la esperanza del pdon q nace dela cōsideració dela misericordia diuina. Otra muela de bajo q a premia y abara:y esta estemor dela pena q nace dla cōsideració dela diuina justicia. Y estas dos muelas deuen tener el verdadero penitente:y nūca las tiene de desemparar ny traer las por preda al diablo. En cuya figura se dice en el denter. xxvij no tomaras en lugar de prede la muela superior:y la dbaro es dezir no desesperes por la grádeza y fialdad de tus pecados:mas siépre espera en la misericordia de dios: ni presumas saluo teme la grauedad de los tormentos por la justicia de dios. Al qullo a q se termina la cōtrición es para q el corazón duro como piedra se para blando como cera y de tal cosa cōesta escrito el corazón duro venirle amal en el postre dia: y por esso el verdadero cōtrito puede dezir es fecho mi corazón como cera blanda q se deriso: y d tal corazón dice el propheta dauid. ps.50. el corazón qbrantado y humillado dios no lo despicias. Vista pues la propedad deste nobr: e cōtrición resta ver q cosa sea cōtrición: la cōtrición por los maestros así se difine. la cōtrición es un dolor tomado por nřa voluntad cō propósito d confessar y satisfacer:para la declaracion desta definicion es conueniente ver de cada vna de las partes desta definicion. dice se la contrición dolor por q segun lo que esta escrito: las cosas contraria con sus contrarias se curan. E la medecina tiene de ser contraria a la enfermedad: y como la contrición sea medecina del peccado. Y en el peccado ay sido

delección es necesario q en la contrición ay de los. E assy
 se dize en el apoca. 18. qnto se glorifico y fue en deleytes llegá
 dose al pecado: rato le da tormento y lloro en la contricció. E es
 de notar q no solamente en la contrición ay dolor; mas rabié
 ay en ella gozo: porq como el pecador se acuerda aver ofendido
 a dios su criador por el pecado; q lo crío asu ymagē y asu pa-
 dre celestial q le mātene corporal y sp̄ialmēte: y a su redētor
 q lo libro por su propia sangre dela pena y ppetua danació
 E acuerdase auer pdido por el pecado suyo la gloria del pa-
 rayso y auer incorido la pena d̄l infierno d̄ne doler se. Mas
 porq piésa por esta dolor, alongarse del pecado y recoclyar
 se cō dios goza se: y no sin causa así como se goza el q escapo
 de algúna tormenta: assi el verdaderamente cótrito se tiene d̄ go-
 zar qndo vee auerse escapado d̄la tormenta d̄l pecado. Sigue
 se tomado por prop̄a voluntad: como a dios no agradé los ser-
 uicios forcosos: si el dolor dela contrición no fuese voluntario
 no sería aceto delate de dios: assi como el pecado fue voluntar-
 icio así deue d̄ ser la contrición voluntaria: porq si no fuese voluntaria
 ya no sería contrición. E la razó destas cosas es esta: porq
 la obra meritoria o demeritoria es necesaria que sea produzi-
 da por la voluntad o mindada de otra manera no sería la tal
 obra meritoria ni demeritoria: siguese cō propósito d̄ confesar
 y satisfazer. El verdadero cótrito deue destar en propósito
 de confesar y satisfazer: qndo ouiere oportunidad de otra ma-
 nera su contrición seria falsa y n̄n̄z̄a: y la razó es porq ala pfe-
 ció del todo integral: requerese q todas las partes seā juntame-
 te: assi como ala pfecció d̄la casa se requere seā juntos techo pare-
 des y fūdamēto: así ala pfecció d̄la verdadera penitencia se req-
 ere que estas tres cosas conti scion: confesión: satisfaccion que
 son partes integrales della en quanto es sacramento juntame-
 te con efecto y propósito. E portanto en cada penitencia
 perfecta son tres partes: que son contrición enel corazón: co-
 fesión por la boca: y satisfaccion por obra: las quales toca el
 propheta Jóh en persona del señor: con virtud vos amys
 en todo vuestra corazon como dízeen todo corazon toca se

Dela contrición.

la contrición e confession fazer de todo coraçō. Aql se cōuerte de todo coraçō q̄ lo que díze cóla boca lo siéte en el coraçō con porq̄ como el coraçō y lengua no descóciertan es dulce el armonia. Y enlo q̄adeláte díze en ayuno y lloro. n.c. manifiestase la satisfació segun lo qual díze sant iuan. Todo lo q̄ ay en el mundo: o es concupiscencia carnal de ojos o soberbia de vida; y por esto cótra la soberuña dela carne díze en ayuno cótra la cócupiscencia dlos ojos díze en lloro y plato cótra la soberuña dela vida díze cortad vuestros coraçones; y no vuestras ropas.

C Capítulo. ii. dela quantidad dela cótricio.

La quantidad dela contrición tiene de ser medida cófornie ala quātidad del dolor q̄ essencialmēte es la cótricio o causado por la cótricio. Es de notar q̄ ay dos maneras de dolor en la cótricio: segun q̄ el dolor se díze en dos maneras; porq̄ el dolor en una manera es vn desplazer de la voluntad en quanto ala voluntad desplaze alguna cosa ser; o hauerseydo. De otra manera dolor es lo mismo q̄ passion q̄ reduda en la sensualidad q̄ es la carne: en quanto en la parte sensual se siéte algun dolor por algun nocimēto o daño q̄ recibe assi como quando corta algun miébro: o el cuerpo es llagado o quemado: o otra semejante cosa. Hablado de dolor en la primera manera segun q̄ el dolor es vn desplazer de la voluntad: tal dolor es essencialmēte la misma contrición: assi el dolor dela cótricio deue de ser y es muy grande si es verdadera cótricion. De dōde digo q̄ el tu pecado deue assi desplazer ala voluntad y ala razon: q̄ en ninguna manera por ningū caso ni prouecho ni daño por ninguna cosa quisiéras auer cōsentido o consentir enel. La razó es q̄ la contrición si es verdadera no puede ser sin caridad antes siépre es có caridad para alguno tener caridad avn q̄ sea muy pequeña: es ucessario que ame a dlos sobre todas las cosas: assi que por ningū

daño o prouecho quisiera ofender o auer ofendido a dios y
 porque el pecado es ofensa de dios: tu peccado tiene de des-
 plazer a tu voluntad y formada de caridad como tiene de
 ser y es la voluntad del verdadero cristio que en ninguna
 manera por ninguna suerte: por ningū daño o prouecho qui-
 siera fazer lo o auer lo hecho: y esto es lo q se dice por hiere.
 sexto. Haze plato y lloro de vnico fijo tuyo: adóde dize la glo-
 sa: enseña al penitente lo q deua hazer: y dize mas el profeta
 No ay cosa de mas dolor que la muerte de vn solo fijo: y de
 sta manera no deue cosa mas doler que auer ofendido a dios
 por el pecado. Assi digo q fablando de dolor segun q dolor
 dice desplazer dela voluntad. El dolor dela contrición es muy
 grande de tal manera q no puede ser mayor. Das si habla-
 mos de dolor segun q se toma en la pte sensitiva: assi el tal do-
 lor es efecto de contrición: en quanto alguno verdaderamente
 y pfetamente siendo contrito con el primer dolor q es la disipli-
 cencia dela voluntad del pecado: y en quanto es ofensio de
 dios procede en lloro y lagrymas: asi como se lee dela biena
 uenturada magdalena y de sant pedro apostol y assi digo q
 no es menester q en la contrición este dolor sea mayor q otro
 qualquier dolor. Vemos muchos hōbres y muchas mugue-
 res ser verdaderos penitentes segun q nra flaquezza humana
 puede conocer: q mas lloran por la muerte de los parientes:
 y amigos suyos: o por la perdida de alguna cosa temporal q
 por sus pecados. La razon es como este dolor sea en el des-
 seo dela sensualidad y el deseo que esta en la sensualidad: sy
 gue mas el conocimiento sensual y experimental: y pocos y
 no muy poquitos son los que asistieren el conocimiento es-
 perimental del amor diuinal: assi como tienen el conocimien-
 to del amor de las cosas temporales: y a esta causa muy po-
 cos son los que assi sensualmente tienen dolor del pecado. co-
 mo tienen de otro qualquier daño temporal: y si algunos se
 hallassen seria mucho de alabar: y assi parece q fablando del

Dela contricō.

dolor segun que dolor dize desplazer dela voluntad: el dolor dela contricō tiene de ser muy grande: es dezir mayor que otro ningun dolor: hablado de dolor segun q dize passion q resulta dela sensualidad: asi no es necesario que el dolor dela contricō sea mayor q otro qualquier dolor: verdad es q seria cosa mucho cōgruente. Por ventura el verdadero contrito y penitente deve querer mas sufrir qualquier pena infernal: o temporal: assi como enfermedad: o muerte que peccar mortalmente. Respondo y digo q ninguno ensu pensamiento deve assi proponer tal question: n̄a otra persona tampoco: porq seria asi mismo: o a otro poner en tentacion: y nuestra anima es muy enferma de parte dela sensualidad: la qual siēpre aborrece la muerte: y los males corporales avn q sea muy perfe to: como parece por n̄o salvador jesu christo: el qual al tiēpo de la passion dezia. Mi anima esta trist hasta la muerte. Que es de zir quanto a la sensualidad: y declarando se asi mesmo dixo (Ciertamente el spíritu esta prompto) para rescebir la passion: mas la carne que es la sensualidad esta enfermedad que rehusa la muerte: y por esto ninguno se deve poner en tal perplexidad: ni el confessor tiene esto de preguntar. Lo que de necessidad se requiere en todo verdadero contrito y penitente que quando houisse necesidad ante sufriria qualquier pena que no ofender a dios por pecado.

Capi. iii. dela calidad dela contricō.

Ahora diremos dela calidad dela contricō. Acerca delo qual es de saber que la contricō tiene de tener siete condiciones. Primero tiene de ser discreta: porque tiene de ser con esperanza de perdon: de suerte que el verdadero contrito nunca tiene de desesperar dclla misericordia de nuestro señor jesu christo: porque mas puede dios perdonar que el hombre pecar: y desto dize sant augustin sobre aquello que dice cayn en el genesis capitulo tercero. Mayor ee mi-

Vela contricion. fo LXXXVI

maldad: que no merezca perdón. **M**ientes cayn que mayor
es la piedad de nuestro señor dios que tu maldad. **E**s un am-
brocio dice: ninguno desespere: porque a judas traydor non
la maldad que cometio lo hizo perecer: salvo su desesperación
Ahas porq; ninguno sabe si bie o mal esta con dios: no tiene
mucho de presumir: mas siempre deue temer: porque el prin-
cipio dela sabiduria es el temor de dios. **E**s por tanto el ver-
dadero penitente el grano que es el ánima suya deue de mo-
ler la entre dos muelas. **E**s asaber temor y esperanza: y la
harina assí molida y cernida con la discrecion: y con el agua
de las lagrymas mezclada: haga a su huésped jhesu christo
buen pan y suave cozido en el horno del corazon con el fuego
dela caridad. **M**etal manera que en el dia del juicio le sea di-
cho: hue hambre y diste mi de comer. Segundo tiene de
ser amarga: assí dice el rey Ezequias. Ysayas. xxviiiij. **L**on
gran cuidado pensar así todos mis años en amargura de
mi ánima: y si es assí amarga haze paz entre dios y el ánima
peccadora. **A**ssi lo dice el mismo ezequias: la amargura muy
amarga nos pone en paz. **A**marga tiene de ser la contrición
por quanto el pecador fue muy deleitado en el vano pensa-
miento: y tiene de ser mas amarga porque consintio y tiene de
ser amarissima: porque perpetro obra non divisa: y si así lo
haze podra dezir el penitente. Señor tu saluaste mi ánima: q
no pereciesse: y láçaste atras todos mis pecados. **T**ercio tie-
ne de ser lacrimosa: y por esto dice el ps. Lanare cada noche
mi lecho: q es mi cóciencia y co mis lagrymas regare y mi es-
trado: así fiz la biénaventurada madalena q co lagrimas lavo
los pies dl señor. **Y** portáto le fueró perdonados sus pecados
Lo qro tiene de ser muy pesada: como pece por la autoridad
alegada q dice co grā cuidado pesare. n.c. y así mismo dice el
profeta y se: toma la citara: es asaber dla penitencia y cerca la
ciudad es asaber dl aia considerado y acordado todos los pe-
cados y tiene de pesar las oras dl dia: y el ipo y lugar: y así el
n sij

Dela contrición.

ansima que es fecha forniscaria peccando cō el diablo es trayda en oluido por los pecados olvidados.¹ Lo quanto tiene de ser vniuersal de todos los pecados: lo sexto tiene de ser continua desto se dirá mas en los capítulos siguientes: lo septimo tiene de ser entera: es a saber cō propósito de cōfessar y satisfacer de otra suerte no seria cótricio saluo escarnecer

C Capítulo quarto quanto deue durar la cótricion.

Para saber quanto deue durar la cótricion es de notar aquí q̄ segū lo que ya dicho tenemos en el capitulo segundo: en la cótricion ay dos maneras de dolor. Un dolor q̄ es lo mismo q̄ un desplazer d̄la voluntad: y este siēpre tiene de durar mīetra el hōbre viue. Es assy mismo dē notar q̄ el precepto dela cótricio como sea afirmatiuo: y el precepto afirmatiuo obliga siēpre: mas no para siēpre saluo por lugar y tiēpo. El p̄cepto dela cótricio obliga así que no es necesario q̄ el hōbre este siempre en acto de se cōvertir: saluo quādole ocurre a la memoria el pecado tiene de tener pesar s̄lo auer fecho: y assi se entiēde el dicho d̄ sc̄to augustin q̄ dīze siēpre le pese: y del pesar se goze: y sigue se a donde se acaba el dolor. La penitencia deſfallece quādo dīze q̄ siēpre le pese entiēdeſe quando el pecado ocurre a la memoria: assi mismo quādo dīze donde el dolor se acabar tiene se d̄ entēder q̄ se acaba o por acto o habito. La causa por q̄ tiene siēpre de durar la cótricio: es porque ninguno es cierto de ley coniūsi el pecado le es pdido nado por la cótricion o no: porque no sabe si el dolor fue suficiente: y por esto se dīze en el eclesiastico de ser pdonado el pecado no q̄eras estar sin miedo. E puesto q̄ algūo por reuelaciō d̄luna supieseſſer lecl pecado perdonado: siēpre le deue pesar auer pecado quādo le ocurre memoria de pecado: s̄ otra manera pecaria por nuevo pecado porq̄ assi como es culpa querer pecar. assy es culpa q̄rer auer pecado. Otro dolor ay en la contrición que redunda en la sensualidad quādo el hom

brepore el pesar del pecado pro rōpe en lloro y lagrimas. E tal dolor no es necesario q̄ siempre dure porque muy pocos on los que assi pudeſſe llorar sus pecados: quanto mas todo el tiēpo de su vida. Em̄po ſerla de mucha pſecion el q̄ ſiem- pre quando ſe acordase de sus pecados los pudiſſe llorar co mo ſe lee del brenaeturado ſant pedro q̄ ſiēpre conſigo tra ga vn sudario cō que limpia las lagrymas: porq̄ quando ſe acorda ua olpecado q̄ hiziera en negar a ypo: no podia cōte ner las lagrymas: em̄po biē ſabia que chruſto ya gelo tenia perdonado.

C Capi. v. de que cosas deua de ser la cōtricio.

D Elos pecados uno ay actual: y otro original. El atu es el que por ſu proprio acto y voluntad ſe comete: es a ſaber quando el hōbre hazelo que no deue. E deſta ma nera diſinfeſſe aſi el pecado. Pecado es dicho: o fecho: o codi ciado contra la ley de dios. El original pecado es q̄ ſe con trahe del origen es aſaber en quanto el hōbre deciēde o adā ſegun la ſeminal razon que es la generacion: de tal manera que el pecado original formal mente no es otra cosa ſalvo el carater dela juſticia original. Dōde para esto es de ſaber q̄ adam en ſu criacion recibio de dios vn dō ſobre natural. El qual don ſe llama juſticia original: la qual juſticia aſi ordena ua el hōbre para dios q̄ el anima del hōbre en todas las cosas obedecia a dios: de ſuerte q̄ en ninguna cosa ſe mouia con tra la voluntad de dios: y el cuerpo aſi obedecia al anima q̄ en ninguna cosa ſe mouia contra la voluntad del anima: esto es contra el ymperio dela razon: y por eſte don todos los a nimales eſtauā ſubgetos al hōbre: y le obedecian en todo ſe gun aquello del psalmo. Todas las cosas ſometiſſe debaro de ſus pieſes: ouejas y bucyes: los ganados del capo: las aves del cielo y los peces dela mar. Eſte don recebrio adam: no ſo lo para ſi: mas para todos ſus deſcedentes: de manera q̄ en

Dela contrició.

todos los que del desclenden por generacion se anſá de trāſfundir este dō dela justicia original. Deſte don por su pecadose prouio así y a todos sus descēdentes : de manera q̄ todos los q̄ desu ſimilitudē decienden carecē deſte dō. La tal carencia ſe llama pecado original. Para ver luego de q̄ cosas deue de ser la cōtricio. Lo pmero es de ver q̄ la cōtricio no puede ſer del pecado original. la razō es porque ſolamente de aq̄llo tiene el hōbre de dolerſe q̄ por ſu propia obra cometiſo: o q̄ fue en ſu poder no lo cometer: y el pecado original no fue cōtraydo por ſu propia obra; ni fue en poder de ninguno no contraher lo: y por ello ningūo es obligado de tener dolor ni contricio del pecado original. Digo ningūo ſer obligado de neceſidad:empo coſa cōgruēte ſera al q̄ fuellē adulto q̄ tuuieſe años de diſcrecion: quādo el tal recibiere el bap‐tismo pesarle dīl pecado original: no en eſpecial como ſi por el fuellē cōtraydo: ſaluo generalmēte en quāto de todo lo q̄ de dios apartale tiene al hōbre de pefar. Del pecado actual como el hōbre tēga de tener cōtricion de los de notar q̄ generalmēte ay dos maneras de pecado actual: vno es mortal: y otro venial: del pecado mortal tiene el hōbre de confesar dīl y tener contrición y no basta confesarse generalmēte ſaluo de cada pecado en particular: de fuerte q̄ el penitente tiene de era minar ſu conciēcia y diſcurrir por ella cōſiderando días y horas lugares: tpos: pſonas: y todas las círcuſtācias en las q̄les y con las q̄les pudo pecar y peco: y así como le ocurre a la memoria particularmente tiene de tener cōtricion d cada uno dīlos en tal maniera q̄ avn q̄ de cada pecado mortal el verdadero penitente due tener grā dolor:empo ſegū q̄ un pecado es mas graue q̄ otro así tiene de tener mas intēſo dolor y contricio de vno q̄ de otro. Alas q̄ ſera de los pecados olvidados: Digo q̄ algūo puede ſer olvidado dīsus pecados en dos maneras. En una manera q̄ ſe olido en particular y no en vniuersal: porq̄ bien ſele acuerda que peco mortalmente; mas

no se le acuerda en que linage de pecado: es dezir que no se
 le acuerda si fornico: o hurto: o asi delos otros. Este tal tiene
 de tener contricció y dolor generalmente: y particularmente se
 tiene de doler de su negligencia: por la qual vino en olusso de
 su pecado: y es obligado de fazer lo q en si es trabajado de se
 acordar particularmente del pecado: pensando los caminos q
 anduuo y rogado a dios q gelo tome a la memoria. En o-
 tra manera se oluido sus pecados: q no se le acuerda ni en ge-
 neral ni en particular: y este tambien es obligado de tener con-
 tricion en general: y llamo tener contricció en general no co-
 ndicion doler se como si dresse arripieto me si peques saluo
 dolerte y pesalle debaro de vna estimacion prouable y vere-
 simile deue el hombre de creer prouablemente q en muchas co-
 sas ofende a dios: delas quales no se acuerda: y assi consta
 estimacion pesele y duelase como si estuviese cierto: entonces
 esta contrito y penitente. Y por esta causa cada vno deue mu-
 chas vezes dezir este verso de dd. Los delitos y pecados d
 mi juuētud y mis ygnoracias señor no te acuerdes. Como
 el hombre aya de tener contricion del pecado venial: es de
 notar que tres linages ay de pecados veniales. Ay vn veny-
 al q es subito que llaman los theologos (ex subceptione) q
 no por propia voluntad saluo subitamente se haze: y del tal no
 es obligado el hombre tener contricion: en especial saluo por
 vna congruencia. Ay otro venial voluntario: al qual si con-
 siente capel luego en mortal: assy como delectacion morase en
 el pensamiento del acto carnal: mas si ay consentimiento es
 pecado mortal: y de tal venial quando ocurre a la memoria
 tiene el hombre de pesar del y tener contricion: y con diligen-
 cia mirar si hay: o fue algund consentimiento. Ay otro
 pecado venial: el qual por mucho uso y frequentacion des-
 acrecienta la voluntad de pecar. Y tanta voluntad podra a-
 ver ay de pecar que aquel q de su natural era pecado venial

Dela contrición.

por aquella mucha voluntad se haga mortal assi como la menor
tira j ocosa o por plazer:es pecado venial:mas tanta vez es lo
puede reyterar que acrecera tanto la gana y voluntad d'me-
tir que por la crecida voluntad podra hombre tantas veces me-
tir por plazer q' pequeño mortalmente. Y d'l tal tiene el hombre de
tener contrición y dolor guardando y poniendo diligencia no
se acreciente. Embo d'ste mal diremos quādo se tratará de la
confessió d los pecados veniales porq' d'a la manera q' se tiene
el hombre de confessar dellos d aquella se tiene de arrepentir
y odler.

C Capítulo. vi. que son las cosas que indu- zen ala contrición.

Las cosas que nos mueuen ala contrición son muchas.
La primera y principal'es el amor d' dios; aquella que
principalmente due el hombre retraher del pecado:y sy pecare
que se corryja y retraya del pecado:es el amor d' dios. Y este
amor engendra se assy en el ánima del pecador: como el amor
consiga al consentimiento:porq' segū scđo angustín (las cosas
conocidas amamos:y las no conocidas anínguna manera
las amamos) Quando el pecador reconoce la bondad de di-
os: y la justicia ala qual todo mal desplaze:y nñgun mal d'xa
sin castigo:y considera auer cometido muchos males que des-
plazan ala voluntad de dios:y por los quales es digno d' ser
punido y castigado grauemente teme. E quando allende de
sto piensa la piedad y misericordia de dios:que esta apareja-
do para perdonar a todo penitente que se arrepiente d' todas
sus culpas: quanto quiser que graves sean tiene esperanza
de perdon. E assy se mueue a detestar y aborrecer el pecado:
y este mouimiento se llama atrición que es vna contrición
inperfecta:y asi dios que nunca falta infunde la lumbre dela
gracia en el ánima del pecador:y el peccador con aquella luz
alumbrado:escalientase en el heruo y amor d' dios:y aborre-

clemento del pecado. De tal manera que el temor serull precede y aparecio el coraçon del pecador para la contricion: y el amor y fervor de caridad le dan la perfeccion alla contricion. Desto pone exemplo santo augustin deziendo: assy como en la costura de los caparos la cerda del puerco guya y va delante del hyllo; con que cosen: y no queda en la costura: Assy en la contricion precede el temor dla pena: y este temor apareja el ansima para el amor de dios. E caridad: la qual despues que esta en el anima alanca todo temor: como dize san juan en su canonica deziendo: la perfecta caridad expelle todo temor: es asaber el temor serull q es temor de pena y no el temor filial q es temor de ofensa. La segunda causa: es la verguença o los pecados cometidos como se dice en los proverbios trahe cōsigo cosas dignas de cōfusion y el propheta man. 3. magnifestare tus vergüeças en tu cara: quando el pecador p̄seña q todos sus pecados quāto quer secretos y ocultos que seā: son publicos y magnifestos a dios: y si no se arrepiente y hāze dellos penitēcia: dios los revelara y magnifestara a todo el mundo: m̄ueve se acōtricō y penitēcia y por esso dize boecio: grā necesidad dc bōdad esta en nosotros enxerta q todas n̄ras cosas fazemos delante delos ojos d̄l juez q todos los secretos vee. La tercera causa es de testaciō que es auer reclamēto del pecado: tāta es la vileza del pecado q del hyllo de dios: hāze fieruo del diablo y por esso dize el apostol san pedro. Si q hāze el pecado es fierno del pecado. y el de quiē es vencido de aq̄l esfecho fieruo: y tābien sctō auselmo dize: hezisiteme señor atu ymagē: y yo pusemic otra espantable figura: y por tanto el anima pecadora viédo y cōsiderando la vileza del pecado puede dízir aq̄llo del propheta D̄iseremysas: mira señor y cōsidera porque soy fechó muy vil. La q̄rtacausa es cōsideraciō d̄l dia d̄l juyzio y d̄ las penas del infierno: quando el pecador cōsiderando q d̄ todo dicho: y fechó: y pēcamiento contra la ley de dios es necesario q de cuenta en el

Dela contrición.

día del juicio segun aquella sentencia de nuestro salvador por san matthe. q dize que de toda palabra ociosa q los hóbres hablaré sobre la tierra: tiené de dar cuenta el dia del juicio. a donde el pecador muerue a cótricion y penitencia de sus pecados: y por esto san hieronimo hablado del dia del juicio dize assi todas las veces q aquel dia cōsidero en todo el cuerpo téblo: agora como ora beua o otra qual qera cosa q haga. sié pre me parece q a mis orejas suena aqlla trompeta espantable y terrible dezleido leuata vos muertos y venido al juicio: qni do el pecador con profundo pesamiento estas cosas piensa: todo treme en su coraçón. Porque si es verdad como dize san pedro que el justo apenas se saluara el limpio y pecador ado aparecerá. san gregorio. dize: que hara la vara delgada del desierto. q es pecador adonde el cedro del paraiso sera despedacado q es el justo. La quinta causa es el perdimiento dela gloria celestial. quanto el pecador piensa que por su pecado q dio la gloria del cielo: no es maravilla sy tiene dolor antes es maravilla si no rebla por miedo. Lloro el hóbre por el dínero q perdió: quanto mas duele llorar y tener pesar por el perdimiento dela gloria celestial: y por esto dezia san juan en el apocalisse. téllo q tienes porq nínguno tome tu corona. La sexta causa es dolor de las muchas maneras q ofensa al criador: quando el pecador piensa y cōsidera auer ofendido a dios q lo crió de nada: y lo selló co su ymagén y lo redimio con su preciosa sangre no es maravilla si se duele y arcepiete de su peccado y desta dize san bernaldo: el dolor de los pecados tiene de ser amargo: y mas amargo: y muy mas amargo. amargo porq ofendimos a dios nro criador: mas amargo porq ofendimos a nro padre q nos apacienta en muchas maneras y gozerna: muy mas amargo porq ofendimos a nro redetor q nos libra por su sangre dela cadena de los pecados: y dela crudeldad de los demonios y dela asperza infernal. en poas de notar q avii q el pecador así como dicho tégo téga de do

lerse de los pecados; empso siépr tiene de tener esperáça en el señor y en su piadad y misericordia: de tal manera q tiene de tener esperáça del pdó y dela gloria porq como dize el sabio el que espera en el señor sera saluo.

Capítulo. vii. del efecto dela contrición.

Efecto dela contrició es en muchas maneras. El pmero parece por la fuerça del mismo nōbre dize se cōtricion quasi vn iunto qbrantamiento del todo; lo ql se tiene de entéder así que éla cōtricion todo el coraçon del pecador ala letra se corta y qbrata y padege por la mucha angustia y dolor y rra y indinació q se cócibe cótra el pecado. y por esto dice dios por el propheta Iohes.ij.c.rōped vros coraçōes Item el ps. el sacrificio para dios: e l'espiritu atrisbulado: el coraçon qbratado y homillado: y segū lo q dize san bernaldo la cōtricion es limpia. el anísma dela deligació dela culpa y librala d la pena infernal y dela espanitable cōpañía delos demonios y dela vissimila seruidubre del pecado y restituye los bñenes espirituales q el pecador por el comunio pecado y restituielo en la cōpañía espiritual q es la comunio dela eglesia: y en la participación de todos los bñenes q en ella se fazé del hñjo dela rra haze fijo dela grā: del fijo del diablo faze fijo d dios y por el cōsiguiente dela felicidad y heredad eternal. Empo nota q dsto q por la sola cōtricion se remite el pecados d diuersas opiniones. Dízé algunos q assy como en tres maneras ofendemos a dios q son por el coraçon: y por la boca: y por la obra. Assy en tres maneras es necesario de satisfazer a dios: esa saber por la contricion del coraçō: y la confession dela boca y satisfacció dela obra: de otra manera no se perdona el pecado. Estos fundá su intencion sobre aql capitulo. de. pe. di. 1. c. peni. 5. pfecta y di. 3. perfecta: y dízen que todas las autoridades q dízen los pecados ser pdonados por sola la cōtricion del coraçō se tienen de entéder quido ay tāta necesidad q no pueda auer cōfession como quando alguno pierde la habla

Dela contrición.

o no puede hallar cōfessor. Otros dízen que por la cōtrición se pdonan los pecados: con cōdicion: es asaber si los confesaren y fundan su intenció sobre aquello q̄ se dije. de. pe. di. tertio ca. sane insine. Los terceros díze q̄ por la contricció so la ser pdonados los pecados a qualquier adulto: si verda de ramete tiene cōtrición y propóga de se apartar dellos y confessarse y satisfaizer segū el iuyzio dela eglezia. Y estos fundan su intenció porq̄ el testo de. pe. di. l. magna est pietas dei. Idó de se dije q̄ por sola promision los pecados pdona; y avn no los díze porla boca y ya dlos los oye enel coraçó. y esta opinió nson es mas verdadera y comùnmente la siguen los dotores. Y questa opinió sea verdadera parece por el enxéplo de sancta zaro: a lqual primero r̄po resucitó: ante q̄ fuese porlos discípulos desatado. Lazaro muerto es el pecador que esta muer to por el pecado segun lo díze ezechiel. El anima que pecare ella morira: este es resucitado por el señor quādo el pecado se le pdona porla cōtrición: y despues es desatado porlos discípulos q̄ son los sacerdotes en la cōfesió. Etábié se manifiesta por el enxéplo dlos díez leprosos: los quales enel camino ante q̄ llegasen a los sacerdotes fuerón limpios. Estos leprosos son los pecadores q̄ ni entra van a los sacerdotes q̄ es dezir q̄ niétra tiene cōtricció y proposito d̄ cōfesarse son limpios dlos pecados: y assí díze dauid. ps. dire: yo cōfesare contra mí in justicia: y tu perdonaste la maldad de mi pecado: díre quisere dezir firmemente en mi coraçón propuse. Nota así misimo q̄ estas tres cosas son juntamente en vn tiempo: avn que teugan orden natural y prontidat que son justificación: contrición: remission de los pecados: de necessidad tengo de entender que primero es la gracia que alguno tenga contrición: y assí es primero la gracia: y sigue la dilection porque el que tiene la gracia tiene amor: y assí se sigue la contrición porq̄ el que ama duele se de los pecados: ala contrición sigue se la remission de los pecados: este proceso se colige de. pe. di. i. Todo el q̄ no ama permanece dla muerte: y tâbié díze san agustín

sin la claridad ninguno puede tener verdadera cōtriciō en el coraçō: pues q̄ obre la asoluciō dī sacerdote para la remissiō de los pecados despues se dirá quādose tratare dī la cōseciō.

C Tratado tercero dela segunda parte de confession y tiene onze capítulos.

Derca dela confessiō se tiene de considerar onze cosas. Primero dela ordenacion dī la cōfessiō. Segundo de aq̄llos que son obligados ala cōfession. Tercio dīlpo en q̄alqūo es obligado ala cōfessiō. Cuarto aquí se deve fazer la cōfession. Quinto de que cosas se tiene de hazer la confession. Sexto de las condiciones que deve tener la cōfessiō. Setimo dela reyteraciō dela cōfessiō. Octavo como el sacerdote se deve de auer co el penitente. Nono delas cōdiciones y p̄guntas q̄ se tiene de fazer en la cōfessiō. Decimo del poder de las llaues y del fruto dela cōfession. Undesimo del sello y secreto dela confession.

C Capítulo p̄miero del establecimiento dela cōfessiō.

Para declaracion de aquellas cosas q̄ dela cōfession se tiene de dezir: es de notar q̄ en la escr̄itura en dos maneras se toma la cōfessiō: Una manera cōfessiō es lo mismo q̄ alabanza de dios: y cōfessar en esta manera es lo mismo q̄ a dios alabar: y desta manera se toma quando se dice cōfesad a dios porq̄ es bueno: q̄ere dezir alabad a dios. En otra manera confession es lo mismo q̄ vna manifestacion de los pecados delante del sacerdote: y disfuisse assy. Confession es vna legitima declaracion de los pecados delante del sacerdote que tiene las llaues y poder de asoluer. Para declaracion desta disolucion: es de notar todas las partes que enella se ponen. Dize se primero que confession es vna legitima declaraciō de los pecados; cōtra aq̄llos que ocultan los pecados; o excusando o encubriendo. Dizse tambiē cōtra

Dela confession.

aquellos que narran los bienes que hzieron en la confession o se confiesan negando los pecados deziendo no soy adultero ni onicida. z. c. E dize de delante del sacerdote que tiene las llaves y poder de absolver. Para declarar todas las condiciones que en la confession verdadera se requieren. E dize confession quasi juntamente o del todo o de todas partes habla. E de la confessio assy dicha entendemos tratar al presente. Tenemos pues de ver quando fue ordenada: y quien la establecio. Quanto al primero es de saber que ay dos modos de confessar: uno mental: y otro vocal. La confession de los peccados mental: es de ley natural con ayuda de la fe; quando el hombre conosce ofender o aner offendido a dios: el qual no veo saluo por algun rayo de la fe. La naturaleza dita y enseña que a el co humildad tenemos de pedir misericordia: y esto nunca acaesce saluo sy tiene conocimiento de la culpa lo qual se haze por la confession mental. La confession vocal es en dos maneras: una que se haze adios: y otra que se haze al hombre. Dhablando de la confession vocal que a dios se haze: creo que sea necessaria para la salvacion: despues del peccado del primer hombre. E la razon que me mueve para esto es esta: en todo tiempo q fue y ay enfermedad: fue necessaria medicina contra aquella enfermedad. E sy es que luego despues del peccado del primer hombre houo enfermedad: y no solo del peccado original: saluo tambien del actual. Alomenos quanto a los mas luego despues del peccado del primer hombre luego fue necesaria la confession hecha a dios. y tambien vocal. E esto parece ser assy por vna glosa en el genesis . tercio capitulo . sobre aquellas palabras: adam donde estas: dize la glosa palabras son de increpante: y de persona que alla confessyon fuerza y no de ygnorente. Cierto es que esta glosa habla dela confession vocal que a dios se haze: porque entonces dios: y no hombre hablava vocalmente al mesmo adam: luc-

go desde aquell tiempo es necessaria la confession desta ma-
nera. Hablando dela confession vocal que al hombre se ha
ze. Digo que fue establecida en la ley nueua despues de crí-
sto incarnado: y no fue cōgruente ante ser instituida 'n tal
confession. E nuen me para esto dos razoncs segun que
la confession se ordena para dos cosas: que son para quitar
y perdonar el peccado: y para se reconciliar cō dios: y con la
eglesia suya. Por lo primero: es cosa manifiesta que en la
ley nueua deuia ser instituida la confession. E para declara-
cion destas cosas es de notar: que el estado del pecado lla-
ma se tiniebla. E el estado dela gracia luz: segñdo dize el apo-
stol hablando: despues que los griegos se conuertieron al
estado de gracia: herades en algú tienpo tinieblas: y agora
soys luz en el señor. E tambien en la epistola a los romanos
desechemoos de nosotros las obras de las tinieblas: dize la
gloso: las obras del pecado: & vissamionos las armas dela
luz: que son las virtudes. E nus en aquella ley deuia de ser
instituyda la confession que se tiene de hazer al hombre: en la
qual nacio la luz que alumbra todo hombre que viene en este
mundo: esta es la luz nueua que es christo incarnado. Sigue
se luego que en la ley nueua se deuia establecer la tal confes-
sion. E por lo segundo porque la confession ordena se para
nos reconciliar con dios y con la eglesia: parece ser cierto
que en la ley nueua deuia de ser ordenada la cōfession. Por
tāto la confession se haze al hombre: porque el hombre sea
juez y arbitro entre dios y el hombre pecador. El juez arbi-
tro tiene de ser tal q pueda poner la mano entre ambas par-
tes. E por tāto aquien se deue hazer la confession: si tiene de
poder poner la mano en dios aquien el pecador: se quisere re-
conciliar. Y en el hombre que se couiesca tal como este no
pudo ser hasta que dios se hizo hombre: porque entonces
es dado mediador de dios y de los hombres: el hombre

Dela confession.

chrísto jesu: y este despues que corporalmente subio a los cie-
los dexo algunos en la yglesia: los quales en lugar desi con-
stituyo y ordeno rectores y arbitrios dela yglesia: los qua-
les cometio la auctoridad de reconciliar los pecadores adios
y a la yglesia suya y portato en la ley nueva ya xpo encarna-
do se deuia establecer la cōfessiō. Como la cōfessiō tenga su
eficacia por la absolucion: y la absolucion por virtud delas lla-
uies: las quales fueron dadas al hōbre en la nueva ley: dize dō
xpo a sant p̄dro: atidare las llaues del reyno delos cielos
y por sant juan a los q̄ p̄donardes los pecados ser les han p̄
donados (cosa manifiesta es q̄ la cōfessiō) que se tiene de ha-
zer a hōbre en la ley nueva deuia de ser establecida. Empero
fue figurada en la ley vieja en esto: q̄ los sacerdotes fue dado
poder y autoridad de conocer y apartar entre lepra y lepra y
entre profano y santo: mas estas cosas eran corporales y no
spirituales: y esta figura mostro xpo ser culpida en la ley nueva
quando los leprosos ya limpios embisaua a los sacerdotes di-
ziendo les: andad y mostrad vos a los sacerdotes. Dolo segū
do q̄si fue establecedor dela cōfessiō. Digo q̄ el mismo cri-
sto: y la razon fue dicha en la primera parte deste libro quan-
do se tractaua delos sacramētos en general: y esto entiendo
que fue instituydor dela cōfession por autoridad y creo que
santiago el menor q̄ fue arçobispo de jerusalē y el q̄ p̄mero
entre los apostoles celebrò missa fue publicador destes acra-
mēto dela confession quando dixo: confessad vos los vnos a
los otros vuestros pecados: conforme a esto fue dicho q̄l sa-
cramēto dela estrema yncion.

CLapi. iiij. quales seā obligados a la cōfessiō,

Todos los adultos despues que llegaren a los años
de discrecion: de suerte que puedan discernir entre bue-
no y malo: son obligados una vez en el año por la quaresima
de se confessar por estatuto del concilio general: el qual se po-

fiede, p.e.r.r.c.l.ois vtriusqz sexo. E contra los trāsgresores
de aquell estatuto: pone se pena enel mismo capitule: la qual
es que enla vida no puedā entrar enla eglesia: y enla muer
te carezçā de sepultura eclesiastica. E dste tan saludable csta
tuto podemos señalar tres razones. La p̄mera fue vna vni
uersal necesidad: todos pecaró como dize el apostol: y tienē
necesidad dela gracia de dios: porq como dize el sabio no ay
ningñō q faga biē y no peque: y poresso calavno deue de glo
rificare a dios confessandose por pecador: porq el que se con
fiesa por pecador a dios glorifica: mostrando tener necesidad
dela grā t misericordia de dios. La segunda causa fue la re
verencia dela sacra comunión: como todos sean obligados d
comulgar porla pascua: poreso porq dignamēte y limpiamē
te se pueda llegar a tan alto sacramēto: fue necessario pue
rir el remedio d la līpīza y lāuamēto d l pecado q se faze enla
cōfessiō. La tercera causa fue conocimēto d l ganado d di
os: porq los lobos no se escōdiesen enel rebaño t comiesen
los corderos: y poresso fue establecido porq los retores t cui
ras d las eglesias conociesen la cara de sus ovejas: t los he
reges debaro de piel de ynocēcia su malicia no paliasen que
todos de qualquier condicōn q seā: fuesen obligados alome
nos vna vez enel año cōfesar sus pecados. De otra manera
pecā mortalmente y tienē d ser punidos segū la pena ya dicha
Dōgaimos q ay algūo q no tiene cōsciecia de pecado mor
tal: saluo d los veniales: y los veniales no es obligado el hō
bre a los cōfessar. El tal por vētura sera obligado de los con
fesar. Digo saluo mejor iuyzlo q algūo puede ser obligado
ala cōfesion por dos cosas. en vna manera por el vínculo d l
pecado: y desta manera por el vínculo d l p̄cepto. Los pecca
dos veniales no es obligado ningñō de cōfessar los: por ra
zon del pecado porq pue d ser pdonados sin la confession
empero tienē de ser confessados por razon del p̄cepto porq q̄l
es obligado cada vno de se cōfesar vna vez enel año: y esto

Dela confession

se c̄hiende quando no tiene si no veniales: porq si tuviere morales q confesar no seria obligado a los veniales: y d̄sto mas largamente diremos abajo. Asì mismo p̄ogramos por caso q algüo esta tā atēto alas cosas sp̄iales q no tiene remorso de cōciēcia de algüo pecado ni mortal ni venial: por vētura este tal sera obligado de se cōfesar o no: porq sino sigue q no sō todos obligados a se cōfesar de lo q̄l es dicho lo cōtrario: y si es obligado y no tiene cōciēcia de pecado mortal: ni venial: es luego obligado a se cōfesar y dezir cōtra su cōciēcia: y asi amēter: lo qual dezir es cosafea: sigue q alomenos el tal no es obligado de se cōfesar. Respodo y digo q si sietevezes al dia cae el justo segñ dñe el sabio: pece luego ser ipossible se gñ el estado comñ delos viadores: algüo passar vn dia ovna semana sin remorso de pecado alomenos venial: y q todo vn año passe tēgolo por mas ipossible: ni creo q este dñ fue dado a nñngñ: saluo a xpo y a nña señora la reyna dlos angeles ni creo este dñ tener los apostoles: porq pecaron venialmēte: segñ dñe sant gregorio y sant augustin enel li. dene. y grā. Y q todos los sctos y santas bñviēdo enesta vida fuesen preguntados si estauan sin pecado: todos cō vna boz respóderia si di xeremos q no tenemos pecado a nosotros mñsmos nos engañamos y no ay verdad en nosotros: sacado la bñchauētrada vñge maria: dñ q̄l quādo de pecados hablamos por la honradl fijo nñgña qstion querer tener. Y tābiē san hibernimo es cosa casi cōtra natura algüo estar sin pecado: y portāto el hñbre quāto quer pfecto sea: tiene de cōsiderar enel coraçón y cōfesarlo porla boca ser pecador: porq como dñe san gre. de buenas cōciēcias es alli conocer la culpa adōde no la ay y si de grā especialissima diceste este don algüo q no pecasse ni mortalmēte ni venialmēte: creo q este tal avn era obligado por no menospreciar el p̄ceto dñya yglia ase p̄sentar a su cōfesar y no dezirse ser pecador porq mētirfa: saluo dezir asi. Yo

no tēgo conciēcia de algū pecado: empō por el precepto dela
yglezia p̄sentome a vos: así como dix̄e arriba del santiſicado
en el viétre d su madre qual es obligado recibir el sacramē-
to d̄ baptismo: avn q̄ no tēga pecado original.

Lapi. iij. d̄l tpo en q̄ es obligado el hōbre d̄ se cōfesar.

Segū el sabio díze: todas las cosas tiene tiēpo: y por eſſo
ſagora es de ver el tpo en q̄ se tiene de fazer la confesion
ſacrametal: ſi se tiene d̄ fazer luego cometido el pecado: o ſi ſe
tiene de dixerir hasta el tiēpo q̄ díze la decretal (Ois vti iusq̄
ſeruſ) q̄ es el tiēpo dela q̄resma. para euidecia dela qual es
de ſaber q̄ dela confesion podemos hablar: o quāto al propo-
ſito in terſor: o quāto ala vocal confesion. Quāto ala p̄miera
manera díze los dotores comūniēte q̄ es obligado proponer
de quererſe confesar en el tiēpo establecido y ordenado y pri-
mero tener contrición d̄ pecado por q̄ ſin proposito de confe-
ſar y ſatisfazer no ſe pdona el pecado por la contrición: digo
q̄ es obligado dele pesar del peccado: por q̄ como dicho tēgo
arriba q̄ndo el peccado ocurre ala memoria: es obligado el
hōbre de ſe doler y tener contrición del como dicho es avn q̄
lo tuuiere cōfessado. Empō despues q̄ vna vez legitimamente
lo tiene cōfesado no es obligado mas de cōfesarlo: a desto di-
remos mas abajo quādo trataremos dela reyteraciō dela
cōfessiō: y por q̄ luego en conociēdo el hōbre q̄ peco mortal-
mente: es obligado a tener contrición: por ello tābiē es lue-
go obligado a tener proposito de ſe confesar. Mas si fabla-
mos de confesion actual q̄ ſe faze al ſacerdote: en esta materia
los dotores ſon diuersos: al gūos díze yndistintamente q̄ndo
quier q̄ algūo peco: no es obligado d̄ ſe confesar ante d̄l tpo
establecido: empō es obligado d̄ tener cōtricio y estar e pro-
posito d̄ cōfesarſe y fundā ſu itēcio por dos cabeças. lo. i. por
q̄l p̄ceto d̄ cōfesar es p̄ceto afirmatiuo y portato no obliga:
ſalvo por tpo dterminado: el tpo dterminado por la yglia es
o ij

Dela confession.

la quaresma y a esta causa ninguno es obligado de se confessar ante dela quaresma: ni por nauidad: ni por pentecostes como paresce por el.c. seculares. d.c. di. i.y c. ois vtriu⁹ qz y. c. i. si frequenti. saluo si fuese empeligro de muerte. Lo segundo porque el acto dela confession no es necesario para la justificacion: porque por la contricio es la justificacion: E assy solamente es la confession necessaria por el preceto y obligacion dela iglesia. E ante dela pascua la iglesia no lo demanda ni requiere: si guese luego quanto de aquell tiempo ninguno es obligado saluo en peligro de muerte. Otros dizem que el pecador estando en pecado mortal: luego es obligado quando tiene copia de sacerdote y doneo y discreto: y tiene memoria del pecado cometido de se confessar. nilla decretal ois vtriusqz sex⁹. dice contra esto porq la decretal no dice hasta quando se tiene d desfirir la confession: saluo pone termino q no se desfiera mas tiempo asi como manda q ninguno este mas de vii anno descomulgado: empo no da licencia q esten descomulgados hasta aquella hora. Item aquella decretal fue ordenada no por los negligentes saluo contra los negligentes: y ante q aquella decretal fue establecida el pecador era obligado de confessar luego quando se le ofrecia oportunidad: y assi parece q es obligado despues de la decretal: qual destas opiniones sea mas verdadero: confieso no lo saber: saluo q dezir lo q la primera opinion dice pareceme peligroso. y dezir como la segunda pareceme cosa dura. Scto thomas en vn quolibet pone algunos casos: en los qles el q esta en pecado mortal es obligado de se confessar luego sin esperar mas tpo. El primero es quando esta en alguna enfermedad peligrosa d muerte: y este caso se puede enteder d aquello de que se dice en el.c. co infirmitas corporales ois vtriusqz. El segundo caso es quando tiene de passar la mar o grana camin no o etrar en batalla o otra cosa semejante. El tercero caso es si tiene de hazer algo q no se puede hazer estando en pecado mortal: asi como dezir missa o recibir o ministras al gñ sacra

mēto. El q̄rto es si cometio algū pecado del ql su cura no le
puede absolver y teme q̄ en el tpo determinado no terna co-
pia de cōfesor: entonce es obligado luego dse cōfesar. El. v.
caso es quādo su conciēcia le dīta ser obligado de se cōfesar
luego porq̄ es obligado o deponer la conciēcia: o fazer segū
la conciēcia le dīta pue no es erronía; salvo saludable: empo
todos dīzē q̄ avn q̄ no sea necesario confesarse luego: enpo
es muy congruo conforme al dicho dī sabio: no tardes con
uertirte al señor ni lo difieras de dia en dia: subito usene la y
ra dī señor: y en tpo dela vēgāça destruyerte a. El esta causa
raymudo en su summa pone. v. razones por las quales dīzē ser
muy prouechoso e congruēt el luego confesarse. La. i. por la
ygnorācia dīla ora dīla muerte: y porenso dīzē xpo enel euāge
lio: vēdra el señor de aqlsiero el dia q̄ no espera y la hora q̄
no sabe y porna su suerte cōlos no fieles: e tabié al rico q̄ asi
mismo se prometla luēgar dīda le fue dicho loco enesta noche
los demonios te lleuará el anima: y lo q̄ has ganado cuyaose
ra. La. ii. causa es porq̄ el q̄ esta en pecado siēpre acrecienta
pecado: e por el cōsiguiēte pena apena: y por tāto dīzē el apo-
stol: por vētura no sabes q̄ la mīa de dīos te trae ala peniten-
cia: segū tu dureza: y tu coraçō en penitēte a tesoras yra para
ti: enel dia dela tribulacion y reuelaciō del justo juyzlo dīos
el qual paga acada uno segun sus obras: y el profeta oseas:
maldicō: y mētira: furto y homicidio adulterio: si enel llena la
trīa e la sangre toca la sangre q̄ quiserc dezir ql pecado trae
otro pecado en pos de si: e por ello dīzē sant gregorío el pe-
cado q̄ por la penitēcia no se lava: luego cō su carga trae para
otro. La. iii. causa es q̄ quāto mayor tardāca faze enel pecca-
do tāto mas se aparta de dīos y por el cōsiguiēte tāto es mas
difícil la buelta: segū lo q̄ ouidio dīzē enel de remedio del a-
mor no difieres enel tpo vensdero porq̄ si oy no lo hazes me-
nos aparejado estaras mañana: porq̄ los inales conuale-
cen por las luengas tardācas: y tabien se dīcen el ps. Los
o iii

Dela confession

que de ti se apartan pereceran. La quarta causa es porque en la grande angustia y enfermedad: apenas pueden adole arrepentirse y pesar en sus pecados: y desto dice saint hheronymo Quado estas fatigado con enfei medad a penas puedes otra cosa pesar saluo lo que sientes: y alli se arrebata la atencion del pesamiento: adonde esta la fuerza dela razo: muchos impedimentos concurren como dice sant augustin: en aquel tiempo: la enfermedad apremia: la pena espanta los hijos la muger y el mundo: lo qual explicitamente amo llamanlo para si toma lo cierto y deixa lo incierto haze penitencia y confiesa te mientras estas sano: y no lo desieras hasta la enfermedad: segun el consejo del sabio: biuo y sano te confessaras. La quinta causa es porq si el pecador en su vida no oyere a dios que le llama para que se confiese y haga penitencia llamara despues el pecador a dios y no sera oido. En resolucion tenemos desto del risco aveniente sepultado en el ynfierno: el qual no fue oido: pldicendo una gota de agua: por las quales cosas no se tiene de differir ni retardar la confession: antes es muy provechoso y cosa con gruente que luego se haga. Empero ricardo en su quarto sobre las sentencias: hablando desta manera dice que de otra manera es en el religioso: y de otra manera en el lego: porq el religioso como todo el tiempo de su vida sea asi mismo penitencia: teniendo copia de sacerdote ydoneo si pecare mortalmente creo que es obligado de se confessar luego sin tardanza: y entiendese sin tardanza: assi como la reta razo ordenara. El lego bien puede con razo esperar hasta el tiempo dela quaresma que es tiempo de penitencia: y porq aquil tiempo es a los legos mas oportunuo para confessar y satisfacer si espera hasta entoces con razon oso afirmar que no peca esperar: si propuso firmemente de se confessar en aquil tiempo. De los cleros no lo oso afirmar mas confessando que todos los que caen en pecado mortal se confiesen luego si puede porq no parese contrito el que la lla ga del pecado traue oculta: sentencia e palabras son de ricardo. Sea

lo q̄ fuere desta materia creo que en los casos q̄ pone sancto thomas es obligado cada uno de se cōfessar luego: tensēdo oportunidad: tābien creo q̄ el cōsejo de ricardo es sano & sa- ludable y q̄ se deue poner en ejecuciō con grā diligēcia.

C Capitu. iiiij. aquíē se deue hōbre cōfessar.

DOrque aq̄l aquíē se tiene de hazer la cōfession sacramētal es necesario q̄ tēgalas llaues: veremos primero algua cosa delas llaues. Es de notar q̄ este nombre llaues: es trasladado delas cosas corporales alas cosas spūales: la llaue en las cosas corporales es vn instrumento para remo- uer y quitar algū impedimēto q̄ estoruaua para no se poder entrar alguna casa & assi en las cosas spūales lo que quita el pecado mortal que es impedimēto para entrar al reyno cele stial se llama llaue. Y esta llaue es en tres maneras: porque ay llaue de autoridad y esta solo dios la tiene: y desta llaue fa blauan los judios quādo dezīa. Quien puede quitar los pe- cados: salvo solo dios: como si dixesen ningunc: y esto es ver- dad por auctoridad. Y otra llaue de excelencia: y esta tiene solo christo: dios & hombre: y desta llaue habla el propheta ysayas en persona de dios. Darte la llaue de dauid sobre el hombro suo: y dízese christo tener llaue de excelencia en quāto por su passion el satisfizo por nuestros pecados: y de to- do el mundo: como dízese sant Juan. Y esto es verdad quanto a la eficacia. Y dízese christo tener llaue de excelencia en quāto puede dar el efecto delos sacramentos sin los mismos sa- cramentos. La tercera llaue es de mīnystērio: y esta lla- ue tienen los sacerdotes: y dan scias quando les dan la ordē sacerdotal. Desta se dixo a san pedro. Darte he las llaues del reyno delos cielos: y destas llaues hablamos aquí. Es asī mismo de saber q̄ ay dos maneras dllaue: vna se llama ciēcia o discernir y otra poder de atar y desatar. Dela ciēcia de discernir y conocer quādo sea llaue: y si es otra llaue re-

Dela confession.

almente distinta dela llaue de poder atar y desatar ay gran
de diuersidad entre los doctores theologos: y por tanto no
digo mas desta materia mayormente que Johânes. 22. en
vna extrauagante que comiença (Quorundam) hazemien-
cion desta diuersidad de doctores: y no la determino: y pu-
es lo dix por determinar: loco atreueniseto seria querer loyo
determinar. Empero esto tenemos firmemente de tener que
estas llaues son cõcedidas acada sacerdote quâdo se ordena
mas no pueden poner se en acto ni exercitarse hasta q el sa-
cerdote tenga materia en q puede obrar: y esto es por comis-
sion de las animas. assi como tienen los arcepresteros: y a to-
dos los que tienen cura d animas: o por preuilegio asi como
tienen los frayres predicadores y menores: o algunos otros
que por preuilegio del papa o de los obispos pueden pdicar
y oy confesiones. E assi delo dicho puede ser magnificientia a
quse se deua fazer la confessio sacramental: y digo cõfession sa-
cramental para excluir la cõfession cõsiliaria q quâdo el peca-
do cõfessa algun su pecado para q le acõseje o ederece y no
que le asuelua: porq la tal puede se hazer aql quiere buen varõ
que puede dar buen cõsejo. mas hablado dela cõfession sacra-
mental q se hazepor la absoluçio digo q delo dicho se sigue
estas dos cõclusiones. La primera es q la cõfession sacramen-
tal se deue de hazer al sacerdote y no a otro q no tenga las
llaues para absolver: y la razõ es porq la absoluçio fazese por
vtud d las llaues d manera q nñguno puede absolver saluo por
vtud d las llaueslo ql parece porque las llaues se ordena pa-
ra absolver: epo esto mejor se dira abaxo quâdo trataremos
del poder delas llaues. y como ningn tégia las llaues saluo
el sacerdote porq se dñ quâdo recibê las ordenes: siguese lue-
go qla confessio sacramental no se puede fazer saluo a sacer-
dote solo y por eso dize scđo augustin el q quisiere cõfessar sus
pecados para hallar gracia busque sacerdote q sepa atar y de-
satar. La segûda cõclusion es q la confessio se deue hazer al

propio sacerdote:esta cōclusion se declara assi porq avn que sea verdad que todos los sacerdotes tengan llaues:enpero no todos tienen materia q son los perrochanos en los cuales puedan exercer el uso de las llaues. salvo a q̄lllos alos q̄les es cometido el cargo de las animas q tienen el uso del poder respeto de aq̄lllos cura cuja cura les es cometida. E por tanto alos tales se tiene de fazer la cōfession. y los tales son los proprios sacerdotes a quienes luego q alos propios sacerdotes se tiene de hazer la cōfesiō. Enpo puede algūo p̄guntar ql sea el propio sacerdote;algūos dizen q el propio sacerdote es el cura parrochial q tiene cargo de administrar los sacramētos: y q a este se tiene de fazer la cōfesiō sacramētal: y parece el dicho destino fundar se enesta razō. El qual se tiene de fazer la cōfession que tiene de administrar el sacramēto dela eucaristia: para esto fue dado el preceto de se confessar en la quaresma: para que los fieles dignamente reciban la santa comunio por la pascua: y como el sacerdote perrochial sea obligado ó su officio administrar el sacramento dla eucaristia a sus perrochanos. Por tanto todos sus perrochanos son obligados ó necesidad de se confesar a el alomenos en la quaresma: y esto parece querer aquella decretal (ois vtriusqz. et c.) y tambien parece ser esto de intēcio dla sagrada escritura enel viejo testamēto ade dize enel. proue. 27. q̄o deligēcia conoce el rostro d tu ganado: Segū la glosa la cara y rostro es la cōciēcia que no se puede conocer salvo por la cōfesiō: y lo ql no puede ser salvo oyēdo lo de cōfession. Esto mísimo parece dezir la escritura enel nuevo testamēto ade se dize por el apostol san pablo subditos obedeced en todas las cosas a vros plados: porq ellos velā como obligados a dar cuēta de vras animas luego si el q̄ es cura es obligado a dar cuēta por el anima d su disto: parece ser necesario saber el estado d la anima del sudito lo ql no puede fazer si no oye su cōfession: y así consta el sindicto ser obligado a se cōfessar a su curado. Otros fazēdla cōfession de proprio sacerdote: y dizen q proprio se dize en desma

Dela confession.

neras: en vna maniera proprio segun que se diuide cōtra ase
no de suerte q̄ llamemos proprio lo q̄ no es ageno. y en otra
manera se llama proprio lo q̄ no es comū. Algora dízē estos q̄
cada uno es obligado a se cōfesar a su proprio sacerdote: q̄e-
re dezir: no al sacerdote ageno. empo bié puedē cōfessarse al
sacerdote comū: porq̄ cosa cierta es que si algūo confesase sus
pecados al papa: o al obispo: o arçobispo: lucura sería dezir q̄
este tal fuese obligado otra vez de confessar los mismos peca-
dos a su propio curado: luego como estos que tienen preuile-
gio para predicar y oyē cōfessiones. Así como los vicarios
del papa y de los obispos: los cōfessados a ellos no son obli-
gados otra vez a se confessar al propio sacerdote perrochial
por quanto los tales son quasi penitēclarios particulares: y
como los cōfessados a los penitēclarios del papa y d los obis-
pos: no só obligados otra vez de se cōfestar a sus curados.
ni tāpoco los cōfessados a estos. E así esta ya determinado
por juā vicesimo segūdo evna estrauagāte q̄ comisēga (vasele
ctiōls). y esto parece querer aqlla decretal de bonifacio (si cate-
drā) y. esta puesta en las clemētinias en el. c. dudō. d. sepl. Ado
dízē q̄ los frayles pdicadores y menores: q̄tengā tanto poder
para cōfessiones oyē quāto los curas prochiales tienen de jnre:
pues así es q̄ los cōfessados a los curas prochiales no son
obligados de se confessar otra vez luego ni los cōfessados a
estos. y segū aqste camīto aqlla decretal: ois vtriusqz ser⁹. et
Habla de sacerdote prop̄o segū q̄ proprio querer dezir no age-
no. Sealo q̄ fuere desta materia: empo si los q̄ oyē cōfessiones
por p̄uilegio del papa acōfesasē alos sus cōfessados pa q̄ se
cōfesase vna vez en el año a sus curados bié haríā: y pa esto
son induzidos por aqlla decretal del papa benedicto vndecl
mo. q̄ fuē dla ordē de los pdicadores: q̄ comisēga intercūtas
E son obligados a esto porq̄ avnque esta decretal sea reu-
cada en quāto contredizē ala de bonifacio q̄ comisēga super
cathedrā. Empono es reuocada q̄nto aqllas cosas que ési

contieneñ equidad y razõ. Por ventura el sacerdote perro
chiano podra absoluçer asu prochiano d todos sus pecados:
A esto se tiene de dezir q raymundo en su suma pone cinco
casos: de los qles el sacerdot e perrochial no se puede entre-
meter: saluo por especial comision. El primero quado se tiene
de dar penitencia solene al subdito. El segundo es donde qe
ra que aya incurrido. yrrigualridad. El tercero es quando
quiera q al pecado es anera descomunion. El quarto es de
los que ponẽ fuego. A estos quatro casos añade hostiense
tres. El quinto es dc publico pecador assy como publico blas-
femo. El sexto es de los falsarios d las letras apostolicas. El
septimo caso y quinto de raymundo es: si ay costumbre en el
obispado que algunos certos crimines se reserue a obispado.
Assy como ay costumbre en muchas partes y obispados d
los homeclidos: sacrislegios: scrtislegios: falsarios: quebran-
tadores d la ynnunçad eclesiastica: sodomitæ: incestuosos:
perjurios: y otros pecados feos que los perlados retienen
en si segun que les parece ser expediente. de los cuales no
se puede dar regla clerta: saluo que cada curado tiene su simo
dal pordo se rige. ¶ El cerca desta materia gyllelmo duran-
do en su reportorio: dice que poner tantos casos: no es saluo
quistar el poder a los curados los quales pueden todo lo que
no les es vedado de derecho: y esto pruenia el capitulo nuper
de sentencia. ex. ¶ Nota assy mssimo que raymundo pone
seys casos en que el sacerdote parrochial puede oyrla confe-
sion y absoluçer delos subditos de otro sacerdote perrochial
¶ El primero quando aquel estranopeco en su perrochial
El segundo sy mundo la morada assy como los estudiantes
de bononia o salmanca. El tercero sy es vagabundo assy
como los pobres que andan vagabundos por el mundo.
¶ El quarto es sy alguno tiene sacerdote ymperto o ma-
licioso y del todo inabil: y quisere yr a otro mas suficien-
te que mejor le aconseje: puede yr con tal que demande

Dela confession

llicencia al propio sacerdote: y el es obligado de gela dar. El
quinto caso es quādo algūo va largo camino assi como a san
tiago: o algūa otra peregrinacion: si demādo lícēcia a su pro
prio curado para se confessar enel camino: puede qualquier
confessor oyre le de confession: y absoluere le. El sexto es quan
do esta en articulo de muerte: porque en tal caso puede se co
sesar a qualquier sacerdote: enlos otros casos estos sacados
no se puede confessar: saluo al que puede oyre de confession: o
por comisiō o por privilegio. Que díremos delos cañalleros
o nobles y de otros qualesquier q tienen casas en diuersas pe
rrochias: y la vna parte del año estan en vna perrochia y la
cta en otra: estos aquisē serā obligados d confessar. A esto
se díze que estos son obligados de se confessar aq'l curado en
cuya perrochia tiene el principal señorio: o ala principal mo
rada: o en cuya perrochia morā la mayor parte del año. No
gamos q es vna muger flaca: y enclinada a pecado teme de
su curado: que es liuiano y desonesto que si se confiesa a el q
la solicitara para pecar: o que reuelara la confession. esta por
ventura podra se confessara otro. Digo q si tiene temor ve
resimile y prouable desto: o de otra cosa semejante tiene de
pedir licencia a su curado: para se confessar con otro: o
si puede tener copia del superior: assy como del obispo: o su
penitenciarlo: o de algun religioso que tenga poder para
oyr confessiones: confiesse se a el. Que sera si esta no puede
auer ninguno destos: y el curado suo estan malicioso que
no le quiere dar licencia para se confessar a otro. Digo que
si teme de ser solicitada que se encomiende a dios y ruegue
a nuestro señor dios q la libre detentacion y le de virtud y co
stancia para resistir: y confiesse en lugar publico: y dios que
según díze el apostol. No permite ninguno ser tentado mas
de lo que puede rescebir le ayudara: y hara con la tempta
cion buen fructo. E assy no sera comouida ni vencida en ca
so q temiese dela reuaciō dela confession; creo que siendo el

temor justo y razonable y no loco o lisiado que si le negasse la licencia sin su licencia se podia confesar co otra que tuviese auctoridad de oyir de confession; co tal que tenga propesito teniendo curado suficiente de se confessar con el. Assi como el q se casa condicionalmente poniendo condicion desonesta contra la sustancia del matrimonio es privado del derecho matrimonial. Desta manera el sacerdote no guardado aquellas cosas q son de sustancia de la confession; y no haze contra ella: es privado del derecho q tiene para oyir confessiones y cono tener sacreto sea de sustancia de la confession quanto es de parte del q se confiesa y confesor. El sacerdote q reuelala confession. es privado del derecho q tenia para oyir confessiones. y por tanto si ay temor justo y razonable que este curado reue la la confession. ninguno es obligado de se confessar co el: verdad es q esta razon no concluye. salvo contra aquel q reuela la confession: y no contra aqil que la tiene de reuelar. Itē segun dize san bernaldo: lo q es establecido por la caridad no tiene de ser contrario ala caridad. La confession fue instituida por caridad. por q cada uno es obligado de amarse a honra de dios glorificandolo y humillando se reconciliarlo. asi luego no es obligado militar contra la caridad assi mismo manifestandose y desfiamandose. lo qual seria si fuese el hombre obligado de se confessar aquel del q co justa razon se presume q reuela la confession y penitencia dize no te digo q te hagas traxcion y si alguno a sabedas se confessase co aqil que reuela la confession cometria la traxcion contra sy. Sigue se luego q no se tiene de confessar a tal sacerdote. Pregones q el proprio sacerdote sea hereje o cismatiko. o notorio. simoniacio. o descomulgado. por viciatura confessar sean co el. Digo sin prejuicio q no y la razo general es tal que todos dan es esta. por q participar con descomulgado en los sacramentos es pecado mortal. y todos los tales son descomulgados de jure. y como la confession sacramental sea

Dela confession.

sacramento qual quiera q̄ allos tales se confiesa pecaria mor talmente. Mas quanto al hereje ay razon particular: porque el hereje facilmente al penitente ponria en terror o le traheria a desesperacion como fizieron los phariseos a iudas que se confessó a ellos dezleido peque vendiendo la sangre del justo y ellos en lugar de buē consejo le respondieron q̄ se nos da a nosotros miraras lo que tu hazias. Item pongamos este ca so dízese coniūmēte y es verdad q̄ ninguno deue diffamar a otro n̄ acusar en confessio: puede acaerger q̄ confessandose a su cura sera necesario diffamar algūa persona: assy es desta manera pongamos caso q̄ alguno peco cō su hermana la ql conoce el cura parrochial cōfessandose este y diziédo q̄ auia pecado con su hermana. Lícero es q̄ como el confesor parro chial conoce a su hermana que q̄daua su hermana diffama da acerca del q̄ sera aq̄: Digo que el tal se deue confessar sy ouiere disposicio con persona q̄ no tēga conoscimēto destas personas: y por esto este tal deue venir al cura dezleido le assy. Señor yotēgo vn caso q̄ no tengo de confesar avos no por que no scayssuficiēte: mas el caso es tal que no lo deuo de zir a vos: y por esso pldo vos licēcia para me cōfessar cō otro y el sacerdote tiene gela de dar. Guida la licēcia es obligado de procurar cōfessor y doneo que ningū conocimēto ten ga cō la persona q̄ peco. Edoy por consejo a los sacerdotes curados q̄ se aliberales para dar las semejātes licēcias porq̄ desto nacē dos bleses. el vno que a ellosse les aliua la carga: y el otro que los pecadores mejor y mas claramēte y mas seguro se cōfessā. Por vētura la muger que peco cō su cura podra se cōfesar con el: digo q̄ como la vergueça sea grā parte dela satisfaciō: y la persona no tiene tāta vergueça de aquell quesus pecados sabe como del q̄ no los sabe. esta muger no se deue cōfesar con el la deue de oyz: saluo remetir la pa otro: empo si la confessase y la asolusiese seria asuelta: el sacer dote curado aq̄en tiene de confessar. Digo que quando le

cometeſi tener cura de animas : deue pedir licēcia al obispo que pueda elegir confessor: o puede dezir el obispo ēla comiſion que le da para ser cura desta manera porq no padescas algū detrimēto en tu anima por el officio de ser cura de las animas agenas. **L**o cedemos te facultad para que puedas elegir cōfesor y doneo q te pueda aſoluer. y esto es muy segu ro: comūmete tienē todos q en la comiſion de cura le dā impli citamente la tal licēcia de otra manera la tal comiſion ſeria muñ nocia. **P**or vētura a causa deſto podriſe confesar a los ſimples ſacerdotes que no tienen autoridad ni poder para oȳr confesiones. **D**igo que no ſegun el rígor del derecho: y para esto ay dos razones. **L**a primera es porque no es esta la ma nera de dar jurſdicion aquien por otra parte no la tiene. **L**a ſegunda es porque avn que ſea verdad que los curados tien gan licencia para ſe confesar a otros: emplo eſtos q ſon ſimples ſacerdotes: no tienen licencia para los oȳr. **E**mple cro pues que los obisplos ſaben q los curados ſe cōfieſa a eſtos: y ellos los aſueluen y no gelo vedan antes diſimulan pare ce tacitamente dar les poder para cōfesar y aſoluer a los cu rados. **E**s de notar aſy mifmo que ſy algūno eſta en peligro de muerte: y no puede auer ſacerdote puede y deue confesar ſe avn lego ſecular cristiano q no eſte descomulgado: ſegun eſta determinado enel decreto. de. pe. di. i. c. quē peniter. d. cō di. 4. sanctū. y ſctō augustin dize q tāta eſ la fuerça dela cōfes ſion q ſi viene articulo de muerte y falta ſacerdote: que ſe con fieſſe a un ſecular. **E**mpo la tal confession no eſa ſacramento porque le falta a q̄llo que eſ formal enel ſacramēto que eſ el poder de las llaues. **E**mple por razon dela buena voluntad que tiene y dela verguença que ſincurre eſ aſuelto por dios: y el q oye la cōfesion eſ obligado a rogar a dios por el: dize do misereatur tuſ. et c. ſi lo ſabe o el p̄r nr̄. de tal manera q ſi eſ capa de aquel peligro eſ obligado otravez de ſe confesar a persona que la pueda aſoluer.

Dela confession

Capi. v. de q̄ cosas se deue hazer la cōfessiō.

Ospedido superficialmente de ver a quien se deue hazer la sacramental confession: resta ver de q̄ cosas se deue fazer. Es de notar q̄ la confession sacramental se tiene de hazer delos pecados: así lo dice el psalmo. yo dire confesare contra mí mi justicia. Dize Injusticia no justicia: y sancta go en su canonica: confessad vos auezes vros pecados: non diro vras virtudes como dezia el phariseo: gracias te hago señor q̄ no soy como los otros hombres forniscadores: adulteros: así como este publicano: ayuno dos veces en la semana: pago los diezmos de todo lo q̄ posseo: siene se luego de hazer delos pecados. Es tambien de notar q̄ son algunos pecados veniales y algunos mortales: quanto a los veniales regularmente hablando no se tienen de confessar de necesidad porq̄ como de su misma naturaleza sean veniales: como el mismo nobre lo dize por si puede alcançar pdon: ora por la penitencia ynterior q̄ es una contricion general dellos: ora por esterior penitencia: así como herir los pechos y otras semejantes cosas. E para esto es de saber q̄ los pecados veniales en muchas y diuersas maneras sin la confession sacramental en una manera por la confession general q̄ se haze a prima y en el cōpletorio y en el principio de la missa y en fin del sermō. En otra manera por la confession del obispo: y lo mismo creo avii q̄ no lo afirmo por la confession del sacerdote q̄ se haze en fin dela missa. En otra manera con el agua bendita y assi se dice de con. di. 3. ca aquā. El agua bendita con sal derramamos por el pueblo para ser purificados y santificados. En otra manera firiendo se enlos pechos el pecador. en otra manera quādo alguno dice deuotamente la oracion dominica: y esto por virtud de aquella palabra perdona nos nros peccados. En otra manera por entrar en yglesia consagrada: y esto entiendo quādo entra por causa de orar. En otra manera por dar limosna assay lo dice el profeta dauid. quarto ca. Tus pecados redime los

con limosnias: y creo que por qualquiera buena obra se perdonan assi se dice en el capitulo ya alegado. En otra manera por recibir deuotamente algun sacramento; mayormente el sacramento dela eucaristia; y tiene de entender se quādo digo que los pecados veniales se perdona quādo la tal persona no tiene otros pecados: salvo veniales; porq si tuviesses mortales nunca los pecados veniales se perdonarsā hasta q los mortales fuesen perdonados. E avn q los veniales desunatura no se tienen de cōfessar por necesidad: empero es cosa muy congruēte mayormente a los varones perfectos: assi como son los religiosos y per lados cōfessar los tales pecados porq la pena dellos es muy deminuya da por virtud dela confession. Empero es denotar q en algun caso es obligado el hōbre confesar los pecados veniales. Y esto en dos maneras. La p̄mera por razó duda quādo si dudas er mortal o venial al porq sino fazc penitēcia como de mortal pone se en peligro y portáto tiene lo de cōfesar: asi como lo tiene en su cōciēcia y queda al juzglo del sacerdote para ver si es mortal o venial y doy cōsejo al sacerdote q no sea muy facil para juzgar los pecados ser mortales: mas puede dezir ser pecado: y reducirlo a penitencia. Es assi missimo el hombre obligado a confessar los pecados veniales por el estatuto dela ygleia quando no tiene cōciēcia de pecado mortal: y porq el p̄cteto dela ygleia manda q se cōfiesen en la quaresima: y este como no tenga pecado mortales obligado cōfesar los veniales. Algunos dijen q basta q se presente al sacerdote y q diga: señor no tengo cōciēcia de pecado mortal: empero presento me a vos para que veays mi cōciēcia. La p̄mera opiniō tengo por mas verdadera: tenemos pues de tener por verdad que no es necesario confessar los pecados veniales en quanto veniales: empero es muy prouechoso y expediente confessar los. Quāto a los mortales: digo que todos los mortales assi ocultos como manifiestos es obligado cada uno de los confessar di-

Dela confession.

Alintamente y cada uno por si:z sino se le acuerda es obligado de trabajar quanto pudiere de se acordar dellos. E que tambien sea obligado de confessar los pccados mortales manifiestos paresce por tanto: porque para el sacerdote poder absolver el pecador de sus pecados es menester que los conozca como dios cuyo lugar tiene: y por cuya autoridad absuelue: como nuestro señor dios no los puede saber: el confessor. Saluo si se le dizen en confessyon. Segue se luego que quanto quiser que sean manifiestos se tienen de manifestar en la confession. De manera q asy como en el foro judicial no abasta quel juez conozca la causa como persona privada: saluo como juez: assi en el foro penitencial no abasta que el confessor sepa el pecado como hōbre: mas es menester q lo sepa como dios y que se le diga en confessiō. Assimismo es obligado de saber los pecados ocultos: y la razō es porq assi como el medico corporal: no puede dar saludable remedio no conociendo la enfermedad: assi el confessor q es medico espiritual de la alma: nunca puede imponer penitēcia saludable saluo conociendo el pecado. El pecado oculto no lo puede conocer sino le fuere revelado en confessiō: sigulce luego quel pecado avn q sea aculto que se tiene de confessar. Losa justa es que el pecador q no tuvo vergüenza de pecar en el acatamiento de dios: al qual no ay cosa escōdida que no deje por vergüenza de lo confessar al hōbre confessor puesto por dios: por donde parece que los pecados mortales agora sean ocultos agora manifiestos se tienen todos de confessar distintamente y cada uno por si. Por ventura las circunstancias de los pecados tienen se de confessar. Digo que las circunstancias que se tienen de considerar en la confession son los siguientes: quien: que cosa: adonde: por quales quantas veces: porq en que manera quando. Dize quien: es a saber si es varon: o muger: vñedo o moço: noble: o ynable: libre: o esclavo: puestro en dignidad: o no cuerdo: o loco: sabio o ygnorante: casa

do: o soltero: religioso: clérigo: o secular: pariente affín: o extraño: cristiano: o herege. Judío. o pagano: y así de otros.

¶ Quién: así como si cometió adulterio: o fornicación: esfupo: homicidio: o sacrilegio. ¶ Item si por ventura perpetró cosa fea: mediana: o pequeña. ¶ Item si el tal crimen si es oculto o si es manifiesto o si es antiguo o si es nuevo: y así de otros.

¶ Dónde: así como si en lugar profano o sacro: en casa del señor o en otra parte.

¶ Por quales: conviene saber medianeros o mensajeros porque todos estos tales han sido participantes en el pecado y pena. y el es obligado ala pena por los peccados de ellos.

¶ Item por quales y con quales: y por quales y contra quales.

¶ Quantas veces tuvo parte con la adulteria o fornicación. y si una o muchas quantas veces dirigió al próximo palabras injuriosas: y quantas veces reytero las injurias por q la llaga reyterada mas tarde se sana.

¶ Porque conviene a saber con que tal tentación o por qual ocasión hizo el tal pecado: si preuisió la tal tentación o fue prevenido della.

¶ Item si por voluntad o forzado y con que coacción: si fue absoluta o condicional.

¶ Item si por cobardía o por pobreza.

¶ Item si con ánimo de burlar o de dañar y así de otras cosas semejantes.

¶ En que manera conviene a saber dela manera de hazer o padecer lo qual mejor por obra que no por libro se sabe.

¶ En q tiempo si por ventura en ttempo sacro que son los días de las fiestas o quaresma y otros ayunos.

¶ Item si antes de comenzar la penitencia o despues quebrantando la penitencia comenzada.

¶ Estas pues son las circunstancias que se tienen de considerar en todo pecado.

¶ De las quales algunas mirá la persona del peccador. o la persona a quien fue hecha la maldad. así como quien otras miran el mismo pecado.

Y esto quanto a la misma substancia del pecado: así como (que cosa) o quanto al modo de lo hazer . Así como

Dela coofesion.

(en que manera) o quanto ala causa final assy como (por q) o quanto ala causa que aynda assy como (por quales) o quanto ala frequencia dela obra assy como (quantas veces). Algunos miran el tiempo assy como (cuando) otros miran el lugar assy como (adonde). De estas circunstacias algunos mudan la especie y linage del pecado assy como tomar cosa contra voluntad de su señor llamase furto: a este pecado se añade la circunstancia de lugar si se haze el hurto en lugar sacro: y muda se la especie del pecado q no solo es hurto mas tambien sacrilegio. E assimismo conocer la mujer que no es suya llamase fornicacion: si es casada mudase la especie y es adulterio: y si es virgen llama estupro: y sy es pariente llama incesto. y si la conoce no debito modo llamase contra natura. Item embragarse de su natura propia no es pecado mas si se le añade la circunstancia de muchas veces: consilene a saber que alguno lo tengan en costumbre ya es pecado mortal. Assy mismo herir a otro es pecado, mas si se le añade esta circunstancia que es (quien) mudase el linage del peccado si es clero el que es herido es descomulgado y assy de las otras circunstancias. Y otras circunstancias que no mudan la especie y linage del pecado: empero agrauan el pecado assy como conocer mujer soltera es fornicacion: y sy le añaden esta circunstancia: quando: que la conosca en tiempo sacro avn que no mude la especie del pecado empero muda la especie del pecado: o si añade que sea publicamente o secretamente ya ciertamente agraua el pecado. y assy de las otras circunstancias. Otras circunstancias ay q alivian el pecado: assy como herir a clero es pecado; mas si se añade esta circunstancia que fue en juego: o burlando alivian el pecado: asi mismo en tiempo de mucha necesidad alivian el pecado. y assy tomarlo a geno especado: mas tomarlo en tpo parece como de las circunstancias: algunos mudan la especie del pecado: otros lo agrauan y no lo mudan: otros alivian. De

las circunstancias que mudan la especie y linage del peccado: todos los doctores en concordia dizē que se tienen de confessar de necesidad: y que no basta dezir en la cōfessiō tomelo a geno: mas tambié si lo tomo del lugar sagrado es menester que lo espresē: diziēdo que lo tomo dela yglesia o de tal lugar ni abasta dezir peque cō tal muger: saluo q̄ diga si es casada o virgē: o parienta: o religiosa: y assi delas otras circustācias. Delas circunstācias que agrauan y no mudan el linage del pecado ay diuersidad entre los dotores: los vnos dizē que se deuen cōfessar de necesidad. Los otros q̄ no: etiēpo que es cosa muy prouechosa y cōgruēte q̄ se cōfiesen. Mayormēte alos varones perfectos y entēdidos: y creo q̄ los cōfessores deuen de preguntar las tales circustācias: mayormēte alos simples. E desto trataremos mas estēso abaro. Delas circunstācias q̄ aliusā dizen los dotores q̄ no se tienen de cōfesar saluo si son preguntados.

Capitul. vi. que tal deue de ser la confession.

Dura saber que tal deue ser la cōfession: es de notar que David en el segūdo psalmo penitencial pone sumariamēte las cōdiciones dela cōfession: diziēdo. Dīre yo cōfessare cōtra mis mis injusticias al scñor: y tu perdonaste la maldad de mi pecado. Dīde dīo a entēder que la confeson tiene ser muy pensada: y por esto dīro: dīre: es dezir en mi coraçōn dispuſe. Segundo tiene de ser descubierta non paleada: y por tanto dīze cōfesare y no callare: no encubrire exchisando o defensidome. Lo tercero tiene de ser acusatoria y por esto dīze contra mi. Quarto tiene de ser vergōçosa y por esto dīze mis injusticias q̄ son los pecados delos quales el hombre tiene verguença. Lo quinto tiene de ser propia: y por tanto dīze misas y no agenas. Lo sexto tiene de ser meritoria y por esto se sigue enel mismo verso: tu perdonaste la maldad demis pecado. E porque mas particularmente procedamos tenemos de notar que la confeson para que sea prouechosa tene-

Dela confession

He de tener dizez & seys condiciones. **C**La primera que sea simple sin doblez de falsoedad: de manera que no se calle la verdad: y se diga la falsoedad ni por razó de humildad & porenso dize fuit augustin como inséres por causa de humildad sino eras pecador ante que mentieses: mintiendo te has hecho culpado: y porenso el penitente no deue encubrir lo que hizo ny dezir lo q̄ no hizo: salvo llanamente y simplemente dezir sus pecados porque como dice el sabio: el que anda simplemente anda con confiança. **L**a seguda condicion es q̄ sea humilde tal fue la confession del publicano: del qual dice nuestro redentor por sant lucas: que no osava leuatar los ojos al cielo saluo hiriendo su pecho dezla. **D**los mio sey piadoso amistificador: & assi salio del templo justificado: y por esso dice el apostol sant pablo: humillad vos debaro dela mano poderosa de dios: porq̄ vda ensalce en tiépo dela visitacion porq̄ comodize Job: la gloria recibira al humilde de spiritu. **L**a tercera condicion es q̄ sea pura y q̄ nose faga por hypocresia o vanagloria: saluo limpiamente por solo dios: y nose haga por temor servil q̄ es temor dela pena infernal: saluo por temor fillal q̄ es temor de ofender a los: fagase sin ficio porq̄ la tal cōfesión fita es la cōfession del lobo: del qual dice la fabula q̄ se confaua vna vez y drole el cōfesor señales muestras de paz mas pienso que no la tienen en la voluntad: a penas muda la vida acostumbrada el habito acostumbrado: nunca seras amigo de las ovejas: avn q̄ digas palabras blandas: como si dijese avn q̄ muestras contrición y penitencia en las muestras dc fuera. **E**mpero la malicia tiene encerrada en el coraçon. **L**a quarta condicion es que sea fiel que assi el penitente: como el confessor sean christianos y catholicos: y que se haga segun la doctrina dela madre santa yglesia catholica y non segun la doctrina de los hereges. **E**assimismo que se haga con esperança de perdon: y que nosea como la confession de Ju

das que despues que se confessó muy bien diziendo; peque
 vendiendo la sangre del justo; desespero y colgose con vn la
 zo. Todo questo se prueua. de. pe. distin. pmo capitu. quē pe
 nis te. y di. sexta qui vult. ¶ La quinta cōdicion es que sea fre
 quente lo qual se puede entender en dos maneras. La prime
 ra que el que muchas veces cae en pecado mortal que mu
 chas veces se leuante por la penitencia; y desto se tracta de.
 pe. distin. tertio cap i. hoc de charitate. s. reperiuntur y. s. sep
 tis. in die. En otra manera que los missimos pecados confie
 semuchas veces. y desto dize sant augustin. Quantas mas
 vezes alguno confiesa la sealidad de su pecado; tanto mas fa
 cilmente alcança perdon dellos. Empero desta materia co
 mo sea alguno obligado diremos abaro quando tractare
 mos delareyteracion dela confessiō. La sexta condicion es;
 que sea desnuda y abierta porque no se tiene de confessar por
 mensageroni por otra persona ni por carta; salvo por su pro
 pia boca y presencialmente; pues que por si missimo peco; por
 si mismo aya verguença. Item no tiene de confessar se có pa
 labras o nombrés escuros delos pecados; salvo cada peca
 do por su propio nombre quanto quer torpe que sea lo decla
 re lo mas honestamente que pudiere; y todas las circustan
 cias avn que sean torpes y habominables; de manera que
 toda la materia dela apostima se expela. Delas circunstan
 cias como se tienen de confessar; ya es dicho enel capitulo
 precedente. Nota que el mundo puede y deve confessar se por
 señales y la persona que fuere de otra lengua de manera q si
 elconfesor no lo entiende deuese confessar por interp:cto; y
 el interprete assis obligado al secreto dela confession como
 el missimo confessor. ¶ Nota assi mesino; que si alguno escri
 ue todos los sus peccados para se mejor acordar dellos. E
 los lee delante del sacerdote; que haze bien. ¶ La septima
 cōdicion es q sea discreta q disintamente confiese sus pecados

Dela confession.

Y cada uno por sy y no confusamente segun aquello del ps. lauare cada noche mi cama; que quiere dezir lauare mi conciencia por cada pecado. Item que escosa confessor letrado desto dize san augustin: procure sacerdote que sepa atar y desatar. La octava condicion es que sea voluntaria y no como la confession de achor: que forçosamente confessio: y fue apedrada: mas sea como la confession del buen ladrón en la cruz por la qual el penitente aun que tenga dolor por los pecados que cometio. Mas tambien se tiene de gozar por la gracia que torna a cobrar de suerte que juntamente tenga dolor y placer segun aquello del ps. segun la nivilitud de mis dolores en my coraçon: tus consolaciones alegraron mi anima. La condicion nona es que sea vergonçosa có mucha verguença se deue confessar el pecador: y assy merecera perdón. Como dize san augustin: trabajela razon padeciendo verguença: y porque la verguença es gran pena: por tanto el que tiene la verguença del pecado es digno de perdón del. Impero no deue ser tanta la verguença que por ella deje de dezir la verdad. E por esto el sabio dize: no tengas cófusion dezir la verdad por tu ansia. porq la tal cófusion te trahera para la gloria. La decima códicion es que sea entera, que diga todos sus pecados no repartiendo los entre dos sacerdotes saluo que los diga todos avno: porque dios es sumo perfecto. y no le plaze obra de imperfeccio. y por tanto o sana todo el hombre o no sana del nada. E desto dize san augustin misra códiligencia que no repartas la cófession vencido de verguença. La onzena códicio es q sea secreta así de parte del penitente: como de parte del cófesor: de parte del penitente q no predique sus pecados en la plaza porque los otros no se escádalizan en sus pecados: y q no sea de aquellos q se glorifican los males q fazē. Como deue de ser secreta de parte del cófesor dezir sea quādo trataremos del sello dela cófession. La duodecima códicio es q sea có lagrimas: desto dize hyscemas

de noche y de dia no te des holganza ni descansen las niñas
de tus ojos: y por esto dízese san Juan cristo lamento: las lagrimas
lauan el pecado el qual es vergogoso de confessar. E por cierto
gran señal de contrición son las lagrimas mayormente en el
hombre adulto porque en el pequeño: y la muger no tenemos mu-
cho de curar de las lagrimas: de la muger dízese ordinario que tiene
sus ojos ensenados a llorar. La trezena códicion es que sea
festaña que es dezir apresurada: y desta condición se trata en el
capítulo. iiiij. La quarta decima códicion es que sea fuerte. exéplo de
maría madalena que fue tā fuerte ē fazer penitencia: por la amar-
gosa contrición del corazón sin embargo dela vergüenza publi-
camente confessó la fealdad de sus pecados. Assy el pecador
tiene de ser fuerte ē arepetirse y confessar sus pecados de fuer-
te q por ninguna ocasió se aparte dela confession d'los: porque
escrito esta: fuerte es como la muerte el amor. La quinta de-
cima códicion es que sea acusatorio: q diga auer cometido
los pecados por su propia malicia: acusando se fuertemente:
no poniendo excusaciones a los pecados: así como fizieron
los primeros padres porque segú díz el sabio. El justo en pri-
cipio es de si mismo acusador: y vendrá su amigo y excusar lo
a: este amigo es d'los: y si no se acusa el pecador delante deste
amigo: y delante del sacerdote vicario de dios terna ala muer-
te. y el dia d'el juicio muchos acusadores que son d'los la pro-
pria conciencia: el diablo: el pecado: y todo el mundo. q segun
díz el sabio toda la redonda d' las tierras peleara contra los
locos q son los pecadores: mas si el pecador se acusa a q d'los
le excusara en el dia del juicio. La sexta decima códicō q sea
obediente. Que segú dízese san augustín tiene se de poner el pē-
nitente del todo subjetivo al poder del juez q es el sacerdote no
reservando nada: y este punto para fazer todo lo q le minada
re para recuperar la vida d'la anima: y esto como mucho deseó
pues cobra vida infinita. cō gozo lo que fazer para ser inmor-
tal lo q haria anhelo de morir pa disfraz la muerte. Muy m-

Dela confession.

do en su suma añade otras dos cōdiciones. La primera que sea propia que el pecador es̄i mis̄imo se acuse y no a otro ninguno. Como dize dauid señor my vida magnifieste aty (mi vida dize) no la vida agena; porquesy el pecado de otro discubr̄esse no seria coretor de aquel pecado saluo infamador. Por tanto ninguno deue nombrar a otro en la confession; ny el sacerdote le tiene de preguntar el proprio nombre. Saluo si la circunstancia del pecado es tal que de otra manera no se puede confessar el pecado assy como sy tuviessē parte consumadre: oh̄ lha: que y como se deua de hazer en este caso dicho es enel quarto capitulo. La segunda condiciō que aña de RAYMUNDO es que sea morosa que no diga los pecados apresessa como quien passa por la cosa assy como los cambiadorez cuenten los dineros: saluo co grauedad; y con deliberação honesta para que desto cresca la deuocion: y se tenga mayor contricion y verguenza confiesse luego el pecador segun la manera ya dicha y alcançara remissiō de sus peccados.

C Capítulo. sextimo dela reyteracion dela confession.

Como ya dicho tenemos avn que sea muy prouechoso y frutuoso cōfesarse muchas vezes:empo tābien alguna vez es necesario. Es luego de notar que los doctores ponē algunos casos en los cuales de necessidad d̄la salud la confession se tiene de reyterar. El primero por la grādeza y fealdad del pecado: es a saber quando alguno tiene algun caso del qual su confessor no lo puede absolver: remitelo al superior. Esta tal tiene de reyterar la confession que h̄izo al inferior para que sepa q̄ penitencia se le tiene de dar: saluo sy el superior quanto a este caso cometio sus veces al inferior prouase este caso enel capitulo lateren.33.q.2.d.pe.2.re.ca. significa. El legundo es por la ygnorancia del confessor porque

si el confessor es ignorante: y no sabe imponer la penitencia
por los pecados confessados tiene de remetirlo a confesor do-
to que sepa imponer la penitencia saludable: y este es obliga-
do los pecados primero confessados tornar los otra vez a
confesar. **D**esto dice san augustin busca sacerdote que sepa
atar y desatar. **E**l tercero caido es por el menosprecio ó satisfa-
cer. **L**omo si alguno se cofesase sus pecados: y menosprecio
hazer la penitencia que le dieró: y oluidose lo que no tiene me-
moria della. **E**s obligado de confessar los mismos pecados
si dellos tiene memoria: y preuua se este caso. **d**e. **p**. **d**issi. **z**. si
apostolus. **E**npero tienes de usar desta distinció en este caso
o este se cōfiesa al mismo sacerdo o a otro. **S**o se confiesa al
mismo o este cōfessor se acuerda de los pecados que primero
oyó en cōfessió. y entonces no es obligado: saluo si el quisie-
re otra vez cōfessarse a el. **N**o basta dezir señor yo me cōfes-
se cō vos: y si vos vos acordays de mis pecados: sabed que
yo no cure de hazer la penitencia que me disteis; ni tengo me-
moria della vengo a vos para que aquella o alguna otra me
torneya y poner. **M**as si el cōfessor no se acuerda delos
pecados p̄imeros cōfesados: creo q̄ es obligado a cōfessarse
otra vez: y lo mismo digo si se cōfiesa a otro cōfessor. **E**l q̄to
caso es po: la malicia del fito penitente como quādo algūo re-
serua alḡun pecado mortal en la cōfession avi q̄ se cōfiesse
los otros pecados: es obligado cōfessar el pecado que calló
y todos los otros. **E**la razó es porque la primera cōfession
no fue hecha en charidad por quanto calló aquel pecado
mortal. **E**ssi no fue posible los otros pecados ser le perdo-
nados: y pues no fueron perdonados es obligado delos cō-
fessar otra vez. **D**esto dice sā augustin: conosco el señor ser ene-
migo a todo pecador. **L**uego como recibí a perdón de los
otros el que reserua algún pecado en la confession. **E**npero
notala distinció puesta en el caso passado: q̄ se cōfiesa al
mismo cōfessor abasta q̄ diga: quādo me cōfesse cō vos calle

Dela confesión.

por mi malicia vn pecado: y esto con tal que se acuerde de los pecados que le cōfesso: q̄de otra maner atiene de cōfessar todos los pecados al mismo y lo mismo si a otro sacerdote se cōfiesa. En estos q̄tro casos se aya de reyterar la cōfesión cōcuerdā todos los dotores. Empero ay otros yerroz en q̄ van los dotores. El p̄mero quādo se acuerdā de algun pccado que se auia de cōfessar: y por olvido nolo cōfesso. El segūdo quādo torno acaer en los mismos pecados. Dizē algunos dotores que quādo algūo se acuerda de algun pecado mortal q̄no cōfessio: o quādo torna acaer en algun pecado q̄ p̄mero aula cōfessado: como si se confeso de adulterio: y torno acometer el mismo pecado que en estos casos es obligado a cōfesar otras vezes los mismos pecados & quāto al p̄mier caso la razó es porq̄ la cōfesiō no seria entera. Quāto al segūdo la razó q̄ estos dan es porq̄ dízē q̄ todos los pecados quāto quier q̄scā p̄donados porla igratitud se bueluē al mismo penitēte. Otros dízen q̄ basta dezir generalmēte q̄ otras veces ha pecado y q̄ de nuevo se acuerda de tal pecado: y q̄ de nuevo cometi tal pecado. Los terceros dízē quādo teniendo el medio que en los dos casos ya dichos son obligados de cōfesar los pecados de vn missimo linage otra vez particularmēte como díze la p̄mera op̄iniō y de los otros pecados basta cōfesar los generalmēte como díze la segūda op̄iniō: y lo mismo díze del q̄torno a recaer: qual destas op̄iniones sea mas verdadera deyo lo al mejor juzgo cada uno escoja la q̄ quisiere. Maestre godofredo de fontanis maestro parisiense en sacra theología en vn quolibeto suyo añade otro caso: y es quando alguno confiesa algun pecado y no seduele del: ni le pesa de los pecados: o pecado passado ni propone de se apartar enlo venidero: este tal es obligado de reyterar la cōfesiō. Y entre otras muchas razones que para esto trae una es: porq̄ en las cosas essencialmēte ordenadas: lo postre ro non puede ser sin lo p̄mero: y menos puede estar con-

el contrario del primitivo assy como ninguno se puede confirmar sin ser bautizado: porque la confirmation y el bautismo tienen entre si orden essencial: la confession y cōtricion tienen necessario orden essencial entre si: y por tanto para que la confession valga: requierese de necessidad la cōtricion auer pcedido o al menos q sea juntamente con ella: lo qual no se halla en el caso proposito antes lo contrario dela contricion que es dele-tacion y cōplacencia del peccado. E por tanto aquella cōfesio no vale cosa alguna. E por tanto es menester reyterarse. verdad es que Hernaldo de ganacho bachelier en theolo-gia en su corretorio cōtra godofredo díz que el tal no es obligado otra vez de se cōfessar: salvo tiene se de cōfessar o travez de los pecados cōfesados fingidamente: y dela ficio cometida. y por virtud dela confession ya fecha: y dela cōtricion pre-sente se le perdona los pecados. E arguye asi: tanto vale y pude de la cōtricion por virtud dela confession fecha: quanto vale y pude: en virtud dela confession q se tiene de fazer: pues assy es quella cōtricion en virtud dela confessio que se tiene de hazer quita todos los pecados segun tiene la comun doctrina dela fe cristiana: luego tambien en virtud dela cōfession ya hecha. La cōfession ya fecha touo existencia real: y por tanto pudo mejor obrar q la confession q avn no es. q destas opiniones sea mas verdadera no lo se. Empero creo que es obligado de se confessar alomenos en general: deziendo que otras veces confessó muchos pecados de los quales no se arrepentia: ni proponia de se apartar, mas agora que le pasa dellos: y que esta aparejado de hazer la penitencia que le dieren. E creo que se particularmente cōfessase los pecados que haria bien. Y esto parece tener ragmundo en su suma su razó arriba en este mismo capitulo en el caso qdto podras ver.

Capítulo. viii. como se tiene de auer el confesor acerca del penitente.

Dela confession

Dclarado acerca dela confessio[n] que cosa sea : y que tal deua de ser resta tratar del confessor. E primeramente como se deue d auer acerca del penitente; acerca delo qual es de notar que el cōfessor tiene las vezes del fisico espiritual y el pecador tiene lugar del enfermo espiritual. Assi como el medico corporal que visita al enfermo : lo primero que haze consuela el enfermo: auiendo cōpassiōn del y promete le sanidad: porque el enfermo cō ma yor cōfiança le manifieste la calidad y grádeza dela enfermedad y la graueza del dolor. Assi y el sacerdote como medico espiritual quando se llega el pecador que es enfermo espiritual deue de atraer al pecador cō palabras blandas: y con halagos cōsolar lo: porque mas facilmente el enfermo que es el pecador descubra y magnifieste el pecado. Pues deue el cōfessor enseñar y amonestar al pecador que cō mucha humildad se ponga a sus pies; y no consentia que se pōga a par del: y si es muger tiene la de enseñar que se pōga de traues o allado: de suerte que el sacerdote no vea la carra dela muger: o qno la mira por que como díze el propheta abacuth. La cara dela muger es como cara del leó y como viento que abrasa. Y tāpoco mire a otro qual quer penitente en la cara porq así mas osadamente se cōfessara. Despues desto deue el cōfessor de inducir al penitente cō dulces y suaves razōes a cōpunció proponiéndole los beneficios q tiene recibidos de cristo mayormente el dela paſiō de cristo soſriēdo tātos dolores por saluar los pecadores. Item que el missimo diro no víne a llamar los justos: saluò a los pecadores. Item declararle q a aquellos q mas pecarō si bi en se arepiéten de sus pecados sō mas amados de dios y q s̄ puen son enxalçados: assy como dauid: san pedro: san pablo: sc̄a maria madalena: y el buē ladrō: los q les fuerō todos grādes pecadores: y porq fizierō penitencia de sus pecados: despues fnerō amados d dios: y singularmente enxalçados. Declare le la piiedad: misericordia: charidad: y mansedib[re] de

dsos por lo qualesta aparejado para recebirs los pecadores: persuadale que no tenga verguença de se cōfessar cō el por que tambié es pecador como el: y por vētura mas que no el. Y que no se cōfiesse a el como a hōbre: saluo cmo a persona q tiene lugar de dīos: y q el antes cōsintira quele maten q no revelar los pecados suyos. E si por ventura cō todas estas cosas el pecador no se quiere cōfessar: propōgale el espātoso dia del juzgso. y las penas infernales: y quātos males estan aparejados para los pecadores; y quā cruelmente dios castiga a quelllos q no quieren hazer penitēcia: y cō quāta misericordia pdona a los penitētes. E estas cosas assi dichas oya su cōfessiō: mire mucho el cōfesor q no escupa o maestre señal de abominacion quāto quer grande pecado q el penitente contiene antes aya con mansedumbre y piadad.

C Capítulo. ix. delas preguntas que se deuen fazer en la confession.

An que algunos dīzē que no se deuen fazer preguntas en la cōfession: empero porque su dīcho es muy peligroso: por la simpleza y verguença de los hombr̄es: por tanto lo contrario creo ser verdad: y que se deuen hazer las tales preguntas. E por tanto san augustin sobre aquela sentencia: el que no tiene pegado primero le heche la primera piedra. dice assy. mire condiligenzia el juez clípiciual: que assy como no cometio el crimen dela maldad: assy no carezca del don de la scienza. Es necesario que sepa conocerlo que de juzgar tiene. El juziciar lo poder demanda esto que conosca lo que tiene de juzgar: pucs sea diligente inquisidor y como sustitut investigador: y enquisidor sabiamente y quasi asutamente: pregunte al pecador lo que por ventura no sabe. O que ocultar quisere por verguença. E conocido el pecado: y sus diversidades no dude de inquiseir el lugar: y el tiempo: las quales cosas conocidas se le muy beniuolo aparejado a leuar juntamente con el la carga: tenga dulcor en la

Dela confession.

voluntad: piedad en el pecado ageno: discrecion en la diuersidad: estas y otras muchas cosas se ponen en el ca. cui atē. s. oportet. de pe. vj. E como quiere sant grego. llaue de abrimiento es la palabra dela correcciō porq preguntando y encrepando descubre la culpa q muchas veces no conosce: elq la cometio: y assi segū la sentēcia de Job. sutilmente se tiene de sacar del seno del pecador por la mano del cōfesor aqlla tuer- ta culebra. Pues visto q se deuē de hazer preguntas en la cō- fesiō: es agora dever de q cosas se tiene de hazer y porq ordē E para esto es de saber q se tiene de hazer de los peccados mortales y de sus circunstācias: y para esto mejor entender es necesario faber quātos son los pecados mortales: para lo qual has de notar q el pecado puede ser mortal en dos ma- neras en vna manera de su natura: assi como forniscar es pe- cado mortal de su natura: en otra māera puede ser algū acto y obra pecado mortal por la intēciō cō que se haze: assi como cantar en la eglesia: no es pecado mortal: antes puede ser me- ritorio: empero cantar por atraer alguna muger a pecado es pecado mortal. y porq las intēciones humanas son infinitas por esto de las obras q son mortales por la intēciō no se pue- de dar regla cierta: hablamos luego de los pecados morta- les q de su natura son mortales. E para esto es de saber qto dos los que traspasan y qbrantā los. x. mādamiētos pecan mortalmente: mas desto trataremos en la tercera parte qndo trataremos de los diez mādamiētos: otros peccados cuēta el apostol: assi como ydolatria: vicio cōtra natura: iniquidad malicia: fornicaciō: auaricia: nequicia: embisida: homisidio: cōtenciō: engaño: malignidad: vsura: cōtumelia: soberbia: elaci- on: inuenciō de males: y nobedēcia: insipiēcia. Todos estos son pecados mortales como parece porlo que se sigue. Los que tales cosas hazē son dignos de muerte: pues ninguno es digno de muerte: saluo por pecado mortal sigue el luego q todos aqlllos son peccados mortales. Empr porque de tq-

dos los pecados mortales tengamos cierta regla; es de sa-
ber q todos los pecados mortales se reducen a siete vices
capitales: q se contienen en esta dictio (saligia) en la qual ay sic
te letras y por cada letra se entiende vn pecado mortal q co-
mienza en la misma letra por la. S. soberuia: por la. A. auarsi-
cia: por la. L. luxuria: por la. Y. primera yra: por la. G. gula por
la. J. seguda embidia: por la. El. posicra acidia. ¶ Estas son
siete rayzes malas q estan harraygadas en la tierra sin fru-
to delos hóbres pecadores: delos quales yo soy vno y de ca-
da rayz dellos nacen muchos ramos: segù pone sant gregc.
sobre job. Desta mala rayz q es la soberuia nascen siete ra-
mos: cõsiene asaber: y nobedïcia: y atancia: y pocresia: perti-
nacia: cõtencio: discordia: presuncio. Enota q estos pecados
se llaman mortales porq por ellos incurre el hóbre sentencia
spiritual de muerte. ¶ El primero y principal dellos es la so-
beruia q es vn amor desordenado desi mismo: cõsiene saber
de su propia exceilécia y hórra nolo refiriendo ala honra de
dios ni actualmête ni habitualmête ni ala edificació y buen
enréplo del proximo. Hay quattro maneras de soberuia: la
primera es q el hóbre deseja ser visto y reputado por mejor
delo q es: y presume desi q es bueno y es malo q pecador: o
que tiene algunos bñenes delos quales carece. El segundo
modo es: quádo el hóbre piensa tener algunos bñenes de si:
los quales tiene d dios. La tercera manera de soberuia es
quádo el hóbre conosce los bñenes q tiene: venir dela mano
de dios: empio piësa q por sus merecimietos y no por grá de
dios. La quarta manera es quando alguno por nobleza: o
por riquezas: o por otras semejantes cosas quisere parecer mas
exceiléte sobre los otros desordenadamente y mas q su esta-
do demanda. Enota que los ramos dela soberuia que arris-
ba derímos algunos los llaman hijas: delas quales breue-
mente trataremos para los simplee. La ynobedïcia es un
menosprecio del mandamiento o precepto del superior: o de

Dela confession.

qualquiera aquien sea obligado de obedecer de suerte q de sobediente se llama el q no quiere estar subdito a otro. Y por cressia es mostrar por defuera fingidamente deuoción por ser loado delos hōbres. **L**ontenció es porfiar y resistir a otros por palabras: y no querer ser vencido por otros en palabras y cōtienda por parecer mas excelente. **P**ertinacia es quādo ala propia opinión o sciēcia el hōbre desordenadamente se atiene no queriendo creer al consejo de los mayores; y esto por parecer mas sabio que los otros. **D**iscordia es quando alguno contradize ala voluntad delos mejores proteruaniente de soberuio & coraçō. **P**resuncion es quando alguno por veſtidas desordenadas: y otras quales quiser colas quiser a parecer maravilloso y glorificarse de aquello delos quales querer ser reputado por mas valeroso. **D**ela razz dela auarscia nacé leys ramos q son: traxció: engaño: falacia: perjurio: desasosiego del entēdimiento: dureza de coraçōn cētra la mz sericordia. **T**rayclon es vn engaño en las cosas interiores. **F**raude o engaño : es ser engañado en las cosas vedables por defecto dela cosa vedida o coprada. **F**allacia es engaño en las palabras para que el proximo sea engañado: ora comprando ora vendiendo. **P**erjurio es palabra dicha con juramento contra la intencion delo que siete: o es juramento mentiroso propuesto y afirmado. **D**esasosiego del anima es vn cuydado desordenado acerca del adquerir riesquezas y otras semejantes cosas. **D**ureza de coraçōn: es quādo el auarsceto endurece y cōfirma su coraçōn para no dar ni tomar con los pobres: ni socorrer con misericordia alguna. **A**uarscia es apetito desordenado de tener injustamente riesquezas: o aquellas cosas que se pueden comprar o vender por dinero. **E**ay dos maneras de auarscia: la vna es quando el hombre con mucho ardor guarda sus cosas non tomando injustamente lo ajeno: y la tal auarscia es pecado mortal solamente en dos

casos. El primero quando tanto el hombre ama sus riquezas y se ocupa acerca dellas: que tiene en poco la honra de nuestro señor dios y sus mandamientos. El segundo es quando el hombre nosocorre al pobre puesto en necessidad: la tal auaricia es pecado mortal. ¶ Otra auaricia es quando alguno codicia tomar lo ageno: y retener lo injustamente en qualquier manera y de proposito: y la tal auaricia siempre es pecado mortal: saluo si fuere cosa muy pequenia: assi como un pedaço de pan: o otra semejante cosa: entonces no es pecado mortal. ¶ Allende destas hijas dela auaricia ay otras por algunos añadidas: conviene a saber rapina: hurtio: traycion. usura. ¶ Rapina es tomar la cosa agena con violencia. Hurto es tomar ocultamente lo ageno contra voluntad de su dueño. Traycion es engaño acerca de las personas: assi como quando una persona trae o haze traycion a otra como parece de judas el traydor. Usura es quando por esperar mas tiempo: o por razon de en prestar recibe mas delo principal en las cosas que no se distingue el uso dela cosa: o que se consumen con el mismo uso delo principal assi como dinero. De lo segundo assi como pan o vino. ¶ Dela razones pongo nosa de la luxuria: nacen ocho hijas que son: ceguedad del entendimiento: desacuerdo: inconstancia: precipitacio: amor de si: odio de dios: amor deste siglo presente: desesperacion: o espanto del futuro siglo. ¶ La ceguedad del entendimiento es: quando el hombre por la delectacion deste pecado es impedido y astraydo dela razon. ¶ La inconstancia es quando se empide: y se adormesce la razon del hombre: por la vehementemente delectacion. ¶ La inconstancia es quando el hombre por la delectacion viene cerca se retarda hazer: o acabar los bienes que comienzo hazer: o propuso de hazer. ¶ La precipitacio es quando por la misma delectacion: es impedido el consejo en las cosas q deve hazer. ¶ Unior de si: y odio de dios: es de parte

Dela confession

dela voluntad: quando el hombre mas apetece consiguir el acto luxurioso y aborrecer a dios: que astenerse y apartarse dela luxuria. Almor del presente siglo y espanto del futuro jui zio es quando el luxurioso entanto se deleyta perseuerar en la luxuria que querria siempre visir en este mundo: y no cura de la vsda eterna. La luxuria es vn apetito desordenado acerca dela delectacion carnal: y tiene seys especies segun algunos: empero ponen se siete como luego se dira. La primera es pecado contra natura y es quando se hace en manera que no conviene ala generacion humana. Fornicacio es qualquier ayutamiento de soltero con soltera fuera dla ley matrimonial. Adulterio es ayutamiento hecho de ambos casados o el uno dellos: y no con quien deuen. Incesto es ayutamiento con parienta. Stupri es cornmper a virgen. Raptus es quando la minger se toma por fuerza contra voluntad de sus padres. Yes de notar que todo concubito o ayutamiento hecho fuera dela ley d matrimonio es pecado mortal por que es contra ley natural contra precepto de dios: contra la justicia del proximo. y assy mismo todo tocamiento honesto hecho con intencion de prouocar al acto de luxuria es pecado mortal: o alomenos causa de pecado mortal. Dela pestis sera raz de la yranace seys ramos q son Yra: inflació dla persona: contumelia: clamor: indignacio: blasphemia. Yra es vn mouimiento dela sangre acerca del coraçō por apetito de venganca. Nota que la yra algunas veces es virtuosa y no es pecado: conviene asaber quādo es apetito de venganca segū ordē de justicia y con charidad quādo el hōbre quiere el castigo del pecado: y no la propia venganca ni el daño del proximo salvo solamente la ofensa dela culpa y la tal yra llamase zcelo. Quādo el tal apetito de venganca es para vengar la propia injuria y para dañar al proximo: la tal yra es pecado: y no conviene al hombre tal yra salvo sy tiene autoridad para ello: y es pecado mortal quando el tal apetito de venganca es para

hacer daño : porque es contra caridad del proximo: mas sy
es mouimiento dela sensualidad que preciene alla razon sin
deliberacion: entonces es pecado venial. ¶ Indignacion es
quando menosprecia al que insulta en su corazon; y tiene
lo en poco: y juzgalo ser indigno considerando sus defectos
¶ Inflacion del animo: es quando el ayrado quasi inflado:
piensa vidas y modos de empescer aquien le hizo la injuria.
¶ Blasfemia es: hablar contra dios: porque permitio que
tal injuria le fuese hecha. ¶ Clamor es vn hablar injurio
so contra el proximo sin expresion de injuria determinada y
esto en el euangilio llamase racha que es señal de escarnecer
¶ Contrumelia es hablar contra el proximo expresando inju-
ria: assi como llamando alguno con gra la dron: o matador.
Yra es efecto de yra quanto ala obra esterior: assi como a-
fotar: llagar. &c. ¶ Dela gula nascen cinco ramos: que son
corpe alegría: ser trulhan: inmundicia: mucho hablar: torpeza
de los sentidos. ¶ Gula es apetito in moderado y desorde-
nado de comer: o de beuer contra la regla dela recta razonito
mando mas de manjar o beuer que ala naturaleza comien-
ga: y ala complecion del hombre: y conuersació de aquellos
entre los quales mora. Empero has de saber que la gula de
su naturano es peccado mortal: saluo en dos casos. El uno
quando por temor o amor de dios non se aparta dela gula:
mas tanto alia comer y beuer que no se apartaria avn que
houiesse precepto divino. El segundo es quando se embria-
ga leuemente y en tale estado no se sabe regir y es pecado mor-
tal. Rudesa del entendimiento es vn agenamiento del enten-
dimiento acerca delas cosas especulativas por mucho comer
o beuer. Torpe alegría es: vn desorden dela voluntad acer-
ca del plazer que resibe por comer y beuer: quando el hom-
bre acerca delas tales cosas sin gralidad y composicion se
alegra superfluamente. Multilo quisuz es: quando el hom-
bre demasidamente y con palabras desordenadas y risas

Dela confession

desolutas se desordena. Scurflitas que es ser truhan esquádo el hombre se desordena acerca delos actos esteriores como truhan. Immundicia es quando por mucho comer o bever se sigue vomito que proviene de mucha replecion. Dela rayz dela embidia nacen cinco ramos: que son: odio; murmuracion; detracion; alegría en las aduersidades del proximo. E afliccion en las prosperidades. ¶ La embidia es odio del bien de otro; en quanto es impedimento de su propia excelencia. Odio es querer el mal de alguno; y de minuyr el bien del proximo. Murmuracion es abatir la fama de otro por palabras ocultas; y que no manifiestamente descubré su malicia. Detracion es manifiesta ynfamia de otro por palabras manifiestas en su ausencia. Menosprecio es tener en poco los dichos o fechos de otro con risa; o burlas. Allegrarse en las aduersidades; es quando alguno se alegra del mal del proximo. Afliccion en las prosperidades es: dolor y desplazar delos bienes y prosperidad delos otros la qual impedir no puede. ¶ Dela rayz dela accidia proceden seys ramos: q son: malicia; rancor; flaqueza; desesperacion; torpeza; y negligencia acerca delos preceptos; derramamiento del entendimiento acerca delas cosas ylicitas. Accidia o pereza es vn fastio; o enojo del bien diuino; como quando hombre no tiene deuocion; ni placer en el amor de nuestro señor dios; antes vn fastio y apartamiento de voluntad. Y esto repugna la caridad que cada vno deue tener amando a dios sobre todas las cosas; y es obligado de se llegar a dios con amor cordial. E nace la tal pereza dela rebelion y repugnancia dela carne contra el espiritu. ¶ Agacijo; o derramamiento del entendimiento acerca delas cosas ylicitas es quando alguno ha illa delectacion en las cosas espirituales y dase alas carnales y buscalas. ¶ Desesperacion es vn apartamiento del bien diuino; en el qual tenemos de estar firmes y fijos. Torpeza

acerca delos preceptos: es por la pereza ser negligente e me
 nospreciar los preceptos diuinios que son necessarios hazer
 se para la salud dela anima. **R**ancor es vna ynclinacion
 que tiene el hombre perezoso contra aquellos que le mue-
 ven a bien hazer. **A**malicia es vn odio y endignacion que
 tiene el que es perezoso contra aquellos que enseñan los pe-
 rezosos tener bieñes espirituales: en quanto les ympiden
 los plazeres terrenales. **L**ibieza es poco amorde nuestro
 señor ihesu christo: y de sus preceptos. **H**olicias y blan-
 dura es quando el hombre perezoso non quiere sufrir quan-
 to quiser penitencia por amor de nuestro señor dios: ni hazer
 el bsen aque es obligado. **S**oniolencia es vn sueño a mane-
 ra de brutos y vna pereza para se leuantar e bsen hazer a-
 quelas cosas que es obligado de hazer e quando es obli-
 gado. **F**laqueza es dejar algund bsen arduo. **C**ssicomos tar-
 de confessarse o tarde cumplir la penitencia. **O** ciosidad es
 cesar de hazer alguna obra buena: que era obligado de ha-
 zer y entender en cosas ynutiles e dañosas. **T**llende delos
 leys ramos dela accidia se añadieron quattro que agora di-
 se que hazen mucho para la declaracion dela presente mate-
 ria. Estas son las siete rayzes con sus ramos que todos son
 quarenta y tres: e contando las mismas rayzes son cincuen-
 ta con rayzes y ramos. **E**gora resta ver como el sacerdote
 deue de preguntar al penitente destos ramos y rayzes. Si el
 peccador por si o por lo que le pregunta el sacerdote se confie-
 sa dela soberania; diziendo pequen en el peccado dela soberania.
 El confessor tiene de preguntar en questa manera: porque
 manera fuyste soberano. Fuyste alguna vez desobediente a
 los mandamientos de tus superiores: assy como a la sancta
 madre eglesia: o per ladio: o tus padres: o tu señor: o tu maes-
 stro: esto segun la condicion dela persona q siépre se deue mi-
 rar: e si respóde q si: pregunte entóces en que mandamientos
 y en que manera y quātas veces y porque y quādo y dōdes

Dela confession

las quales circunstancias como dicho tengo en todos los pecados setienen de considerar. **E**spues pregüte jastete por ventura de los bienes que de dios recibiste: agora sean bienes naturales: assy como fermosura: fortaleza: desemboltura: nobleza. et cõr sean bienes de fortuna: assy como riquezas: o dineros: ropas: atauslos: cauallos: campos. et cõr. **O**ra sean bienes de gracia assy como saber: eloquencia: sciencia: virtudes et cõr. **T**iene luego de dezir el confessor: fuese elato o vanaglorioso en tu pensamiento: o gloriajaste te dela hermosura. fortaleza: nobleza: riqueza s: sabiduria: eloquencia: virtudes: y otros bienes que recibiste de dios: de manera que note humillaste destos bienes delante de dios quanto deulas. **O** creyste que tenias estos bienes por tus meritos: y no puramente por la gracia de dios. **O** creyste valer mas por ellos q' otro. de suerte que menosprestabas los dichos y hechos de los otros: y querias ser auentajado: y si dice que si: pregunte quantas veces y como. et cõr. como dicho es. **D**espues pregunte si para ser horrado y alabado mas que los otros fuiste algun tscopo ypocrita. de manera que de fuera mostraste santidad y dentro tenias maldad (si dice que si) pregunte quantas veces y en que manera. et cõr. **D**espues pregunte por ventura mouiste algunas veces contiendas y discordias: porque no eras honrado ni promouido mas que no los otros en la ciudad o compagnia o colegio dnde estauas y sy dice q' sy. pregunte sy se siguiro de ally algunos males porq' de todos es el reo. **D**espues pregüte por ventura por soberbia por no parecer q' eras vencido de los otros fuiste pertinaz y porfiado sustentando contrala verdad y justicia en consejo y sentencia: sy dice q' si: pregüte si seguio de ally algun daño porq' el es obligado alo reparar. **D**espues pregunte presumiste por ventura hazer alguna cosa sobre tus fuerças o tu estado o tu cõdecion: o de los tuyos: si dice que si pregunte sy fue de ally alguno ofendido o dagnificado porque si sy; el es obligado

alo reparar y assy esta pessima rayz se podra desraygar de los coraçones. En la misma manera se tiene de hazer en la rayz dela auaricia por que si el pecador se cōfiessta dela auaricia. pregunte el sacerdote desta manera. Feziste alguna vez engaño o falacia o deryste por ventura alguna mentir a o te perjuraste comprando o trocando o haziendo otro algū cōtrato. si dice que si. Pregunte que fraude o engaño; empero el sacerdote no gelo especifique. Esto se tiene de tener por regla general que en estas preguntas el sacerdote no tiene de descender a los pecados particulares o alas especiales circūstancias de los pecados. porque por ventura muchos despues de las tales preguntas pecaran. porque aprenderá los modos y maneras de los pecados que no sabian ni aun pēsar. E portanto siempre pregunte en general como dicho es y respondido que sy pregunte quantas veces y como y en q̄ casos. E despues pregunte. deryste por ventura por auaricia de cōplir las siete obras de misericordia. y especifique ge las dizando. E siste algun hambriento aquien no diste de comer. y assy de las otras obras de misericordia de las quales trataremos abajo y si dice que sy pregunte las circunstacias como esta dicho arriba. E acerca deste pecado dela auaricia pregunte de juegos. hurtos. rapinas. usura. de lo qual alguna cosa diremos abajo. E acerca dela fetedissima rayz dela luxuria: es de notar. ay siete linajes de luxuria. la primera fornicacion. la segunda adulterio. la tercera estuprum. la quarta incestus. la quinta raptus. la sexta sacrilegium. la septima pecado contra natura. Fornicio es ayuntamiento de soltero con soltera. Adulterio es corrópmiento de toro ageno o rūtaminto de mujer agena. Stuprum corrumpimiento glicito de virgen. Incestus ayuntamiento de parientes. Raptus es quando la moça por fuerça la sacan de casa ó sus padres para despues de corrompida ser muger o manceba. Sacrilegium es ayuntamiento de religiosos o religiosas o de todas

Dela confession.

aquellas que son de orden sacra. Pecado cótra natura se fa
ze en muchas maneras. La primera es quando no se guar
da la especie assy como si alguno touiesse ayuntamiento có
algun animal bruto. y este pecado se llama bestialidad del ql
se dize en la ley d moylen. el que touiere ayuntamiento có ani
mal sera muerto por ello. La segunda manera es quando se
guarda la especie empero no el sexo como masculo có mascu
lo: y muger con muger y este se llama proprialmente sodomi
to: porqne en este pecado pecaron los de sodomia y por tanto
fueron quemados por fuego de gusfre. y las otras quattro ciu
dades por estar vezinos dellos. En otra manera quando no
se guarda el vaso o el modo debito avn que se guarde el sexo
assy como quâdo el hóbre usa mal del vaso dela muger: o
quando no la cognoce por modo natural. En otra manera
se comete este pecado quando la persona misma es agente y
paciente assy como quando el hóbre o la muger se pronocan
así mismos apolucion: y este pecado se llama mollesies. y por
este dize el apostol ni muelles ni los que se ayuntan con mas
culos poceeran el reyno delos cielos. ¶ Acerca deste maldi
to pecado dela luxuria có mucha cautela deue el cōfessor de
proceder de manera que no discienda mucho alas cosas par
ticulares. porque por experientia se a hallado muchos hom
bres y mugeres por mucho expresar y particularizar las pre
guntas deste pecado caer en el. E por tanto sy el pecador se
cōfiesse auer caydo en este pecado: pregúnte el sacerdote sy es
soltero o no: o si peco en pecado de fornicacion: o d adulterio
estupro: o incesto: o rapto: o sacrilegio: o pecado cótra natura
(esto es) Preguntar si tuuo parte có biuda o casada o pariē
ta o religiosa o virgen: y si la vuo por fuerça o no. ¶ Y esto
basta si la persona que se confiesa es cuerda y entendida.
Mas si es persona simple pregúnte el sacerdote si la conos
cio modo natural. pero decendiendo a cosas particlulares qe
ro dezir: que no le pregúte si la conoscio por delante o por de

tras: y así delas otras preguntas. Pregúte assísmismo del numero de las personas si fue vna o muchas: mas no pregúte de los nombres delas personas. Pregunte tambié del numero delas veces, si vna o dos o muchos. Pregúte del tie po sy en sacro o no y del lugar: y có quentació peco si fue preuenido dela tentació o le preuiso la tentació: o si por ventura peco por fuerça o por voluntad y que tanta fue la fuerça si absoluta a códicionata, o sy peco por puro ósseo carnal o por pobreza: y esto tiene lugar mayormente en las mugeres y assy de otras muchas preguntas que la esperiencia muestra que es maestra delas cosas. Empero porque esta raíz es pessima de manera que sus ramos estiende hasta los casados por tanto es de saber quel marido có la muger puede pecar en muchas maneras en este pecado. La primera manera por el tiempo. Si estando la muger con su purgacion todo parte con ella, porquesy sabiendo lo hizo peco mortal mente y en la ley vieja mandauase matar. Mas la muger sy peco así como el marido: Digo que si estando ella desta manera el pide el debito matrimonial: ella le deue quanto podiere de persuadir que no lo pida diciendo que esta enferma y que no esta aparejada para aquello: y no le tiene de dezir que esta con la tal passion salvo sy le constase dela prudencia del marido: y discrecion porque podia el marido cócebir tanto aboriciamiento contra ella que se apartasse della. Mas sy le constase dela prudencia del marido y discrecion podia revelar gelo: y si no quisere desistir reda le el debito con dolor y amargura de coraçō. Item si touo parte có su muger en tiempp de ayuno: o dias de santos: o decomunión: o tiempo que esta parida, mas no creo que en este caso sea pecado mortal: có tal q no passe los límites matrimoniales como luego dize: avn q tiene de ser amonestados q en tal tiepo se astégá del acto matrimansal, puede así mismo pecar el marido có su

Dela confession.

muger porla yntencion. Puede el marido llegar a su muger
Entres maneras. La primera para tener generacion: que
sea a seruicio de nuestro señor dios. Otra manera porque le
de el debito que le pide: y si conesta intenció llega a su muger
ni peca mortalmente: ni venialmēte antes merece có tal que
no se acó: yāne otra cosa en este casc. La tercera manera por
causa dela cōcupiscencia dela carne: y si la tal cōcupiscencia
quedá dentro dclos límites del matrimonio: de suerte que si
no fuese su muger no llegaría a ella: entonces solo es pecado
venial: mas si la cōcupiscencia fuese tan creida que ay n̄ q
no fuese su muger llegaría a ella: ya era pecado mortal. Itē
peca el marido có su muger po: razon de lugar: assi como y
tuuelse parte coella en la yglesia. o clminterio: o lugar sagra
do. En aqueste caso creo que ambos pecan mortalmente.
Item si tuuo parte con su muger con ynjusta condicón y no
honesta: como derímos en el capitulo de matrimonio. Item
si la conoce contra la manera ordenada: por la naturaleza: y
este es grauissimo pecado en la muger. Desto dize sant au
gustin. El uso contra natura es abominable cometido con
muger puebla: y mucho mas abominable con su propia
muger. Segun estas cosas podra el confessor ordenar sus
preguntas entre marido y muger: acerca dese pecado con
cautela que no particularize mucho en este peccado. Acerca
del pecado dela yra si el pecador se confiesa della podra el sa
cerdote preguntar le si con yra blasfemo dc nuestro señor di
oso de sus sanctos: y si dice que si: pregunte en que manera
y quantas vezes: y assi mismo delas otras circunstancias.
Despues de aquesto preguntele (dexisse por vētura có yra)
parabras iuris las al proximo: y si dice q si pregunte q pala
braz porq y quntasvezes y dōde y delate de qles: y tābile pre
gunte injuria al proximo fisiédolo o agotádolo y si dize q si p
gute q ei era si era clérigo o lego o religioso o secular y dōde
y como: y asi das otras circunstacias dela persona. Pregunte

assí mismo quantas veces reytero las injurias y dōde y por que. &c. Acerca del pecado dela gula si el pecador se acusa del pregunte el confessor si por causa dela gula quebranto al gun azuno dela yglesia. y assí comió carne en los tales días y porque y quantas veces y si se embriago o tiene costumbre de se embriagar: y si por estar borracho dixo palabras o truhanes y desonestas o injuriosas. y quáta vezas: y aqlcs las diro. Nota que segun san gregorio en cinco maneras pecha el hombre por la gula. La primera si come mucho: pero as de notar que mucho comer o es por razon de complexion o de edad. o de trabajo. no es pecado con tal que no se tome con mucha ardor o diligencia o gana. La segunda manera sico me mājares preciosos. Embo manjares preciosos moderadamente tomados mayormente en los rices q los tales: suelen ysar no es pecado con tal q no los comā con mucha codicia y no sea contra su estado. E porq se hizo menēcio dela cimbría guez. es de notar que la cimbríaguez puede ser en tres maneras. Una manera vn olvido entero dela razó y assí no es pecado si la ygnoracia puimo la razó. En otra manera se dice embriagarse muchas vezes de beuer. y esto dice san augusti es pecado venial. salvo si fue muy continua. porq entonces sera pecado mortal mayormente si conosce la fuerça del vino y no quere poner agua. Tercera manera se dice ser embriagado vna disposicion y diligencia para se embriagar facilmente y este siempre es pecado mortal. Acerca del pecado dela inuidia si el pecador se acusa della pregunte el sacerdote si ouo plazer del daño del proximo y pesar desu prouecho. y por emdia dixo mal del proximo leuantandole falso testimonio. o denunciando el bien q enel auia. o ocultandolo o lo que no auia acrecentándolo. o magnificandolo alos q no lo sabian: y quantas vezas. y porqlo hizo. y assí de las otras circūstacias Itē se tiene odio o mala voluntad contra su proximo y porq & c. Acerca dela accsda pregunta el sacerdote si pudo el

Dela confession.

penitente hazer muchos bñenes que no hñzo: y dezir que no
dijo pensar que no pñso quitar muchos males que no evito.
Item sy por negligencia dero de yr a missa o al sermon y a
otras obras buenas segun esta doctrina el sacerdote podria
ordenar sus preguntas en las quaales el espíritu santo le en
señara. Verdad es que segun la diversidad de los que se co-
fiesan tiene el sacerdote de variar las preguntas. Y se co-
fiesa religioso tiene de preguntar de los tres votos dela regla
que son obediencia: y pobreza: y castidad: y pregunte le tambien
de las otras ceremonias regulares mayormente de las abusio-
nes del claustro: como las quales muy freqüentemente se corrópe el
estado de los religiosos: las qñ les abusides sñ. xlj. plato negli-
gente dissipulo desobediente: el mácebo occioso: el viejo dostin-
do: el moje curial: el moje pleytista: el habito curioso: el malar
exquisito: ruydo en el claustro: correda en el capo: dissolucion en el co-
ro: y reverencia en el altar: y segun estas y otras obligacio-
nes deue el cōfessor formar sus preguntas. Acerca de los
clerigos seculares se tiene de fazer preguntas de simonia de
negociaciones: de otras cosas pertenientes asimonia y auari-
cia: y si tienen administraciñ o officio: o beneficio. Preguntele del
gasto de los bñenes si los erpeden en buenos usos. Item si estu-
vo presente a los diuinos officios: y horas canonicas: y sy
tralhen corona y habito congruete. Item si dizen enteramente y
perfectamente las horas canonicas. Item pregunte les de luxuria
y cazar: de yrigularidades o juego de fortuna: y de aquellas co-
sas en q suelé mas pecar. Acerca de los prncipes se duefa
zer tales preguntas: dela justicia. Acerca de los caualleros de
raplña. Acerca de los mercadores: y otros oficiales mecanis-
cos que exercitan artes de vivir: de engaño: y de olo: y de menti-
ras: y de perjurio. Acerca de los naturales de las ciudades:
de las usuras y preñas. Acerca de los rusticos y agricolas de
hacienda y hurtos mayormente acerca de los diezmos: primicias:
tributos: y censos. De qnde tienes de notar q avn quela for-

ma general arrsba puesta se deua de guardar en todos. Em
pero segun la diversidad de las personas y oficios cō mayor
diligencia y especialidad cerca de algunos crímenes se tiene
de insistir. Se chas pues las preguntas si el penitente es persona
simple p̄gunte si sabe el p̄f m̄ y el ave maria:el credo in deum
y si se sabe siñar: y si no lo sabe enseñelo y amonestele q̄ lo a-
p̄eda. Despues p̄guntele si es tentado de algúna tentació: y de
qual y como se apara la resistir: y enseñele. Si la tentació es d
soberbia p̄se en la humildad del fijo d dios:cō la qual se hu-
millo assy m̄simo fecho obediente hasta la muerte: plense asi
m̄simo dela cayda del demonio el qual por la soberbia cayo
del paraiso al infierno: y de angel fue hecho diablo. Si es
tentado de auaricia: plense la breuedad d esta vida y la inuidá-
ga y vanidad deste mundo y que quando d aq̄ saliere no lle-
uara cosa alguna de sus riquezas. Si es tentado de luxuria pié-
se dela muerte y qué tal sera despues dela muerte: no se pue-
de la carne viua del hombre m̄jor domar que pensar que tal
sera despues de muerta. Piense assy m̄simo en las penas del
infierno: y los gozos del paraiso. Estas y otras muchas
cosas ledene enseñar y declarar. y esto assy hecho resuma y
ercoliga la cōfession deziendo. Amigo tute as cōfessado tus
pecados: y muestrele la grauedad dellos: reprehēdiéndolo du-
ramente: y induzéndolo a lagrimas y compuicio y cōtricion. E
para esto vale mucho sy el sacerdote muestre el rostro dolero-
so al pecador y lastimable. Como se lee d san abresio q̄ quā-
do alguno se cōfessava a el que su cayda en pecado assilo llo-
raua amargosamente que lagrimas promovia al pecador q̄n-
to qere q̄ fuese oßinado. Enesta manera deve fazer el sacer-
dote: y assi el pecador mouido por vergüeça sera prouocado
a lagrimas de suerte que las lagrimas delq̄ le admonestá d̄s
plerté las lagrimas del penitente. E por tanto guarda se el cōfe-
sor no lisonje a ningho en la cōfesió antes quāto quier gran
de persona q̄ sea y reuerenda: la tiene de intrepar y corregir

Dela confession.

grauemente. Dñe tambien que no exaspere mucho: nseca
muy duro en las palabras & si el pecador esta aparejado pa-
ra hazer bie la penitencia: prometale la vida eterna y perdon
de sus pecados: de suerte q el pecador siempre salga de sus ma-
nos consolado. Estas cosas por ordene acabadas haga le dezir
la confessio general amonestandole q si se acuerda de algun pe-
cado q lo torne a confessar & assi imponiendo le su penitencia ab-
suelalo en el nombre del señor co tal q si fuere descomulgado
de mayor descomunio en ninguna maniera lo absuelua dlos
pecados sin q primerolo absuelua dela descomunion. Assi
segund la comun doctrina cada curado q tiene cura de gias
puede absolver de menor descomunio: y por tanto ante q lo
absuelua delos pecados lo absuelua dela menor descomunio
assi: por la autoridad de dlos amis cometida yo te absueluo d
vinculo dela descomunio que por ventura incurriste por par-
ticipar co descomulgados y despues absuelua le delos pecca-
dos confessados y olvidados. Dñgamos q el curado tiene al-
gunos perrochianos sordos: o mudos o ciegos o furiosos o
endemoniados: y por vntura sabe estos estar en pecado mor-
tal que hara destos: porq simue el sordo a penitencia no le
aprovecha porq no oye. Si al mudo no se puede confessar: el
ciego no ve las señales ni sabe leer assi como el mudo. El fu-
rioso no es capaz de razo: ni tampoco el endemoniado. Al esto
digo q el sacerdote tiene de hazer toda su posibilidad para
los reducir a contricion y penitencia y compencion segun lo
possible a ellos con palabras o escritos o señales o quales
quier otros modos: y si por estas cosas & otras semejantes:
no puede: ruego adios y haga rogar asu pueblo q dlos alii-
bre sus corazones para la persistencia y haziendo esto no es
mas obligado: como se tiene de auer el sacerdote con el enfer-
mo que perdro la habla: y no se puede confessar: arrisba lo fa-
llaras en el tratado dela eucaristia. capl. i.

C Capitu. x. del poder de las llaves.

Por quanto arrisba es dicho quando se tratará dela penitencia los pecados ser perdonados por la cōtricció: pude de alguno dudar q̄ es lo que perdoná el sacerdote por virtud de las llaves en la absolución: pues no perdona la culpa: la qual como dicho es se perdoná por la contrición: si a poco perdona la pena por q̄ el penitente despues de absuelto avn q̄da obligado alla pena. **L**erca desta materia lo que ami parecer es que el que se confiesa o es perfectamente contrito: o no: si es perfectamente cōtrito: entonces dios por virtud dela cōtricció remite y perdona los pecados: testigo el propheta ezechiel en persona de dios: en qualquier hora que el pecador gemitiere mas no me acordare de todos sus pecados: y assíantes q̄ llegue alla confesión ya es llimpio dela culpa mas sino fuere perfectamente contrito: entonces por virtud dela confesión esta cōtricció imperfecta reduze se a perfecta: de suerte que de a triste por virtud dela confesión se haze cōtrito: y assí por virtud dela confesión se perdonan los pecados: q̄uanto alla culpa. **E**mpero es de notar q̄ q̄uando se dice en la confesión o cōtricció ser perdonados los pecados: tienen se de entender dios perdonar los pecados: no la confesión o la cōtricción: y por esso dice san ambrósio: n̄ se perdonan los pecados: salvo solo xp̄o: que es cordero que quita los pecados del mundo: q̄nita los perdonado los fechos: y ayudando q̄no se fagā: y llevandolo alla vida donde pecados hazer no se puede: y q̄uanto alo q̄ dice solo cristo no excluye padre y sp̄itu santo por quanto las obras dela trinidad son indiueras: y esto es verdad q̄uanto alas obras que son a fuera. **Q**ue haze luego las llaves y la absolución del sacerdote. **R**espóndē algunos q̄ dios llimpia el anima por cōtricción dela macula dela culpa: y el sacerdote absuelve del vinculo dela pena eterna: confieso q̄ no entiendo a estos porque no veo como algunos despues que es llimpio de la macula bla culpa mortal sea obligado alla pena eterna por que esta pena no se sigue salvo alla culpa o pecado mortal pues

Dela confession

si dlos limpia el anima en la contricion dela culpa mortal; por el consiguiente absueluela del vinculo dela pena eternal. E por tanto dijen otros q aun que sea verdad q el pecado se perdona por la contricion: quanto ala culpa y quanto al reato de la pena eterna. Empero el peccador aun queda obligado a dos cosas a confessar el pecado: y cumplir alguna satisfaccion por el pecado: y assi el sacerdote por virtud de las llaves absuelve este dvnculo que era obligado ala confesion y ligalo quanto ala satisfaccion: y assi se dice el sacerdote por virtud de las llaves ligar y absolver. Avn q sea verdad quel peccador sea obligado aquellas dos cosas: empero no parece segun esta opinion quales palabras dela forma sacramental se puedan bien verificare: porq el sacerdote dice: yo te absuelvo de tus pecados y no dice absuelvo te dela confession: luego segun esta opinion es necessaria q le absuelva en alguna maner a dlos pecados. E por tanto dijeron otros quel peccador por el pecado: no solamente es obligado a dios aquie ofende: mas tambien ala yglesia dela qual se aparta pecando: y por esto aun q en la contricion sereconcilie a dios: pero queda obligado dese reconciliarala yglesia faziendo la confession aquil que es reto de la yglesia. Mas aun que esto sea verdad mas pareceme no abastar porque las llaves: no solamente se estiende para absolver y ligar en las tierras: mas tambien en los cielos diciendo cristo a sant pedro: todo lo q atares sobre la tierra. E por tanto dijen otros quel sacerdote por virtud de las llaves no haze nada salvo demostrar: desta manera dijen que quando dice yo te absuelvo: quiere dezir: declarote ser absuelto: y estos parecen fundar su dicho en vna autoridad de sant ambrosio que dice. El sacerdote ciertamente haze su oficio mas no exerce derecho de alguna autoridad. Empero el dicho de stos poco efecto y fructo dan las llaves: y la autoridad de sant ambrosio tiene se de entender que no tiene derecho de autoridad. qc por autoridad salvo por ministerio. Y portan

En dñzeli otros q el sacerdote por virtud delas llaues absuel-
lie dela culpa si la halla: con tal que el penitente no poga em-
barazo: y absuelue dela pena del purgatorio ala qualcra o-
bligado: no quistando saluo comutandola en pena temporal:
o corporal: y esto con condicón si cumple la penitencia que
le dieron: desuerte que si la penitencia fuere bien tasada: es
libre de toda la pena del purgatorio: y si no es la penitencia
bien & justamente tassada: o no la cumplio en su vida acaba-
ra la de pagar enel purgatorio: y esta opinion me parece bñ
razonable. Otros dijen que como todo pecado mortal sea o
fensiuo dela divina magestad que es infinita: la pena que se
deue al pecado mortal es infinita: y por tanto excede la pro-
porcion de nras fuerças: por virtud delas llaues hazese pro-
porcionada a nosotres en quanto por virtud delas llaues al
que se cõfiesa se comunica la passion de xpo que da eficacia
a todos los sacramentos: & que fue suficiente para satisfazer
por los pecados de todo el mundo: y portanto segñ esta opí-
nion la virtud delas llaues es q por virtud dellas se comuní-
ca al q se cõfiesa la passió de xpo: por cuja virtud puede satis-
fer por los pecados: lo qual antes no podía hazer: y por esta
causa creo q vn pater noster: dado en penitencia tiene mas ef-
ficacia para satisfazer por los pecados q si algño dñe se cié mil
por si mismo porq aqültiene merito dela passió de xpo y estos
otros dñmerito dñ q los dice: esta opinio es muy razonable

C Capit. xi. del sello dela confession.

En sello dela confession tiene de ser tan secreto que por
ninguna maniera: ni suerte nin cosa se tiene de quebran-
tar: antes el sacerdote deue de susir qualquiera pena: avn
que sea la muerte: antes que revelar la confession: ni por pala-
bra ni por escrito ni por señas ni por gestos: & deste sello dice
sant Gregorio. Que el sacerdote ante todas las cosas:
guardese de non revelar cosa alguna delas que en confession

Dela confession.

o yo ni los parientes, ni los erraños: ni lo quedos no q̄e
ra por escandalo ninguno que sea: y si esto hiziere sea depue
sto: y todos los dias de su vida vaya peregrinado desonrra
do: y tambien se dize en el capitulo ois vtriusq; sex^o. de. pe. 2.
re. Adstre con diligencia todo sacerdote que ni por palabra:
o señal o en otra q̄l qnser manera reuele los pecados, mas si
tiene necesidad de consejo mas prudente: pregunte cō cautela
sin ninguna exprecion dela persona: porque el q̄ presume de
reuelar el pecado a el descubierto enel foro dela penitencia.
No solo determinamos este tal ser despuesto del officio sacer
dotal: mas tamibē queremos q̄ sea encerrado en un estrecho
monasterio perpetuamente para fazer penitēcia. Assy enesta
decretales aussado el cōfessor que es lo que deue de hezer: y
de q̄ se deua de guardar. Si el sacerdote le acurre caso en
la cōfession enel qual no puede bien aconsejar al penitente
deue se de consejar cō otro que sepa mas q̄ no el para ver lo
que deue de hazer. En que manera reuelara aquel de q̄sien
quiere tomar consejo el tal caso: creo que desta manera. Si
tal caso aconteciesse q̄ se haria: o si alguno se cōfessase de tal
pecado que le aconsejariades: no tiene de dezir creo que oy
esto enconfession: porq̄ si assy lo dijese mentiria: porque no lo
oyo como el: saluo como vicario de cristo y teniente lugar de
dios. E mucho menos tiene de dezir uno se cōfesso comigo.
porque deziedo assi generalmente y eplicitamente reuelala cōfe
sion: y tambiē mente porq̄ la cōfession hizo se a dios y no a
el: saluo como lugarteniente de dios. Nogamos q̄ al sacerdo
tele presenten por testigo sobre algun crimed que en cōfession
oyó y cōpelen le q̄jure: que hara: si lo dize reuela la cōfession:
y sera castigado: si niega perjurarse sea. Digo q̄ si solamente lo
sabe por la cōfessiō: el tiene de jurar q̄ no sabe nade de aquella
materia q̄ le preguntan: ni es perjuro porq̄ el no sabe cosa: q̄
puesto que lo sepa en cōfessiō: empo no sabe el si el cōfitente
si le dixo la verdad o no: y por tanto puede dezir q̄ no sabe nada

Si por ventura el juez es cauteloso y le pregunta por el juramento si oyo algo de aquel crimen. Digo q el juramento no le liga a dezir cosa alguna enesta materia: porq el juramento no fue hallado para ser atadura de maldad en ninguna cosa que sea contra mandamiento de dios: es obligatorio el juramento: y por reuelar la confession es contra mandamiento de dios: couiene a saber contra aquel no diras falso testimoniolo: y por esto ningun juramento es obligatorio: y por tanto aql tal puede licitamente jurar que no oyo nada: y entienda q ninguno cosa oyo como hombre o por manera q pueda testificar. Atē pogramos que el sacerdote sabe por la confessiō en su perrocha auer algū hereje: o en otra parte el ql induze a los otros a hereglia: q fara este sacerdote. Raymundo parece decir q en este caso la confessiō se puede reuelar: y la razō suya es porq el tal no guarda la fe ala iglesia pucs q ce hereje e infiel. y portanto no le tienen d guardar la fe. Empero salua su reverencia. su opiniō no parece ser conforme ala verdad Otra opiniō la qual el mismo raymundo refiere dize q el cōfesor no tiene de reuelar la cōfession: mas tiene de yr al obispo o al inquisidor y dezir le que guarde y vele bien sobre sus oyejes: porq anda el lobo en el rebaño y en su grey: y lo q raymundo dice q al infiel no se le tiene d guardar fe. Digo q reuelando la cōfession la fe no se quebrata al hombre salvo a dios. el ql es fiel en todos sus caminos. Por ventura el q se confiesa puede dar licēcia al cōfesor para q diga lo q en cōfessiō le dīo. Digo q el penitente blē puede fazer q aqllas cosas que el cōfesor sabe como dios q las sepa como hombre deziendo geras fuera dela cōfessiō: y asi el cōfesor podria dezir las pucs q ya las sabe fuera dela cōfessiō. Por ventura basta q diga el penitente al cōfesor: yo vos doy licēcia pa dezir lo q vos dīre en la cōfessiō: es necesario q le tome a referir lo q le auia cōfessado. Algunos doctores dīen q de licēcia al cōfesor. Durādo en el qrio dīe que no basta aqullo: salvo que es necesario lo ternar a repetirlo

Dela satisfaccion

q en la confessio oyo: y su razo es porq en las cosas q so de ne
cesidad del sacramento ninguno puede dispensar: si el papa q es
mayor q todos: tener secreto en la confession es de necesidad
del sacramento: como el prueva largamente: sigue se que ningu
no contra esto puede dispensar: y portanto ninguno puede dar
licencia q las cosas q se dizan en confessio se revelen y porenso
para se revelar es necesario q de otra manera se sepas. De aqu
se sigue q si alguno sabe alguna cosa en confessio y fuera de con
fessio q lo puede revelar y testificar sobre ello: en quanto lo sa
be fuera de confessio. Nota asil mismo q el sello dela confessio di
retamente y principalmente mira los pecados como parece
por la decretal ya alegada: adonde se dice guardese todo sacer
dote q ni por palabra: o señal: o en otra qualquiera manera
descubra los pecados: por el consiguiente por vna congrue
dad mira las otras cosas.

Tratado quarto dela segunda parte principal de satisfaccion: y tiene leyes capitulos.

 Cabadas por la gracia de dios las dos partes
primeras dela penitencia que son cōtrito y cōfe
sion: resta tratar dela tercera q es la satisfaccion: a
cerca dela qual se tiene de considerar seys cosas.

La primera q cosa sea satisfaccion. La seguda dela limosna q
es la primera parte dela satisfaccion. la tercera del ayuno que
es la segunda parte. la quarta dela oracion: que es la tercera
parte. la quinta dela penitencia que se tiene de imponer por
cada peccado. La sexta si por ventura puede uno satisfazer
por otro.

Capitulo primero q cosa sea satisfaccion.

 Al satisfaccion segun sant Gregorio: es atajar las cau
sas delos pecados y no dar lugar alas subgestiones
dellas. En esta distincion dos cosas se tocan que se decuen de

hallar en cada satisfaccion. Assi como la perfecta medicina tiene de ser curativa dela enfermedad passada y preservativa dela viesdera: assy la satisfaccion tiene de ser remedio del pecado passado: y cautela i respecto del futuro. Lo primero se toca quando dice (las causas delos pecados atajar) y lo segundo quando dice (y alas subgestiones dellas no dar lugar) y porque tambien la medicina si es cõuinciente tiene de ser apropiada ala enfermedad: y directamente ordenada contra la enfermedad: assi lo dice sant Hieronymo que acada enfermedad se tiene de apropiar su medicina: porque no sanan los ojos lo que sana el calcanar: y segun dice sant Juan, todo lo q en el mundo ay o es cõcupiscencia de la carne o cõcupis cencia de los ojos: o soberania de la vida. Quicre dezir q tres son las rayzes de todos los pecados. Lo tiene a saber la auarsia: que se entiende por la cõcupiscencia delos ojos: la luxuria que se entiende por la cõcupiscencia dela carne: la soberania que se entiende por aquello que se dice soberania dela vida. E por tanto contra estas tres rayzes delos pecados se ordenan tres partes dela satisfacciõ: que son limosna: contra el auarsia. Ayuno contra la luxuria: oraciõ contra la soberania: y asi son tres partes dela satisfacciõ limosna y ayuno y oracion.

C Capitulo segundo dela limosna: y tienen se de considerar en ella quatro cosas.

AUn queverdad sea que muchas y diuersas cosas son diahas dela virtud dela limosna. Empero el sancto ihobias en pocas palabras comprehende mucho diciendo. La limosna salua el anima dela muerte y del pecado y no la pmierte y alas tinieblas. Y tres maneras de limosna. La primera consiste en la contricion del coraçõ esto es qndo alguiõ se ofrece en sacrificio a dios Slo q dize el profeta dauid. El sacrificio para dios: el espõ atristulado; y desta limosna dice el sabio.

Dela limosna

En piedad de tu anima aplazlendo a dios: y la limosna de sta manera no es parte dela satisfaccion;antes es parte integral dela contricció q se diuise contra la satisfaccion:segü que se dice que en la penitencia ay tres partes:contricion:confesio y satisfaccion. Otra limosna ay q cōsiste en la cōpassion del proximo:en la qual nos compadecemos delas miserias agenes como delas nřas:z desta dice Job desde mi niñez crecio comigo tener cōpassion:y del vidente de mi madre nacio comigo. La tercera consiste imponer en efecto esta limosna q es quando alguno reparte delos bienes temporales contlos pobres y miserables por amor de dios:z desta entendemos aq tratar:y desta dice nřo salvador. Dad limosna y todas vuestras cosas son limpias:z ambrosio:da de comer al q muere de hambre porq sino le diste de comer matastelo:z debaro de sta limosna se contienen las siete obras de misericordia das quales trataremos en la tercera parte z illa:quato ala presente materia diremos q tro cosas. Lo primero de q cosas se deua hazer limosna.lo segundo q si la puede fazer.lo tercero a quisen se deua hazer.lo quarto como se deua hazer.

La primera consideracion dela limosna de que cosas se deue hazer.

Deada aquella distinció de necesario y superfluo: dígo q todos los dotores cōcieren esto:q ni delo age no ni mal ganado no tiene de fazer limosna:y por tanto thobias mostrando asu fijo de q se deula fazer limosna dixo hon tra a dios de tu substancia: díze de tuyta. y no agena. Al este proposito díze sant gregorio: no se tiene de reputar limosna si a los pobres se reparta lo que es mal ganado. Alas tienes de notar q ser ylicitamente adquirido puedeser en tres maneras. Ay algunas cosas injustamente hau idas en las cuales no se traspassa el señorio: assi como las cosas ausdias por rapina: o hurto. Son otras en las cuales se traspassa el señorio

Empero tienen se de restituyr: assi como vsura o simonia: y en estos casos non se tiene de hazer limosna. Ay otras en las quales se traspassa el señorio: mas non se tienen de restituyr asy como el dinero o qualquier otra cosa que se adquiere por ser truhán o muger publica. En los dos primeros casos quando no se traspassa el señorio: o si se traspassa: se tiene de restituyr: no se puede hazer limosna antes se tiene de restituyr en la manera que adelante dire: y assi de hurto y rapina vsura: si monia no se puede hazer limosna. En el tercero caso: quando se transfiere el dominio y no ay restitucion: asy como en las cosas que son adqueridas y auidas por chocarreros: o mugeres del partido: de tales bien se puede fazer limosna. Esta distincion aprueua sant ambrosio enel capitulo non sanctissima. Por ventura delas cosas auidas por juegos: hora sean de fortuna como dados: o de industria como al axedrez: podra se hazer limosna. Respódo dízendo: que quando hablo de juego no entiendo del juego que se fa ze por causa desolacion: o recreacion porque el tal juego es licito con tal que sea honesto: y con circunstancias honestas ha compañado. Empero entiendo de juego q se haze por codicia el qual del todo y siépre es ylicito y cōcurré enel muchos pecados mortales. Lo p'mero cōcurre de codicia deganar la ql codicia es razy de todos los males: lo segundo voluntad de despojar el proximo aqui rapina lo tercero cōcurre vsura muy grande: cōsiene asaber dar onze por doze no solo enel año mes mas enel mismo dia: lo q'ro cōcurren muchas mētras y palabras ociosas y vanas. lo quinto blasfemias q es quasi heregia. lo sexto mucha corrupcio delos proximos que miran el juego. lo septimo escandalo de los buenos. el octavo menosprecio del mandamiento dela sancta madre egllesia. El nono concurre enel juego perder tiempo y perdimento de todo los bienes que en aquel tiempo el hombre podria hazer; por donde parece quanto pecan aquello que a estos

Dela confession.

juegos se dan dela pena en q los clérigos jugadores incurte
se lee en los canones de los apostolos: assi el obispo o presbí-
tero o diacono q tiene costumbre de jugar a los dados o jue-
go de fortuna o de se eborrachar: o se aparte o sea descomul-
gado. El subdiacono o lector o cator q lo mismo hizere: o sea
parte: o sea priuado dela comunión: por donde parece q lo que
se gana por tal juego injustamente se gana. Mas por vētura
podran lo repartir. Dizen algunos doctores que no: salvo q
el que lo gano lo tiene de repartir a los pobres: porq como
aya aqui torpeza assi de parte del que gana: como del que pi-
erde: mejor es la códicil del que posee. Otros dizen y quasi
todos los canonistas que se puede tornar a pedir y pronase
ff. de alesto. l. ultimo: en fin y dice la constitución griega q hasta
cinquenta años lo puede de mandar: y segun estos delo ga-
nado por juegos no se puede hacer limosna. Cíl Raymundo
y con el concilio santo thomas: y quasi todos los theologos
dizen que es menester distincion. Porque o este juega voluntaria-
mente y con codicia y no forzado por nadie: en tal caso
si perdió no lo puede repetir: mas el que gano es obligado
de lo dar a los pobres: o restituirlo en el juicio del anima. O
juego traido quasi por fuerza o por importunación de otro:
y entóces si perdió puede lo demandar: y si gano no es obli-
gado a lo restituyr: salvo que tiene de dar lo q gano a los po-
bres. Esta sentencia prueva por muchos derechos: y es bien
conforme cō la razón y equidad. Empoes de notar que ay al-
gunas personas alas quales sin distincion es q̄l quiera obli-
gado de les restituir lo que les gano en tal juego: assy como
furiosos: prodigos: pupillos: y menores de veinte cinco años
locos: sordos: ciegos: mudos: y los q tienen perpetua enferme-
dad: porq los tales no pueden ser señores de sus haciendas y
por tanto dan les tutores y curadores. Lo mismo se tiene de
guardar cō los móges y religiosos: y los hijos famillares q
no tienen bieñes castrados o quasi quastiones: y las mujeres

que no tienen bñenes para feriales: y assy mismo dela administracion de los bñenes eclesiasticos que son de los pobres y assy de otras tales cosas: de donde se sigue que ni los perados: ni los curados puedē los tales bñenes deixar a los duodres por no parecer prodigos o desperdiciadores: porq la administracion del tal dñero por muchas razones assy de hecho como de facto ser vñctima tiene se de restituyr: no aqñ que la perdió: saluo altutor: o curador: o al masdo: o padre: o eglesia: o monasterio.

C Segunda consideracion cerca dela limosna quien puede fazer limosna.

Limosna puede hazer ql quer q es señor. de sy: y tiene señorlo o administraciō de algños bñenes temporales. Por vñtura mōje o persona religiosa puede hazer limosna: Digo que la tal persona o tiene administraciō o no: si tiene administraciō puede y deue todo lo q le sobra tiene de expender en las necessidades dela eglesia y plas causas como dice san bernalido. Los bñenes eclesiasticos son bñenes de los pobres: y todo lo que de los ministros dela eglesia fuera del mantenimiento y vestidos es retendido todo es sacrilegio y rapina. E sino tiene administraciō: saluo siépre mejor juicio y cōsejo creo que no pueden ni deuen hazer limosna sin licencia de su pñado pedida y alcacada. El mōje no puede tratar en los prouechos de su monasterio saluo cō mandamiento de su abad: y esto entiendo saluo si aqñ q pide limosna estuviessen en extrema necesidad: porq entóces tiene le de dar sy puede no embargante que el peraldo le mandase lo cōtrario porque en tal caso todo hombre es obligado de precepto de dios socorrer al proximo segñ aquello da a comer al que muerde de hambre. &c. Impero nota que sy el monje que no tiene administracion de mandamiento de su abad; va alguna peregrinacion: o al estudio sin duda puede dar limosna;

Dela limosna.

por que en el mismo caso q el prelado le dlo licencia de estar en las escuelas o q fuese alguna romeria le parece dar licencia de hazer todo aquello que los honestos seculares y perigrinos suelen hazer co tal que sea moderadamente cada uno se deue conformar co las costumbres de aquellos entre los quales viue. 41. d. c. q. 8 quis. Por ventura la muger podra hazer limosna sin licencia de su marido: Respodo que si la muger tiene bienes para feriales: couiene asaber bienes propios sin el dote dizen se apara q cerca y fernaz que es dote quasi justa acerca del dote puede dlos hazer limosna avn q no qera el marido. c. de. par. le. c. q. 1 hac. De los bienes tambien de su marido assi como de pan y de vino y de otros bienes que segun gun buena y loable costumbre suelen pertenecer ala dispesa ció dela muger: puede hazer limosna moderadamente segun la facultad del marido: y segun mayor o menor necesidad y frequencia de los pobres: y no tiene de formar conciencia q no le plaze al marido en el coraçon avn q mande otra cosa por palabra: suelé muchasvezes vedar los maridos alas mugeres las semejantes limosnas. no para las apartar del todo saluo para las moderar del exceso que sospechá que harian si les diesen rienda. Tambien puede la muger formar conciencia dela qualidad y miseria del pobre considerando que si el marido lo viesse en todas maneras le plazeria la tal limosna. Empero si del todo le dista su conciencia que a su marido le pesa de ponga la tal conciencia si puede: y si no puede no de limosna y pesele porque no puede dar: y assintiendo aquil capitulo. muliere. 33. q. 5. El do dice que co escandalo del marido la muger no deue hazer limosna. Y esto entiendo saluo si el pobre estuiesse en estrema necesidad: por que entonces sin miedo deue de dar de otra manera pecaria Elo que dice de los bienes del marido y tambien de los bienes dotales lo dice: porque el señorio de los bienes dotales es del varo enteramente. Empero el alberto magno dice que

Dela limosna. **Fo CXXXIII**

Y la muger es ganacia de sus manos o por algun officio avn q no tēga bieñes pra feruales: d aqullo q gana puede fazer limosna sin mādamiēto ni cōsētmiēto d su marido. assimisimo el h̄ijo que esta en poder de su padre no puede hazer limosna sin licencia desu padre de los bieñes paternos saluo q tiene por cierto que no le pesara asu padre. y esto entiēdo saluo si el tal h̄ijo posee algunos bieñes castrenses o quasi castrenses. porque de los tales puede hazer limosna a vñ que el padre no quisera. Llaman se bieñes castrenses los q gana por caualleria. o guerra. y quasi castrenses: los q aquero por algūa sciccia. o arte honesta: y esto tābiē entiēdo saluo el si po br̄e estouiere cōstituido en alguna necesidad. Del h̄ijo que va algūna roniería: o que esta en el estudio entiende como arriba dixe del monje. E mucho menos el sieruo o la criada puede hazer limosna de los bieñes de su señor saluos q les fue se cometida la administración de los tales bieñes porque entonces podian moderadamente sabiendo que no recibe del plazer su señor.

C Consideracion tercera cerca dela limosna aquién se deua dar.

LAl limosna no se deue dar saluo al necessitado: esto mismo significa estenōbre limosna: porq segun ebrardo díze se limosna de cloys que es miserable y moyz que es agua. o quasi agua o refrigerio de los miserables. De los que piden limosna algunos pidē como que se les deue: assi como los religiosos mendicantes que pdican la palabria de dios: y celebran cada dia por los biéfechores suyos: y estos cō tal que cōste cellos tener aquel officio tienen de ser p̄feridos a todos los otros: y estos dñē se pedir quasy por debito porque no solo les dā los bieñes téporales: mas tābiē recibē dñlos bieñes espirituales. E por tanto épsona destos dñs el apdñ dñ san pablo: si sebramos en vosotros las cosas espirituales no es

De la limosna.

marausilla que cojamos las cosas temporales. Otros piden para sustitació de su vida: como estos pobres que andan mendiando: y en este caso o el hombre puede dar a todos o no: si puede dar a todos entóces sin ninguna distinció de a todos y para esto trahen exéplo de abrahán y loth los quales por recibir a todos tuvieron los angeles por huéspedes porq se algunos desecharán por ventura aconteciera en los angeles tal desecho: y en este caso dice san juá crissostomo no creamos có diabolica curiosidad diferenciar entre pobre y pobre Porq no por lavida de aquellos que reciben o a los que das: das y tienen ó recibir pñiso: salvo por lavoluntad y mucha misericordia y bondad. Establecen san gregorio dñe en el.c. qui. xij q. lxi. en fin que tambié al descomulgado se tiene de dar limosna: y esto entiendo así de descomulgado como de otro qualquier motorio pecador. Lo qual se tiene de tener salvo sy por la tal limosna se hiziesen pecores: porq en tal caso no se tiene de fazer limosnaségú san augustí en el.c. nō ois. v. q. v. Y esto entiende salvo si la hâbre le mate: porque entóces quantoquier q menosprecie las cosas de virtud tiene le de dar de comer: salvo si el juez lo ouiesse cōdenado por sus demeritos para q muriese de hâbre. En el segudo caso q no puede dar a todos puesto q todos tengan necesidad. dice san ambrosio q se deuen considerar diez cosas acerca dsto q son fe: causa: lugar: tiépo: modo: necesidad: parétesco: hedad: flaçza: condicíon: o nobleza. La se porq el cristiano se tiene d preferir al infiel. La sa porq si dos estan presos: el uno por su culpa. y el otro sin culpa: este se tiene d preferir en lugar porq el pñlo éla carcel tiene d ser preferido al q libremete puede y adóde quisiere. El tiépo tiene se de preferir el q padece en tiépo de persecucion al que ninguna pñecució tiene. El modo q no se de todo avno y no se derramé todos los bñenes salvo discretamente se repte. salvo si algunos quisieren del todo dejar el siglo. La necesidad que el mas necessitado sea preferido al menos necessitado.

Parétesco que el pariente sea ante puesto al estraño. La edad los viejos tienen d ser preferidos a los mácebos. Flaquezza el enfermo tiene primero de ser prouehydo que el sano. Mo bleza el noble deue de ser primero prouehydo q el vilano. E todo esto se tiene de entender estando yguales cōdiciones d ambas partes: tanta puede ser la calidad d la vna parte que reforme la cōdicion encontrarlo. Así como pongamos que alguno tenga el padre infiel que tenga necessidad; y tambien aya otro fiel que tengala misma necessidad; y este no pueete socorrer a entrabos: saluo avno aquien socorrera al padre infiel o al estraño fiel. En este caso dízen algunos que el padre infiel se tiene de preferir al estraño fiel quanto a la limosna. em pero el estraño fiel tiene de ser preferido al padre infiel quanto a la dilection argumento. 30. di. ca. 2. y fundase esta opinió sobre aquel precepto honrra a tu padre y entiende se si y igual mente tiene necesidad: porq si el estraño rousisse extrema necessidad: y el padre no: entonces el estraño tensa de ser preferido al padre. Otros dízē lo contrario que los buenos estraños tienen de ser preferidos a los malos parientes quales de stos digan mejor remitolo al juzgio del letor.

C Quarta cōsideracion como se deue fazer limosna.

Qomo díze el filosopho en la ethica el modo da forma y especifia a la actio y operació lo q̄l entiēdo d la especia moral no abasta fazer biē si no fazer biē hecho: y por tanto dios mādo a moy sen justamente lo q̄ justo suere prosiguiaras: y por tanto para q̄ limosna sea meritoria req̄erese q̄ se haga de vida mēte y por tanto se req̄erc. Requerese q̄ se haga cō plazer como díze el apostol: el q̄ poco siébra poco coge: y el q̄ siébra en bendiciones de bendiciones coge: cada uno como en su cora gō determinado: no cō tristeza o necessidad porq al q̄ cō alegría da amar le dios. Lo segundo tiene se de hazer secretamente

Del ayuno.

E por tanto díze nuestro redemptor: quando hazes limosna no quieras tañer trópeta como los ypoctas hazen & sigue se tu quādo hizieres limosna no sepa la mano yzquierda lo q̄ haze la derecha. **L**o tercero tiene de ser abundante: y esto segun la facultad del q̄ da. **D**estlo dezla thobias. **M**isio si mucho tuuieres reparte abundantemente: & si poco dalo cō buena voluntad. **L**o quarto tiene se de fazer cō prudencia de suerte q̄ se haga segun la forma dicha en el capitulo precedente. **L**o quinto tiene de ser apresilla: y por esto díze el sabio: el que presto da dos vezes da. **L**o sexto tiene de ser cō feruor & correcta intenció que se haga por dios & no por vana gloria. **E** portanto díze sant gregorio: el q̄ quiere merecer el cielo non busque viento de fauor transitorio.

Capítulo tercero del ayuno que es la segun da parte dela satisfaccion: & tiene quatro capítulos.

El segunda parte dela satisfacció es el ayuno del qual dice thobias. Buena es la limosna con ayuno: cerca de la qual quattro cosas cōsideremos. **P**rimeramente en quantas maneras se díze ayuno. **I**o segundo quando fue ynsistuyendo. **I**o tercero quantas cosas se requieren para que el ayuno sea meritorio. **L**o quarto quātos bienes haze el ayuno.

Consideracion primera: en quantas maneras se díze el ayuno.

Es de notar que ay tres maneras de ayuno. El prime
ro es del comer & beber material. El segundo es de afli
cion del gozo temporal. El tercero es del pecado mortal & con
estos tres ayunos tenemos de castigar este animal deste cu
erpo: poco apruecha ayunar si no se ayuna tambiē el peca
do: & por esto dezla ysayas. Señor porq̄ ayunamos & no mi
raste: humillamos nřas animas & no lo conociste: hablaua
ysayas en psona delos q̄ ayunauan en pecado mortal y po
neluego la respuesta de dios diziédo: catad q̄ para cōsiendas
y debates ayunastes: y herlades con mano de maldad: por

Ventura es tal el ayuno que yo escogí como si dijese no: antes es este: desata los pensamientos de maldad: y los manojos que dā pesadumbre y toda carga: contiene a saber de peccado rópe: reparte tu pan al q tiene hambre: a los pobres y peregrinos recogelos en tu casa: quando vieres al desierto viste lo no menespries tu carne.

Consideración segunda quando fue el ayuno establecido.

Oros ordeno el ayuno en el paraiso terrenal quasido mandó a nuestros primeros padres: que no cōusiesen del arbol de la ciencia del bien y del mal: mas despues lo santi fico en el desierto: quando ayuno quarenta días y quarenta noches.

Tercera consideración quantas cosas se requieren para ayunar meritoriamēte.

Para q el ayuno sea meritorio: requiriése quattro condiciones q lo tienen de acompañar: cōusiene a saber largueza: alegría: hora medida dela larguezza. dize sant hieronymo: lo q ausas de comer sino ayunaras dalo a los pobres: porq tu ayuno sea santidad del anima: y no ganancia dela bolsa a quel ayuno aprueua dios: dize sant gregorio: que estiende al proximo las manos de limosna: y por tanto lo q ati tiras da lo a otro: porq de aquello los pobres sean relevados: de que tu carne es affligida. Dela alegría dize cristo: quādo ayunas non querays ser como los y pocristas tristes: dessiguran sus caras por parecer a los hombres que ayunan. Delo tercero cōusiene a saber la hora: es de notar que la hora del comer el dia del ayuno es la hora nona o cerca: de suerte como dize sancto thomas: que no sea tan puntual que sea necesario mirar el astro labio hasta que no sea anticipada notablemente la tal hora. Leese en el primero libro de los reyes que Jonathas que anticipó la hora del comer fue adjudicado a

la muerte. De lo quarto que es la medida: es de notar que el que ayuna tiene de comer muy templadamente: y por tanto dezfa el apostol san pedro. Hermanos sed sobrios: y templados: y esta templanca se tiene de tener en la quantidad qna lidad del manjar: en la qualidad que no coma el hombre manjares vedados: assi como carne y cosas de leche: y assimismo que no se busquen manjares escogidos r singulai merte guisados: y desto puedes ver arrriba en el ca. de las preguntas dela confesio. La templanca en la cantidad es q no se tone mas manjar: de lo q basta para la sustentacion de la humana naturaleza. Por q el deniasiado comer muchos daños haze prouoca a luxuria: y toda buena ob: a desata: en figura desto se lee en el libro de los reyes q nabuzardan q se interpreta capitando los cozneros por el qual se entiende de la gula: destruyolos murlos de hherusalen: por los cuales se entienden las virtudes al anima: y por esto dize sant augustin: que el anima desatada con la codicia de los manjares: pierde la virtud de la oracion: y sant hheronymo dize que el vientre que convino rebosar: facilmente espuma la luxuria.

Consideracion quarta de los bienes que haze el ayuno.

El ayuno justamente guardado haze tres bsenes. Primamente apremia el estímulo de los carnales vicios. Lo segundo leuanta el anima ala contemplacion de las cosas divinas. Lo tercero alcança la gracia de las virtudes y de los premios celestiales: y aquestas cosas se tocan en el prefacio de la quaresma: en el qual se oye. Tu señor que apremias los vicios con el ayuno corporal y levantas el entendimiso y das la virtud y los premios: bsenes assimismo de notar que por el ayuno se entienden todas las aflicciones corporales: assi como vigillas: peregrinaciones: agotes, &c.

Capítulo tercero dela oración que es la tercera parte dela satisfaccion.

La oracion que es la tercera parte dela satisfaccion es difinida por damaceno en esta manera: oració es vna plena satisfaccion dela anima que va para dios: y muchas veces porq el corazon no tenga pereza: prorompe en boz: o assi oració es un allegamiento de bozes qvan para dios pa impetrar alguna cosa. Tienes de notar que en la oració no se tienen de pedir las cosas temporales principalmente saluotienense de pedir las cosas espirituales: y pertenecientes a la salud del anima segun aquello de nro salvador. Buscad pmero el reyno de dios t su justicia: y todas estas cosas conviene a saber temporales se vos uñadiran: que cosas se deuan pedir en la oració nos muestra nuestro redentor: quādo los discípulos le dijeron. Señor enseña nos a orar: y respondio. Quādo orardes dezid el pater noster. Et c. Edesto viremos abajo quādo trataremos desta materia. Nota assimismo que para quella oració sea memoria q satisfactoria requiere se que tenga treze cōdicio nes. Conviene a saber que sea fiel: segura: humilde: discreta: devota: vergonzosa: secreta: pura: lacrimosa: atenta: feruida: o perosa: continua. Estas no presiguiere mas por quanto son claras aquaquiera que enellas misra quisiere. Vale la oracion mayormente contra los vicios espirituales: t por esto santi hieronymo sobre aquel dicho de nuestro redentor: estelimage de demonios no se echo salvo por ayuno y oracion dize assi: acada enfermedad se tiene de administrar su medicina: t por ello no sanan los ojos lo que sana el cañcañar. Los ayunos se sanan las pestilencias del cuerpo: y con la oracion se sanan las pestilencias t el anima. E si alguno demadiase qualche ptes de la satisfaccion es mas pncipal si la oracion o lsimos destas ptes de la satisfaccion es mas mas pncipal si la oracion o lsimos na o ayuno. Al esto respondio q secopará quanto al obgetto q misra: o quanto a la materia de que son. E lo primero la ora-

Dela imposiciõ de la Penitencia

cion es mas digna quelas otras dos; por la oracion tiene a dios por objecto: como parece por su definicion porq la oracion es vn afficion pia que va para dios. La limosna tiene por objecto la miseria del proximo; y para relevar esta se ordena el ayuno tiene por objecto la lastima de la carne para la qual domar se ordena. La oracion tambien es acerca d las cosas espirituales, la limosna y el ayuno cerca d las corporales: por donde parece la oracion ser mas digna que la limosna: y el ayuno. Mas si se comparan quanto ala universalidad: assy la limosna es mas principal que la oracion y el ayuno porq la limosna tiene de barco de si la oracion y el ayuno. porq el q da limosna al pobre obligalo para orar por si: y assi incluye la oracion en si. tambien el q hace limosna es participante del ayuno: y astinencia de aquel q la recibe ensy: el ayuno se contiene en la limosna: y a esta causa pienso que la limosna es mas provechosa y mejor para satisfacer que el ayuno y oracion: y esta parece ser la intencion del apostol san pablo aconsejando a thimoteo: exorcista aty mismo en la piedad que es misericordia porque el exorcicio corporal q es el ayuno para poco es provechoso. la piedad para todas las cosas es provechosa y tiene prometimiento para la vida presente y pa la vndadera.

Capitulo quinto que penitencia se deue impo ner por cada pecado.

Quanto el pecado fuere mayor: tanto por el se deue dar mayor penitencia concurriendo y igualmente las otras qualidades y circunstacias y esto digo por tanto porq las tales circunstancias pueden ser de parte dela persona que pecha: y tambien de parte del pecado por el qual algunas veces por menos graue pecado se da mayor penitencia o satisfaccion assy como matar la madre mayor pecado es que no matar la muger. Empero mayor penitencia se da de derecho al que mata la muger que no al que mata la madre. La razon es porque la pena deue de ser tal q sea en remedio del peccado

Dela imposició dla penitècia. Fo. CXXXVII

passado y cautela para el venidero: y porque los hòbres son mas pronos para matar las mugeres que no las madres: por que mas se retrayá. mayor penitencia les deuen de dar por el vixorciòlo que no por el matriacio. Y en tal caso semejante mayor penitencia al macebo vicioso q no al viejo. Pero como dicho tenga siendo las circunstacias y quales mayor penitencia se tiene de dar por mayor pecado. Pues para ver q penitencia se tiene de dar por cada pecado: tenemos de ver d los grados de los pecados. coulone a saber q pecado sea mas graue q otro. Para esto es de notar que la graneza d los pecados se puede considerar en los pecados en tres maneras. La una manera acerca del pecado: y esto en dos maneras: la una cerca dela causa q induce al pecado: por q segudiz q san gregorio: el pecado en tres maneras se comete: o por ignora- rancia: o por flaqueza: o por cierta sciència y malicia. Pues luego el pecado que se comete por flaqueza: es mas graue q no el que se comete por ignorancia: y muy mas graue si se comete por cierta sciència. E por tanto mayor penitencia se tiene d imponer al pecado perpetrado por flaqueza o tentacion: q por el pecado cometido por ignorancia: y mucho mayor por el pecado cometido por cierta sciència y esto no es contra aquello q santo ambrosio dice q grauemente peca el q asi mismo promete no ser castigado: mas graue el que menos paccia: empo grauissimamente el que ignora: porque se tiene d exponer grauissimo periculosisime: porque del pecado q no se sabe no fa fe particular penitencia. E por esto dize san juan crisostomo. nin gun remedio es tal de los pecados como la còtina memoria dellos. y esto entiende quado el hòbre se acuerda del pecado para dolerse y no deleitarse. En otra manera se puede entender la grauiza del pecado de parte d l misimo pecado: porque como dice san augustin como por tres grados caemos en el pecado q son sugestio: deletacio: cosecutio: asì ay tres di ferencias de pecado: coulone a saber pecado en el coraçò. pecca-

Dela imposició delas Penitencias

do por la boca y obra y pecado por costumbre: de manera que el pecado por obra es mayor que no en el corazón: y gravissimo el pecado por costumbre. Estas tres diferencias de peccados se entiende por los tres muertos q xp̄o resucito: cōulene saber la fija del arthisinagogo el fijo dela biuda: q san lazaro la moça resucito solamente por palabra. El mácebo por palabra y mouimiento: q san lazaro por palabra y mouimiento la grimas pa demostrar q mayor penitencia se tiene d iponter por el pecado dela obra que no por el pecado del pensamiento: y mucho mayor por el pecado dela consuetud: y a esta causa la moça resucito en casa que es el pecado del pensamiento: el mácebo ala puerta dela ciudad que es el peccado dela obra a sant lazaro ya muerto de quattro días: que significa el peccado de la consuetud. En otra manera se puede tomar esta grauedad entre diuersos pecados: con tal que sean peccados de un mismo linage: como dice sant augustin: el mal del adulterio vence la fornicació: y es vencido del incesto: y peor es cómadre que có otra muger tener parte: y mas pessimo de todos estos es pecado cótra natura. La tercera manera en q se puede entender esta grauedad delcs pecados: es en los pecados de diuersos generos. Assi como dice san agustín mas graue es el homicidio q el adulterio: y vnuersalmēte hablā dolos pecados q se cometē cótra dios: assi como ydolatria heresia: blasfemia y otros semejantes son mas graues q no los otros: y desto se dirá mas en la tercera parte quādofabla remos delos preceptos dela ley. Assi como ay grados en los pecados: resta ver como se tiene de auer el sacerdote en la ym posicíó dela penitencia. Acerca de lo qual es de tener por doctrina comun delos doctores q todas las penitencias son arbitrias y se tienen de tassar al arbitrio del sacerdote: y esto considerando la calidad y cantidad delos pecados: y pensadas la dignidad dela persona: y afliccion: pobreza: enfermedad: complissió: costumbre: compañía: lagrimas: deuoción: religió

Dela imposició dela penitècia. Fo CXXXVIII

qualidad del tiempo la religion: y assi de todas las otras círcustancias sobre dichas. Nota q acerca dela iposició dlas penitècias: es bueno saber los casos penitèciales q pone ho stíese en su suma. t. de penl. a do dize q el q estos casos no sa be no merece tener nòbre de sacerdote: y deue el sacerdote dclarar al penitente la penitècia: la qual tiene de moderar segú la calidad: y assi puede dezir por cada pecado tu tienes de ha zer tata penitècia: mas por vètura tu vida no bastara: por tanto doy tal penitècia rc. E por todos tus pecados te cócedo que las indulgencias fechas te apruechē: y todos los bñenes q fizleres y los males q por amor dedios sufrieres te doy por penitècia. Dize leó papa: q los tpos dela penitècia pésada to da moderació son remetidos a tu juzgio segun q conocieres los coraçones dlos pecadores ser mas o menos d votos. y tē en el signodo octauo esto fue degado al juzgio de aquillos q tie ne el cargo: quáto tpo y en q manera deua de fazer penitècia los q pecarō: y esto mismo dize hierony. q al arbitrio del sacerdote es degado el tpo dela penitècia. E porq los simples sacerdotes sepā como tiene de proceder éla iposició delas penitècias: es d notar q regularmente por pñuro adulterio fornicació: homicidio voluntario y todos los otros pecados capitales tiene años d penitècia se tiene de iponter: y esto por dos razones: la vna porq dios mando a maria pñra de moylen y a arð leprosa: porla ql se entiende de la lepra dñ pecado mortal tiene dñas estar fuera dñ real y despues dñspues dñspia tornar al real esta razon se pone. 32. q. 2. hoc spuz. E segú esto por dia entédenos a no segú el profeta q dñse dia por año te dare. otra razó ay por qasi como por el pecado mortal el pecador pñdiolos tiene dñes dñ spu scó: así porla penitècia los torna acobrar. empó nota q aü q dicho sea q porlos semejantes pecados se tiene d iponter: siete años d penitècia; empó mas o menos aspa se tiene dc iponter segú mayor o menor crimē y pésadas todas las otras circustàcias como pece mas adelante. empó sò algùos casos en

Dela imposicion

los quales por la dñidad del que peca o grauedad del peccado se impone mayor penitencia: o menor por causas diuersas. El presbytero si cometiere fornicació tiene de hazer penitencia de diez años segun la forma trayda. 82 dí. presby. Y esto entiendē algunos de fornicació simple. Otros lo entienden y por ventura mejor de incestu: o adulterio: como si conociesse parienta: o a fin o casada. Item el presbytero q conoce su hija spiritual q baptizo o fue cōpadre: o cuya confession oyó: o la tuuo al cōfirmar tiene de hazer doze años de penitencia. E tiene d dejar sus bienes a los pobres y en monesterio servir a dios hasta la muerte. Item el q tiene paita cō monja tiene d hazer penitencia de diez años e lo mismo la monja. El q matare la madre tiene de hazer penitencia de diez años segund la forma bie aspera puesta. 33. q. sij. latorc. Al q matare la mujer avisale pone mayor penitencia. Es assimismo de notar que a los padres en cuyas camas se hallan los hijos muerdos aquél q la culpa tiene si fuere soltero tiene le de inducir q entre en vñ monesterio del mismo obispado addó de llorar sus pecados con perpetua penitencia: y sino se pudiere a esto persuadir por la flaqueza dela carne deue sele de dar licencia para q se case con tal que le den graue penitencia. E tambien non se tiene de persuadir en otros dos casos: delos quales el vno es: si el vno delos casados bue saluo si el marido quisiere justamente entrar: otro caso es si tienen hijos pequeños delos quales no se puede apartar: saluo si alguno temeroso de dios hōbre sin sospecha los quisiese criar. Y si por no saber esto a caeciese cōsene saber q negligēcie se echo en la cama cō su fijo no mirado como lo ponía: y ala mañana hallolo muerto: tiene de fazer penitencia segū dízélos doctores d si es años delos q les elvno tiene de ser a pā y agua. Por homicidio tiene de imponer penitencia de cinco años: quādola culpa procedio al caso: de otra manera ningū saluo acal. tclā: y crco q el mismo juzgio sea de homicidio necesario: desta materia

podras ver en la tercera pte tratar a delos diez mādamiētos
El vicio de sodomia quāto sea de abominable: parece por sā
augustín q díze q mayor pecado es q dormir cōsu propia ma-
dre y parece por la pena por dios dada a los sodonistas: los
quales perecierō por fuego de sufrir por dios embiado dlcie
lo. Este pecado especialmēte clama a dios pidēdo vēganza
como díze dios en el genesis: el clamor dlos d sodoma z go-
morra vñlo amis: por q como díze sant augustin por este peca-
do es corrompida la cōpañía q dios tiene con nosotros por
quāto la misma naturaleza dela qual el es autor es corrōpi-
da cō puerfa libido. Deste pecado díze así mismo san augu-
stín q viédo dios en la naturaleza humana tan grāde y nefan-
do crímē ca se derana de incarnar infinstos males deste vicio
se puedē dezir: es de tāta maldicō q no solamēte el acto mas
la prelaciō del y el nōbrarie corrōpe la boca de quiē lo nom-
bra y las orejas de quiē lo oye: y los elemētos inficiona. E
por esto cōsiderá este mal los españoles por q los nñños en
las camas z las mugeres pospuesta toda vergüēza mugeril
esta palabra deste vicio traē en la boca en todas las cosas q
hablá z por tāto la boca dlos tales devia de ser cauterizada
cō fierro ardiēdo y a esta causa creo q por este vicio nefandissi-
mo tiene se de dar grauissima penitēcia. O tres muches crí-
mīnes se ponē en dlueros capi. enel cuerpo del decreto por
los cuales mayor pena q siete años se tiene de dar dlos qles
al p̄sente no cura: por q los tales delitos dejure z de costumbre
son reseruados al juzgio delos obisplos: los qles creo q sabē
los tales derechos mejor q yo. E tābiē por q en este p̄toco-
das las penitēcias son arbitrarías cōsideradas las condicō-
nes z calidades dlos pecados y circustācias: y tābiē puedeser
tāta la contriccion d penitēte q por pecado muy grāde le die-
sen muy pequeña penitēcia como el papa clemēte: el ql como
vn dia caualgase por roma vna muger q auia venido dleros
tierra allegose a el: la qual trayza vn nñño pequeño en los bra-

De los imposició delas penitècia.

cos y con grá voz y cō lagrimas dio bozes dhiendo padre
sc̄to aue piadad de mí pecadora:y da me penitècia:porq oue
este fiyo q en los braços trayo devon fiyo mio. El papa delate
de todos absoluyla y diole en penitècia q ayunase por vn
año todos los viernes apá y agua:la muger fuese y reuolvié
do consigo la grauedad del pecado:y la pequeña penitècia
creyo que el papa no la aula entēdido blé: y otro dia llegose
al papa q yua caualgádo y cōfessose como de p̄mero:y el pa
pa absoluyla y diole en penitècia q dixese tres vezes el p̄r n̄.
La muger desq se fue pēso cōsigo como p̄mero el pecado:y
la penitècia:y tornó otra vez al papa y delate de todos como
primerose cōfesso como aula fecho las otras veces la qual
absoluio el papa y dio le en penitècia q rezase vn p̄r n̄ vna
vez:y como le p̄guntass porq le davan tampoca penitècia.
Respondí el papa q mas le valia la vergüeña y dolor que
aula pasado cōfesando su pecado publicamente:q si todos los
dias de su vida ayunara apá y agua. Por este exēplo el sacer
dote quādo impoliere la penitècia:deue cō diligencia mstrar
la cōtricion y dolor y vergüeña del penitente.y segun q viere
mayor o menor cōtricion:assí tiene de imponer mayor o me
nor penitencia. Es de notar q en el pecado q se deue fazer re
stitución:assí como hurto:simonia:rapina:robo:usura:enga
ño:y assí d otros tales tiene se de dar en penitècia q restituya
luego si puede: y si no puede q tenga proposito de restituyr.y
pese le porq no puede:y prometa q si dios le diere de q pueda
restituyr que restituya.de otra manera no le absuelua ni le d
penitencia. Es assí misimo de notar q el sacerdote siépre tiene
de imponer penitècia por el cōtrario q corresponda al peca
do.assí como al soberano oració:al auarsento limosna:a luxu
rioso ayunar.y si le parecer romeria y mudar lugar porq se ca
sigue la carne y se refreue y no se altere cō delectació por la
memoria delo passado.o por vista dla persona o lug ar con q y
dó de pecó.y el pecado fue perpetrado. Es assí mismo de no

Dela imposición dela penitencia. Fo. CXXXX

car que no deue de dar penitencia al sieruo por la qual venga
p̄juyzlo a su señor, ni al discípulo por dōde venga p̄juyzlo al
maestro n̄al cōtrario. P̄ogamos q̄ algū pecador se cōfiesa
de sus pecados y le pesa dellos. mas no q̄ere fazer la peniten-
cia q̄le dā dezido que es delicado o enfermo o mal cōplecio
nado. r c. q̄ se hara deste. Digo q̄ si dīze q̄le pesa de los peca-
dos: y propone de se emēdar enlo venidero. quādo alega la
flaçza o recusa fazer la penitencia. deue el sacerdote persuadirle
pa fazer la satisfacciō por sus pecados. p̄sentādole la grādeza
de todos sus pecados . y todos los b̄enes q̄ pdio por ellos
los quales se recobrā por la penitencia. declarādole tābiē quā-
tas cosas padecio xp̄o por n̄os pecados. el q̄lera muy mas
delicado q̄ ningū delos nacidos y por nacer. y quāto pade-
clerō los martires y las st̄as virgines siendo tiernas y deli-
cadas por se guardar de pecar. y quāto pena se deue a los pe-
cados tales y tā grādes q̄ cometio y otros muchas cosas le
deue de dezir. E si cō todas estas cosas no le pudiere induzir
dele penitencia q̄ le pareciere que el podra fazer. y pa esto tene-
mos exēplo de cristo q̄ nūca se lee auer dado grāde penitencia
saluo dezir vete. y de aq̄ adelāte no q̄eras mas pecar. y dīo
dīse san cr̄isostomo. sobre aq̄l lugar ponē las cargas. r c. Si
herramos dādo pequeña penitencia. por vētura no es mejor
dar cuēta por penitencia pequeña: q̄uo por mucha crualdad
bxar caer al penitente. y tābiē dīse san augusti. si no puede go-
zarce el sacerdote de toda la penitencia del pecador. alomenos
gozese q̄ lo sacolibre del infierno y lo remitio al purgatorio
dōde parece q̄si la penitencia no fuere cōdigna. tiene se de cō-
plir enel purgatorio. Itē p̄ogamos q̄ algūno cōfiesa sus pe-
cados y no se q̄ere apartar dellos. o si se aparta de uno no
de otro. por vētura este tal admitirlo emos ala penitencia: di-
go q̄ el sacerdote tiene dōy la confesiō deste y recibirle. mas
no lo tiene dō absolver. sino darle dō los pecados q̄ cōfeso salu-
dable cōsejo: y acōsejarle q̄ faga algūna penitencia por sus pecca-
dos y eduzirle ala vētud quāto podiere y todos los b̄enes q̄sie

Dela penitencia.

hiziere de consejo del sacerdote avn que sean hechos sin charidad; aun que directamente no valgá para la vida eterna, empero vale para quattro cosas o para alguna dellas. Lo primero para no tener tanta pena en el infierno. Lo segundo para la temporal prosperidad. Lo tercero para q su coracón sea mas presto al sueldo pa fazer penitencia. Lo quarto porq el diablo no le puede detener a impedir. Como parece por el judio del ql cuenta san gregorio en los dialogos el ql porq se santiaguara no le podieron impedir los demonios: dónde parece por lo dicho q para la penitencia ser satisfactoria y meritoria: es menester q sea fecha en charidad y sin pecado. Nogamos q algú penitente ante q cumpla la penitencia cayo en pecado mortal: y estando en pecado mortal cumple la penitencia q le dieró y despues torna a estado de gracia; por virtud de esta penitencia valera o tiene la d tornar a rectificar. Esto responde scio thomas en el quarto: q ay algunas obras satisfactorias cuyo efecto q da despues de hechas: assy como la limosna q despues d hecha queda algo disminuida la hazienda: y el ayuno q es hecho queda la aflicció del cuerpo y la flaqueza: y las tales obras avn que seá fechas en pecado mortal no se tienen de rectificar. Ay otras obras satisfactorias q despues d fechas no qda nada assi como la oració: y por tanto si se faz en pecado mortal: tiene de rectificar como si algú le fuese dado en penitencia que dírese diez veces el pñ nr: si lo diga en pecado mortal: no cumple la penitencia: y por tanto tiene d tornar a rectificar la penitencia: lo qual no se reqiere de la yunta y limosna. Acerca desto es de notar q las obras hechas en charidad mortificanse por el pecado mortal siguiéte: y torna a vivificarse por la verdadera penitencia que se sigue despues. Mas aquellas obras q nūca fueron viudas salvo q fueren hechas en pecado mortal: nūca pueden tener vida ni revalidarse.

Capítulo. vj si una persona puedes satisfacer por otro

Agora resta ver si vno puede satisfazer por otro: para lo qual deues saber que este por quisen alguno satisfaze o es viudo o muerto. **S**y viudo o el puede por si satisfazer: o no puede: si puede digo que vn viudo no puede por otro viudo satisfazer: y la razó que para ello me mueue es esta. la equidad dela justicia diuina reqere que el que peca q satisfaga si pueda por si. este peco y puede por si satisfazer. **S**igues luego q el tiene de satisfazer por si mismo. **S**y no puede por si satisfazer digo q otro pinede por el satisfazer; pero para esto requiere esas cosas. algunas de parte del q satisfaze. y otras de parte de aquell por quise satisfaze. otras de parte de entrambos. otras de parte dela obra satisfactoria. **D**e parte del q satisfaze requiere parentesco de suerte q sea pariente. y assy creo q si el padre fuese impotente para satisfazer. q el hijo podria satisfazer por el concurriendo las otras cōdiciones. y la razó por q el padre y el hijo son quasi una persona: **D**e aquell por quien satisfaze requiere se necesidad y que lo ayamenester. y tambiē imposibilidad. q no puede por sy satisfazer. **D**e parte de ambos requiere se charidad q ambos estē en charidad. porq la charidad es principio de merecer: y sin ella ninguna obra es satisfactoria. **D**e parte dela obra requiere se mayordad: couiene a saber q aquell q satisfaze por otro haga mas q no aqll por quise satisfaze: como si aqll por quise satisfaze es obligado ayunar viernes: no bastaria q el q satisfaze por el ayune aqll viernes: mas requiere se q ayune mas: y tambien creo q se requiere q se haga cō auctoridad del superior. **S**i aqll por quise satisfaze es huerto. entócea es de ver q si esta en el parayso no tiene necesidad q nisgūosatisfaga por el: porq segū san augusti insiurfa haze al martir aqll q ruega por el. lo q se tiene de enteder q qual quiera q esta en el parayso como exp̄lamiente se dice en aquel capitulo cuī. marche. de. ce. iiiij. de sta en el insierno. y entóces segun la opiniō de todos los theologos no le aprobuecha cosa que por el se haga. porque en el insierno ningunare den

De los articulos

cion ay: o ésta en el purgatorio: y entóces puede ser satisfecho por los viudos. assy lo dize san augustin en el libro pro agéda cura mortuorum. A do dize no pésemos devenir a los muer tos delos quales tenemos cuidado: saluo si por ellos rogamos: o por limosnas: o sacrificio del altar: o por oraciones: y san gregorio. c. anime. 13. q. 1. las animas de los defuntos en quattro maneras son pdonadas de las penas del purgatorio o por oblaciones de los sacerdotes: o oraciones de los sctos o por limosnas de sus amigos: o por ayunos ó sus parientes avn q de penitencia otras muchas cosas se podisē dezir a causa de breuedad baste lo dicho: demādado pdon al lector dela impfeció dela obra: y q castigue lo q fuere ó emēdar: y lo que fuere de emēdar emēde cō aio benigno y no cō iniuidosa.

Comienza la tercera parte principal destel libro en la ql se trata de los articulos dela fe y de las cosas que pertenecē en la informació del pueblo.

Clando dios y hōbre n̄o maestro jesu cristo dste mundo subio al padre enseñio a sus discípulos: q por su preciosa sangre auia redemido . como se auia de auer cō los fieles dezēdo. Id y enseñiad todas las gētes en lo ql a los rectores de las eglēsias (q a los discípulos sucedē) enseñio y amonesto q a sus subditos info: mas en consana y salutifera doctrina: lo ql fermosamēte esta figurado en la ley vieja: a do se lee q en el racional juzgio q el sacerdote ó la ley traga en el pecho doctrina y verdad estaua escrito: por lo qual se dava a entēder q los euāgelicos sacerdotes: la doctrina de la verdad deuē traer cōsigo y magnificari la a sus subditos: de otra manera incurriē sentencia de eterna maldicion asi como el señor lo amenaza por el propheta y sagas: dezēdo hay de vos otros perros mudos q no qreys ladrar. Lō rāzō el recto eclesiastico se llama perro: el ql cō el ladrar dela pōdicació y doctrina euāgelica: los lobos q só los demonios

De los artículos Fo. CXLII

arredra del ganado del señor: y las animas q̄ duermen en los pecados despierta. Mas entócces se hace mudo. quādo cō ne gligēcia épereza: y cō ygnorācia calla: y cō razó es reprouado por el señor: porq̄ cō grā diligēcia deue de trabajar: y con ánimo solícito y diligēte deue velar de no ser ygnorāte dela sc̄iēcia diuināl: átes tanto es obligado a saber della q̄ sepa susi clētemēte y deuidamēte securar su officio: y el pueblo a el co metido informar y esto quāto aq̄llas cosas q̄ el pueblo deue saber: las q̄les al p̄seute se puedē reducir a cinco: couiene a saber. á las cosas que tienē de creer. y q̄ tienē d pedir: y q̄ tienē de fazer: y q̄ tienē de huir: y q̄ tienē de esperar. Deueluego el rēctor ecclēsiastico a sus subditos enseñar q̄es lo que tienē d creer: y pedir: y fazer: y huir: y esperar. Lo. i. se cōtiene en los artículos dela fe. Lo. ii. en las peticiones dela oraciō dominica. Lo. iii. y. lviij. en los diez mādamiétos. Lo. v. dlos dotes d la gl̄ia del parayso. Destas cosas enesta tercera parte tenemos de tratar: y segū esto esta p̄tcula se reparte en q̄tro capítulos. El capitulo p̄mero sera de los artículos d la fe. El. i. de las peticiones dela oraciō dominica. El. iiij. de los diez mādamiétos. El. lviij. sera de los dotes de los biē aueturados.

Capítulo primero de los artículos dela fe.

Según el apostol sin la fe imposible es aplazer a dlos: la fe es fundamiento de todas las buenas obras: sin el q̄l todo edificio fundado desfallece y cae. Esta fe en los artículos dela fe complectissimamente se encierra: los quales artículos se contienen en el simbolo y se encadenā. Es de notar que son quattro simbolos: los quales avn que é las palabras sean varuos y dsiuersas: mas enel sentido y sentencia son uno. El p̄mero se llama el simbolo de los apostolos: y es el credo que se dice al complectorio y aprima: y llamase de los apostolos: porq̄ los apostolos lo cōposierō recibida la grā del espíritu santo. y por esto se llama simbolo de singulis. q̄ cere deziſr cada uno. y bolus q̄ cere deziſr bocado. porq̄ cada

De los articulos

vno de los apostoles puso su bocado. Sant pedro coñegó di-
ziendo: credo in deū patrē omnipotē: y los otros apostoles
profugueró lo de mas. El segudo credo se llama el simbolo
niceno: porq los santos padres lo copusieró en el signodo de
nicena: el qual se canta en la missa como dicho es en la pme-
ra parte en el tratado dela missa. El tercero se llama simbolo
de atanasio: porq santo atanasio lo copuso: y dice se a pma: y
es el (quicunq vult) El quarto se puede llamar el simbolo d
yulocēcio: o lateranēse porq fue copuesto en el signodo late-
ranēse debaxo de ynocencio: y este se pone de sumi: tr. t. 2 fi. ca-
the. ca. firmi credinuſ. E así como en los quatro euange-
lios toda la verdad de doctrina y fe xpiana se coprehēde: así
en estos quattro simbolos: todos los articulos dela fe se contie-
nen: y así como de todos los quattro euangelistas en una do-
ctrina: así de los q̄tro simbolos es una sciēcia y una fe: y así se
gún la vision del propheta Ezechiel. La rueda esta en me-
dio de la rueda. La materia de estos q̄tro simbolos son los ar-
ticulos de la fe: los quales algunos dizē que son doze: otros
que son catorce. Los q̄dizen q̄ son doze distingue los poi el
numero de los apostoles q̄ copusieron el simbolo como di-
cho tengo: y la fe catholica predicaron y la yglesia fundaron
Los que dizen q̄ son catorze distinguen los cerca de la mate-
ria de q̄ son. E como la materia de que son los articulos sea
la divinidad y humanidad porq nro señor jesuxpo es verda-
dero dios y verdadero hōbre: siguese segun estos q̄ son siete
articulos pertenecientes ala divinidad y siete ala humanidad
los articulos pertenecientes ala divinidad que se reparten así
el uno pertenece ala esencia: y tres alas personas y tres a
las obras delas personas. El articulo que mira la essencia:
es creer en un dños trino uno en esencia: y trino en personas:
y contra este articulo erro manicheo q̄ puso dos dños vibue-
no y otro malo y para q̄tar este error como en el simbolo de los
apostoles selamente se dixesse: credo in deū: en el simbolo ni-

ceno añadido se in vnū deū: y dese este articulo se dize enel simbolo de atanasio: esta es la fe catolica q honremos vn solo dios en trinidad y trinidad en vnsdad: es dezir q tenemos d creer vn solo dios en esencia y trino en psonas los articulos q per tenecē alas psonas son tres. El i. es creer en la psona del padre: y dese este articulo se dize en ambos simbolos: padre todo poderoso: de manera q el padre es la pmera psona en la trinidad y no por prioridad natural o de rpo saluo por profundidad de origē porq la psona del padre no tiene origē ni procede d otra: y las otras psonas tienen origen dela psona del padre y esto se toca enel simbolo de atanasio quādo dize: el padre de ningūo es fecho: ni criado ni engēdrado. El segūdo articulo delos q pertenecē alas psonas es creer en la psona del hijo y dese se dize en ambos simbolos: y en jesu rpo vnsico hijo suyo: de suerte q tenemos de creer q la psona del hijo no es fecha ni criada: saluo engēdrada del padre: y esto se toca enel simbolo de atanasio qndo dize el hijo procede de solo el padre no fecho ni criado saluo engēdrado. Cōtra este articulo he rro Arrio q dīo el hijo ser creatura pura: y menor q el padre: y por tanto cōtra este error fue añadido enel simbolo nisciono: dios de dios: lūbre de lūbre: dios verdadero de dios verdadero engēdrado no fecho de vna misma sustācia con el padre: porque rpo avn que segū q hōbre sea menor quel padre empo en quāto dios es y igual cōel padre: así lo dīo atanasio y igual al padre: segun la diuinidad: menor q el padre segun la humana id. Fueron assi mismo vnos hereges llamados ambristos: o ambisionitos que dīeron el hijo ser engendrado en tiempo y no eternamente: y contra este error fue añadido enel simbolo nisciono: nacido del padre ante todos los siglos. El tercero articulo d aquellos que pertenecē alas diuinas personas es creer en la persona del spū santo: y dese articulo se dīo enel simbolo delos apostoles. Credo enel sp̄itu scō de manera que deucimos creer el sp̄itu santo ser verdadero

De los artículos de la fe.

dios el qual del padre y del hñjo procede; así lo dice atanasius. El spñ santo procede del padre y del hñjo y no es hecho ni criado; ni engendrado; salvo procede como dicho es. **C**ontra este artículo verrá los grisegos que dicen el espñ santo proceder solamente del padre; contra este error añadió la iglesia romana en el símbolo nísceno: el qual procede del padre; y juntamente del hñjo; owo algunos hereges q dixerón el spñ scó ser criatura y no dios; y contra este error fue añadido en el símbolo nísceno: el qual cõ el padre y fijo juntamente es adorado; y glorificado; ninguna criatura deve de ser adorada con adoració y equal a dios. **C**ontra estos tres artículos de la trinidad de las psonas erro sabelio que puso confusió de psonas diciédo que una misma persona en algun tiempo era padre: y en otro hñjo: y otro tiempo spiritu santo. **C**ontra el qual dice atanasio otra es la persona del padre y otra la del hñjo y otra la del spñ santo. **A**dónde has de notar q una persona llame: a lla o distinta de otra mas no aliud: que es dezir diversa y por tanto esta proposicion es verdadera el padre es otro del hijo empo esta sera falsa y heretica: pater est aliud a filio: q es decir el padre es diverso en esencialmente del hijo lo qual es heretico porque esta dicion(aliud) significa diversidad esencial. Los otros tres artículos pertenecen alas obras de la trinidad de los cuales algunos pertenecen a la obra natural: es asaber a la obra de la creacion del mundo: y desto ay vn articulo que dice que devemos creer dios ser criador de todas las criaturas: y este articulo dice se en el símbolo dles apostoles criador del cielo y de la tierra. **C**ontra este articulo erro manicheo que dixo que dios bueno crío las cosas invisibles y el dios malo crío las cosas visibles: y por esto contra este error fue añadido en el símbolo nísceno criador de las cosas todas assí visibles como invisibles: tienes de notar que en el símbolo de los apostoles se dice (criador) y en el símbolo nísceno se dice (hazedor) y la razon es porque ay diferencia entre criador y hazedor. **C**asi mismo entrecriat (y hazer) cri-

De los articulos dela fe. Fo CXLIII

ares produzir alguna cosa de nada: & hazer es produzir la d
algo & porque nuestro señor dlos a principio crió los ange-
les y la materia de todas las cosas. Y si celestiales como te-
rrrenales: dela qual despues hizo las otras cosas: por esto se
dice criador. E porque despues de aquella materia hizo to-
das las otras criaturas por esto se llama factor. ¶ De las o-
bras de nuestro señor dlos algunas pertenecen ala obra de
la gracia assi como justificar. y aqueste es vn articulo: cónse-
ne a saber que deuemos creer que por la gracia de nuestro se-
ñor dlos: los fieles espiritualmente son vindos: y assi vindos
& ayuntados en la vñidad dela yglesia y fe cathólica les son
alos dichos fieles perdonados los peccados. ¶ En este artí-
culo se comprehendēn todos los siete sacramentos dela ma-
dre santa yglesia & todo lo que la santa yglesia romana cree
y manda: y enseñā que se deve crer del baptismo y eucha-
ristia y los otros sacramētos ecclasiasticos en los quales los
fieles juntamente comunican: y por los quales se faz la remi-
sion delos peccados. ¶ Ontra este articulo heraron los ja-
cobitas y niscolaytas: iouinianos y valdeses y vniuersalmē-
te todos los hereges: judios: sarracenos: gētiles: paganos y
todos aqllos q dī sacramēto dī baptismo y eucaristia & los
otros sacramētos crcen d otra manera que la yglesia roma-
na: cōtra este articulo señalaadamēte yerrā los griegos & los
otros cismáticos q niegā la sc̄ta yglesia romana ser cabeca
& maestra de todas las yglesias: y portanto cōtra este error
fue puesto en l simbolo nisceno vna aplica yglesia: rabiē cōtra
el error de donato q puso qd baptismo se devia regterar: fue
añadido en el simbolo nisceno confessio vn baptismo. ¶ De las
obras asi mismo d dlos otras pertenecē ala glorificaciō & d
sto ay vn articulo: cōuiene saber q creamos q por virtud d dlos
tienē de resucitar asi los buenos como los malos & los bue-
nos tienē d ser pniados & los malos vindos y dsl articulo
se dice en l simbolo delos apostoles resurrecion dela carne: y

De los artículos de la fe.

vida eterna) y en el símbolo niceno se pone la resurrección de los muertos y la vida del siglo que tiene de venir contra este artículo erranamente lossaduceos que negaban la resurrección: así mismo error plato contra este artículo el qual puso la resurrección ser natural: y se querer naturalmente en fin del año magnus el qual se acaba en fin d. xxxvij. mil años: contra este artículo erró origenes el qual puso los malos ser punidos hasta el día del juicio solamente: y por tanto contra todos estos errores se dice en el símbolo de atanasio (ala venida del qual) que es dezir por cuya virtud lo qual es contra platon (todos los hombres tienen de resucitar con sus cuerpos) **L**o otra el error de los saduceos: y tiene de dar cuenta de sus obras propias: y los que buenas las fizieron y a la vida eterna. y los que malas al fuego y perpetuo contra el error de origenes: estos son los siete artículos que pertenecen a la divinidad. Los otros siete pertenecen a la humanidad. El primero es de la incarnación del hijo: cuando se sabe creer que el hijo de dios fue concebido en el vientre de la virgen maria por virtud del espíritu santo: y de este se dice en el símbolo de los apostolos (el qual fue concebido por el espíritu santo) y en el símbolo niceno el qual por nosotros los hombres y por nuestra salud descendió de los cielos y fue incarnationado por el espíritu santo. **L**o otra este artículo error manicheo que dice el hijo de dios no auer tomado verdadera carne sino fantástica: y contra este error se dice en el símbolo de atanasio perfecto dios perfecto hombre que subsiste de aquella razonable y carne humana. El segundo artículo es de la natusidad de xpo es saber: creer el hijo de dios eternamente nascido del padre: y temporalmente nascido de la virgen maria que fue virgo ante del parto: y en el parto: y despues del parto: y deste artículo se dice en ambos símbolos nascido de maria virgen: contra este artículo también error el nefando suniniano que dice que aun que la beatissima virgen maria concebido virgen epo en el parto fue corrupta: contra este error se dice en ambos símbolos (de maria virgin) El tercero artículo que pertenece a la humanidad: es de la passio de nro señor jesu xpo que es creer que el hijo de dios padescio por nostra

salud y que fue crucificado: muerto y sepultado: y esto quanto
a la naturaleza humana: q la diuisina naturaleza no padecia
nada: y de este articulo se dice en ambos simbolos: padescio so-
poco pilato: crucificado muerto y sepultado: contra este arti-
culo erro el malinissimo mahoma: el ql avn q confiesse xpo ser
nacido de maria virgen: empero niega auer sido crucificado
y padecido: salvo otro en su lugar. **L** otra este articulo asi mis-
mo erro origenes diciendo xpo no solamente auer padecido
por los hombres: ni tambien por los demonios enemigos que
dosubio a los cielos. **L** otra este error se dice en el simbolo ni-
ceno: el ql por nosotros los hombres y por nra salud, &c. **E**l
quarto articulo de los q pertenecen a la humanidad: es de co-
mo descendio a los infiernos: coniene asaber q creemos quel
aria de xpo que en la muerte fue apartada del cuerpo: empero
suya con la divinidad: y asimismo el cuerpo junto con la divini-
dad en el sepulcro quedado: descendio al libro de los santos pa-
dres q es una parte del infierno: y aquellos santos padres que
en la fe de xpo q aula de encarnar: y en caridad de este mundo:
partieron libro: quado los pecadores dañados en el infierno y
de este articulo se dice en ambos simbolos: decendio a los infi-
ernos. **E**l quinto articulo q a la humanidad pertenece: es de
la resurrecion es asaber q creemos el hijo de dios auer resu-
rricido de los muertos el tercero dia: segun q las escrituras de
los profetas lo auian primero dicho. Y de este articulo se dice en
ambos simbolos: el tercero dia resucito de entre los muer-
tos. **E**mpo tiene de notar q xpo no fue en el sepulcro salvo
quarenta horas y dice se auer estado tres dias lo ql segun san agu-
ustin se tiene de entender tomado la parte por todo el dia. **E**l
estuno la ultima parte del viernes porq al complirlo de este
dia fue puesto en el sepulcro y estuvo alli todo el dia del saba-
do: y estuvo tambien la primera parte del dia del domingo
porq ala mañana resucito. **E**l sexto articulo q pertenece a la
humanidad es de como subio a los cielos: y es q creemos q
t sij

Dela oración dominica.

alos quarenta días de su resurrección; xpo con gran cōpañía de angeles & de ánimas delos santos padres; las quales ha-
sta sacado del ynfiero subio a los cieles: y deste artículo se
dize en ambos simbolos: subio a los cielos y está assentado a
la diestra de dlos padres todo poderoso. El septimo artículo:
q ala humanidad pertenece es creer el advenimiento de cristo
al juzglio; cōsíene a saber q xpo en fin del mundo en forma hu-
mana aparecera cō gran virtud y poder en el valle de josafat
& allí juzgara a los buenos & a los malos: y deste artículo se
dize en ambos simbolos: de allí tiene de venir a juzgar los
brios & los muertos. Estos son catorze artículos dela fe: de
los quales los siete pertenecen a la diuinidad y los otros sie-
te a la humanidad. Estos artículos tienen los sacerdotes de
enseñar a sus subditos: mayormēte los q pertenecen a la hu-
manidad: & principalmente a aquellos que la yglesia soleníza: a
si como es el artículo dela encarnació: del qual es la fiesta de
la anunciació de nuestra señora: y el artículo dela natiuidad:
y el artículo dela passió: del qual se haze fiesta el viernes san-
to: y el artículo dela resurrección: del qual se haze fiesta el dia de
pascua: y el artículo dela ascensió del qual se haze fiesta el dia
dela ascensió. Estos artículos cō el artículo del advenimien-
to de cristo al juzglio: cada fiel christiano despues que tuvie-
re años de discrecio es obligado delos saber expressamente
esta es la fe catholicala qual cō el coraçō la creo: y cō la boca
la confessso: en la qual fee quiseron bñir & morir. protestando
creer en todas las cosas: assi como la sancta yglesia romana
cree. E si alguna cosa no tambien aya dicho: todo lo reu-
co & todo se tenga por no dicho.

C Capítulo segundo de las peticiones dela oracion dominica.

OUndo nos nuestro redemptor la forma: & manera de
orar dixo por sant matheo & sant lucas. Quádo orar
desdezi. Padre nuestro que estas en los cielos. &c. El cerca
de lo q es de notar q esta oració tiene excelencia sobre todas

las otras en tres cosas. La primera por razon del maestro q la copuso q fue xpo verdadero dios y vñdadero hñbre en el ql todos los tesoros de la sabiduría y dela ciēcia estā escōdidos: luego quanto el maestro q esta oració copuso: sobrepuja a todos los otros maestros. Tāto esta oració se auētaja sobre todas las otras oraciones: y porense llama esta oració dñica porq el señor delos señores la copuso y ordeno. La. iij. cosa en q es mas exelente q las otras oraciones es por razon dela forma: es esta oració muy breue: de suerte q nñngūo se puede excusar n̄ dezir q por razón de su prolixidad engéndrefastidio o enojo. Es de notar q avn q como dicho es sea breuissima empero es muy profunda en sentēcia y eficacissima para impe trar: y portanto el sabio díze della. La oració breue penetra los cielos. La. iiiij. excede todas las otras oraciones por razon dela materia de q trata: enella se contiene todas las cosas necessarias así enesta vida como enla otra. E por tanto es de notar q n̄o saluador enesta oració: assi procede. Prímero enseñia nos a catar la beniuolēcia de dios. Lo segundo muestra nos la forma y manera de orar: lo pñmero faze quanto díze (pater n̄r xc) lo segñdo qndo díze (adueniat regnū tuū) acerca d lo pñmero dos cosas faze: lo prímero enseñia nos catar la veni uolēcia de dios: lo segñndo enseñia nos desscar la eficacia dela oració quando díze (sanctificetur nomen tuum) Pues dezimos en príncipio (pater noster qui es in celis xc) Adóde prímero cōfessamos dios ser príncipio de todas las cosas en quanto le nñbramos: pater: lo segñdo alegamos n̄o pri uilegio en quanto dezimos nñster: lo tercero: llamamos le por su propio nombre qualido dezimos (qui es) lo quarto a señalamos le cierta morada quando díze: in celis. Pues dezimos assi: pater noster qui es in celis. Adonde tiene de saber segund que díze Erardo este nombre padre se temia en cinco maneras. Primamente se llama alguno padre; por razon del cuidado y cargo que tiene. Lo segundo

Dela oracion dñica.

por razon dela generació. Lo tercero por razon dela chad.
Lo quarto por razó de hórra. Lo quinto por razó dela cría
cion. Enestas cinco maneras dlos es padre de todos: lo pri-
mero por razó del cuidado: assy lo dice el apostol san pablo:
todo vuestro cuydado poned en díos, el tiene cuydado de to-
dos. El mismo cristo lo dice por san matheo: no querareys te-
ner cuydado deziendo que comeremos: o que beberemos: o
que nos vestiremos: sabe muy bien vuestro padre celestial q
todas estas cosas vos son n̄ecesarias. Lo segundo es dlos
padre por razon dela genitura. Del dice el apostol: volunta-
riamente nos engendro cō el verbo dela verdad: para que
seamos algun principio de su criatura. E por tanto cada vno
puede dezir aquella del. ps. El señor díce am̄ tu eres mi hi-
jo oy te engendre: y de cada vno díce dlos: aquello del segun-
dode los reyes: yo le sere padre y el seram̄ h̄ijo. Lo terce-
ro es padre por razó dela antiguedad. Del dice el propheta
daniel: el antiguo en días se asento: y los libros dlas cōscien-
cias son abiertos delante de él: y por tanto todos podemos de-
cir lo que el apostol dice (vii) padre tenemos que es dlos. Lo
quarto dícese padre de todos por razó de honor: porque adi-
os tenemos de onrrar con especial veneración y reuerencia
que por los doctores sellama latrā la qual ansuguna criatu-
ra se deve ni tiene de dar. Lo quinto es dlos padre por razon
de que nos crío: desto dízemoyses: el es dlos q te possee y te
fizo y te crío. E por tanto por esto q dezimos padre tenemos
cōfiança de alcançar aquello que enesta oració pedimos. E
podemos arguyr assy el padre da al h̄ijo lo que le pide cō tal
que sea justo y necesario: dlos es paore de todos y lo q pedi-
mos en esta oració es justissimo y muy necesario para noso-
tros: y portanto cōfiança tenemos q dlos todo nos lo otorga-
ra: y fundase esta razó sobre la sentēcia d̄l salvador en s̄a lucas
dōde dice: si vosotros como seaeis malos sabéis dar q v̄os
fijos lo bueno: quāto mas v̄o padre dara buē espñ a los q lo

pidieren como si dijese si dara. Lo segudo alegamos en esta
 oració nřo püslegio quādo dezimos(nřo)palo q̄l es d̄ notar
 que avn q̄ como dicho tégo dios sea vníuersalmēte padre d̄
 todos en aqllas cinco maneras: empero nosotros regenera-
 dos en cristo podemos dezir espicialmēte(př nř) E por tāto
 el es padre nřo: porq̄ nosotros somes librados por el cō ma-
 yor misericordia: y adotados mas espicialmēte y mas noble
 mēte mātenidos: y mas saludablemente enseñados. Digo q̄
 dios es espacialmēte padre nřo: porq̄ nosotros los cristianos
 por el somos redemidos por su infinita misericordia: y por tā-
 to podemos dezir aqullo del apocalisse: redemisse nos pa dios
 por tu sangre: dela q̄l redenció díze san pedro: no por oro y
 plata corruptible s̄o y redemidos de vña vana cōversacion:
 salvo por la p̄ciosa sangre del cordero sin mázilla d̄ nřo señor
 jesu cristo. Digo lo segudo q̄ dios es espacialmēte padre nřo
 porq̄ nosotros los cristianos somos por el espacialmēte ado-
 tados: y esto es lo q̄ el apostol díze: q̄ embio dios el espíritu d̄
 su fijo en nřos coracóes enel q̄ll llamamos abba padre: porq̄
 fuemos recibidos por hijos adotivos. Lo tercero digo q̄ es-
 pecialmēte es nřo padre porq̄ nosotros los cristianos somos
 mas noblemēte criados y mātenidos por el: porq̄ enel sacra-
 mēto del altar nosotros somos faciados d̄l cuerpo y sangre
 de nřo señor jesu xp̄o. Asil lo díze el mismo redentor por san
 juá: my carne es verdadero májar. y mi sangre verdadero be-
 uer. Deste májar díze el p̄p: pā de los angeles comio el hom-
 bre: del qual pā díze cristo: el que comiere deste pā vñiura pa-
 ra siépre: y por tāto la yglesia reconociédo tā grā beneficio
 haze gr̄as a dios diziendo o señor quā suave es el tu espíritu
 en nosotros: porque para demostrar tu dulcor enlos hijos
 dando les pan celestial a los humildes hâbientes: dotas de
 bienes espirituales y a los ricos fastidiosos deras vazios.
 Lo quarto digo que espacialmēte es nuestro padre: porque
 nosotros los cristianos somos por el saludablemente enseña-
 dos: lo qual parece por la doctrina euáglica: la qual solo es

Dela oración ofícica.

doctrina salutifera. Esta doctrina pedía dauso quando dezía bondad: y disciplina: y sciéncia me enseña. Esta doctrina di- ze el sabio: oye hñjo migo la disciplina d mi padre. luego desto que dezimos padre nuestro: tenemos cōfiança que lo que a dios pedieremos que nos lo otorgara mediante esta oració. Arguyédo assy:lo mas principal trahe assy lo menos prin- cipal y lo acesorio. Dios dlose assy mismo a nosotros: y por esto le llamamos nuestro y respecto del todas las cosas son acesorias: luego ciertos somos que todos estas nos serán da- das de dios. Esquindase esta razon sobre el dicho del apostol que dize sy dlos es por nosotros quiensera cōtra nosotros: el qual asu proprio hñjo no pdono: saluo por todos nosotros lo traxo ala muerte. pues como cō el no nos dara todas las cosas (como si direse si dara) ¶ Lo tercero enesta oracion nombramos el proprio nombre de dios: quando dezimos (qui es) Alcerca delo qual es de saber que avn que sea ver- dad segun los doctores: que enesta vida no sabemos el nom- bre proprio de dios. Empero entre otros nobres que nobra- mos a dios este nobre (qui es) es mas proprio: lo qual pare- ce por tanto que Moyses preguntando a dios que respon- diera a los hijos de ysraél: si le preguntassen qual es el pro- pio nobre de dios. Dijo dios assy: diras a los hñjos de ys- rael. el que es. me emblo a vos otros. Nobramos luego a dios. qui es. o que es en lenguaje: y la causa es porque dios es vna firma entidad que no desfalece: antes da perfección a todas las cosas es sumia bōdad a todas las cosas suficiente es pura verdad que a todas enseña verdadera caridad que a todas contenta. Lo primero digo que este nobre (qui es) es firma entidad que nunca desfalece: por tanto el dize de si enil erodo (yo soy el q soy) y en el ps desiglo hasta el siglo tu es. Lo segundo dezimos a dios (qui es) porque es sumia bōdad a todos suficiente: y por tanto avn mancero q se llaman a bue no dixo cristo ninguno es bueno saluo solo dios: y por esto

dize el ps. Bueno eres tu y en tu bondad enseña me tus justificaciones: y el apostol san pablo: nuestro suficiencia nuestra es de dios. Lo tercero dezimos a dios(qui es) porque dios es pura verdad q enseña a todos: y por tanto dize cristo por san juan yo soy vía verdad y vida: y por san matheo: maestro sabemos que eres verdadero: y el camino de dios enseñas en verdad. Lo quarto dezimos a dios(q es) porque dios es verdadera charidad: assí lo dize san juan en su canonica dios es charidad y el q permanece en charidad permanece en dios y dios en el; y el mismo dize por san matheo: venid vos a mí todo los q trabajays y estayys cargados q yo os hartare: luego dezédo(q es) cōfiaça tenemos q dios q es firma etidad no desfalecerá a ninguno antes a todos perfeccionara: y pues es suma bondad a todos abastara: y pues es pura verdad atodo ensenara: y pues es verdadera charidad a todos recreara. Lo quinto en esta oracion catado bensuolencia: señala mos cierta morada quando dezimos(in celis) Para lo qual es de notar que el cielo se dize en quatro maneras: porque ay cielo sobre natural.material:espiritual: intelectual. El cielo sobre natural es la trinidad: y dste cielo se dize en el genesis: mira al cielo q es la trinidad: y cuéta las estrellas q es decir las perfecciones y propriedades si puedes. El cielo material quanto al presente es el cielo empíreo q se dize en el primero capitulo del genesis: en el principio crió dios el cielo y la tierra lo q segun elestrabo se entiende del cielo empíreo. El cielo espiritual es el anima devota de lo q el ps. el señor su silla es en el cielo. El cielo intelectual es la natura angelica de lo qual en el mismo ps. por la palabra del señor son confirmados los cielos: que son los angeles confirmados en la bondad. En cada uno de los cielos esta dios: en el primer cielo esta inducido por essencia: en el segundo q es el empíreo es visto por gloria: en el tercero q es el anima devota moralia por la gracia: en el quarto q es la natura angelica esta por excclesia. Primamente digo

Dela oracion dñica.

que dlos esta en el pmero que es la trinidad incluido por esencia de esto dize sant juan en su canonica tres son los q dñ testimoniio enel cielo: el padre: el verbo: el spu santo: y estos tres son vna cosa por essencia. Digo lo segudo q dños esta enel segundo cielo q es el impreso claramente visto por glia: y desto se dice enel apocalisi. Abierta es vna puerta enel cielo: y fue vista el arca del testamento. El arca del testamento es dños q como dice el apostol san pablo es medianero del nuevo testamento. Lo tercero digo q dños esta enel tercero cielo que es el aia devota morandola por la gracia: de lo ql se dice enel psalmo. Ati que moras enlos cielos q son las aias leuante mis osos. Lo quarto digo que dños esta enel quarto cielo que es la natura angelica: leuantandola por ex celicia como lo dice dauid: leuata es tu manificencia sobre los cielos que son las nueue ordenes de angeles. Dijedlo luego enlos cie los tenemos cōfiança: pues que dños esta enel pmer cielo seremos transformados enel: y porq esta enel segundo: seremos por el morados: y pues esta enel tercero seremos porel mortificados: y porque esta enel quarto porel seremos elcuados: y assi se acaba la pmera parte dela oració dominica: enla qual catamos benivolencia. ¶ Sigue la segunda parte enla ql pedimos eficacia dela oració diciendo: sea tu nōbre santificado: y es la primera petició enla ordē: y la posterira enla secu ció. Para lo qual es de saber q para q nra oració tenga eficacia y sea oyda: requieren se quattro cosas: cōviene saber q sea fecha confirmeza dela fe: cō bōdad dela cosa: cō devoció del animo y q se faga enel nōbre de jesu xpº. Digo pmeramente q para q la oració tēga eficacia requiere se firmeza de fe: assy como el instrumeto no tiene eficacia sino fuere cōueniente mente ordenado y señalado assi nuestra oració no tiene eficacia si no fuere señalada cō la señal dela fe: y portanto dizer p todo lo q orado pidierdes: sed clertos q lo alcáçareys y se hara para vosotros. así se dice por snt juan. Sabemos que alos pecado

Dela oracion dominica Fo CIL

res dios no los oye. y como dize el apostol: todo lo que no es
dla fe es pecado; y por esto dize nro redēptor los verdaderos
oradores adorarā al padre en espíu yverdad couiene asaber
dela fe. Lo segūdo digo q la oracion para q tēga eficacia: es
necesario q se haga cō bōdad dela cosa couiene asaber: que
no se pidā cosas vanas saluo prouechosas: assi como el llibre
lo desordenado es uingñō: assi la oraciō de cosa injusta es en
si ningūa: para esto confirmar dize el apostol. pedis y no reci
bis porque pedis mal. Lo tercero digo que para la oracion
tener eficacia es necesario que se haga con deuocion del ani
ma assy como el humo del incienso para que suba del ence
farlo es menester fuego: assy tambien para quella oraciō su
ba a dios es menester que sea encendida cō el fuego dela de
uocion. En señal delo qual se lee que estuuo el ágel deláte del
altar cō vn encésario en la mano: y fueron le dados muchos
enciélos: q son las oraciones de los sanctos y subio el humo
odorifero de las oraciones de los sc̄tos dela mano del angel.
E por esto pedía dauid en el ps. señor sea mi oraciō endereça
da deláte de tu magestad assi como enciélo. Lo quarto digo
que pa q la oraciō tēga efecto: es necesario q sea fecha en el
nōbre de cristo: assi como lo q el procurador faze novale cosa
saluo cō título de procurador. Assi como nosotros orado sea
mos procuradores de cristo: si qremos ser oydos es necessa
rio pedir en el nōbre de cristo: y por esto dixo cristo todo lo q
pidieredes al padre en mi nombre os dare. Estas quatro co
sas deseamos ser en nra oracion quādo dezimos (sea tu nom
bre santificado) segū que santo significa firme: donde se entiende
de la firmeza dela fe. Lo segūdo san iū ca le mismo q senti
rá: donde se toca la utilidad dela cosa. Lo tercero sanctiū: si
gnifica tiñido con sangre donde se entiende la deuocion del
anima. Lo quarto se toca en esto q dize (nomētuñ) el qual
nombre se dize por san marco: en mi nombre lançaran los d
monios: hablaran en lenguas nuevas. quistarā las serpien
tes. y si bebiereii algūa cosa mortifera no les empecera. y lo

Dela oración dñica.

hac los enfermos ponan las manos y reciblerá sanidad: y assy se acaba la segunda parte dela oració dñica: en la qual pedimos eficacia dela oració. ¶ Siguese la tercera parte en la qual somos enseñados la forma y manera q tenemos de tener en la oració: y esto se toca quādo dice (Aduensat reguunt tuū) y tienes d saber q de este lugar hasta el fin se contienē seys peticiones. En las quales pedimos todo lo q nos es necessario: assy éla presente vida como en la otra venidera: porque como toda la pfectiōn del hōbre consista en dos cosas: que son apartar se del mal: y proseguyr el bien: segū aqullo del psalmista q dice: apartate delo malo y faze biē. Por esto en esta oració pedimos a dios q nos de todo el biē: y nos qrc todo mal. Quāto al biē que pedimos q nos de: ponēse seis peticiones como quer que aya tres maneras de biē q son biē de gloria: y de gracia: y biē natural. Estas tres maneras de bien pedimos nos ser dadas: el biē dla gloria pedimos quādo dezimos (Aduensat reguunt tuū) q es el reyno del parayso: qere dezir: o padre que estas en los cielos: pedimos q tu reyno vēga a nosotros. Embo porque antes dezimos (vēga a nosotros tu reyno) q vēgamos nosotros en tu reyno. Digo q para denotar q la gloria del parayso no se alcāça por meritos propios: saluo puramente por la grā de dios segun aqullo del apostol: no por las obras de justicia q nosotros hezimos: saluo por su misericordia nos hizó saludos: y por tanto dezimos. aduensat. que es dezir por tu gracia a nos otros vēga: y no dezimos vengamos nosotros. porq como dicho tēgo no por nuestros meritos al reyno podemos venir. Assi lo dice cristo ninguno puede venir para mi si mi padre q me embio no lo traxerc. Deste reyno dice san augustin hablādo en persona d cristo: cosa vedible es el reyno de los cielos. el qual reyno se cōpra cō pobreza: la gloria cō bareza holganza cō trabajo: el gozo cō tristeza: la vida cō la muerte: el biē dela grā pedimos quādo dezimos (Fiat voluntas tua sicut i celo & i terra) Para cuyo entendimiento tienes d saber q el hōbre es llamado en la sagra

da escritura tierra: assi lo dize dausd. in anima para ty como
tierra sin agua: y al hōbre justo se dize en el mismo lugar bē-
dexiste señor la tu tirrra; los ángeles que estan en la gloria: y
los santos só llamados cielos. Assi se dize en el ps. los cielos
cneutā la gloria d' dios: quiere luego dezir: o padre nřo q estas
en los cielos haga se tu voluntad en la tierra: es dezir en noso-
tros hōbres terrenales: assi como se faze en los cielos q sfó los
angeles y santos. o por la tierra se entiende la yglesia militante
y por el cielo la yglesia triūfante: pues dize asi como se haze
tu voluntad en la yglesia triūphantre: assi se haze en la yglesia
militante. Qual sea esta voluntad enseña nos lo el apostol: de-
ziendo: esta es la voluntad de dios vuestra santificacion? E
dize haze setu voluntad: no dize nuestra voluntad. porque
como dize cristo no aquel que me dize señor: señor entrara
en el reyno de los cielos: mas el que haze la voluntad de my
padre q esta élos cielos. ¶ Los bienes naturales pedimos
quando dezimos (Panen nr̄m cotidianum da nobis hodie)
Tencs de saber que panis se dize y deriuad pan: en griego
que en latin quiere dezir (todo) Mues en esto que pedimos
pan. pedimos todas las cosas a nosotros necessarias. para
passar esta miserable y transitoria vida. Esto no es cótra
lo que dezimos en la parte segunda tratado q̄rto cap. de ora-
cion. q en la oraciōn no se tiene de pedir cosas temporales. lo q̄l
se tiene de entender que no se deuen de pedir principalmente
saluo en quanto son necessarias para la vida eterna. Assy lo
dize san gregorio en la coleta. assy passemos por los bienes
temporales que no perdamos los eternales. O tiene se d en-
tender q no se pidan para ser supfluos. saluo para sustentaciō.
y assi los pedimos aqui. y por esto dezimos (hodie) q no pe-
dimos saluo en q̄nto es necesario pa oy. y assi pedia salomon
riquezas y pobreza no nie des señor. épero a mi mātinimic
to dame las cosas necessarias. E tambien el apostol san pa-
blo dzia. teniendo mātenimētos. y ropa paravestir cō esto so-

Dela oracion dominica.

mos contétos. Es así mismo de notar q̄ tres maneras de pā
pedimos enesta oraciō. El p̄mero es pā spūal de aspera pensi-
tēcia; y este pā es de ceuada por razō dela aspereza; y destepā
se díze por san juā: vn moço esta aq̄ que tiene cinco panes &
ceuada; y estos cinco panes son cinco ptes dla pfeta peniten-
cia q̄ son: contrición: confesión: oficio: limosna: ayuno. Delas
q̄les cosas ya esta dicho éla segūda pte. El.iiij.pā es sacramē-
tal: cōviene asaber dela eucaristia: del ql pā se díze por sant
juā: yo soy pā biuo q̄ decédi del cielo: si algūo comiere deste
pā bſuirá eternamente. La fuerça dese pā andá los fieles
fasta el mōte del parayso. El.iiij.pā es material & temporal. De-
ste pā se díze enel genesis: enel sudor d tu cara comerás tu pā
Estos tres panes pedimos enla oraciō: segū aq̄llo de n̄o sal-
uador. Amigo em̄psta me tres panes: estas tres peticiones
significá el bien que nos dā: ay otras tres que mirá el mal q̄
se nostira. E para esto es de notar q̄ ay dos maneras d mal
cōviene a saber mal de culpa y mal de pena. El mal dela cul-
pa es en dos maneras. uno passado y otro por venir y segū
esto ay tres peticiones ordenadas para estos males atajar. en
la p̄miera pedimos el mal dela culpa p̄terita ser a nos otros
perdonado. dimittit nobis debita n̄ra sicut & nos dimittimus
debitibus n̄ris. Que quisere dezir q̄ nos pdone dios a no-
sotros como nosotros perdonamos a n̄ros próximos. estas
deudas que aq̄ díze son los pecados. segū aq̄lla parabola de
xpo que puso a simon leproso diziédo. En logrero tenia dos
deudores. tc. La qual parabola seguin la glosa se entiende de
la deuda del pecado. Pedimos estas deudas ser nos perdo-
nadas. así como nosotros perdonamos a n̄ros deudores q̄
son aquellos q̄ contra nos pecaró. Y esto se entiende del debi-
to de las injurias: las quales tenemos de perdonar. de otra
manera sino perdonaremós no nos perdonara dios. así lo
dize n̄ro redētor. vuestro padre celestial no vos perdonara
si vosotros no perdonaredes cada uno en su coraçón por la
medida que midierdes teneyss ó ser medidos. Luego si quie-

res que dios te pdone tus pecados: pdona tu aquellos q cō-
 tra ti ofendierō: de otra manera seré a dicho por tu bocate
 juzgo siervo mialo: porq tu dízce pdona me assí como yo pdo
 no. Por vētura el q esta oraciō dízce teniendo odio cō su propi-
 mosi pecara mortalmēte. Digo q no porq no la dízce en pso-
 na propia: saluo en psona dela yglesia: lo qual se prueua porq
 dízce a nosotros y no dízce ami: y como la yglesia vniver sal sea
 regida porel spū santo y no puede errar: por tanto nūca yerra
 niguno dízleido esta oraciō. Enla segūda petición pedimos
 ser guardados del mal dela culpa venidera: quādo dezimos:
 et ne nos inducas in tētacionē: q quisere dezir: no pmitas nos
 caer en tētaciō. Deues de notar q la tētacion algunas veces
 se toma en buena pte: como parece enel genesi: a do se dízce q
 tēto dios abrahā y enel lsbro dela sabiduría se dízce q los ten-
 to dios y fallolos dignos de si. E dízcese tentar dios en dos
 maneras: vna manera permisido lo: y assí se entiende quā-
 do dízce q lostēto y hallolos dignos de si: y assí tēto a job: en
 otra manera se dízce dios tētar: para mostrar a los otros enxē-
 plo de virtud: y assí tēto abrahā para mostrar el enxēplo de
 la virtud de su obediēcia: y dela tal tētacion no hablamos a
 qui. Algūas veces la tētacion se toma en la mala parte yesta
 es en dos maneras: vna es del demonio: y otra es de la carne
 en quāto la carne se leuāta contra el spū: la tētacion q es del
 enemigo no es pecado: saluo consintido enella: antes si la re-
 sistē es muy meritoria: y desta manera xpo fue tētado del ql
 se dízce q fue llevado jesual deserto para q fuese tētado bldsa
 blo: la tētacion q es dela carne siépre se leuāta del peccado:
 en quāto la desobediēcia dela carne contra el espū prouiene
 en nosotros del pecado delos pmeros padres y es material
 mēte el mismo pecado original. Demanera q esta rebelion:
 quanto a su principio no esta en nro poder en quanto dez-
 mos q los pri:neros mouimenti no está en nro poder: mas
 resistir a esta tentacion o consentir enestos pri:meros mouis-

De los diez mandamientos.

mandamientos: blé esta subjetio a nuestro poder: y por tanto consentir en la tentació: agora sea de enemigo agora de la carne: siépre es pecado de tal manera q si es consentimiento con deliberacion es pecado mortal: mas si es consentimiento subito: y casi surrepticio: es pecado venial: agora enesta peticion no pedimos no ser tentados: salvo q no consintamos éla tentacion: y así enesta peticion no pedimos otra cosa: salvo q dios nos de virtud y fuerza pa resistir alla tentacion: lo ql el apostol promete q así lo hara diziédo. Justo es dios q no permite q se ays tentados mas de lo q pudierdes mas fara contra tentacion ganancia porq podays resistir. En la posteriora peticion pedimos ser libres del mal dela pena quádo dezmos (sed libera nos amalo) q es dezir guarda nos del mal: lo ql entedemos del mal de la pena eternal q es verdadero mal: porq el mal dela pena temporal algunas vezes es bueno assi como a los martyres fue bueno sufrir muchos tormentos y graues: y este mal no pedimos ser guardados: salvo del mal dela pena eterna: lo ql pide la iglesia en el canon de la missa diziédo. Rogamos te señor q nos libres de todos los males. etc. En fin de todas las peticiones ponese (amen) q quiere dezir así se faga como confirmacion de todas las peticiones: así como en la oracion dñica ay siete peticiones: en la primera de las quales pedimos la eficacia dela oracion quádo dezmos: sea tu nobre sacrificado: como si dispusies mos: tu nobre es santo y firme: así también lo q pedimos en esta oracion deseamos q sea firme y estable quádo en fin dezmos (amen) q es dezir sea firmelo q pedimos y así avn que esta peticion sea primera en la intencion es posteriora en la ejecucion. En las otras peticiones pedimos todo bien ser a nosotros atorgado: y todo mal ser apartado hasta q estas cosas nos sean otorgadas: y esto abaste por agora de la oracion dñica.

Capitulo. iiiij. de los diez mandamientos.

AUn manecbo que preguntava que haria para alcanzar la vida eterna: respondio cristo. Si quisieres en-

De los diez mandamientos Fo. CLII

trarenla vida: guardalos mandamientos: los quales mandamientos son los preceptos del de calego: & llamasse de calogo: a (deca) que significa diez: y logos que es palabra casi palabra o razon de diez mandamientos: son luego los preceptos dela ley diez: de los cuales los vnos ordenan el hombre para con dios: y otras para con el proximo. Los preceptos que ordenan al hombre para con dios son tres: segun quel hombre es obligado a dios quanto a tres cosas. Assi como el vassallo deue a su señor tres cosas: conviene a saber lealtad que no conozca a otro por señor: reverencia q no le haga nigan desacatamiento: servicio q le sirua en todo lo justo y honesto. Assy cada uno por solo el distamen y libre natural es obligado a dios quanto a estas tres cosas: y por tanto quanto al primero quiso nuestro señor dios dar el primer mandamiento el qual es no ternas dioses agenos delante de mi. Quanto alo segundo es este: non juaras el nombre de dios en vano. Quanto alo tercero es este: acuerdate y santificar el dia del sabado. Los preceptos que ordenan al hombre con el proximo son siete: ordenase el hombre para con el proximo en dos maneras Es a saber para le hazer bien: y para no le dañar: quanto al primero ay un precepto q dice: honra a tu padre & a tu madre. Quanto alo segundo ay seis preceptos: puede el hombre dañar a su proximo en tres maneras. Una manera por obra: de otra manera por palabra. & la tercera manera por voluntad por obra puede dañar en tres maneras: conviene a saber en la persona propia o en la persona a el consulta o en las cosas propias: quanto al primero ay este preceptor: no mataras: quanto al segundo no fornicaras: quanto al tercero no hurtaras. quanto a esto q es no dañar al proximo por palabra ay este preceptor no diras falso testimonio. quanto a esto q es no dañar al proximo por voluntad ay dos preceptos q son: no codiciaras la mujer del proximo: & no codiciaras las cosas del proximo. estos son los x. mandamientos de la ley & cada uno dile se dira aq.

De los diez mandamientos.

El primero mandamiento.

El primer mandamiento es no ternas dioses agenios deante de myselfo. En este precepto es vedada y prohibida toda idolatria; y toda heregia; y toda especie de sortilegio o de adeuinar en qual quera maniera que se hagá; agora se hagá en fuego; agora en ayre; agora en agua; agora en tierra; agora en cuerpos o muertos; agora en bozcas de aues o bolados; agora encarateres o señales; o en vana maniera de mirar el saltero o los euangelios; o escrituras otras; y regularmente toda maniera de adeuinar ya dicha o qual quera otra. Es vedada en este precepto y es maldita de dios y de la santa madre iglesia; assí como, ydolatria y infidelidad reprouada; como quiera que algunos quieran saber las cosas venideras; quies propicio o dios. Por las tales supersticiones atribuye alas criaturas las cosas propias dela divinidad. Assí lo dice el profeta ysayas; dezid nos las cosas venideras y diremos que soys dioses. Tambien dice san augustin; no guardey los dias que se dice egeciacos; o las calendas de enero que son el primero dia; en las cuales ay catares y sedá ciertos dones o aguinaldos; quasi en principio del año por que sea preda de buen año. assí mismo se cōdena mirar algnos meses o tiempos o dias, o años dela luna o del mes o el curso del sol. Porque el que estase qualche cosa otras adeuinaças o anguiucros faze o guarda; o acrésta o cōsiéte; o por vētura cree a los que estas cosas vesan; o guarda o va a sus casas delos tales; o los llama a su casa; o les preguntá alguna cosa. Estetalsepa auer incurrido grauemento para siempre en la yra de dios; saluo emēdado y corregido en la iglesia por penitencia sea a dios recōciliado. Empo tienes de notar que los labradores que guardan los tiempos para sembrar y para cortar los arboles o para otras semejantes cosas hazer que cierta razón y natural tienē. Los phisicos que para dar y administrar las medicinas y sangrias y otras semejantes cosas hazer; guardan

ciertos días y tiépos: no son condenados aquí. Porq como
 todas estas cosas inferiores sea subgetas quanto a la natura
 corporea alas influēcias de los cuerpos superiores: no es co-
 sa prohibida ni cōdenada: antes es cosa necesaria y llcita mi-
 rar las habitudines y influēcias de las tales estrellas y pla-
 netas. Dhas como el aia razonable en ninguna cosa sea suje-
 ta alas influēcias dlos cuerpos celestiales: dñsēdo salomō
 y tolomeo q el aia sabia sera señora de las estrellas: por tāto
 mirar en estas influēcias en las cosas q depēdē dela libertad
 del arbitrio: es supersticioso y vano: y por tāto pronosticar q
 tiene de llouer por el gragido dela corneja: no es supersticioso
 porq los tales aiales dela disposiciō del ayre y mutaciō del
 tpo: pue de en sus cuerpos sentir la talmudāça. Es de notar
 así mismo q si algūo o algūa cogiere alguna verua dñsēdo el
 credo o el qcūqz vult: o el pater n̄: para la poner sobre algū
 enfermo: cō tal itēcion q dios criador d todas las cosas sea
 dñado élas tales cosas no es reprouado lo asi fechocō aqlla
 pdicciō cōtal q no se mezcle cosa supersticiosa algūa esto se tiene
 dguardar por regla general ensta materia q toda inqficiō o
 adeuīnāça q se faz con inuocaciō expresa o callada del dia-
 blo es cōdenada poreste mādamiēto. Dhas q dñremos d las
 cōjuraciones en las qles se ponē y rezā nōbres de dios y de
 angeles en las qles se ponē muchas palabras scás. Digo q
 en las tales cosas se tiene de mirar cō mucha diligēcia q no
 este algū mal escōdido cō specie de biē: y por tāto cō mucha
 diligēcia se tiene de guardar no estē mezclados algūos nō-
 bres ynotos entre aqllos nōbres scōs: los qles por vltura
 serā nōbres de diablos: porq como dñe beda: no ay doctrina
 falsa q no téga algūas cosas verdaderas étre las falsas mez-
 cladas y por esto es iposible q en estas supsticiones no se mez-
 clē algūas palabras verdaderas cō las falsas y algūas bue-
 nas cō las malas. y porq una poca d leuadura corrópe toda
 la masa quāte quer q se fallē buenas cosas: si estā mezcladas co-

De los diez mādamiētos.

sas malas todo es corruto y sospechoso. y porq muchas veces el diablo se trāfigura en āgel de luz: por tanto no facílmente se due dar credito a qllas psonasfantasticas q dízen q veē los angeles y los santos, antes como díze el apostol deuē de prouar si los tales spūs son de dios.

¶ El segūdo precepto

El segundo mādamiento es no juraras el nōbre de tu dios en vano: de manera q en este mādamiēto se veda: principalmete toda especie de pjuro q son muchas. Para cu ya declaraciō es de notar q pa quel juramēto sea licito y justo es necesario q concurrā tres cosas: cōviene saber verdad y juzglo y justicia. assi lo díze por el profeta oseas. Jurarō en verdad y juzglo y justicia. Si algūo destas cōdiciones faltaresera pjuro: la verdad siēpre deue destar en la cōciēcia del q jura / de tal manera q muy cierto sepa ser assi lo q jura : de otra manerasi cree ser assi lo q jura y no lo sabe por ciertas cōciēcianolo tiene de afirmar por cierto: salvo dela manera q lo sabe. Juzglo se llama a q vna delsberaciō discreta y es que no jure la verdad sin necesidad: cōviene asaber si dice alguno al guna verdad. la ql le cōviene creer y le es prouechoso y nola qere creer por simple palabra: entōces puede lo afirmar con juramēto(Justicia es)q a qlllo q se jura q sea licito y honesto. En qlqer manera q se jure: agora sea el juramēto asertorio: opromisorio: si le falta algūa destas cōdiciones agora se jure falso agora verdadero si el q jura piēsa q jura falso: o si jura sin algūa necesidad: o lo q jura es cosa ylícita siēpre es pjuro y dīretamēte cōtra este mādamiēto. Que diremos a estos juramētos de cada dia q se hazē por vna costumbre general por vētura serā pjuros pues falta enellos el juzglo. Digo q si: mas si se fazē de cosa licita sin intēciō de engañar: no sera pjuro: salvo pecado venial: mas si se fazē de cosa ylícita y con intēciō de engañar: es pecado mortal. E para esto nota q como el juramēto no fue ordenado para ser atadura o vínculo de maldad. El juramēto q se fazē de cosa ylícita o cōtra car-

dad no se puede guardar sin peligro de su cōcilea; así como si jurase de matar algūo: o de no dar līmosna: o semejante cosa no se tiene en nīgun caso d guardar; así lo dīze san hiero. élos malos prometimīētos rōpe la fe: enel voto torpe muda el cōsejo/ nota así mismo q̄ secūdariamēte se veda aq̄ el juramēto q̄ se fazc por los dioses falsos: el ql no tiene d ser hecho por los xpianos: empo peceme q̄ podia el xpiano siédo cosa espediente jurar por los dioses si el pagano le tomase el tal juramēto por sus dioses. Nota assy mismo q̄ no tenemos de jurar por las criaturas: saluo por algūas: cōviene saber por los euāgelios por el altar: por la cruz: por las reliq̄as dlos santos. En la mano del obispo pude se jurar. E nota q̄ el q̄ jura por la criatura q̄ no se pmite: deue grauissimaniēte ser castigado segū dīze Raymundo en su summa.

El tercero p̄cto.

El tercero mādamiēto es: acuerdate desctificar el dīa del sabado: de manera que en este mādamiēto se manda prímero y principalmente guardar el dīa del domingo: y comunmente se mandan guardar las otras festividades solēnes que se ponen de. conste. dī.3. pronunciandū. Adonde se dīze tienen se de publicar para que se sepan las fiestas por todo el año: de bisperas hasta otras bisperas. Los días que por todo el año se tienen de guardar son los siguientes. la navidad de n̄o redētor: 23 san estevā: san juā euāgelistā: los inocētes silvestre: la circūclsiō: la epifanía: la purificaciō dñia señora. la pascua cōtoda su semana los tres días dlas rogaciones/ la ascēsion de n̄o redētor. la fiesta de penthecostes sant juā baptista: los doce apostoles: mayorniente san pedro: san pablo que cō su predicaciō el mīndo alūbraron. sant lorenco la asunciō dñia señora y la natividat. la dedicaciō dla iglesia la fiesta de sant miguel. dedicacion de qualq̄er oratoriota fiesta de todos los santos. de sant martin y aqllas fiestas que los obisplos cada uno en su obispado con su pueblo: h̄o: denaron de ser guardadas. las quales alos moradores vezi-

De los diez mādamiētos:

nos y no atodos generalmēte se tiene de mādar guardar y esto q agora digo se estiēde dlos scōs canonizados por la y glāia romana por q los obispos por si no podiā canonizar alguu santo: las otras festividads no pueđe cōpeler para las guardar. Item eusebio papa establecio la fiesta dela inuencion dela cruz a tres dias de santa cruz. Nota assi mismo q en el capitulo pronunciadū. no se faze mēciō dela cōcepcion y anūclaciō de nra señora: y ambas fiestas son solenes: la razon desto puedes ver en la glosa Dhas puede alguno dezir q este precepto se māde para el dia del sabado no para el domigo. Para esto tienes de notar q en la ley vieja ouo vnos p̄ceptos morales y otros serimoniales. Los cerimoniales erā a qlllos que pertenesciā para el culto de dlos: assi como en tal dia se devia fazer tal sacrificio o tal. y tābien pertenesciā alas ceremonias particulares del pueblo: assi como q se vestiesen tal ropa y assy de otros cosas semejātes: y estos p̄ceptos despues q cristo resucito: y el euāgelio fue publicado no fuerō mas guardados: ates el qlos guardase pecaria mortalmēte. Los morales sō q nos los enseña el mismo natural dītamē: asi como seruir a dios: y hōrrar padre y madre. y c. estos p̄ceptos avn qdan a su propia virtud. Eniēdo al proposito: este mandamiento de guardar el sabado en parte es moral: cōsiene a saber quāto a este q se da a dios la hōrra d vida: y esto dita la razō natural. Embo q tal dia determinado se aya d dar la dcha hōrra y no otro es ceremonial: cōsiene a saber en quāto la folgāça de aq̄l sabado: era figura de aq̄l sabado grāde en l qual xp̄o tuou reposo y folgāça enel sepulcro: y quāto a esto cesso el dicho p̄cepto: d manera q el sabado fue mudado en el domigo. Ecō razō porq en este dia fue el mūndo criado: xp̄o resucito la muerte perecio: la vida comēço: y esta es la intēcion de san pablo en la epistola: n̄ingū vos juzgue enel comer ni enel beuer: ni enla parte del dia dela fiesta: o enla neometila: o sabados q son sombra delas cosas venideres: y esto dispuo muy largo enel mismo lñgar y sobre esto ay muchos capitulos

los de cose, díz, En los días y las fiestas los hombres setienen de ocupar en salmos y hymnos y cátares espirituales; y en las otras buenos obrasmás q̄ élos otros días. y portáto no tiene de exercitar obra alguna servil: no solamente del pecado que propiamente se llama obra servil: porq̄ faze el hombre siervo. Mas también de todas las obras mecanicas: y de los negocios seculares: ni se haga mercado: ni emplazar. ni se pueude juzgar ninguno a muerte: ni se tome juramento saluo pa firmar paz. **C**De las obras mecanicas y seculares mādolo dios expresamente seys días obraras y faras todas tus obras: el día septimo es sabado de tu dios ninguna obra faras en el (tu) ni tu fijo: ni tu hija: ni siervo: ni siervua: ni tu bestia. ni el estrágero que esta dentro de tu casa. Empo tienes de notar q̄ por peligro de enemigos. o por pestiléncia. pueden se coger los frutos en los días del domingo y otras fiestas. cō tal que los señores de los tales frutos trabajé de fazer limosnas mas copiosas. También los estudiátes puedē élos días semejantes escriuir en sus cuadernos los lecciones q̄ oyeron por la semana.

Cuarto precepto

El mandamiento quarto. y primero de aquellas cosas que al proximo pertenecen es honra a tu padre y a tu madre. en este precepto claramente se māda q̄ honremos a los padres. E tiene se de entender no solamente dela honra reuerēcial. assi como besar leblas manos. y hincar las rodillas delante d̄llos y t̄. mas también se entiende dela onrra del socorro y prouision de las cosas necessarias segū la facultad d̄ cada uno. Por donde de padre y de madre se entiendē los prelados d̄la iglesia y maestros y señores temporales: a los q̄les todos se les dene honra y reuerēcia. E por padre y madre se entiendē todos los proximos: los q̄les si tuviieren necesidad les tienē d̄ fazer las siete obras de misericordia. Y es d̄ notar q̄ las obras de misericordia las unas son espirituales. y las otras corporales. Las espirituales son aconsejar a los que no saben corregir

De los diez mādamiētos

alos que erraron/pdonar alos q̄ nos injurian/ consolar a los tristes. sufrir alos importunos/ rogar por los q̄ nos persiguen. Las corporales / son dar de comer alos que tienen hābre/dar de bever alos q̄ tienen sed/ vestir alos desnudos/ visitar los enfermos/redimir los cativos/recoger alos perigrinos/ enterrar los muertos.

Cierto precepto quinto.

El quinto mādamiēto y es segūdo alos al próximō per enel q̄l mādamiēto se vieda y prohibe el omicidio y debajo de este termino omicidio se entiende toda injuria corporal q̄ se puede fazer al próximō y tienes de notar q̄ ay dos maneras de omicidio/vno es espiritual. y otro corporal. El espiritual se fa ze ē cinco maneras. cōsiene asaber teniendo odio al próximō delo q̄l dize san juá en su canonica:el q̄aborece a su hermano es homicida. Itē infamādo.mal acosejādo.danādo.o empe ciēdo.y destos tres estā enel.c.homicidiorū.y.c.cis iniquas.y c.nollī putare.de pe.di.p. Itē q̄tando el mārtir mādamiēto.di.85.c. poste.da de comer al q̄ mucre de hābre:y si no lo heziste ma tastelo. Cada vno destos homicidios spirituales segun los doctores es pecado mortal. El homicidio corporal segū los doctores se haze en dos maneras : vna manera por palabra: y de otra manera por obra. Por palabra se haze en tres maneras:cōsiene asaber:por precepto: o por consejo: o por desencion.di.l.c. si quis. y cada vno destos si injustamente se haze es pecado mortal. Por obra se haze en quattro maneras cōsiene asaber:por justicia:por necessidad:po caso:por voluntad: por justicia así como quando el juez/ o su ministro al reo a muerte justamente cōdenado lo mata:este homicidio si se haze cō odio o cō amor de derramar sangre humano :avn que este justamente sea muerto porque merecía muerte:empero el que lo mata peca mortalmente por la intención corrupta,mas si se haze por amor dela justicia.entóces no peca el juez cōde

nandolo amuerte: ni mandado al ministro que lo mate: ni el ministro secutando el mandamiento del juez: cotal q se haga guardado la orden del derecho. Esto se prueua por el apostol san pablo q dice: toda anima esta subjeta a los poderes mas altos: y sigue no: sin causa trahe espada: es ministro d dios que castiga al q mal haze. Si se haga el homicidio por necesidad: entonces puede acaecer en dos maneras, porq la tal necesidad o es vitable que la podia escusar y podia escapar sin matar a hombre: y en tal caso es culpado de homicida y tiene de hazer penitencia como de pecado mortal. Fue necesidad ynevitabile de manera que mato el hombre sin odio y no por otra causa saluo porse librарь y pesole porle auermatado. en este caso no se dice pecar ni es obligado a penitencia.empo tiene d pesar le y atribuirlo a sus pecados que vense a tal necesidad q mataste hombre. de buenas conciencias conoscer culpa dnde nola ay. E si el tal homicidio se haze a caso entoces o la obra que hazia era licita o no. Si era inlicita assi como echaua piedras en lugar por donde solia passar hombres. o hurtado el buey o caballo matalo el tal animal. en tal caso estes reo y culpado del tal homicidio. Si era obra licita la que hazia. assi como cortar un arbor necesario para si o quitar la hierba del carro o cosa otra semejante: y puso toda diligencia mirando y dando bozes y avisando que se guardasen: y en tiempo conveniente: y tan alto que si alguno venia podia huir y guardarse: en tal caso no le sera imputado el tal homicidio. Si el homicidio se haga por voluntad absolutamente setiene de tener por cierto ser grauissimo y enorme peccado. d. l. si quis voluntate.

C Sexto precepto.

El sexto mandamiento es no forniscaras: en este sexto precepto se condena todo ayuntamiento fuera de los limites del matrimonio: quantas especies y qualcas sean de este precepto: verlo as arriba en la pte. tratado tercero capitulo. nono.

De los diez mādamiētos

El septimo precepto

El septimo mandamiento es no hurtaras. En este prece-
to se condena toda vusra; y rapina y engaño dolo y ge-
neralmente toda cosa malhauida y posseyda: en qualquier
modo que sea.

El octavo precepto.

El octavo mādamiēto es: no dirás falso testimonio: en
este pcepto es prohibida toda mētira. Es tñenes de sa-
ber segū sanc agustín en el libro de mēdacio: ay ocho mane-
ras d mētir. La. i. es q se faze cōtra la doctrina dla fe; y d bue-
nas costúbres: así como dezir xpo no ser fijo dela vgē maria
o no auer padecido éla cruz. La. ii. es quādo a nñgñu apro-
uecha: antes daña al proximo: así como la mētira d l detractor
o falso testigo en causa criminal. La. iii. es q daña a uno, y a
proueche a otro: así como la mētira d l testigo falso en causa
pecuniaria: o de haziéda. La. iv. es q se hace cō sola gana
de mētir sin causa y sin prouecho. La. v. es q se faze por cau-
sa de cōplazer a otro: así como los lisonjeros. La. vi. es q no
daña a nñgñu y proueche algño: así como si algño supiese
q el dñero de algño selo auia de hurtar; y preguntando le por
ell adro respóndele q no sabia adónde estaua. La. vii. es quā-
do no daña a nñgñu: y proueche algño para evitare el peli-
gro dela persona: como si algño sea buscado pa lo matar y pre-
guntando algño por el respondia q no sabe adónde esta tal persona
Otraua es q no daña a nñgñu: y proueche algño para evi-
tar desonra algñia: como si algño q̄sier e corróper algñia vlr
gē y le fuese respondido ser casada. Otra distinció de mētira
pone san agustí: cōviene saber q una mētira ay q se llama p-
niciosa q es dezir dañosa y ésta cōprehēde los cinco pmeros
modos delos ya dichos y es siépre peccado mortal. Otra ay
oficiosa q es prouecharsa: y cōprehēde las tres maneras po-
streras dela ya dicha distinció y este es peccado venial. Ay
otra q se llama jacosa q es por burlar: y ésta creo ser pecado

De los dotes de los biē auēturados. Fo CLVII

venial: y esto entiēdo quādo aquē se dīze la tal mētira
conoce y sabe q̄ se dīze latal mētira por causa de burlar y no
por costūbre de mētir. De las mētires q̄ los lisonjeros de
ues notar q̄ si dīze atribuyēdo ala tal persona el biē q̄ no tie
ne: todos dīze q̄ peca mortalmēte: o se dīze sublimādo mucho
el biē que tiene y así dīze todos ser pecado venial.

C El nono precepto. y decimo.

El mandamiento nono y decimovedā los actos íntimos
tres couiene saber: el acto dela volūtad couiene a saber:
que ninguno codicie la muger agena: y por la muger agena
se entiēde qualqr muger: q̄ como dīze cristo. el q̄ viere la mu
ger para la codiciar ya en su coraçō fornico cō ella. Esto
pues son los dīz p̄ceptos dela ley de los q̄les vnos son afir
mativos: y otros negatiuos: los afirmatiuos obligā siēpre:
mas no todo tīempo salvo por lugar y tiēpo. los negatiuos
obligā siēpre y en todo tīempo y en todo lugar.

C Capitu. iiiij. de los dotes de los biē auēturados.

Dize san augustin que no ay biē sin galardō. ni mal sin
castigo: y a esta causa finalmente resta q̄ tratemos q̄
los dotes de los biē auēturados: q̄ son los p̄misos q̄ reciben
por guardar los diez ya dichos mādamētos. Pues tienen q̄
notar q̄ los q̄ guardan los diez mādamētos: dan les siete
dotes q̄ son siete glorias en el parayso: tres al anīma: y tres
al cuerpo. El p̄mer dote es clara visiō dela essēcia de dios:
la qual essēcia veremos claramēte sin ningū medio ni velo:
y enesta vissiō cōsiste toda nřa bien auēturāça: y por tanto dī
ze san augustin (q̄ la vision es todo el p̄remio) y esta vissiō su
cede a la fe: como dīze el apostol san pablo: venimos enesta vida
por espejo y semejāça: en la gl̄ia cara por cara. El segūdo do
te es firme cōprehēn siō que tenemos a dios firmemente. y
desto se dīze en los cātares toue lo y no lo deixare. y esta cō
prehēnsiō corresponde a la fe. El tercero dote de parte del aīa
es la finiciō: es a saber: q̄ el anima p̄fectamente goze de dīces

De los diez mandamientos.

con infinita delectacion y con mucha hartura assi lo dice el ps. sere harto quado paresciere tu gloria y esta perfeta fruy ció y gozo sucede al amor y charidad: y destos tres dotes di ze san augustin veremos: y amaremos: y laudar leemos: este officio ternemos en el parayso: ver: y amar: y laudar adios.

Despues dela resurrecio ternemos quatro dotes en el cuer po por quanto nros cuerpos serán ligeros: los qles se moverán por qualqr espacio sin fatiga y sin trabajo. Serán impasibles que ninguna passió sentirán: mayormēte los cuerpos dlos bie aueturados. Será así mismo inmortales q no podrán morir. Serán claríssimos esto dice nro salvador. respládecerá los ju stos como el sol en el reyno demí padre: q el reyno nos haga ciudadanos xpo rey de los reys: y señoz dlos señores Alme.

De las condiciones que se requieren para dignamente comulgar.

En que celebra o qere comulgar deve tener alomenos diez cōdiciones. La primera q sea hōbre: no se tiene de dar este sacramento: ni a los angeles buenos: ni malos: ni a los muertos si acaesciere aparecer en vesiō. La seguda q sea fiel: y portato no se tiene de administrar a los paganos infie les. La tercera q sea de edad cópetente: y por tanto no se da saluo a los q son capaces de bueno y malo. para lo ql conocer se derá al juzglo del sacerdote. La quarta queste ayuno. La quinta q sea cuerdo como dicho es en su propio capítulo: xpo comulgo a sus discípulos despues de cena: y la causa es porq cenó por dar fin a la vieja ley: y luego cōsagro y comulgo a sus discípulos por coméçar la ley de grā: y otra razó es q por causa de necesidad se puede ministrar a los no ayunos assy como a los enfermos y en todo tiempo assy como cristo mōrio por nuestra redenció. La sexta es q tenga deuoción. La septima q no tēga cōcieucia de pecado mortal. La octava q no sea infame d algū crímē notorio. La nona q sea limpia en el cuerpo y en el anima. La x. q tenga pura y recta intēcion.

Para dignamente comulgar: Fo CLVIII

Los casos en que deues aconsejarte y consultar el obispo
son los seguyétes: si cometio incesto: o estrupo: o fue omicida
sacrilegio. sodomitico: si puso las manos en su padre o madre:
si es transgresor de voto: perjuro: o sortilegio: incendario:
opresor de algú niño: blasfemo: heretico: adultero.

Estos son las cosas al officio de los curados pertenecientes
por mi brevemente colegidag: porq los simples seá cnse-
ñados en algúas cosas: y los q mas entiendē trabajen otras
cosas mas altas alcançar. Y ruego al letor deste pequeno li-
bro: que si algunas cosas prouechosas hallare: a solo dios
de las gracias: que conigo alguna centella delumbre intele-
ctual quiso repartir: y las cosas no tâbien dichas amí poco
saber las atrsbuya: y con charidad las corrégia: y por mi pe-
cadora dios nuestro señor ruegue.

Deo gratias.

Fue esta presente obra ympressa en la famosissima: y
muy noble y siempre leal cibdad de Lisbona. por
Hermá gallarde Impresor de libros. Fue ympre
sa acosta ymissió de Alfonso lorégo librero
vezino dla dicha ciudad dc lisbona. Aca
bose a diez dias del mes de Febrero.
Año de nro salvador Jesu cristo
de mil y quinientos y
veynte y tres
Años.



~~but right now
we have to go home
because it's very
dangerous~~

an

~~it was fine until
about half past ten for
it got very cold
and we had to stop
and sleep in the snow
but we were lucky
and found a place
to stay at so we
will be home by
tomorrow morning~~

